Pliegos de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Buenos Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202) Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.17|11 Nº 11.663 v.2|12|66.

SASTRERIA MILITAR
ADQUISICION DE TELAS DE FIBRA POLIAMIDICA PARA CAMISAS

Llámase a Licitación Pública número 1|66.
Fecha de apertura, 19 de diciembre de 1966, a las 16 horas, por 26.000 metros de tela de fibra poliamídica, color arena, de 0,90 metros de ancho, para camisas reglamentarias. Presupuesto estimativo m$n. 7.500.000. Retiro de los pliegos C. Pellegrini número 883. Capital, División Compras, 2º Piso, 32-2987.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Ovidio Francisco Méndez, Jefe División Compras.
e. 28|11 Nº 12.321 v. 15|12|66

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Llámase a Licitación Pública Nº 128|966 Expte. D-32734-c|v-66, para el día 14 de diciembre de 1966 a las 11,00 horas, para contratar la provisión de "artículos de almacén", con destino al consumo de los Avisos y Destacamentos Apertura en el Departamento de Practicaje - Lavalle 341 - 2º piso - Capital, donde se podrá requerir informes y retirar Pliegos de Bases y Condiciones en la Sección Contaduría (Compras) diariamente de 8,00 horas a 14,00 horas.
El Prefecto Nacional Marítimo
e.1º|12 Nº 12.642 v.5|12|66

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 9 diciembre de 1966, a 11 horas, ejecución obra "refección de cielos rasos y construcción de boxes (Pabellón de Infecciosos Nº 2), Hospital Naval Río Santiago".
Presupuesto oficial $ 3.634.795 m|n. Garantía de licitación $ 36.348 m|n. Precio del legajo $ 2.000 m|n.
Consulta de pliegos: Hospital Naval Río Santiago.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Ribera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.
e.1º|12 Nº 12.657 v.5|12|66

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 9 diciembre de 1966, a 11.15 horas, ejecución obra "trabajos varios de terminación en el hangar Nº 9, Base Aeronaval de Punta Indio".
Presupuesto oficial $ 9.717.310 m|n. Garantía de licitación $ 97.173 m|n. Precio del legajo $ 3.000 m|n.
Consulta de pliegos: Base Aeronaval Punta Indio.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Ribera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.
e.1º|12 Nº 12.658 v.5|12|66

ARMADA ARGENTINA
ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, para la provisión e instalación en el Astillero Río Santiago de 2 grúas, de acuerdo con las especificaciones y descripción agregadas a la misma.
Fecha de apertura: 5 de enero de 1967, a las 12 horas. — Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.25|11 Nº 12.190 v.9|12|66

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA
DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "CENTRO"
Licitación Pública Nº 8/66

Llámase a Licitación Pública para construcción de un tanque de agua en el Aeropuerto Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. Capacidad útil 8.000 litros. Presupuesto Oficial m$n. 227.310. Pliegos: División Contaduría, 7 a 13 horas. m$n. 500. Lugar y fecha de apertura: Aeropuerto Nacional Ezeiza 2º Piso Sala de Conferencias Día 9 de Diciembre de 1966. Hora: 10.10.
$ 2.040.— e.1º|12-Nº 51.893-v.5|12|66

AERONAUTICA ARGENTINA
DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "CENTRO"
Licitación Pública Nro. 9/66

Llámase a Licitación Pública para realizar los siguientes trabajos: Arenado de revestimiento de material "Iggam". Presupuesto Oficial: m$n. 250.000; Reparación vivienda Jefe Aeródromo, Presupuesto Oficial: m$n. 225.000; Reparación y Mantenimiento de pasadores de puertas "Vaiven". Presup. Oficial: m$n. 50.000; Reparación de techados asfálticos, Presupuesto Oficial: m$n. 110.000; y Reparación y Mantenimiento de cajas hidráulicas "Vaiven" de puertas. Presupuesto Oficial: m$n 170.000. Lugar Aeropuerto Nacional Ezeiza, Aero Club Argentino y Planta Transmisora Morón. Pliegos: División Contaduría, 7 a 13 horas, m$n. 500. Lugar y fecha de apertura: Aeropuerto Nacional Ezeiza, 2º piso, Sala de Conferencias, el día 9 de diciembre de 1966, a las 10 horas.
$ 2.760.— e.1º|12-Nº 51.891-v.5|12|66

BASE OFICIAL DE AVIACION CIVIL

Llámase a Licitación Pública Nº 5/66, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 10 horas.
Remodelación de aulas del Grupo Aéreo Estatal.
Armado y montaje de un tinglado.
Pintado General del Hangar de Helicópteros.
Reparación de chapas, vidrios, ventanas y puertas del hangar de helicópteros.
Informes y pliegos en: Base Oficial de Aviación Civil, Aeródromo D. Mariano Moreno, Moreno F.N.D.F.S.
Días hábiles de 7 a 13 horas.
$ 1.560.— e.1º|12-Nº 52.934-v.5|12|66

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1/66, convocada para el día 12 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial, Paseo Colón 751, 5º Piso, Buenos Aires.
El presente llamado a licitación tiene por objeto el "Completamiento de la Red Eléctrica Exterior para Alumbrado Exterior" en el Grupo 1 de Vigilancia Aérea-Escuela sito en Merlo (Pcia. de Bs. As.) de acuerdo con el siguiente detalle:
Red eléctrica subterránea de baja tensión y postes de alumbrado; provisión y colocación de: cable plástico PVC tipo 1000V de aislación, Protodur o similar de Sección 4x6 mm. Postes de tubo de acero sin costura modelo T2-1651 de 12 m. de altura útil, tipo P/5. Apertura de zanjas y su posterior tapado, incluyendo lecho de arena y ladrillos de protección. Bases de hormigón para postes de alumbrado. Tablero de mármol y caja de hierro con accesorios. Terminales en forma de botella con resina epóxica solladora p/cables PVC 4x6. Proyector para alumbrado de aluminio modelo Fa 524/2000 con lámpara de vapor de mercurio de luz corregida de 400 W. con condensador y balasto para intemperie. Conductor de cobre t/1000 V. de aislación, bajo plástico t/VN-1211 de sección 1,5 mm2. Caño flexible plástico de 15,4 mm. ϕ (3/4"). Bujes metálicos para bases de postes.
Precio de la documentación m$n. 1.000, un mil pesos moneda nacional, que podrá retirarse en la División Administrativa, Paseo Colón 751, 5º Piso, Ofic. 100, todos los días hábiles de 9 a 13 horas.
Pedro Pablo Hipólito Ocariz, Comandante, Jefe División Administrativa.
e.1º|12-Nº 12.610-v.5|12|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.582|66

Servicios de transporte del personal de la Empresa desde y hasta Hangares Aeropuerto Base Ezeiza y Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires y distintas cabeceras.
Los pliegos de la documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas.
e.1º|12 Nº 12.643 v.15|12|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1562|66

Ampliación de la actual plataforma de mantenimiento de aeronaves, pavimento de hormigón armado con una superficie de 7.939 m2., frente a hangares Aeropuerto Nacional de Ezeiza.
Presupuesto Oficial: m$n. 33.725.950.
Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas. Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 3.000.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 6 de diciembre de 1966, a las 11 horas.
e. 21|11 — Nº 11.860 — v. 2|12|66

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "NOROESTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para el reacondicionamiento del sistema de provisión de agua caliente en el edificio del Aerobar del Aeropuerto Salta para el día 16 de diciembre de 1966, a las 11.15 horas.
Por los Pliegos de Condiciones y demás documentación dirigirse al Jefe del Aeropuerto Salta de lunes a viernes entre las 7.30 a 12 horas. — El Director Regional C. A. A. "Noroeste".
e.1º|12 Nº 12.644 v.7|12|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 15 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de uniformes, zapatos, camisas, guardapolvos, etc. — El acto de apertura de sobres se realizará en la calle Chacabuco 467|79, 3er. piso, Capital Federal. — Informes y Pliegos de Condiciones, División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, 3er. piso, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.1º|12 Nº 12.616 v.5|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expediente Nº 51.301|66

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66, para el día 14 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para la venta de material de rezago (papel, cartón, fichas I.B.M. y fichas de zinc "Adrema").
Cláusulas Particulares y consultas referentes al presente llamado, dirigirse a la División Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3er. piso, Capital Federal, de 13 a 18,30 horas. — Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, 5º piso.
e.1º|12 Nº 12.647 v.5|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 16 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para la reparación general de diversos muebles de propiedad de esta Caja, sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1441|47.
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día indicado en el despacho del Subcontador General. — Para retirar pliegos y requerir informes, dirigirse a la División Administrativa, 3er. piso, cualquier día hábil de 13 a 17 horas. — El Contador General.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966.
e.1º|12 Nº 12.659 v.5|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Llámase a Licitación Pública número 12|66, para el día 12 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para la provisión y colocación de mosaicos graníticos en las dependencias existentes en el entrepiso del edificio de este Organismo.
Por Pliego de Condiciones y demás informes dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Tucumán 480, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. — El señor Interventor (Int.).
e.30|11 Nº 12.563 v.2|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 712.525

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para el abono conservación de la central de Teléfonos Internos, 2 Ascensores, 1 Caldera a Gas y las Bombas de Agua por el período 1|1|1967 al 31|12|1967.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.
e.1º|12 Nº 12.613 v.5|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 712.524

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de diciembre de 1966, a las 17 horas, para la contratación Camión Blindado por el período 1|1|1967 al 31|12|1967.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.
e.1º|12 Nº 12.615 v.5|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 712.505

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para el abono conservación máquinas de escribir, calcular, contabilidad National 3000, Inmpresora Rotaprint y mimeógrafo Trafalgar por el período 1|1|1967 al 31|12|1967.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.
e.1º|12 Nº 12.614 v.5|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 712.494

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para la provisión de 1.870.000 fichas Hollerith 700.000 recibos Fan-Full y 204.000 formularios continuos.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.
e.28|11-Nº 12.252 v.2|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Alsina 250. 5º piso.
Licitación Pública Nº 6|67.
"Anticipada Ejercicio 1967"
Expediente Nº 900.049.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios continuos.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 14 de diciembre de 1966, a las 17 horas.
Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Rogelio S. Piana, Contador General.
e.1º|12 Nº 12.611 v.5|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 8|67
Expediente Nº 900.052

Llámase a Licitación Pública para la contratación del alquiler de toallas.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 13 de diciembre de 1966, a las 18 horas.
Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Rogelio S. Piana, Contador General.
e.30|11 Nº 12.473 v.2|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 3|67
Expediente Nº 900.047

Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de clasificación de correspondencia.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 13 de diciembre de 1966, a las 17.30 horas.
Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Rogelio S. Piana, Contador General.
e.30|11 Nº 12.472 v.2|12|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Alsina 250, 5º piso, Capital
Licitación Pública Nº 5|67
Expediente Nº 900.328

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 14 de diciembre de 1966, a las 18 horas.
Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Rogelio S. Piana, Contador General.
e.30|11 Nº 12.564 v.2|12|66


19661202

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 7|67.
"Anticipada Ejercicio 1967".
Expediente Nº 900.727.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papel monolúcido y formularios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 14 de diciembre de 1966, a las 16 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Rogelio S. Piana, Contador General.
e.1º|12 Nº 12.612 v.5|12|66

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
HOSPITAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67 - H.O.S.L., para el día 14 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Servicio de Lavado y Planchado de ropa del 1º|1|67 al 31|12|67.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — El Director (Interino).
e.1º|12-Nº 12.617-v.5|12|66

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS
Expediente Nº 36.036|66

Llámase a Licitación Pública número 141|66, para el día 12 del mes de diciembre de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; adquisición de: Drogas para análisis, con destino al Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.1º|12-Nº 12.618-v.5|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SANATORIO "DR. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 19. para el día 12 de diciembre de 1966, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y durante el Ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, calle 9 de Julio Nº 356, ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: "Ropa", "uniformes y equipos", y "moblaje, artefactos y tapicería".

Sanatorio "Doctor José J. Puente", 21 de noviembre de 1966.
e.1º|12-Nº 12.619-v.5|12|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SANATORIO "DR. JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 18. para el día 12 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, calle 9 de Julio 356, ciudad de Cordoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; o al Sanatorio "Dr. José Y. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Coln 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Artículos alimenticios (almacén).

Sanatorio" Doctor José Y. Puente e" 18 de noviembre de 1966.
e.1º|12-Nº 12.620-v.5|12|66

SANATORIO "DOCTOR JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 17. para el día 12 de diciembre de 1966, a las 10.30 horas. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y durante el Ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba. calle 9 de Julio 356. Ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba, o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329. Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Aceite comestible y azúcar.
e.1º|12-Nº 12.621 v.5|12|66

SANATORIO "DOCTOR JOSE J. PUENTE"

Llámase a Licitación Pública Nº 16| 1966, para el día 12 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente". y durante el Ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba. debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Doctor José J. Puente". en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba, o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329, Capital Federal — Las necesidades se refieren a: "Materias Primas y Materiales", "Máquinas, Motores y Herramientas" y "Materiales para Construcción".
e.1º|12-Nº 12.622 v.5|12|66

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 23| 1966, para el día 9 de diciembre de 1966. a las 12 horas. para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes". en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes". General Rodríguez, F C. N. D. F. S.. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas). Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Reparación de chapa, pintura y tapizado de una camioneta rural y una pick-up. — El Director.
e.1º|12-Nº 12.623 v.5|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 7.128|66.

Llámase a Licitación Pública 4-Nº 21| 1966, para el día 9 de diciembre de 1966. a las 9 horas. para contratar la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres. Lomas de Zamora. para cubrir las necesidades del ejercicio 1966. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento Sección Contrataciones. Av. Garibaldi 1661, Témperley,F. C. N. G. Roca. debiéndose para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e.1º|12-Nº 12.624 v.5|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES LOMAS DE ZAMORA
Expediente Nº 7.122|66

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 23| 66, para el día 9 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Instrumental Científico, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiatrico de Mujeres Lomas de Zamora, para cubrir las necesidades del ejercicio 1966. — La apertura de las cfertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Témperley, F. C. N. G. Roca, debiéndose para pliegos e informes dirigirse a la citada depedencia. — El Secretario Administrativo.
e.1º|12 Nº 12.625 v.5|12|66

CENTRO TISIOLOGICO Y SOLARIUM DE MAR DEL PLATA
Expediente Nº 35.629|66

Llámase a Licitación Nº 140|66, para el día 12 del mes de diciembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, Adq., un tubo y una ampolla de Rayos X, con destino al Centro Tisiológico y Solarium de Mar del Plata, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1966. — El Director Gral. de Administración.
e.1º|12 Nº 12.626 v.5|12|66

HOSPITAL VECINAL ANITA ELIÇAGARAY

Llámase a Licitación Pública Nº 10| 66, para el día 7 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal "Anita Eliçagaray", Olavarría 200, González Chaves, Bs. As.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Vecinal "Anita Eliçagaray", calle Olavarría 200, González Chaves, Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, o al Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: comestibles; fiambre y queso fresco.

González Chaves, 21 de noviembre de 1966. — José Luis Bonet, Director.
e.1º|12 Nº 12.627 v.5|12|66

HOSPITAL VECINAL ANITA ELIÇAGARAY

Llámase a Licitación Pública Nº 11| 66, para el día 7 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal "Anita Eliçagaray", Olavarría 200, González Chaves, Bs. As..

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Vecinal "Anita Eliçagaray", calle Olavarría 200, González Chaves, Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o al Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: frazadas; tela impermeable; tela nido de abeja y otras.

González Chaves, 21 de noviembre de 1966. — José Luis Bonet, Director.
e.1º|12 Nº 12.628 v.5|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1.372|66

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para el día 12 de diciembre de 1956, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a la venta de equinos sacrificados y muertos.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.30|11 Nº 12.474 v.2|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1.358|66.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 para el día 12 de diciembre de 1966, a las 15 horas, pra subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a la adquisición de 17.000 huevos embrionados.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.30|11 Nº 12.475 v.2|12|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 45.371|66

Llámase a licitación pública Nº 22|66 INS, para el día 13|12|66, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de de la Salud, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento, Partido de Morón (Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Instrumental Científico. — Villa Sarmiento, 23 Nov. 1966. — El Director General.
e.30|11 Nº 12.476 v.2|12|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a licitación pública Nº 4|67, para el día 9 de diciembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, en Posadas, Misiones, con cargo al ejercicio 1967, del 1º de enero al 31 de marzo de 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo, sito calle San Martín, 118, Posadas, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos (Artículos de almacén).
e.30|11 Nº 12.477 v.2|12|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTIGO DEL ESTERO

Llámase a licitación pública Nº 14|66, destinada a la adquisición de máquinas, motores y herramientas, con destino a los servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal, a realizarse el día 9 de diciembre del corriente año, a las 12.30 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de esta Delegación Sanitaria Federal, Avda. Belgrano 2180 Sud, Santiago del Estero.

Informe: Oficina de Contrataciones de la Delegación Sanitaria Federal en Santiago del Estero, Avda. Belgrano 2180 Sud, los pliegos podrán solicitarse también en la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329, Capital Federal.
e.30|11 Nº 12.478 v.2|12|66

HOSPITAL RURAL EN VILLA BERTHET (Chaco)

Llámase a licitación pública Nº 4|67, para el día 7 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Villa Berthet (Chaco), y durante el año 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Avenida Paraguay 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a: Alcohol de quemar, leña, Artíc. de almacén, verduras y hortalizas, carne, leche y pan. — Resistencia, 30 de noviembre de 1966.
e.30|11 Nº 12.479 v.2|12|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA RIOJA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 9 de diciembre de 1966, a las 9 horas. para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Delegación, sito en Pelagio B. Luna 245, La Rioja, debiendo dirigirse a la misma, para pliegos e informes; como así también a la Dirección de Adquisiciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329 Piso 9º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Productos químicos, comestibles, instrumental científico, ropa, menaje, art. de limpieza, electricidad, ferretería, carpintería, inversiones varias.

La Rioja, 11 de noviembre de 1966. — El Interventor.
e.22|11-Nº 11.949 v.9|12|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EDIFICIOS VICENTE LOPEZ
Sociedad Anónima Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.393. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano público autorizante, comparecen don Marcos Alberto Uranga, soltero, contador público, con cédula de identidad número tres millones tres mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Ayacu-

cho mil ochocientos siete de la Capital Federal; don Manuel Jorge Mariño, soltero, abogado, con cédula de identidad número tres millones trescientos setenta y dos mil trescientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Rodríguez Peña dos mil veinticuatro, cuarto piso, de esta ciudad; don Alberto Fernando Montoreano, soltero, hacendado, con cédula de identidad número dos millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés, domiciliado en la calle Billinghurst dos mil quinientos treinta y tres, tercer piso de esta ciudad; doña Lelia Aurora Castorino de Bustamante, viuda, jubilada, con libreta cívica número dos millones doscientos veintiocho mil cuarenta y nueve, domiciliada en Leandro N. Alem número mil noventa y seis de Bánfield, provincia de Buenos Aires, y de exprofeso en esta ciudad; doña Emma Aurora Castorino, soltera, empleada, con cédula de identidad número cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y uno, con domicilio en la calle Leandro N. Alem mil noventa y seis de Bánfield, provincia de Buenos Aires, y de exprofeso en esta ciudad; don Leopoldo Mario Marinoni, viudo, industrial, con cédula de identidad número ciento cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Arenales dos mil trescientos setenta, cuarto piso de esta ciudad, don León Azulay, casado con doña Nélida Alicia Rieiro, industrial, con cédula de identidad número un millón doscientos treinta y cuatro mil doscientos veintisiete, con domicilio en la Avenida Quintana número ciento veintisiete, piso undécimo, de esta ciudad; don José Tomás Gazzo, empleado, casado con Dora Luisa Cavallero, con cédula de identidad número un millón setecientos cincuenta y siete mil setecientos dieciocho, con domicilio en la calle Guevara número mil trescientos veintitrés de esta ciudad; don Rafael María Cash, soltero, arquitecto, con cédula de identidad número tres millones ochocientos veinticuatro mil novecientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle E. Uriburu número mil trescientos doce de esta ciudad, y don Renzo Crispino Calabresi, casado con Teresa Isabel de Fonseca, jubilado, con libreta de enrolamiento número trescientos diez mil quinientos sesenta y siete, domiciliado n Tucumán tres mil ochocientos veinte de Olivos, provincia de Buenos Aires, y de exprofeso en esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, por instrumento privado suscripto por ellos fundaron una sociedad anónima cuyo estatuto conforme a las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, consta sin modificaciones aprobado por la Inspección General de Justicia en el Expediente número veintiún mil ochocientos noventa y tres y autorizada a funcionar por resolución número tres mil ciento ochenta y siete de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, así como a las demás disposiciones legales en vigencia los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado y la Resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza su funcionamiento como Sociedad Anónima, todo ello en la forma y términos que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos instrumentos transcriptos en el orden enunciado son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de julio de 1965, siendo las 9 horas, se reúnen en la calle Montevideo número seiscientos noventa, los señores: 1º) Marcos Alberto Uranga, soltero, contador público nacional, con C. I. número 3.003.054, domiciliado en Ayacucho 1807, Cap. Fed.; 2º) Manuel Jorge Mariño, soltero, abogado, con C. I. Nº 3.372.379, con domicilio en Rodríguez Peña 2024, 4º piso, Cap. Fed.; 3º) Alberto Fernando Montoreano, soltero, hacendado, con C. I. Nº 2.847.723, domiciliado en Billinghurst 2533, 3º piso, Cap. Fed.; 4º) Lelia Aurora Castorino de Bustamante, viuda, jubilada, con L. C. Nº 2.228.049, domiciliada en Leandro N. Alem 1096, Bánfield, Pcia. de Bs As.; 5º) Emma Aurora Castorino, soltera, empleada, con C. I. Nº 479.281, con domicilio en Leandro N. Alem 1096, Bánfield, Pcia. de Bs. As.; 6º) Leopoldo Mario Marinoni, viudo, industrial, con C. I. Nº 157.257, domiciliado en Arenales 2370, 4º D, Cap. Federal; 7º) León Azulay, casado con doña Nélida Alicia Rieiro, industrial, con C. I. número 1.234.227, con domicilio en Av. Quintana Nº 127, 11º piso, Capital Federal; 8º) José Tomás Gazzo, empleado, casado con Dora Luisa Cavallero, con C. I. Nº 1.757.718, con domicilio en Guevara Nº 1323, Capital Federal; 9º) Rafael María Cash, soltero, arquitecto, con C. I. Nº 3.824.988, domiciliado en E. Uriburu 1312, Cap. Fed.; 10º) Renzo Crispino Calabresi, casado con Teresa Isabel de Fonseca, jubilado, con L. E. Nº 310.567, domiciliado en Tucumán 3820, de Olivos, Pcia. de Bs. As. — Y de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "EDIFICIOS VICENTE LOPEZ, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", que se regirá por los estatutos que transcriben por separado y que firmado por todos los presentes se tienen formando parte integrante de esta acta de constitución y las siguientes disposiciones específicas. Segundo: Su duración será de cinco (5) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: Tendrá por objeto exclusivo la construcción de un edificio en el terreno sito en el Partido de Vicente López. — Propiedad de la firma Aslan y Ezcurra S. A., Constructora Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, inscripto en el Registro de la Propiedad, el 11|10|965, bajo el Nº 2406 del Partido de Vicente López y su posterior venta por el Regimen de Propiedad Horizontal en participación con Aslan y Ezcurra S. A. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.), representado por cien mil acciones ordinarias de un voto de cien pesos valor nominal cada una y divididas en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Quinto: El Directorio está compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — Sexto: El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Séptimo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda series de acciones ordinarias al portador de un voto que resultan totalmente suscriptas según se detalla a continuación: El señor Marcos Alberto Uranga, suscribe $ 200.000 m|n. — Manuel Jorge Mariño, suscribe $ 200.000 m|n. — Alberto Fernando Montoreano, suscribe $ 200.000 m|n. — Lelia Aurora Castorino de Bustamante, sucribe $ 200.000 m|n. — Ema Aurora Castorino, suscribe $ 200.000 m|n. — Leopoldo Mario Marinoni, suscribe $ 200.000 m|n. — León Azulay, suscribe $ 200.000 m|n. — José Tomás Gazzo, suscribe pesos 200.000 m|n. — Rafael María Cash, suscribe $ 200.000 m|n. y Renzo Crispino Calabresi, suscribe pesos 200.000 m|n. — En este acto los socios abonan en efectivo el diez porciento de sus respectivas suscripciones obteniéndose así un capital suscripto de Dos millones de pesos moneda nacional e integrado de Doscientos mil pesos moneda nacional. — Octavo: Se designa para integrar el Directorio como Presidente al señor Leopoldo Mario Marinoni y como Vicepresidente al señor Marcos Alberto Uranga, Síndico titular al señor Manuel Jorge Mariño y Síndico suplente al señor León Azulay. — Noveno: Se autoriza a los señores Carlos G. Testa y a don Jorge Aslan para que conjunta, separada o alternativamente, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobaci del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre Líneas: Aurora; sobre raspado: Jorge. Todo Vale. — L. Marinoni. — M. Uranga. — M. J. Mariño. — F. Montoreano. — Lelia C. de Bustamante. — E. A. Castorino. — L. Azulay. — José T. Gazzó. — Rafael M. Cash. — Renzo Calabresi. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 128, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Leopoldo Mario Marinoni, Marcos Alberto Uranga, Manuel Jorge Mariño, Alberto Fernando Montoreano, Lelia Aurora Castorino de Bustamante, Emma Aurora Castorino, León Azulay, José Tomás Gazzo, Rafael María Cash y Renzo Crispino Calabresi, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires Julio 3 de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — J H. Martínez Medrano". — "Estatutos. — 2º) La duración de la Sociedad es de cinco (5) años... 4º) El capital social autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.) representados por 100.000 acciones de $ 100 m|n. c|u. dividido en 10 series de 1.000.000 m|n. cada una. — ...7º) La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 2 y un máximo de 10 con mandato por 3 años siendo reelegibles — ...11º) El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año... L. Marinoni. — M. Uranga. — M. J. Mariño. — F. Montoreano. — Lelia C. de Bustamante. — E. A. Castorino. — L. Azulay. — José T. Gazzo. — Rafael M. Cash. — Renzo Calabresi. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 128, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los Señores Leopoldo María Marinoni, Marcos Alberto Uranga, Manuel Jorge Mariño, Alberto Fernando Montoreano, Lelia Aurora Castorino de Bustamante, Emma Aurora Castorino, León Azulay, José Tomás Gazzo, Rafael María Cash y Renzo Crispino Calabresi y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, Julio 3 de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — J. H. Martínez Medrano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N.21893. — Buenos Aires 25 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9 y vta.; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo Dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 la Inspección General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Edificios Vicente López, Sociedad Anónima, Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 3 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3187. — Hay una firma ilegible. — Alberto S. Guerizoli - Sub-Inspector General de Justicia. — Contable. — Hay un sello que dice: Inspección General de Justicia - Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — En todos los casos es copia fiel, doy fe. — Leida y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes como acostumbran por ante mí, doy fe. — M. Uranga. — M. J. Mariño. — A. F. Montoreano. — Lelia C. de Bustamante. — E. A. Castorino. — L. Marinoni. — L. Azulay. — José T. Gazzo. — Rafael M. Cash. — Renzo Calabresi. — Hay un sello. — Ante mí: J. H. Martínez Medrano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos noventa y tres en el Registro ciento veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial, números seis millones ochocientos veintiún mil quinientos cincuenta y seis y sus correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: J. H. Martínez Medrano. — (Hay un sello).

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1966. — S|R.: "Noviembre". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.200.— e.2|12 Nº 51.726 v.2|12|66

ARTOS LATINOAMERICANA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.093. — Constitución definitiva de sociedad: Artos Latinoamericana Bs. As. S. A. Com., Ind., Agríc., Gan. Financ. e Inmobiliaria. — Escritura número mil diez. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Oscar Pablo Ludovico Haendler, de estado casado, contador, domiciliado en la calle Sarmiento mil ciento setenta y uno de esta ciudad, vecino, hábil, mayor de edad, y de mi conocimiento de que doy fe, como concurre por sí y además también en nombre y representación de las personas que a continuación se indicarán, en virtud del poder que le fuera conferido por ante mí, al folio ochocientos treinta y siete del presente registro y corriente protocolo el cual transcripto íntegramente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Luisa Basch de Richter, austríaca, casada, con cédula de identidad de Policía Federal número dos millones trescientos dieciocho mil novecientos sesenta y ocho; domiciliada en O'Higgins mil ochocientos cincuenta y cuatro; don Erwin Swoboda industrial, austríaco, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número tres millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos diez; don Erwin Swoboda hijo, estudiante, austríaco, soltero, con cédula de identidad de Policía Federal número cinco millones dos mil seiscientos setenta y uno, domiciliado en Sucre dos mil ciento treinta y ocho; don Ernesto Basch, comerciante, austríaco, casado, domiciliado en P. Rodríguez doscientos veintinueve, Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad de Policía Federal dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis; don Wolf Dietrich Eduardo von Simson, comerciante, brasilero, casado, domiciliado en Alvear novecientos, Martínez, provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad de Policía Federal dos millones doscientos noventa y nueve mil quinientos setenta y ocho; don José Jorge Maximiliano Glucksmann, ingeniero, austríaco, casado, domiciliado en Rioja dos mil seiscientos treinta y uno, Olivos, provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad de Policía Federal número dos millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Peña dos mil ciento ocho; don Juan Banus Weisl, comerciante, uruguayo, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos nueve, con domicilio en Zapiola dos mil doscientos cincuenta y siete; don Oscar Pablo Ludovico Haendler, contador, argentino, casado, con cédula de identidad de Policía Federal número dos millones treinta y cuatro mil setecientos dieciocho, domiciliado en Sarmiento mil ciento setenta y uno, y Augusto Harttig, comerciante, alemán, casado, con cédula de Identidad de Policía Federal número seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos veintiuno, domiciliado en F. Beiró mil ochocientos cuarenta y cinco de Florida, provincia de Buenos Aires, los demás de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que confieren poder especial irrevocable a favor de los doctores Hugo V. Tedin, Horacio Tedin, Virgilio Tedin, Guido A. Ponzano, Miguel V. Tedin, procurador Pedro Carazo y señor Oscar Pablo Ludovico Randler, mayores de edad, y vecinos, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente uno u otro, gestionen la aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Artos Latinoamericana Buenos Aires, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria" en un todo de acuerdo a su acta constitutiva, a cuyo efecto los facultan para que se presenten ante las autoridades que correspondan con escritos, escrituras, documentos, testigos y demás pruebas que fueren menester, formulen peticiones, acepten cualquier modificación que disponga la Inspección General de Justicia con respecto a los estatutos reemplazando unas disposiciones por otras, si así lo requiriesen las autoridades, practiquen todas las diligencias administrativas y judiciales necesarias para obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, firmen la escritura pública de constitución definitiva de la misma, o de protocolización de los estatutos, soliciten la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial, retiren un ejemplar de los mismos una vez inscriptos en las oficinas del mencionado registro, pidan la rubricación de libros y realicen en general, cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias o convenientes para el mejor desempeño de este mandato que le confieren con las facultades consignadas y las propias de su naturaleza que se dan aquí por reproducidas. — Previa lectura y ratificación la firman por ante mí, de que doy fe. — Luisa B. de Richter. — Erwin Swoboda. — E. Swoboda. — E Basch. — E. Simson. — José J. Gluckmann. — P. G. Loew. — J. H. Weisl. — Haendler. — Aug. Harttig. — Hay un sello. — Ante mí: D Ferro". — Es copia fiel, doy fe, y en tal virtud por sí, y en el carácter invocado, dice: Que viene por este acto a elevar a escritura pública la Constitución definitiva de la sociedad "Artos Latinoamericana Buenos Aires. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmo-

biliaria", formada entre el compareciente y sus representados y en virtud de lo actuado en el expediente número veintiún mil seiscientos noventa y cuatro|uno|sesenta y seis y que fuera autorizada por el Poder Ejecutivo según decreto que se transcribirá al final, el que me pone de manifiesto y dice así: "Acta. — Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diecinueve días del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores Luisa Basch de Richter, sus quehaceres, austríaca, casada, O' Higgins 1854, C. I. 2.318.968, Pol. Fed.; Erwin Swoboda, industrial, austríaco, casado, que vive en Sucre 2138, C. I. 3.888.910 Pol. Fed.; Erwin Swoboda (h), estudiante, austríaco, soltero, Sucre 2138, C. I. 5.002.671 Pol. Fed.; Ernesto Basch, comerciante, austriaco, casado, P. Rodríguez 229, Villa Ballester, Bs. As., C. I. 2.444.986, Pol. Fed.; Wolff Dietrich Eduardo von Simson, comerciante, brasilero, casado, Alvear 900, Martínez, Bs. As., C. I. 2.299.578, Pol. Fed.; Jorge Glucksmann, ingeniero, austríaco, casado, Rioja 2631, Olivos, Bs. As., C. I. 2.311.005, Pol. Fed.; Pablo Gerardo Loew, empleado, argentino, casado, Peña 2108, C. I. 2.264.957, Pol. Fed.; Juan H. Weisl, comerciante, uruguayo, casado, Zapiola 2257, C. I. 3.753.709, Pol. Fed.; Oscar Pablo Ludovico Haendler, contador, argentino, casado, Sarmiento 1171, C. I. 2.034.718, Pol Fed.; y Augusto Harttig, comerciante, alemán, casado, F. Beiró 1845, Florida, Bs. As., C. I. 685.621. — Entre los mismos resuelven: Primero: Por unanimidad dejar constituida en este acto una entidad que se denominará "ARTOS LATINOAMERICANA BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Segundo: La sociedad por sí o asociada a terceros, tendrá por objeto: Comercial: La importación, exportación, compraventa al por mayor o menor de bienes, automotores, mercaderías, maquinarias, sus repuestos y accesorios, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero; representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el transporte terrestre, fluvial, aéreo y marítimo de mercaderías en el país o el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad; la realización de negocios de cambio mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras; administración de bienes, capitales y empresas en general; Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias, metalúrgica, inclusive electrometalúrgica, electromecánica, electrónica y electrot cnica, plástica y materias sintéticos de la goma y del caucho y sus derivados, y textil; incluso con todo lo relacionado con la estampería y tintorería de este ramo de la industria del vestido y a todo tipo de tejidos, fibras e hilados, naturales y artificiales al montaje, armado, distribución, industrialización, fabricación, mantenimiento y comercialización de toda clase de herramientas y máquinas para uso industrial o particular, incluso vehículos. — Agrícola: Sembrar, cultivar, elaborar y comercializar toda clase de productos vegetales. incluso explotar maderas y todo lo concerniente a la industria forestal y árboles frutales. — Ganadera: La explotación de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de la carne y sus derivados, como así también la ejecución de toda clase de negocios relacionados a la ganadería, implantación de colonias ganaderas, cabañas, tambos y criaderos; la instalación de mercados para el remate y venta de carnes y la realización de toda operación de venta, compra, importación y exportación de dichos productos. Financiera: Los préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, o de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672, y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliaria: La adquisición venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Tercero: Todos los comparecientes acuerdan que esta entidad se forme con un capital autorizado de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta series con diez mil acciones cada una de cien pesos cada una. — Cuarto: Por unanimidad se aprueban los estautos que en pliego adjunto se acompañan al presente, como parte integrante de esta acta y por los cuales se regirá esta sociedad. — Estatutos: Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima que girará bajo la denominación de Artos Latinoamericana Buenos Aires, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera Financiera e Inmobiliaria. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o establecimientos de cualquier clase, dentro o fuera del país. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del día de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: La sociedad, por sí o asociada a terceros, tendrá por objeto: Comercial: La importación, exportación, compraventa al por mayor o menor de bienes, automotores, mercaderías, maquinarias, sus repuestos y accesorios, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero; representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el transporte terrestre, fluvial, aéreo y marítimo de mercaderías en el país o el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad; la realización de negocios de cambio mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras, administración de bienes, capitales y empresas en general; Industrial: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgica, inclusive electrometalúrgica, electromecánica, electrónica y electrotécnica; plástica y materiales sintéticos; de la goma y del caucho y sus derivados; y textil, incluso con todo lo relacionado con la estampería y tintorería de este ramo, de la industria del vestido y a todo tipo de tejidos, fibras e hilados, naturales y artificiales, al montaje, armado, distribución, industrialización, fabricación, mantenimiento y comercialización de toda clase de herramientas y máquinas para uso industrial o particular, incluso vehículos; Agrícola: Sembrar, cultivar, elaborar y comercializar toda clase de productos vegetales, incluso explotar maderas y todo lo concerniente a la industria forestal y árboles frutales; Ganadera: La explotación de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de la carne y sus derivados, como así también la ejecución de toda clase de negocios, relacionados a la ganadería; implantación de colonias ganaderas, cabañas, tambos y criaderos; la instalación de mercados para el remate y venta de carnes y la realización de toda operación de venta, compra, importación y exportación de dichos productos; Financiera: Los préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público; Inmobiliaria: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cincuenta series iguales. — Artículo sexto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijársele una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Artículo séptimo: El capital social autorizado se emitirán en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, previa intervención a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el momento que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de la clase y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán en el Boletín Oficial, y la integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333, segunda parte, del Código de Comercio. — Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de seis y un máximo de diez, con mandato por dos años, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada director queda prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General de accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Darán las garantías que determine la Asamblea General y sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos.—En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en la primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente, un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo; éstos últimos reemplazarán al primero por su orden en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cualquiera de los miembros del Directorio podrá hacerse representar en el Directorio, mediante carta-poder, por otro Director o por un tercero, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, dos de sus Directores o el Síndico. — El Presidente, o el que lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones voto de decisión. — Artículo noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; permutar, comprar, gravar y vender inmuebles, muebles y semovientes, hacer radicación de capitales; disponer la forma de integración de las acciones emitidas aun en especie; operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, nacionales, del extranjero e internacionales y otorgar los poderes extrajudiciales o judiciales —inclusive para querellar criminalmente—. — La representación legal y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por el Presidente con uno de los dos Vicepresidentes; o por éstos dos últimos conjuntamente; o bien por el Presidente o uno de los Vicepresidentes. con cualquiera de los Directores. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad y delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio o en quien no lo sea. — La remuneración que se les fije será determinada por la asamblea o por el Directorio, adreferéndum de aquella. — Se podrá también nombrar por el Directorio a algunos de sus miembros, o a quien no lo sea, para que concurra a absolver posiciones y reconocer documentos a nombre de la sociedad, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces del Trabajo, en lo Civil o en lo Penal, o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor o ante las autoridades administrativas. — Décima: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea general ordinaria juntamente con un suplente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determina la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo primero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo décimo segundo: El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, o todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo tercero: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Quinto: En este acto se resuelve emitir diez series de acciones ordinarias nominativas de cinco voto: que se suscriben e integran en la siguiente forma: Doña Luisa Basch de Richter, 14.000 acciones por $ 1.400.000.—, ingrando $ 140.000.—; Erwin Swoboda, 14.000 acciones por $ 1.400.000.—, ingrando $ 140.000.—; Erwin Swoboda (h.), 12.000 acciones por $ 1.200.000.—, integrando $ 120.000.—; Ernesto Basch 8.000 acciones por $ 800.000.—, integrando $ 80.000.—; Wolff Dietrich, Eduardo von Simson, 12.000 acciones por $ 1.200.000.—, integrando $ 120.000.—; Jorge Glucksmann 6.000 acciones por $ 600.000.—, integrando $ 60.000.—; Pablo Gerardo Loew 6.000 acciones por $ 600.000.—; integrando $ 60.000.—; Juan H. Weisl 8.000 acciones por $ 800.000.—, integrando $ 80.000.—; Oscar Pablo Ludovico Haendler 6.000 acciones por $ 600.000.—, integrado $ 60.000.—, y Augusto Harttig 14.000 acciones por $ 1.400.000.—, integrando $ 140.000.—. Sexto: Igualmente, y por unanimidad se acuerda que el primer Directorio queda constituido en la siguiente forma: Presidente, Erwin Swoboda; vicepresidente primero, Wolff Dietrich Eduardo von Simson; vicepresidente segundo, Ernesto Basch; directores, Erwin Swoboda (h), Jorge Glucksmann, Juan H. Weisl y Luisa Basch de Richter; vocales suplentes, Augusto Harttig y Pablo Geraldo Loen; síndico titular, Oscar Pablo Ludovico Haendler, y síndico suplente, Guido A. Fonzano. — Séptimo: Provisionalmente se establece la sede actual de la entidad en la calle Sarmiento 1171, piso 6º "B" sin perjuicio de mudar la misma según lo disponga el Directorio previa comunicación a la Inspección General

de Justicia. — Octava: Todos los comparecientes otorgan poder suficiente a los doctores Oscar Pablo Ludovico Haender y Guido A. Ponzano, para que obrando conjunta, esparada o alternativamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la personería jurídica, practicando todas las diligencias necesarias para la presentación ante las autoridades administrativas y|o judiciales incluso fiscales, impositivas, Inspección General de Justicia y demás reparticiones que fueran menester para el trámite, publicación, inscripción de la sociedad, aceptar las modificaciones que puedan sugerir las autoridades competentes y para efectuar la protocolización de los estatutos y del decreto respectivo, firmando en su nombre y representación las escrituras respectivas y realizando cuanto más acto y gestión fuera menester. — Decreto: "Buenos Aires, 26 Set. 1966. — Visto el expediente N-21.694|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Artos Latinoamericana Buenos Aires, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º —

Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Artos Latinoamericana Buenos Aires, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 19 de mayo de 1966, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho (8) con las modificaciones de fojas catorce vuelta (14 vta.) a dieciséis (16). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tomarse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos (firmado) E. Martínez Paz. — Resolución P.J. 001517". — Es copia fiel, doy fe, de todo lo relacionado y transcripto y actuado en el expediente remacionado al comienzo, doy fe. Y yo, el autorizante dejo constancia que en el corresponde de la presente escritura se abona el seis por mil sobre el capital suscripto de diez millones de pesos moneda nacional. Previo lectura y ratificación la firma por ante mí, de que doy fe. — Hanndler. — Concuerda fielmente con su escritura original que pasó ante mí al folio dos mil noventa y tres del Registro cuatrocientos catorce a mi cargo, doy fe. Para "Artos Latinoamericana Buenos Aires, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria", expido la presente, con carácter de Primer Testimonio en nueve fojas útiles, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. Horacio Pagliera. — Es copia fiel de su original, doy fe. Para su presentación en el Registro Público de Comercio expido la presente en diez fojas útiles, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Horacio Pagliera. — E l.: el dividendo, vale.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 e.2|12 Nº 51.763 v.2|12|66

RADIO SERRA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos. — En Florida, Partido de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, comparece don Antonio Matías Serra, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Rosa Celia Collado, domiciliado en la calle Chile número mil trescientos cuarenta y siete, de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe; como de que concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad "Radio Serra Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en su carácter de vicepresidente del directorio, especialmente autorizado para este acto, acreditando la existencia de la sociedad, personería y autorización con la siguiente documentación: a) Estatutos: Que junto con el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorizó su funcionamiento, han sido íntegramente transcriptos en la escritura de protocolización otorgada ante mí, al folio ciento setenta y dos del protocolo correspondiente al año mil novecientos cincuenta y ocho, de este registro número treinta y dos a mi cargo, y que se hallan inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número novecientos noventa y seis, folio cuatrocientos setenta y nueve, libro cincuenta y uno, tomo A. de Estatutos Nacionales, doy fe; b) Actas: a) De asamblea general de accionistas número nueve, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, por la que se reeligió el directorio, que corre al folio veintidós al veintisiete, del libro de actas de asamblea, que se transcribe en lo pertinente en la presente escritura. — b) De reunión del directorio número sesenta y tres, de la misma fecha, por la que se distribuyeron los cargos del mismo y se reeligió vicepresidente al compareciente, y que corre al folio ciento quince del libro copiador de actas del directorio, agregada en copia certificada al folio doscientos cuarenta y dos, protocolo corriente; y c) De reunión del directorio del cuatro de octubre del corriente año, que corre al folio ciento diez y nueve del libro de actas del directorio que tengo a la vista y por la que se autoriza al compareciente a firmar la presente escritura, y que en copia certificada agrego a la presente, doy fe. — Y el compareciente dice: Que con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, los accionistas de "RARIO SERRA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", reunidos en Asamblea General Ordinaria resolvieron entre otros puntos, modificar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, lo que surge del acta respectiva que copiada en lo pertinente es del siguiente tenor: "Acta Nº 9 (nueve). En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los accionistas de "Radio Serra, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de accionistas a asambleas generales, al folio nueve. — A las diez horas y treinta minutos, por existir quórum se declara abierta la sesión bajo la presidencia del señor Rafael Serra, quien manifiesta que la misma tiene por objeto considerar el "orden del día" que se ha consignado en la respectiva convocatoria publicada en el Boletín Oficial desde el día diez del corriente hasta el dieciséis. — Agrega que, con la debida anticipación, se han repartido los documentos a considerar y que están a consideración de los accionistas los libros respectivos. — Como no se formula objeción a la constitución del acto; ... Se pasa a considerar el punto 4º: Elección de directores y síndicos titular y suplente. — A propuesta del accionista Antonio Chehin, resultan reelectos por unanimidad directores titulares por el término de un años los señores Rafael Serra y Antonio Matías Serra y síndicos titular y suplente, también por un año, los señores Alberto Gravisaco y Oscar Diego Castro, respectivamente. ... A continuación se pasa a considerar el punto 6º: Modificación de los arts. 5º y 6º de los estatutos sociales. — Expresa el señor Rafael Serra que, como es de conocimiento de los accionistas, el artículo 5º se refiere al capital autorizado de la sociedad, previsto en la suma de $ 30.000.000 m|n., y que el artículo 6º se relaciona con el facultativo, que es de $ 150.000.000 m|n., (y que con la capitalización del dividendo aprobado, el capital suscripto y realizado alcanzará), agrega que, con el voto favorable de la asamblea, al considerar el punto anterior, el capital autorizado ha sido llevado al tope máximo estatutario, es decir a la suma de $ 150.000.000 m|n., y que, con la capitalización del dividendo aprobado, el capital suscripto y realizado alcanzará a pesos 140.000.000 m|n. — Expresa, además, que la evolución de la empresa permite suponer muy fundadamente que la capitalización ha de proseguir su creciente ascenso, lo que torna necesario modificar los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales para adecuarlos a la circunstancia señalada y proponer se redacte un nuevo artículo 5º fijando el capital autorizado en la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional ($ 300.000.000.- m|n.), y expresando cuales son las series ya determinadas por la asamblea de la sociedad. — En cuanto al artículo 6º, propone se eleve el capital facultativo, conforme la norma vigente al respecto, a la suma de $ 1.500.000.000.- m|n., (mil quinientos millones de pesos moneda nacional). — En definitiva, propone se aprueben los nuevos dos artículos en la forma como a continuación se redactan: "Art. 5º: El capital autorizado se fija en trescientos millones de pesos moneda nacional ($ 300.000.000.- m|n.), representado por tres millones de acciones al portador de cien pesos cada una, dividido en tres mil series de cien mil pesos cada una, clasificadas en acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción (series 1 a 137, 160 a 213, 223, 251, 281 a 299, 301 a 348, 449 a 497, 515 a 533, 553 a 584, 603 a 654, 701 a 810, 877 a 886, 1.271 a 1.500), acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto (series 138 a 159, 214 a 222, 252 a 280, 300, 349 a 448, 498 a 514, 534 a 552, 585 a 602, 655 a 700, 811 a 876, 887 a 1.270) y las series 1.501 a 3.000 (mil quinientas una a tres mil) cuya emisión será resuelta por el Directorio en la forma y oportunidad que considere conveniente, de la clase "A", clase "B" y|o acciones preferidas de acuerdo con las condiciones del artículo séptimo. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se oblará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber por publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos que dispone el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Artículo 6º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de mil quinientos millones de pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m/n) en series de cien mil pesos, debiendo determinarse en tal oportunidad la clase de acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas por el presente estatuto: ordinarias clase "A" o "B" y|o preferidas que reglamentan respectivamente, los artículos quinto y séptimo. — La Asamblea podrá delegar en el directorio la oportunidad de emisión y establecer la forma y plazos en que deberán ser integradas las acciones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se hará constar en escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — A su vez, cada resolución de emisión de acciones comprendidas en esos aumentos se elevará también a escritura pública, en cuya oportunidad se oblará el impuesto fiscal que corresponda, debiendo cumplirse asimismo, los demás requisitos previstos para las emisiones en el artículo anterior. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de trescientos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden." —

Sometida a votación la moción mencionada, resulta aprobada por unanimidad, dejándose constancia que a más de aprobarse la nueva redacción de los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, se autoriza a la presidencia a practicar los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia y Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, como así también a suscribir la respectiva escritura pública de protocolización. — A continuación, se considera el punto 7º: "Designación de dos accionistas para firmar el acta." — A indicación del accionista Heredio N. Costa, se designa por unanimidad a los accionistas Sras. Rosa Celia Collado y Angela Guercio. — Por no haber otro asunto que tratar, el señor presidente da por terminada la sesión a las doce horas. — Se deja constancia de que no asistió el Inspector de Justicia. — Nota: Lo comprendido entre paréntesis en líneas 26, 17 y 28, folio 24, no vale. — R. Serra. — Presidente. — A. Guercio. — Rosa C. de Serra. — Es copia fiel, doy fe. La nómina de accionistas asistentes a dicha asamblea obra a fojas nueve del Libro de Registro de Asistencia de Accionistas de la sociedad rubricado bajo el número cuarenta mil quinientos cuarenta y uno, que tengo a la vista para este acto y transcripto íntegramente es del siguiente tenor: "Asamblea General Ordinaria del 21 de diciembre de 1966". — Número de orden: 1 — año 1965 — día 15 — mes XII — Accionista: Rafael Serra — Cantidad de acciones ordinarias: "A" — cinco votos: 30.000 — "B" — un voto: — 45.000. — Título Nº: 1971 — 1726 a 1765 (B) — 1933 a 1938 (A). — Capital: pesos 7.500.000.— Cantidad de votos décimo (art. 350 C. C.): 195.000— (dos décimos de los presentes); 195.000.—. Está su firma. — Número de orden: 2 — año 1965 — día 15 — mes XII — Accionista: Antonio Matías Serra — Cantidad de acciones ordinarias: "A" — cinco votos: 30.000.— "B' — un voto: 26.000. — Título Nº 1975 a 1977— 1972 a 1974 (B) — 1960 a 1965 (A) — Capital: $ 5.600.000. Cantidad de votos décimo (art. 350 C. C.): 176.000— (dos décimos de los presentes): 176.000.—. Está su firma. — Número de orden: 3 — año 1965 — día 15 — mes XII — Accionista: Heredio N. Costa — Cantidad de acciones ordinarias: "A" cinco votos: 20.000.— "B" — un voto: 33.000. — Título Nº: 1956 a 1959 (A) — 1945 a 1954 — 1967 a 1970 — "B" — Capital: $ 5.300.000. — Cantidad de votos — décimo (art. 350 C. C.): 133.000 — (dos décimos de los presentes): 133.000.—. Está su firma. — Número de Orden: 4 — año 1965 — día 15 — mes XII — Accionista: Alberto Gravisaco — Cantidad de acciones ordinarias: "A" cinco votos: 41.636 — "B" — un voto: 10.900. — Título Nº 1492 a 1494 — 1656 — 1304 — 1178 a 1181 — 1510 a 1513 — (B) — 944 a 953 — 1491 — 1174 — 1490 — 913 a 943 (A). — Capital: $ 5.253.600.— Cantidad de votos — décimo (art. 350 C. C.): 219.080 (dos decimos de los presentes): 219.080.— Esta su firma. — Número de orden 5 — año 1965 — día 16 — mes XII — Accionista: Magdalena Bisetti — Cantidad de acciones ordinarias: "A" — cinco votos: 50.000. — Título Nº: 1978 a 2027 (A). Capital: $ 5.000.000. — Cantidad de votos — décimo (art. 350 C. C.): 250.000— (dos décimos de los presentes): 250.000.—. Está su firma. — Número de Orden: 6 — año 1965 — día 16 — mes XII — Accionista: Angela Guercio — Cantidad de acciones ordinarias: "A" — cinco votos: 52.000.— Título Nº: 2028 a 2053 (A). — Capital: $ 5.200.000.— Cantidad de votos — décimo — (Art. 350 C. C.); 260.000 — (dos décimos de los presentes): 260.000. Está su firma. — Número de orden: 7 — año 1965 — día 16 — mes XII — Accionista: Rosa Celia Collado — Cantidad de acciones ordinarias: "A" — cinco votos: 7.750 — "B" un voto: 44.000.—. Título Nº: 2054 a 2058 (A) — 2059 a 2080 (B). — Capital: pesos 5.175.000.— Cantidad de votos — décimo (art. 350 C. C.): 82.750 — (dos décimos de los presentes): 82.750. — Está su firma. — Número de Orden: 8 — año 1965 — día 16 — mes XII — Accionistas: Antonio Chehin — Cantidad — de acciones ordinarias: "A" — cinco votos: 10.250 — "B" — un voto: 44.000. — Título Nº: 2081 a 2092 — 2104 a 2134 (B) — 2093 a 2103 (A). — Capital: $ 5.425.000.— Cantidad de votos — décimo (art. 350 C. C.): 95250 (dos décimos de los presentes): 95.250. — Está su firma. — Número de Orden: 9 — año 1965 — día 16 — mes XII — Accionista: Marta Barbato — Cantidad de acciones ordinarias: "B" — un voto: 52.000.— Título Nº: 2135 a 2154 (B). — Capital: $ 5.200.000.—. Cantidad de votos décimo (art. 350 C. C.): 52.000 — (dos décimos de los presentes): 52.000. Está su firma. — Número de Orden: 10 — año 1965 — día 16 — mes XII — Accionista: Oscar Diego Castro — Cantidad de Acciones ordinarias: "B" un voto: 40.000.— Título Nº: 2155 a 2162 (B). Capital: $ 4.000.000.—. Cantidad de votos — décimo (art. 350 C. C.): 40.000— (dos décimos de los presentes): 40.000.—. Está su firma. — Total — Cantidad de acciones ordinarias: "A" — cinco votos: 241.636 — "B" — un voto: 294.900. — Capital $ 53.653.600. — Cantidad de votos — décimo (art. 350 C. C.): 1.503.080 — (dos décimos de los presentes): 1.503.080.—. A los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se cierra el presente registro de depósito de acciones. — Sobre raspado: "1978 a 20272 — "2028 a 2153", "2054 a 2058", "2059 a 2080". Vale. — R. Serra — Presidente. — A los veintiún días de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 10 horas 15 minutos, se clausura este registro de asistencia de accionistas, con la presencia de diez accionistas por sí, que totalizan 241.636 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y 294.900 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, el que hace un capital de $ 53.653.600 m|n., con derecho a 1.503.080 votos, conforme al art. 350 del Código de Comercio. — No asistió el Inspector de Justicia. — Rosa C. Collado. — A. Guercio. — R. Serra — Presidente. — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que a efectos de obtener la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad, iniciaron ante la Inspección General de Justicia de la Nación las actuaciones necesarias por expediente número nueve mil cuatrocientos ochenta y uno, que me exhiben, en el que luego de los trámites de estilo se aprobó a fojas trescientos ocho por resolución número mil cuatrocientos cincuenta y ocho de fecha veintitrés de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis que copiada íntegramente es del siguiente tenor: "Buenos Aires, 23 Septiembre 1966. Visto el expediente N-9.481 1|66, en el que la sociedad "Radio Serra, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la re-

forma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos setenta y nueve vuelta (279 vta.) a doscientos ochenta vuelta (280 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Radio Serra, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 21 de diciembre de 1965. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Fdo.: Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001458. — Es Copia Fiel, doy fe. — Los artículos reformados en su texto definitivo, que corren a fojas doscientos setenta y nueve vuelta a doscientos ochenta del citado expediente, quedan redactados así: Artículo 5º: El capital autorizado se fija en trescientos millones de pesos moneda nacional ($ 300.000.000.— m|n.), representado por tres millones de acciones al portador de cien pesos cada una, dividido en tres mil series de cien pesos cada una, clasificadas en: acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción (series 1 a 137, 160 a 213, 223 a 251, 281 a 299, 301 a 348, 449 a 497, 515 a 533, 553 a 584, 603 a 654, 701 a 810 877 a 886, 1271 a 1500, acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto (series 138 a 159, 214 a 222, 252 a 280, 300, 349 a 448, 498 a 514, 534 a 552, 585 a 602, 655 a 700, 811 a 876, 887 a 1270) y las series 1501 a 3000 (mil quinientas una a tres mil), cuya emisión será resuelta por el Directorio en la forma y oportunidad que considere conveniente, de la clase "A", clase "B" y|o acciones preferidas de acuerdo con las condiciones del artículo séptimo. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuya oportunidas se oblará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber por publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos que dispone el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Artículo 6º: Por resolución de la asamblea general de accionistas, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de mil quinientos millones de pesos moneda nacional ($ 1.500.000.000.— m|n.) en series de cien mil pesos, debiendo determinarse en tal oportunidad la clase de acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas por el presente estatuto: ordinarias clase "A" o "B" y|o preferidas que reglamentan respectivamente los artículos quinto y séptimo. — La asamblea podra delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y establecer la forma y plazos en que deberán ser integradas las acciones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se hará constar en escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — A su vez, cada resolución de emisión de acciones comprendidas en esos aumentos se elevará también a escritura pública, en cuya oportunidad se oblará el impuesto fiscal que corresponda, debiendo cumplirse asimismo los demás requisitos previstos para las emisiones en el artículo anterior. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de trescientos millones de pesos moneda nacional ,más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Es Copia Fiel, doy fe. — Y en virtud de todo lo relacionado precedentemente y a fin de cumplir con los requisitos legales y estatutarios en vigor, vienen a elevarlo a escritura pública y en consecuencia, Otorga y Declara que los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de "Radio Serra, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", quedan modificados en la forma expresada más arriba y solicita de mí, expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicaciones a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Leída que le fue, se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — A. M. Serra. — Hay un sello. — Ante mí: Beatriz M. López. — Concuerda con su Escritura Matriz: Que pasó ante mí, bajo el número indicado y queda al folio número seiscientos noventa y cuatro del registro número treinta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número cinco millones treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: respecto — acuerdo — (1.500.000.000.— m|n.) — Inspector — 1978 — cinco B — a — XII — cantidad — asistió — industrial — series — voto — séptimo — autorizado — publicaciones — impuestos. — Vale. — Sobrerraspado: $ — $ 4.000.000 — 2028. — Vale. — Hay un sello. — Beatriz M. López. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 474939 que se agrega. La Plata, 27 Octubre 1966. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Beatriz M. López obrantes en el documetno que lleva el timbre fiscal Nº 5.034.496. — La Plata, 27 Octubre 1966. — Hay un sello. — Ramón Ferrer — Consejero. — Hay un sello que dice Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires. — Legalización.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.400.— e.2|12-Nº 51.769 v.2|12|66

SUNO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima. — Suno Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Escritura número novecientos doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Emilio Francisco Sánchez, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Sarmiento dos mil doscientos cuarenta segundo piso, departamento "A", a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Jacobo Libertun; Susana Myrian Wygodski de Libertun; José Wicnudel; Nora María de las Mercedes Rossel de Wicnudel; Rodolfo Luis Conte; Alfonso Guillermo Rodríguez; Efraim Wygodski; Elías Utin; Bernardo Stok; y María del Carmen Jursza, según lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha ocho de julio del año pasado, pasada ante mí al folio novecientos quince de este mismo Registro, que según manifiesta el apoderado no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que por la mencionada escritura del ocho de julio del año pasado, pasada ante mí, el exponente conjuntamente con las demás personas nombradas constituyó en forma provisoria la sociedad "Suno, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y aprobaron el Estatuto que debía de regirla. — Que con el testimonio de la referida escritura, el Estatuto fue sometido a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, y previo trámite efectuado ante la Inspección General de Justicia, fue autorizada la sociedad anónima para funcionar como tal, por resolución número mil cuatrocientos once, del veintitrés de setiembre último, todo lo que consta en el expediente número veintiún mil ochocientos setenta y cuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo para este acto a la vista, de que doy fe. — Y continúa diciendo el compareciente: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución y el estatuto de la sociedad anónima, pidiéndome también transcriba la resolución que acordaba la personería, documentos que copiados dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Jacobo Libertun, casado, domiciliado en Arenales mil ciento cuarenta y ocho, sexto piso "B"; Susana Myrian Wygodski de Libertun, casada con Jacobo Libertun, con igual domicilio que el anterior; José Wicnudel, casado, domiciliado en Montevideo mil ciento noventa y seis, octavo piso; Nora María de Las Mercedes Rossel de Wicnudel, casada con José Wicnudel, domiciliada en Montevideo mil ciento noventa y seis, octavo piso; Rodolfo Luis Conte, casado, domiciliado en Treveris dos mil seiscientos diecinueve; Alfonso Guillermo Rodríguez, casado, domiciliado en Once de Setiembre mil seiscientos treinta, primer piso, "C"; Efraim Wygodski, casado domiciliado en Julián Alvarez cuatrocientos ochenta y uno segundo piso; Elías Utin casado domiciliado en Catamarca 2090; Emilio Francisco Sánchez, casado, domiciliado en Sarmiento dos mil doscientos cuarenta, segundo piso, "A"; Bernardo Stok, casado, domiciliado en Junín número cincuenta y nueve, quinto piso y María del Carmen Jursza, soltera, domiciliada en Peribebuy siete mil noventa y dos, todos mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que confieren a este acto los alcances de una Asamblea Constitutiva y por unanimidad convienen, declaran y resuelven: Cláusula Primera: Constituir por este acto una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Suno, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Cláusula Segunda: Aprobar los Estatutos con sujeción a los cuales habrá de regirse la Sociedad Anónima, cuyo texto es el siguiente: "Título Nº 1. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de SUNO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye esta sociedad anónima que se regirá de acuerdo con los presentes Estatutos y el Código de Comercio. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Podrá también designar corresponsales y constituir domicilios especiales dentro o fuera de la República. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo los casos de prórroga o disolución anticipada. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, de las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la elaboración de toda clase de productos y subproductos relacionados con las industrias químicas y plásticas y también de la agricultura; de la ganadería; metalurgia y de la minería. — La Sociedad no efectuará operaciones del tipo previsto en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. — b) Comerciales: la promoción de toda clase de negocios comerciales, mediante la compra venta de frutos, productos y|o subproductos, mercaderías primas elaboradas o a elaborarse, su exportación y|o importación en especial todo lo que se refieren a aceites; tanto minerales como vegetales o de cualquier otro origen, explotación de patentes de invención, de marcas, tanto nacionales como extranjeras, comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá: a) Celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles, inmuebles o derechos, inclusive de fletamento y transporte en general; b) recibir y dar mercaderías que constituyan su objeto social, en consignación, representación o comisión y|o en depósito; c) Importar, exportar, comprar, vender, recibir y dar en pago, permutar y arrendar toda clase de bienes inmuebles o muebles y|o derechos; d) Solicitar marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención, o adquirirlas, venderlas, permutarlas, o arrendarlas; e) Concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros; f) Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras autoridades o a particulares, ya sean del país o del extranjero; g) Participar con personas visibles o jurídicas, sean públicas o privadas, mixtas o Empresas del Estado, en sociedades o entidades comerciales, industriales o civiles, participando o formando parte de éllas; crear o participar en la creación de Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada o de otra forma jurídica sin más restricciones que las que impongan las leyes y efectuar fusiones, combinaciones y otras comunidades de intereses, ya sean totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas; h) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real; descontar, redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, conocimientos, cartas de porte y demás documentos civiles y comerciales; i) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos e Instituciones similares, ya sean estatales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse y aceptar sus cartas orgánicas y reglamentos; j) Constituir toda clase de derechos reales, aceptarlos, transferirlos, cancelarlos, ya se trate de hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas civiles, comerciales, agrarias y otras variantes, autorizadas por las leyes; k) Dar y aceptar toda clase de garantías o cauciones; l) Dar y|o tomar bienes raíces en arrendamiento por más de seis años; m) Suscribir títulos públicos, acciones y debentures de otras sociedades y|o comprarlos, venderlos o permutarlos; n) Adquirir, vender y liquidar el Activo y Pasivo de otras empresas; o) Administrar bienes de terceros y ejercer todo género de mandatos, representaciones y consignaciones en general. — En consecuencia la Sociedad podrá realizar todas las operaciones de lícito comercio incluidas o no en la enumeración precedente, quedando facultada para efectuar todos los actos jurídicos, comerciales o civiles y operaciones que a juicio de su Directorio tengán relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, teniendo capacidad para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las Leyes o Estatutos. — Título II. — Capital Social y Acciones. — Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — Cada serie está representada por cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — En el acto constitutivo ha quedado suscripta la primera y segunda serie de acciones ordinarias clase "A". — Artículo sexto: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y este Estatuto determinen y tendrán las siguientes características: Acciones Ordinarias Clase "A" serán nominativas o al portador, con derecho a cinco votos en las asambleas generales, con excepción en la elección anual del Síndico, en que tendrá un solo voto. — Acciones Ordinarias clase "B", serán nominativas o al portador, con derecho a un voto en las asambleas generales. — Acciones preferidas, serán nominativas o al portador, y devengarán un interés fijo anual no acumulativo no mayor del diez y ocho por ciento que determinará el Directorio o la Asamblea en su caso, que resolviera su emisión. — A estas acciones se les podrán asignar una proporción adicional en las utilidades que no será superior a la mitad del dividendo que perciban las acciones. No tendrán derecho a voto pero podrán participar en las asambleas con derecho a un voto por cada acción si el dividendo prometido no se ha hecho efectivo en su totalidad con posterioridad a la fecha de la asamblea, que consideró el ejercicio respectivo. — Ese derecho a voto se ejercerá en la primera asamblea que se celebre con posterioridad a la falta de pago. — El Directorio o la Asamblea en su caso podrá resolver que las acciones preferidas sean rescatadas total o parcialmente, pagándoles su valor a la par o con una prima idéntica al interés fijado. — Al emitirse las acciones preferidas consignará la fecha a partir de la cual la Asamblea General podrá autorizar el rescate de las mismas con sujeción a las normas del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o para reducir el capital con las mayorías exigidas en el artículo vigésimo tercero de estos Estatutos. — Artículo séptimo: Dentro del capital autorizado las series de acciones se emitirán por resolución del Directorio. — Las emisiones se elevarán a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal, publicándose por tres días en el Boletín Oficial, dándose a conocer a la Inspección General de Justicia e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a prorrata de las acciones ordinarias que posean, dentro de los quince días subsiguientes al de la última publicación. — Artículo octavo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los aportes en especies representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, siendo necesario una resolución del Directorio o de la Asamblea en su caso, y la comunicación a la Inspección General de

Justicia. — El Directorio determinará cuando le corresponda tal facultad, los plazos en que se pueden integrar completamente las acciones suscriptas. — El Directorio podrá, si lo considera conveniente, exigir a los accionistas que no integren sus cuotas en las épocas establecidas, un interés punitorio del diez por ciento anual y reclamar judicialmente el pago de las cuotas adeudadas, con intereses y costas u optar por la venta en remate público de las acciones en mora. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No se podrán emitir nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo pero se podrán emitir simultáneamente varias series, tomándose las suscripciones en orden correlativo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán las demás características que menciona el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — La firma del presidente o del director podrán reproducirse en facsímil; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones, los que serán transmisibles, por simple endoso; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; e) La suscripción y posesión de acciones o sus certificados provisorios, importa el reconocimiento de los Estatutos y la obligación de cumplirlos y respetarlos, sin perjuicio de los derechos acordados a los accionistas por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones nominativas serán transmisibles por simple endoso, no requiriéndose conformidad previa de la sociedad. — Artículo Noveno. Las emisiones de acciones se efectuarán de una de las siguientes maneras o combinando dos o más de ellas: a) Apelando al aporte de nuevos capitales, respectando el derecho de preferencia establecido en el artículo séptimo; b) Destinadas al pago de utilidades, si así lo resolviera la asamblea; c) Emitiendo acciones liberadas en pago de derechos o acciones o bienes que adquirera la sociedad, con conocimiento de la Inspección General de Justicia; d) Por conversión de debentures que se hubieren emitido; e) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad por sobre el precio establecido en el último inventario y balance, previo dictamen de peritos tasadores y aprobación de la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos b), c), d) y e) será necesaria la previa autorización de la asamblea de accionistas. — Artículo Décimo: El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante una resolución de la asamblea de accionistas, que fijará las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el directorio la fijación del momento de la emisión, forma y modo de pago de las acciones, todo ello en las condiciones y con las formalidades prescirptas por el decreto ochocientos cincuenta y dos; cincuenta y cinco y dentro de las normas establecidas en este estatuto. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por un mínimo de tres, con un máximo de doce miembros, cantidad que determinará la asamblea. Los directores durarán en su cargo, un año, continuando en su mandato hasta el nombramiento de los reemplazantes por la asamblea ordinaria correspondiente. — Si por cualquier causa de fuerza mayor la sociedad no pudiere celebrar en el tiempo debido sus asambleas anuales, el mandato de los directores quedará prorrogado por todo el tiempo que dure la fuerza mayor. — Los directores podrán ser reelectos indefinidamente. — Para ser director es necesario poseer, por lo menos, diez acciones ordinarias de la sociedad que serán depositadas en la Caja Social en garantía de sus funciones y hasta la aprobación de su gestión — Artículo Duodécimo: Las reuniones del directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o de dos directores y se celebrarán legalmente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los directores presentes y representados. — El presidente tendrá un voto adicional en caso de empate. — Un director podrá hacerse representar por otro director mediante simple carta poder o telegrama dirigido al presidente del directorio, pero quedando obligado a todas las responsabilidades emergentes de su cargo. — El voto del director representado no se computará para la constitución del "Quorum". — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, renuncia, ausencia, o por cua'qcier otra causa, serán llenadas por el directorio con la conformidad del síndico. — La duración del designado cesará una vez desaparecido el impedimento del reemplazado, o hasta la primera asamblea general que se celebre. — De las reuniones se labrarán actas donde se asentarán las resoluciones del directorio. — Las actas serán firmadas por todos los directores que hubieren estado presentes. — Artículo Décimo Tercero: El directorio está investido de las más amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la sociedad pudiendo realizar todos los actos jurídicos y celebrar, sin excepción, toda clase de mandatos que tengan por causa el cumplimiento del objeto societario, con las limitaciones impuestas por el Código de Comercio, las leyes vigentes y estos estatutos. — A título meramente enunciativo, y sin que implique reserva alguna, el directorio tendrá entre otras las siguientes facultades: Primero: Dirigir y administrar la sociedad con amplias facultades y atribuciones. — Segundo: Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del presidente o de quien lo reemplace. — Tercero: Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este estatuto y las resoluciones de las asambleas de accionistas. — Cuarto: Presentar anualmente a la asamblea la memoria de la situación de la sociedad, el inventario, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias. — Quinto: Fijar las amortizaciones y castigo que técnicamente corresponden y proponer la distribución de dividendos y la constitución de reservas especiales. — Sexto: Disponer la distribución de dividendos provisorios sobre la base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas mediante balance confeccionados en legal forma bajo la responsabilidad del directorio y con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Séptimo: Disponer las emisiones de las acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en este estatuto en la forma legal y pertinente. — Octavo: Resolver todo lo referente a la emisión e integración de las acciones que emita la sociedad dentro del capital autorizado y establecer los plazos y condiciones en que deben abonarse. — Noveno: Delegar la parte ejecutiva de todas o algunas operaciones sociales en uno de sus miembros, quien tendrá las funciones de director delegado y o en un consejo de administración de dos o más directores, delegando todas o algunas de sus facultades ejecutivas. — Décimo: Realizar toda clase de operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes, girar cheques o giros en descubierto; emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio; operar con los Bancos Nacionales y extranjeros, sean de jurisdicción nacional, provincial o municipal, creados o a crearse y aceptar sus reglamentos y cartas orgánicas. — Undécimo: Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo juzgue conveniente o necesario; designar uno o más apoderados especiales, con facultades amplias para representar a la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las autoridades administrativas, ante las cuales la sociedad deba presentarse o sea requerida, sean ministerios nacionales o provinciales, municipalidades, secretarías de estado, sociedades de economía mixta, entidades autárquicas, organismos descentralizados, Banco Central y en general cualquier repartición, dirección, dependencia u oficina estatal de carácter nacional, provincial o municipal. — Duodécimo: Comprar, vender, importar, exportar, permutar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias y cosas en general. — Décimo Tercero: Celebrar contratos de sociedad, de consignación, de depósito, de locación de obras y de servicios; Décimo cuarto: comprar, vender, permutar y arrendar inmuebles; constituir y cancelar hipotecas y toda clase de derechos reales; Décimo quinto: Solicitar préstamos a los bancos y a los particulares, fijando condiciones y plazos; constituir, transferir o cancelar prendas de toda clase; Décimo Sexto: Adquirir concesiones y solicitarlas de los poderes públicos; Décimo séptimo: Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; Décimo octavo: Adquirir, suscribir y ceder toda clase de marcas y patentes; Décimo noveno: Dar o aceptar representaciones o mandatos de empresas del país o del extranjero, vinculadas directa o indirectamente al ramo objeto de la sociedad; Vigésimo: Designar uno o más de sus miembros para cumplir misiones dentro o fuera del país; Vigésimo primero: Nombrar y remover al personal, fijando su remuneración; designar el o los gerentes que considere necesarios, entre los componentes del directorio o fuera de él: Vigésimo segundo: solicitar cuando lo juzgue conveniente, la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio; Vigésimo tercero: Formular denuncias y querellas, demandar y reconvenir; Vigésimo cuarto: Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; Vigésimo quinto: Hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; Vigésimo sexto: Tomar participación permanente o accidental en empresas o negocios industriales y comerciales; Vigésimo séptimo: Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se sancionaren. — Vigésimo octavo: Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Artículo décimo cuarto: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste por el vicepresidente. — El uso de la firma social será ejercida por el presidente; por el vicepresidente; por un director y un apoderado especialmente facultado para ello o dos directores conjuntamente. — Todos los actos y contratos públicos y privados por los cuales la sociedad adquiere derechos y contraiga obligaciones deberán llevar, para ser válidos, las firmas indicadas al comienzo de este artículo, ello sin perjuicio de los actos y contratos que celebren por sí solos los apoderados que designe el directorio con facultades suficientes para ello. — Artículo décimo quinto: Es facultad del directorio, nombrar el comité ejecutivo que se compondrá de hasta tres miembros que el directorio designará periódicamente. — Con las limitaciones que se establezcan en una resolución especial del directorio, el comité tendrá a su cargo las facultades ejecutivas que le acuerde el directorio, quien tendrá a su vez la facultad de cambiar en cualquier momento los miembros de tal comité y llenar las vacantes que así se produzcan, pero para tomar tales resoluciones es indispensable el voto favorable de dos tercios de los directores por lo menos. — El Comité Ejecutivo designará su presidente y podrá funcionar con quórum legal con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos y labrará de las mismas en un libro especial rubricado. — El directorio podrá designar uno o más comités con las facultades ejecutivas que tenga a bien conferirles en la resolución o resoluciones que determien su constitución y si lo considera conveniente o necesario podrá asignar retribuciones a los miembros de los mismos ad referéndum de la asamblea general de accionistas. — Artículo décimo sexto: El directorio puede designar de su seno, cuando lo juzgue conveniente, uno o más directores asignándoles funciones especiales u otras específicamente determinadas en relación con la dirección o administración de la sociedad o inmediata con el objeto social, pudiendo inclusive otorgarles poderes generales o especiales, a tales fines. — De las retribuciones que se fijen a los miembros del directorio por el desempeño de las funciones establecidas en el presente artículo deberá requerirse la aprobación de la asamblea general. — El monto de las retribuciones que por este concepto y el que según el artículo vigésimo cuarto de estos estatutos pueda fijar la asamblea para el directorio, no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el por ciento indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo décimo séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, el cual tendrá las facultades que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — El síndico podrá ser reelecto indefinidamente. — Su retribución será fijada anualmente por la asamblea de accionistas. — Título V. — De las asambleas. — Artículo décimo octavo: Las asambleas son ordinarias y extraordinarias y sus decisiones obligan a todos los accionistas presentes y representados, ausentes o disidentes sin perjuicio de sus derechos. — Artículo décimo noveno: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del dirctorio, en el día, hora y lugar que éste fije, debiendo reunirse dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio social. — Corresponde a la asamblea general ordinaria: a) La consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades propuesta por el directorio; b) Consideración del informe del síndico; c) La elección de directores; d) Elección de un síndico titular y un suplente cada año; e) La resolución de todas las demás cuestiones sometidas a su consideración por el directorio en el orden del día. — Artículo Vigésimo: El directorio determinará el orden del día, de las asambleas generales y no podrán someterse a discusión otros puntos que los que el directorio o el síndico en su caso, hayan fijado. — Artículo vigésimo primero: Para participar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, o en un banco del país o del extranjero, las acciones de que fueran poseedores, con tres días de antelacón por lo menos, al del día fijado para la asamblea. — Cuando existan certificados provisorios o acciones nominativas, sólo tendrán derecho a participar en las asambleas las personas que figuran como titulares en los libros sociales si hasta quince días antes de la Asamblea las transferencias no han sido notificadas a la sociedad. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, accionista o no, por medio de carta poder. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su defecto, por el Vicepresidente, y en caso de ausencia o impedimento de ambos, por uno de los directores en el Orden de su designación, y no habiendo directores presentes, por el accionista con el número mayor de votos y en el caso de igual cantidad de votos entre dos o más accionistas, por el de mayor edad. — De la reunión de la Asamblea se labrará un acta que se transcribirá en el Libro de Actas rubricado a tales efectos y que será firmado por el Presidente y por dos accionistas designados en la Asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el directorio o el Síndico, o un grupo de accionistas que represente un vigésimo del capital, lo considere necesario. — El pedido de asamblea extraordinaria formulado por los accionistas será resuelto por el directorio dentro de los diez días de ser presentado. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las convocatorias a las asambleas ordinarias y extraordinarias se harán mediante avisos publicados en el "Boletín Oficial" durante cinco días, con una anticipación de diez días a la fecha fijada para la reunión. — Cuando una asamblea convocada legalmente no se celebre por falta de número de accionistas o de representación de capital, se citará a una segunda convocatoria para dentro de los treinta días siguientes, publicándose avisos por tres días en el Boletín Oficial, con ocho días de anticipación a la fecha fijada. — Artículo Vigésimo Quinto: Las asambleas Ordinarias y Extraordinarias aún aquellas convocadas para tratar algunos de los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en la segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de los votos presentes. — Título VI. — Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Sexto: Los ejercicios económicos financieros comenzarán el primero de Mayo y finalizarán el treinta de Abril de cada año, pudiendo la asamblea general modificar la fecha de cierre de los ejercicios sociales, en cuyo caso se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá la resolución en el Registro Público de Comercio y se efectuará la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de deducir todos los gastos y retribuciones y las amortizaciones que se conceptúen necesarias, se distribuirán en la forma siguiente: Primero: Dos por ciento como mínimo para la constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; Segundo: Un porcentaje que establecerán en cada caso la asamblea para la retribución del Presidente, Vicepresidente y Directores, el que en conjunto no podrá exceder del veinte y cinco por ciento estipulado en el artículo décimo sexto, salvo las situaciones especiales contempladas en el mismo: Tercero: Una suma para retribución del Síndico; Cuarto: El dividendo que se hubiere estipulado para las acciones preferidas en el caso que se hubieran emitido. Quinto: La participación adicional que se hubiere pactado para las acciones preferidas de acuerdo con las condiciones fijadas en el artículo séptimo: — Sexto: El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias de la clase "A" y "B" en igualdad de condiciones, o quedará afectado al destino que por sí o a propuesta del directorio, determine la asamblea. — Las

distribuciones de dividendos se realizarán en proporción al valor integrado de las acciones. — Artículo Vigésimo Séptimo: El directorio podrá repartir dividendos provisorios sobre beneficios realizados y a cuenta de los que se distribuyen al final del ejercicio en un todo de conformidad con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio del artículo décimo cuarto, inciso sexto de estos Estatutos. — Artículo Vigésimo Octavo: El pago de los dividendos se efectuará en la fecha que determine el directorio, siempre dentro del ejercicio en que hubieren sido sancionados; los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para su pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasará a engrosar su Reserva Legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Noveno: La Sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en el artículo trescientos sesenta y nueve y artículos trescientos cincuenta y cuatro, inciso primero y en el trescientos setenta del Código de Comercio. — La liquidación la efectuará el directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Luego de cancelarse el Pasivo Social y ser abonados los gastos de liquidación se reemplazará en primer término el capital de las acciones preferidas emitidas en la proporción en que hubieren sido integrados y hasta su valor nominal. — El resto, si lo hubiere, a prorrata entre lac acciones ordinarias. — Título VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo Trigésimo: Toda materia que no estuviese prevista en el presente Estatuto, será regida por las disposiciones del Código de Comercio y las Leyes en vigencia". — Cláusula Tercera: Proceder a la suscripción de acciones con el siguiente resultado: Jacobo Libertun: dos mil trescientas acciones; José Wicnudel: dos mil trescientas acciones; Susana Myrian Wygodski de Libertun: dos mil trescientas acciones; Nora María de las Mercedes Rossel Guillaume de Wicnudel: dos mil trescientas acciones; Efraim Wygodski: doscientas acciones; Elías Utin: cien acciones; Rodolfo Luis Conte: cien acciones; Alfonso Guillermo Rodríguez: cien acciones; Emilio Francisco Sánchez: cien acciones; Bernardo Stok: cien acciones; María del Carmen Jursza: cien acciones. — Esta suscripción corresponde a las series primera y segunda de acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que fueran emitidas conforme al artículo quinto del Estatuto. — Del importe suscripto, los accionistas integran el diez por ciento que se depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Las señoras Susana Myrian Wygodski de Libertun y Nora María de las Mercedes Rossel Guillaunme de Wicnudel declararán expresamente que han hecho la integración con bienes propios. — Cláusula Cuarta: Designar el Directorio de la Sociedad, el que finalizará su mandato en oportunidad de la primera Asamblea General Ordinaria que se realice a partir del primero de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, el que estará compuesto de cuatro miembros e integrado así: Presidente: José Wicnudel; vicepresidente: Jacobo Libertun; directores: Susana Myrian Wygodski de Libertun y Nora María de Las Mercedes Rossel Guillaume de Wicnudel; Síndico titular: Emilio Francisco Sánchez y Síndico Suplente: Rodolfo Luis Conte. Este Directorio tendrá y usará todas las facultades que la ley y el Estatuto acuerdan al mismo, a cuyo efecto los constituyentes otorgan a sus componentes y éstos entre sí, el mandato legal correspondiente. — Cláusula quinta: Dentro de las facultades antedichas el Directorio está especialmente autorizado para adquirir parte o todo el Activo y Pasivo, o parte del Activo y parte del Pasivo de cualquier clase o tipo de sociedades quedando especialmente facultado para tramitar y finiquitar la adquisición de inmuebles, máquinas, parte o todo el activo físico de Empresas como así también del eventual pasivo que la adquisición de las mismas puede traer a la sociedad, por el precio, forma de pago, al contado o a plazo, en dinero o en acciones liberadas o parte en efectivo o parte en acciones liberadas, suscribiendo documentos a pagar a corto o a largo plazo, hipotecas y|o prendas, y en general, en la forma que viera mejor convenir a los intereses sociales; efectuar los pagos pertinentes, tomar posesión de los bienes, suscribir los instrumentos públicos o privados que fueran precisos, solicitar inscripciones y practicar cuantos actos fueren menester, sin limitación alguna. — Cláusula sexta: Que confieren poder, con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil a los señores Emilio Francisco Sánchez y Bernardo Stok, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, se presenten ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación solicitando personería jurídica para la Sociedad, que por este acto dejan constituida, pudiendo presentar escritos y demás documentos que se requieran; para que asimismo tomen conocimiento de las vistas y observaciones que se formulen, se notifiquen de las resoluciones, [illegible] interponer los recursos de reconsideración y apelación o aceptar las modificaciones que la superioridad indique e incluso proyectar nuevo texto de sus artículos; para que otorguen y firmen la escritura de protocolización definitiva una vez conseguida la personería jurídica y procedan a la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos y la comunicación a las autoridades que corresponda y en definitiva, realizar cuantos actos sean menester para la constitución de la Sociedad. En la forma expuesta, los comparecientes dejan constituida la presente Sociedad Anónima, pidiéndome a mí, el escribano autorizante, expida testimonio a los efectos legales del caso. Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — J. Libertun. — Susana W. de Libertun. — José Wicnudel. — Nora R. de Wicnudel. — R. Luis Conte. — A. G. Rodríguez. — E. Wygodski. — E. Utin. — E. F. Sánchez. — S. Stok. — M. del C. Jursza. — Hay un sello. Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. Para la interesada expido este primer testimonio en doce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cinco millones ciento sesenta y seis mil quinientos treinta y siete al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. — Buenos Aires, 23 Set. 1966. — Visto el expediente Nº 21.874|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Suno Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministerio del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad Suno Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 8 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a once (11), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.) y veintiuno (21) a veintidós (22). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas dieciocho vuelta (18 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001411. — "Es copia fiel, doy fe, y el compareciente prosigue diciendo: Que por sí y por sus representados, de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Suno Sociedad Anónima Industrial y Comercial", dejando elevados a escritura pública los estatutos de la misma, acta constitutiva y resolución aprobatoria, transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el escribano autorizante, expida copia de la presente para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación fue abonado sobre el total del capital autorizado, o sea sobre la suma de cinco millones de pesos moneda nacional. Leída que le fue, se ratifica de su contenido, y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — E. F. Sánchez. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Es primer testimonio fotográfico auténtico de su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de suotorgamiento. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Sobrerraspado: emergentes de su cargo. — El voto del Director representado no se computará para la constitución del "quorum". — Las vacantes que se produzcan. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 43.600.— e.2|12-Nº 51.784-v.2|12|66

URUTAU

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número novecientos veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece... Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 26 días del mes de agosto de 1966, se reúnen los señores: Julio Antonino Vaccaro; Dionisia Esther Ruiz de López: Nieves Vásquez de Veiga: Jorge Vicente Mayer; Olga Martha Grassi de Fernández; Daniel Alfredo Carreras: Ada Scaglione de Erviti; Julia Elena González: Héctor López y Herminio Dobarganes, todos son mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "URUTAU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos y plásticos: c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales, (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie, (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año, (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Julio A. Vaccaro, 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Dionisia E. de López, 2.000. — Ord. 200.000. 20.000. — Nieves V. de Veiga, 2.000 Ord. 200.000. — 20.000. — Jorge V. Mayer, 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Olga M. de Fernández, 2.000. Ord. 200.000. — 20.000—. — Daniel A. Carreras. 2.000. — Ord. 200.000. 20.000. — Ada S. de Erviti, 2.000. — Ord. 200.000. 20.000. — Julia E. González, 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Héctor López, 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — Herminio Dobarganes, 2.000. — Ord. 200.000. — 20.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Julio Antonino Vaccaro; Vicepresidente: Dionisia Esther Ruiz de López; Vocal: Nieves Vásquez de Veiga; Síndico titular: Jorge Vicente Mayer y Síndico suplente: Olga Martha Grassi de Fernández. — Cuarto: Autorizar al señor Julio Antonino Vaccaro y a la señora Dionisia Esther Ruiz de López, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación:... J. Vaccaro. — Dionisia R. de López. — Nieves de Veiga. — Jorge V. Mayer. — Olga M. Grassi. — D. Carreras. — Hada S. de Erviti. — J. González. — Héctor López. — H Dobarganes. N. 22.383. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Urutaú, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 26 de agosto de 1966 con el nombre de "Caburé, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 vta. (fojas once vuelta) a fs. 12 (fojas doce). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 3.791". — ...Hay un sello: Alberto Ricardo Amado, Escribano. — Entrelíneas: 2º, vale.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.880.— e.2|12-Nº 51.791-v.2|12|66

ARLISTAN

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 1.620, otorgada el 28 de octubre de 1966, ante el escribano Alberto H. Wuille Bille, al folio 3614 del Registro Nº 11 a su cargo, se protocolizaron las reformas de los artículos séptimo, octavo, noveno y décimo tercero de los estatutos de la sociedad anónima establecida en esta plaza, bajo la denominación de: "ARLISTAN" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, cuyos estatutos se encuentran inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 540 folio 293 libro 49; Nº 1567 folio 226 del libro 50 y Nº 788 folio 392 del mismo libro 50, todos tomo A. de Estatutos Nacionales. — Los artículos reformados y resolución del Superior Gobierno Nacional que aprobó dichas reformas, son del siguiente tenor: "Dirección y administración. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a siete directores titulares, elegidos por la Asamblea General, la que en cada caso fijará su número. — La asamblea elegirá también de uno a tres directores suplentes quienes en el orden que los designe, la asamblea, reemplazarán temporariamente a los titulares. — Tanto los directores titulares como los suplentes durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Octavo: Cada director depositará cinco acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio, por otro director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del directorio serán convocadas por cualquier director o por el síndico. — En caso de ausencia temporaria de un director, deberá ser reemplazado por otro director titular o en su defecto un suplente, manteniendo las responsabilidades inherentes al cargo. — En caso de vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencio, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, habiendo ya hido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llenados por el directorio con la intervención del síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Noveno: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos directores titulares cualesquiera conjuntamente o quienes

los reemplacen, conforme con lo dispuesto en el artículo séptimo o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la socieda a quienes mediante escritura pública designe el directorio para actuar con este fin. — Cualesquiera de los directores titulares, a quien se elegirá por quien corresponda en cada caso, presidirá las reuniones del directorio y las asambleas, con voz y doble voto en caso de empate. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, construir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderos por particulares, por el estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con las reparticiones autónomas del estado y poderes públicos y extranjeros. — c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignaciones y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants. — f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. — g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. h) Cobar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente. — j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos. — i) Hacer novaciones remisiones y quitas de deudas. — k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no competa a las asambleas generales. m) Nombrar gerentes y sub-gerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del directorio se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director la cual será resuelta por la asamblea con cargo a gastos generales. n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones. — ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos para desempeñar los puestos de que trate el inciso anterior. — o) Promover y contestar las acciones judiciales que requiriesen los intereses de la sociedad. p) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. q) Presentar a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — r) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y liquidadas, comprobadas con Balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — s) Disponer las emisiones o aumentos de Capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos en la forma, características y oportunidades que considere conveniente. —

t) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. u) Fijar condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — Y en general resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Tercero: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, en la Caja Social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración, — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta-poder dirigida al Directorio de la Sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas emisiones y las señaladas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Arlistan S.A.I.C.I.A. — Fernando Mario Levy. Director. Rafael Levy. Director". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Buenos Aires, seis S... mil novecientos sesenta y seis. — Visto el expediente N. seis mil trescientos diez y siete|uno|sesenta y seis, en el que la sociedad "Arlistán Sociedad Anónima. Industrial. Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de Abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas doscientos setenta y tres (doscientos setenta y tres) a doscientos setenta y cuatro (doscientos setenta y cuatro), con la modificación de fojas doscientos ochenta (doscientos ochenta) a doscientos ochenta y dos (doscientos ochenta y dos), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Arlistán", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, por la Asamblea celebrada el veinte y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº mil cuarenta y seis". — Sobre raspado: Industrial — dirigida — deberá — su — Ejercer — conforme — el — pais — Cumplir — y — responsabilidad — Seiscientos — tienen — facultades — seis — dictaminado — cumplimiento. Vale. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.760.— e.2|12-Nº 61.805-v.2|12|66

BAMANSA

Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número setecientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Jaime J. Martín y Herrera, escribano público, regente del Registro de Contratos Públicos número quinientos cincuenta y dos, para la presente escritura de constitución definitiva de Sociedad Anónima, comparece: don Guillermo Benedit... domiciliado en la calle Sarmiento número doscientos cuarenta y seis, piso tercero, de esta ciudad,... nombre y representación de don Hugo Juan Victorio Bagnardi, doña Celeste Rusca de Bagnardi, doña Elda Clelia Bagnardi de Grondona, doña Esther Renée Bagnardi de Cazabán, don Sergio Hugo Bagnardi, don Oscar Francisco Bagnardi, don Hugo Juan José Grondona, don Antonio Vicente, don Constantino Filloy y don Nicolás Canale, a mérito del poder especial... y, dice: Que a los efectos del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara definitivamente constituida la sociedad anónima "Bamansa" Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos, constituida por acta formalizada por escritura pública de fecha veintisiete de Julio del corriente año, pasada ante mí, al folio mil trescientos ochenta de este protocolo, y autorizada para funcionar como sociedad anónima —con la aprobación de sus estatutos—, bajo el régimen del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 3.329|63, Art. 2º, por Resolución del Inspector General de Justicia de fecha 13 de Octubre de 1966, expediente número 22.238 de la Inspección General de Justicia que tengo a la vista;... Acta constitutiva: Escritura número quinientos catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta seis, ante mí, Jaime J. Martín y Herrera, escribano público autorizante,.. comparecen: don Hugo Juan Victorio Bagnardi,... domiciliado en la calle Sarmiento número doscientos cuarenta y seis, piso séptimo, de esta ciudad; doña Celeste Rusca de Bagnardi,... domiciliada en la Avenida Figueroa Alcorta número tres mil veinticuatro, de esta ciudad; doña Elda Clelia Bagnardi de Grondona,... domiciliada en la calle Sarmiento número doscientos cuarenta y seis, piso séptimo, de esta ciudad; doña Esther Renée Bagnardi de Cazabán,... domiciliada en la calle Sarmiento número doscientos cuarenta y seis, piso séptimo, de esta ciudad; don Sergio Hugo Bagnardi,... domiciliado en la calle Sarmiento número doscientos cuarenta y seis, piso séptimo, de esta ciudad; don Oscar Francisco Bagnardi,... domiciliado en la calle Sarmiento número doscientos cuarenta y seis, piso séptimo, de esta ciudad; don Hugo Juan José Grondona,... domiciliado en la calle Arenales número tres mil ochenta y cinco, de esta ciudad; don Antonio Vicente,... domiciliado en la calle José Hernández número dos mil quinientos once, de esta ciudad; don Constantino Pilloy,... domiciliado en la calle Tuyutí número cuatrocientos sesenta y dos, Ezeiza, provincia de Buenos Aires, y don Nicolás Canale,... domiciliado en la calle Córdoba número dos mil quinientos nueve, de esta ciudad. Los comparecientes son personas capaces y de mi conocimiento, doy fe. Y, dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BAMANSA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE MANDATOS (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Operaciones comerciales mediante la compra-venta de mercaderías y productos de toda clase elaborados o a elaborarse, importación y exportación; b) De Mandato: de organización, administración y asesoramiento industrial, agropecuario, comercial y técnico financiero. Queda excluido todo asesoramiento que e virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). El Directorio estará compuesto por tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Julio de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, compuesta de 2.000 acciones que es suscripta de acuerdo al siguiente detalle: Hugo Juan Victorio Bagnardi, 500 acciones; Celeste Rusca de Bagnardi, 500 acciones; Elda Bagnardi de Grondona, 240 acciones; Esther Bagnardi de Cazabán, 240 acciones; Sergio H. Bagnardi, 240 acciones; Oscar F. Bagnardi, 240 acciones; Hugo Grondona, 10 acciones; Oscar F. Bagnardi, 240 acciones; Hugo Grondona, 10 acciones; Antonio Vicente, 10 acciones; Constantino Filloy, 10 acciones; Nicolás Canale, 10 acciones. Se integra en este acto el 15 % en efectivo, el saldo lo será en la medida y oportunidad que establezca el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Hugo Juan Victorio Bagnardi; vicepresidente: señora Celeste Rusca de Bagnardi; directores: señora Elda Bagnardi de Grondona, señra Esther Bagnardi de Cazabán y señor Sergio Hugo Bagnardi; Síndico titular: señor Oscar Francisco Bagnardi; Síndico suplente: señor Hugo Grondona. — Cuarto: Autorizar a los señores Hugo Juan Victorio Bagnardi, Sergio Hugo Bagnardi y Guillermo Benedit, confiriéndole por este acto poder especial a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. ...Resolución: Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedad Anónima y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.32|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bamansa" Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos, constituida en esta ciudad el 27 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 16 (fojas diez y seis) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 fojas seis). — 2º: Regístrese, dirÍjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3.632. — ...Leída, la firma, ante mí, doy fe. — G. Benedit. — Ante mí: J. J. Martín y Herrera. — "Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil setenta y ocho del Registro quinientos cincuenta y dos, a mi cargo, doy fe. — J. J. Martín y Herrera. (Escribano Público).

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.280.— e.2|12-Nº 51.841-v.2|12|66

CONFECCIONES LA SUIZA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número Setecientos diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Israel Fajnzyn, polaco, casado, con cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos veinte y tres mil seiscientos noventa y seis, comerciante, domiciliado en la calle Balcarce número ochocientos setenta y cinco, piso sexto, de esta Ciudad; don Julio Miguel Sauca, argentino, con cédula de Identidad número dos millones tres mil trescientos sesenta y tres, casado, comerciante, domiciliado en la calle Tellier número doscientos ochenta y siete, de esta Ciudad; don Rafael Warembrond Casuto, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos diez y ocho mil novecientos treinta y cinco, casado, comerciante, domiciliado en la calle Schmidel número seis mil doscientos diez y seis de esta Ciudad; don Mauricio Warembrond Casuto, argentino, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos sesenta y un mil trescientos veinte y ocho, casado, comerciante, domiciliado en la calle Schmiel número seis mil doscientos diez y seis, de esta Ciudad; doña Clara Karp. argetnina, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos noventa y cuatro, soltera, empleada, domiciliada en la calle Larrea número mil trescientos ochenta y uno, de esta Ciudad; doña Ana Antoyan, argentina, naturalizada, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos setenta y seis mil setecientos noventa y siete, soltera, empleada, domiciliada en la calle Entre Ríos número ochocientos treinta, de esta Ciudad; doña Nélida Faur, argentina, con Cédula de Identidad número cinco millones noventa y tres mil seiscientos setenta y cinco, soltera, empleada, domiciliada en la calle Talcahuano número mil doscientos setenta y siete de esta Ciudad; doña Lidia Haydée Duek, argentina con Cédula de Identidad número tres millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y dos, soltera, empleada, domiciliada en la calle Libertad número mil sesenta y cinco, de esta Ciudad; doña Rosa Fuderer de Fajnzyn, yugoeslava, con Cédula de Identidad número un millón novecientos treinta y seis mil novecientos noventa y cinco, casada, comerciante, domiciliada en la calle Balcarce número ochocientos setenta y cinco, de esta Ciudad; doña Matide Denis de Warembrond, argentina, con Libreta Cívica número ciento cincuenta y un mil setecientos setenta y siete, casada, de profesión contadora, domiciliada en la calle Saraza número mil ciento sesenta y cuatro, de esta Ciudad; doña

Clelia Amerio de Sauca, argentina, con Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta y cuatro mil sesenta, casada, de profesión trabajos domésticos domiciliada en la calle Tellier número doscientos ochenta y siete de esta Ciudad; y don Horacio C. Sauca, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil sesenta y uno, soltero, empleado, con domicilio en la calle Tellier número doscientos ochenta y siete, de esta Ciudad, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: que por acta en forma privada suscribieron con fecha primero de enero del corriente año, mil novecientos sesenta y seis, los comparecientes resolvieron constituir una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "La Suiza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria". — Que a los efectos de la aprobación del Estatuto respectivo y obtención de la autorización para funcionar como sociedad anónima, se promovió ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente que lleva el número veinte y un mil quinientos cuarenta y tres del corriente año, formándose las actuaciones que corren anexadas al mismo, que tengo de manifiesto, doy fe, de los que resulta que en razón de existir otra sociedad con el mismo nombre de "La Suiza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", se cambió dicha denominación por la de 'Confecciones La Suiza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", En el mencionado expediente se encuentran anexadas el Acta Constitutiva de la sociedad con la enmienda de fojas diez y nueve vuelta; los estatutos sociales con las modificaciones aprobadas de fojas diez y seis y diez y nueve vuelta a veinte vuelta; el dictamen de la Inspección General de Justicia y la resolución número cero, cero, mil trescientos treinta del señor Ministro de Interior e interino de Educación y Justicia de fecha catorce de setiembre del corriente año, por la sual autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, los que transcriptos por su orden, intercalando la enmienda en el Acta Constitutiva y las modiifcaciones aprobadas en los estatutos, en su redacción definitiva dicen así: "Acta Constitutiva de Confecciones La Suiza S.A.C.I.F.I.A. — En Buenos Aires, a los un días del mes de enero de 1966, se reúnen en el local de la calle Tellier 287 de la Capital Federal los señores Israel Fajnzyz, polaco, casado, con domicilio en Balcarce 875, 6º piso, C. I. 2.223.696, profesión comerciante; Julio Miguel Sauca argentino, casado, con domicilio Tellier 287 de esta Capital, C. I. 2.003.463 profesión comerciante; Rafael Warembrond Casuto, argentino, casado, con domicilio en Schmidel 6216 de esta Capital, C. I. 2.618.935, profesión comerciante; Mauricio Warembrond Casuto, argentino, casado, con domicilio en Schmidel 6216 de esta Capital, C. I. 2.861.328, profesión comerciante; la señorita Clara Karp, argentina, soltera, con domicilio en Larrea 1381 C. I. 5.000.794, profesión empleada; la señorita Ana Antoyan, argentina naturalizada, soltera, con domicilio en Entre Ríos 830 de esta Capital, C. I. 2.976.797, profesión empleada; la señorita Nélida Faur, argentina, soltera, con domicilio en Talcahuano 1277 de esta Capital, C. I. 5.093.675, profesión empleada, Lidia Haydée Duek, argentina, soltera, con domicilio en Libertad 1065 de esta Capital, C. Identidad 3.369.872, de profesión empleada; la señora Rosa Fuderer de Fajnzyn, yugoeslava, casada, con domicilio en Balcarce 875 de esta Capital, C. Identidad 1.936.995 de profesión comerciante, la señora Matilde Denis de Warembrond, argentina, casada, con domicilio en Saraza 1164 de L. C. 151.777 de profesión contadora; la señora Clelia Amerio de Sauca, argentina, casada, C. I. 1.984.060, con domicilio en la calle Tellier 287 de profesión trabajos domésticos y el señor Horacio C. Sauca, argentino, L. E.4.364.061, con domicilio en la calle Tellier 287 de esta Capital, de profesión empleado, quienes resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Confecciones La Suiza", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" y cuyos objetos serán comerciales, industriales financieros, agropecuarios e inmobiliarios, y habrá de regirse por las normas del Código de Comercio, leyes complementarias y los estatutos que son aprobados en este acto. — Los accionistas constituyentes firmantes de la presente acta, declaran emitido y suscripto el monto de m$n. 400.000.— (cuatrocientos mil pesos m|n.) correspondiente a la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos de acuerdo al siguiente detalle: el señor Israel Fajnzyn $ 50.000.—; el señor Julio M. Sauca $ 15.000.—; el señor Rafael Warembrond Casuto $ $ 15.000.—; el señor Mauricio Warembrond Casuto $ 15.000.—; Sta. Clara Karp $ 65.000.— Sta. Ana Antoyan $ 65.000.— Sta. Nélida Faur $ 65.000; Sta. Lidia H. Duek $ 15.000.—; Sra. Rosa Fuderer de Fajnzyn $ 50.000.—; Sra. Clelia A. de Sauca $ 15.000.—; Sra. Matilde Denies de Warenbrond $ 15.000.— y el señor Horacio C. Sauca $ 15.000. — De los montos suscriptos anteriormente, se ha integrado el 10 o|o o sea la suma de $ 40.000.— que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio. — Los accionistas constituyentes, de común acuerdo, nombran para formar el primer directorio y hasta la primera asamblea general ordinaria que se celebre, a las siguientes personas: Presidente: Sta. Ana Antoyan; vicepresidente: Sr. Israel Fajnzyn; director: Sta. Clara Karp; director: Sta. Nélida Faur; Síndico titular: Sr. Rafael Warembrond Casuto; síndico suplente: Sr. Julio M. Sauca. — El directorio tendrá el uso de la firma social por intermedio del presidente o vicepresidente en forma indistinta, conjuntamente con otro director, o bien tres directores en forma conjunta, sin perjuicio de la responsabilidad de los fundadores que señala el artículo 324 del Código de Comercio. — Los comparecientes confieren asimismo, autorización especial a los señores Rafael Warembrond Casuto y Julio M. Sauca, para que conjunta o individualmente efectúen las tramitaciones necesarias para obtener la personería jurídica y acepten las modificaciones que en cualquier sentido les exija la Inspección General de Justicia para tal fin y hasta la constitución definitiva de la sociedad, se extiende la autorización para las diligencias judiciales a fin de obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio. — No habiendo más asuntos que tratar, se lee la presente acta constitutiva que suscriben los presentes en prueba de conformidad, siendo las 22 horas se levanta la sesión. — Tachado no vale. — Nélida Faur; Israel Fajnzyn; Rosa Fuderer de Fajnzyn; Clara Karp; Julio M. Sauca; Clelia A. de Sauca; H. C. Sauca; Ana Antoyan; Lidia Duek; Rafael M. Casuto; Mauricio Warembrond Casuto; M. Denis de Warembrond. — En mi carácter de escribano adscripto al registro número 399 de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Nélida Faur; Israel Fajnzyn; Rosa Fuderer de Fajnzyn; Clara Karp; Julio Miguel Sauca; Clelia Amerio de Sauca; Horacio C. Sauca; Ana Antoyan; Lidia Haydée Duek; Rafael Warembrond Casuto; Mauricio Warembrond Casuto y Matilde Denis de Warembrond, cuyas firmas fueron puestas respectivamente en mi presencia. — Buenos Aires, primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Adrián J. Heler. — Hay un sello que dice: Adrián Jorge Heler.— Escribano Nacional. — Estatutos: Artículo primero: Bajo la denominación de "CONFECCIONES LA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA", queda constituida una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con fijación o no de un capital asignado.— Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una asamblea general de accionistas convocada al efecto. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales: compra, venta, distribución, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, especialmente los que se relacionen con el inciso subsiguiente: ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: mediante la elaboración, fabricación, confección y transformación de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales, así como también la producción y elaboración de productos químicos, plásticos, de la construcción y alimenticios; c) Financieras: aporte de capital a empresas particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra, venta y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, excepto las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otros por las que se requiera el concurso del público; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, condominio horizontal y otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras. — e) Agropecuarias: mediante la explotación, administración y colonización de tierras, estancias, bosques, chacras y toda clase de terrenos en general, pudiendo dar y tomar en arrendamiento. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que menciona el artículo diez y ocho de estos estatutos y en general todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y favorezcan el desenvolvimiento o fueren convenientes al negocio. — Artículo cuarto. — El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por veinte mil acciones ordinarias y|o preferidas, al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, divididas en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una, que tendrán los derechos y obligaciones que se fijan en este estatuto. — Las emisiones de acciones serán resueltas por el directorio en la forma y oportunidad que considere conveniente. — Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, se oblará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber por publicaciones a efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo quinto: Por resolución de la asamblea general de accionistas el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, emitiéndose series sucesivas de acciones ordinarias al portados de las mismas clases "A" "B" y|o preferidas. — Las acciones preferidas se identificarán como categoría "C". — La Asamblea general fijará las características de las acciones dentro de las establecidas en el estatuto, pudiendo dedegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, se hará constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse 3 días en el Boletín Oficial, se pagará el impuesto fiscal que corresponde y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo sexto: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán prioridad en la suscripción a prorrata de las acciones que posean, en la que se refiere a las series dentro del capital autorizado como a todas las otras series que se emitan por aumento de capital pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial. — El directorio determinará la colocación de las acciones restantes luego de agotadas las operaciones y derechos que por este artículo se les acuerde. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas "C" tendrán las características que en cada caso determine el Directorio o la asamblea en su caso, al resolver la emisión, de acuerdo con las siguientes normas generales: a) No tendrán derecho a voto, con excepción de la votación en que se elijan síndicos, y de los casos en que se adeude dividendos, en que tendrán derecho a un voto; b) Gozarán de un dividendo preferencial de hasta un diez y ocho por cientos anual; c) Podrán ser o no rescatables, con o sin prima, la que no podrá ser superior al veinte por ciento del valor nominal de la acción. — En el supuesto de ser efectuado un rescate parcial se procederá el sorteo de las mismas. — El rescate se hará por resolución de una Asamblea General en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirlas; d) Tendrán preferencia en caso de liquidación. — Artículo octavo: Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción, según lo resuelva el Directorio. — Las acciones llevarán la firma del presidente y un director y los demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Hasta tanto no se haya abonado el total de cada acción, se otorgará al suscriptor un certificado nominativo que sólo podrá transferir con autorización del Directorio. — Al completarse el pago de la suscripción, los certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial y extrajudicial, el directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más los intereses. — Tercero: Ordenar la venta en remate público po cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiere quedar. — De existir excedente se le entregará el mismo. — A todos los accionistas en iguales condiciones se le aplicará el mismo procedimiento. — Artículo noveno: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas legalmente constituidas y a los acuerdos del Directorio, salvo los derechos que acuerden al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo: El directorio queda autorizado a entregar en pago de obligaciones contraidas por la sociedad, sea por compra, locación o por cualquier concepto acciones por el total o parte de la deuda, siempre que los precitados valores, incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre la resolución favorable expresa del directorio y su ulterior comunicación a la Inspección General de Justicia. Artículo décimo primero: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de uno a o c h o miembros. — El número de Directores lo fijará la Asamblea General de Accionistas, la que también procederá a su elección. — Artículo décimo segundo: El directorio de entre su seno elegirá un presidente, un vicepresidente, distribuyéndose los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Artículo décimo tercero: Los directores durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos. — Transcurrido el plazo para el que fueron elegidos continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes y atribuciones y remuneraciones, hasta tanto se designen sus reemplazantes p o r la pertinente Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — La remuneración que se fije a los directores lo será por la Asamblea General o por el Directorio "ad referendum" de aquélla. — Artículo décimo cuarto: El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros y con los dos miembros cuando esté integrado por este número. Será presidido por el presidente y en su ausencia por el vicepresidente, y no estando presente ninguno de éllos, por el director que elijan los presentes. — Artículo décimo quinto: Para desempeñar el cargo de director será necesario depositar por lo menos cien acciones ordinarias de la sociedad en garantía de su gestión, en la Caja social, mientras dure su mandato y hasta la aprobación del mismo por la asamblea. — Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure ese lapso, bajo pena de cesar automáticamente en sus funciones de director. — Artículo décimo sexto: El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o del vicepresidente, cuando el síndico lo solicite o bien a solicitud de tres de sus miembros. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate decidirá la presidencia con voto decisivo. — Dichas resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmará el presidente los directores que rayan concurrido. — Artículo décimo séptimo: Si por cualquier causa faltaren directores el síndico, de acuerdo con los directores restantes, elegirá reemplazante entre los a c c i o n i s t a s, quienes ocuparán el cargo hasta la primera asamblea que

se celebre, debiendo siempre mantenerse el número de miembros fijado por ésta. — Artículo Décimo Octavo: El directorio estará investido de las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad y podrá por sí solo, ejecutar todas las operaciones comerciales y sociales mencionadas en este estatuto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en ellos. En consecuencia, y sin perjuicio de las facultades que les confiere otros artículos, son deberes y atribuciones del directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o el vicepresidente y el uso de la firma social por el Presidente, el Vicepresidente en forma indistinta, conjuntamente con otro director o tres directores en forma conjunta, o de la persona o personas a quienes se les otorgue los poderes del caso. — b) administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales o especiales y cualquier instrumento público o privado; realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Podrá conferir autorizaciones y poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder transferir hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos precios, cantidades y forma de pagos que considere convenientes; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aún por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales; suscribir acciones o tomar participación en empresas afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas o privadas, obtener y enajenar patentes y marcas. c) solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, en el país o en el exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; d) crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos comisiones o participaciones, determinando sus atribuciones, su traslado o separación; e) disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que establecen los artículos cuarto y quinto, pudiendo asimismo entregar acciones en pago de inmuebles, fondos de comercio, bienes y|o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que los mismos presenten un valor equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) resolver la emisión de debentures de toda clase, ajustándose a las prescripciones establecidas por la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; g) convocar a Asambleas Ordinarias y extraordinarias presentando en las mismas toda la documentación que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; h) disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan; e i) en general, realizar todo los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo Décimo Noveno: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente; tendrán las funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrán ser reelectos. Su remuneración será fijada por la asamblea. — Artículo Vigésimo: La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente en esta ciudad, en el lugar, día y hora que señale el directorio y dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio financiero. Tendrá por objeto considerar la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, resolver la distribución de utilidades propuestas por el directorio y sobre las demás decisiones que el Directorio someta a su consideración, fijar las retribuciones estatutarias, elegir directores y síndicos, considerar los demás asuntos incluidos en el orden del día. — Artículo Vigésimo Primero: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el directorio o lo solicite el síndico o un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto para que la piden. Esta solicitud será tratada por el directorio dentro de los diez días siguientes a su recepción. — Artículo Vigésimo Segundo: La convocatoria para las Asambleas Generales se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días con diez de anticipación a la fecha asignada para aquélla. — Artículo Vigésimo Tercero: Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o un recibo bancario de las mismas en la caja de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión la cual entregará al accionista, un recibo que indique el número y clase de las acciones depositadas que servirán para acreditar el requisito exigido en este artículo. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la asamblea ya sea personalmente o por intermedio de otra persona, mediante carta poder dirigida al presidente la cual deberá ser registrada antes de la Asamblea. — El nombramiento podrá recaer en cualquier persona, aunque no fuera accionista, excepto en los miembros del Directorio y Gerentes. — Artículo Vigésimo Quinto: La asamblea se considerará legalmente constituida con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del capital suscripto co derecho a voto más una acción. — Artíulo Vigésimo Sexto: Si no se reuniere la asamblea en primera convocatoria por falta de número, el directorio convocará a una segunda, para dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió realizarse mediante avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial con una anticipación de ocho días a la fecha fijada para la reunión. — La Asamblea en segunda convocatoria se considerará legalmente constituida cualquiera sea el número de accionistas que concurran o el capital que representen. El quórum indicado para cada convocatoria regirá para tratar válidamente cualquier clase de asunto, incluso los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En ningún caso podrá tratarse en las asambleas otros asuntos fuera de los indicados en el orden del día. — Artículo Vigésimo Séptimo. — Las Asambleas serán presididas por el presidente o el vicepresidente o a falta de éstos, por cualquiera de los directores. — En caso de ausencia de éstos, la asamblea elegirá su Presidente entre los accionistas presentes. — Artículo Vigésimo Octavo: Las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a cinco votos y las acciones ordinarias clase "B" tendrán derecho a un voto, con las limitaciones contenidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en los casos previstos en el artículo séptimo de estos estatutos. — Artículo Vigésimo Noveno: En todas las asambleas las votaciones serán públicas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, rigiendo estas disposiciones aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Todas las resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro de actas rubricado y serán firmadas por el presidente de la asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Artículo Trigésimo. — El ejercicio se cerrará el 31 de diciembre de cada año. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) la asignación del directorio y síndico que la asamblea fije; c) la suma que corresponda al dividendo fijo de las acciones preferidas y d) el saldo, después de deducir las sumas que la asamblea por sí o a proposición del directorio resuelva imputar a otros destinos, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, pudiendo quedar un saldo que la asamblea resuelva no distribuir. — Artículo Trigésimo Primero. — La asamblea podrá resolver que los dividendos se paguen en acciones. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día que han sido puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y formarán parte de las utilidades del ejercicio en que prescriban. — Artículo Trigésimo Segundo: Producida la disolución por expiración del término de su duración y no haberse resuelto su prórroga o por cualquier causa legal, se procederá a su liquidación. — Artículo Trigésimo Tercero. — La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del síndico, en la forma que determine la asamblea, quien fijará el número de liquidadores, deberes y facultades de los mismos, duración de sus respectivos mandatos y remuneración que crea más conveniente. — Abonado el pasivo y atendidas las cargas sociales, se pagará el capital de las acciones preferidas, de haber sido emitidas de acuerdo al artículo séptimo de estos estatutos; el resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo Trigésimo Cuarto. — El Código de Comercio será aplicado en todos aquellos casos para los cuales no exista una reglamentación o previsión expresa en estos estatutos. — Encimado "salvo" y "bajo" valen. — Sobre lo borrado y escrito: entre líneas: o tres directores en forma conjunta. Nélida Faur Israel Fajnzyn; Rosa Fuderer de Fajnzyn; Clara Karp; Julio M. Sauca; Clelia A. de Sauca; H. C. Sauca; Ana Antoyan; Lidia Duek; Rafael M. Casuto; Mauricio Warembrond Casuto; y M. Denis de Warembrond. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro número 399 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Nélida Faur; Israel Fajnzyn; Rosa Fuderer de Fajnzyn; Clara Karp; Julio Miguel Sauca; Clelia Amerio de Sauca; Horacio C. Sauca; Ana Antoyan; Lidia Haydée Duek; Rafael Warembrond Casuto; Mauricio Warembrond Casuto; y Matilde Denis de Warembrond, cuyas firmas fueron puestas respectivamente en mi ausencia. — Buenos Aires, primero de enero de mil novecientos sesenta y seis". — Adrián J. Heler. — Hay un sello que dice: Adrián Jorge Haler. Escribano Nacional. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expte. número 21.543|1|66. Señor Ministro: La sociedad "Confecciones La Suiza", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida el 1º de enero de 1966 con el nombre de "La Suiza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" reúne los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio, por lo que el suscripto, de acuerdo con lo informado por el departamento de Sociedades Anónimas, considera que V. E. puede autorizarla y aprobar los Estatutos de fs. 4 a fs. 10 y v. con las modificaciones de fs. 16 y de fs. 19 vta. a fs. 20 vta. y exigir el cumplimiento previo del Art. 319 citado en los plazos reglamentarios. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta de fs. 19 y vta. Inspección General de Justicia, agosto 18 de 1966. — A. Guerizoli". — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia. Contable. — Hay otro sello "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, 14 Set. 1966. Visto el expediente N-21.543|1|66 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Confecciones La Suiza", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministerio del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Confecciones La Suiza" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida en esta Capital con la denominación de "La Suiza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" el 1º de enero de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) y diecinueve vuelta (19 vta.) a veinte vuelta (20 vta.) Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001330. — Martínez Paz". — Lo transcripto es copia fiel del acta constitutiva corriente a fojas uno y dos con la enmienda a ésta de fojas diez y nueve y vuelta y la certificación de firmas de fojas dos vuelta y tres; del Estatuto social corriente de fojas cuatro a fojas diez, con las modificaciones de fojas diez y seis y diez y nueve vuelta, veinte y vuelta y la certificación de firmas de fojas diez vuelta y once; del dictamen de la Inspección General de Justicia corriente a fojas veinte y dos; y de la Resolución número cero cero mil trescientos treinta de fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y seis del señor Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia corriente a fojas veinte y tres del Expediente número veinte y un mil quinientos cuarenta y tres, el que tengo a la vista para este acto, doy fe. Agregan los comparecientes: que habiendo cumplido con las condiciones establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y dando cumplimiento al requisito exigido por el artículo número trescientos diez y nueve del citado Código, dejan definitivamente constituida de acuerdo a derecho la sociedad anónima "Confecciones La Suiza Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", la que se regirá por los Estatutos preinsertos y solicitan que de la presente se expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa la publicación corespondiente. Y yo el escribano autorizante hago constar que por la presente escritura se abona en el "Corresponde" en concepto de impuesto fiscal la suma de dos mil cuatrocientos pesos, resultante del seis por mil sobre la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional que asciende la primera serie de acciones emitidas. Leída que les fue a los comparecientes, ratificaron su contenido, así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — Israel Fajnzyn. — Julio M. Sauca. — Rafael Warembrond Casuto. — Mauricio Warembrond Casuto. — Clara Karp. — Ana Antoyan. — Nélida Faur. —Lidia H. Duek. — Rosa F. de Fajnzyn. — Matilde Denis de Warembrond. — Clelia A. de Sauca. — Horacio C. Sauca. — Está mi sello. — Ante mí: Adrián J. Heler. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos dieciséis del Registro número trescientos noventa y nueve, de mi adscripción. Para la sociedad: "Confecciones La Suiza Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", expido este presente primer testimonio en trece sellos de actuación notarial números cero cero seis millones quinientos veinte y tres mil ciento sesenta y nueve al cero cero seis millones quinientos veinte y tres mil ciento ochenta y uno A, que firmo, sello y rubrico en Buenos Aires, a veinte y siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Adrián J. Heler. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.000.— e.2|12-Nº 51.850-v.2|12|66

LA PAULITA

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: — Que por escritura número dos mil cincuenta y cinco del 8 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano público Moisés Vengerow, quedó definitivamente constituida la sociedad LA PAULITA SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIRIA, según la siguiente acta constitutiva: Primer Testimonio. — Escritura número mil ochocientos ochenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días de octubre de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí, escribano público autorizante, los señores don Juan Carlos Anderson, argentino, industrial, casado, con cédula de identidad número un millón novecientos treinta y seis mil ciento veinticinco de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida de Los Incas número tres mil quinientos uno; don Juan Pablo Wehmeyer, argentino, hacendado, casado, con cédula de identidad número seiscientos veintitrés mil novecientos cincuenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Conde número mil seiscientos seis; don Leopoldo Manuel Tahier, argentino, abogado, casado, con cédula de identidad número un millón seiscientos sesenta mil quinientos cinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil doscientos ochenta y siete; don Roberto Guillermo Peper, argentino, comisionista, casado con Cédula de Identidad número ochocientos cuatro mil trescientos treinta y uno de la Policía Federal, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos cincuenta y ocho; don Andrés León García, argentino naturalizado, decorador, que dice ser de estado civil casado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve de la Policía Federal, domiciliado en la calle P[illegible] número ciento cuarenta y cinco; doña Elena González de Anderson, argentina, ama de casa, casada con Cédula de Identidad número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y nueve de la Policía Federal, domiciliada en la Avenida de los Incas número tres mil quinientos uno; don Juan Carlos Antonio Anderson, argentino, industrial, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos diecisiete mil treinta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil trescientos sesenta y ocho; don Raúl Carlos González, argentino, médico veterinario, casado, con Libreta de Enrolamiento nú-

mero un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos, domiciliado en la Avenida Cor. entes número mil trescientos doce; don Oscar Olarte, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad número un millón trescientos cincuenta y dos mil dieciocho de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Corrientes número mil trescientos doce, y don Bernardo Henig, argentino, contador público, casado, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Corrientes número mil trescientos doce. todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número mil trescientos veintinueve, de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "La Paulita" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria; b) Su término de duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación, administración y colonización de estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas, fructícolas, cultivos forestales y de granja. — Comerciales: Mediante la adquisición, enajenación por cualquier título, toda clase de mercaderías y bienes, su importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. — d) El capital autoriazdo se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por sesenta mil acciones de un valor nominal de mil pesos de dicha moneda cada una, y dividido en sesenta series de un millón de pesos cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten doce series de acciones ordinarias al portador de un voto, suscriptos según se detallan a continuación: don Juan Carlos Anderson cuatro mil ochocientas acciones, representativas de cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional; don Juan Pablo Wehmeyer, don Roberto Guillermo Peper, don Andrés León García y doña Elena González de Anderson, un mil doscientas acciones, representativas de un millón doscientos mil pesos moneda nacional cad u aneodetaoin sh moneda nacional, cada uno de ellos; don Leopoldo Manuel Tahier, don Juan Carlos Antonio Anderson y don Raúl Carlos González, seiscientas acciones, representativas de seiscientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos; don Oscar Olarte y don Bernardo Henig trescientas acciones representativas de trescientos mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos. — Que el referido capital suscripto es integrado por los accionistas constituyentes en el diez por ciento del que corresponde a cada uno de ellos y dicha integración se efectúa en dinero efectivo. — Se deja constancia que el aporte que efectúa la señora Elena González de Anderson, lo hace con dinero que reviste el carácter de propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente don Juan Carlos Anderson, Vicepresidente don Raúl Carlos González; Vocal don Leopoldo Manuel Tahier; Vocales Suplentes, don Juan Carlos Antonio Anderson, doña Elena González de Anderson y don Juan Pablo Whemeyer; Síndico Titular don Bernardo Henig; Síndico suplente, don Oscar Olarte. — Cuarto: Dejar expresamente autorizado al directorio para que si lo considerara conveniente a los intereses de la sociedad y en el momento que estime más oportuno adquiera el inmueble denominado Campo "El Mangrullo" ubicado en el distrito Potrero, departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de esta República, integrado por tres fracciones: Fracción C; Fracción E, y Fracción calle, con una superficie aproximada de dos mil seiscientas treinta y tres hectáreas, pudiendo pagar el precio en dinero o en acciones, total o parcialmente y realizar todas las gestiones tendientes a su compra o escrituración. — Quinto: Conferir Poder Especial Irrevocable a los señores don Juan Carlos Anderson y don Bernardo Henig y éstos se lo confieren recíprocamente, y aun para surtir efecto después del fallecimiento de cualquiera de los otorgantes, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Previa Lectura y Ratificación, así la otorgan y firman ante mí, el escribano autorizante, doy fe. — J. C. Anderson. — Juan Wehmeyer. — L. M. Tahier. — R. Peper. — Andrés L. García. — Elena G. de Anderson. — J. C. Anderson. — R. C. González. O. Olarte. — B. Henig. — Hay un sello: Ante mí: M Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil cincuenta y dos del Registro doscientos cincuenta y uno a mi cargo doy fe". "Secretaría de Estado de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — acc. N. 22772. Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3329|63, El Inspetcor General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Paulita" Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 14 de octubre de 1966, cuya acta constitutiva de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. Notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 3760". Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil cuatrocientos treinta y uno del registro doscientos cincuenta y uno a mi cargo doy fe. Fdo.: Moisés Vengerow. Escribano. Está su sello. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.680.— e.2|12-Nº 51.852-v.2|12|66

PARAVILU
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos tres: En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen, don Abelardo Viluje, casado, Libreta de Enrolamiento número 0.243.310, domiciliado en la calle Ruy Díaz de Guzmán doscientos ochenta y cuatro, de la Capital Federal; don José Antonio Viluje, soltero, Libreta Enrolamiento ..360.345, domiciliado en la calle Ruy Díaz de Guzmán doscientos ochenta y cuatro, de la Capital Federal; doña Lucía Manuela Federico de Viluje, casada, Libreta Cívica 0.105.355, domiciliada en la calle Ruy Díaz de Guzmán doscientos ochenta y cuatro, de la Capital Federal; doña Eleonor Viluje de Russo, casada, Libreta Cívica 3.541.032, domiciliada en la calle Isabel La Católic un mil ciento cuarenta y cuatro, de la Capital Federal; doña Norma Viluje, soltera, Libreta Cívica 2.730.298, domiciliada en la calle Ruy Díaz de Guzmán doscientos ochenta y cuatro, de la Capital Federal; María Esther Mazas, soltera, Libreta Cívica 3.976.841, domiciliada en la calle Corrientes cinco mil ochenta y siete, de la Capital Federal; doña María del Carmen Fernández, soltera, Libreta Cívica 3.686.945, domiciliada en la calle Castro Barros quinientos cuarenta y siete, de Lanús; doña Ebe Nilda Brugo, soltera, Libreta Cívica 2.600.886, domiciliada en la calle Chacabuco un mil ciento sesenta y siete, departamento treinta y siete, de la Capital Federal; don Juan Antonio Ferreyra, casado, Libreta de Enrolamiento 4.004.605, domiciliado en la calle Burela un mil doscientos ochenta y cuatro de la Capital Federal; y don Oscar López Villarino, casado, Libreta de Enrolamiento 4.219.802, domiciliado en la calle Laprida doscientos trece, de Lomas de Zamora; todos mayores de edad, de nacionalidad argentinos, de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que han constituido la Sociedad Anónima: "Paravilu, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por acta privada del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, por la cual redactaron sus estatutos y sometiendo la aprobación de los mismos al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia, por Expediente número veintidós mil ciento setenta y cinco, habiendo sido aprobados por resolución del citado ministerio de fecha diecinueve de setiembre del año que rige P. J. número 001348, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este registro, del acta constitutiva y de la resolución que la autoriza a funcionar como Sociedad Anónima, todo lo cual, por su orden, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las diez horas, se reúnen con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, los señores D. Abelardo Viluje, D. José Antonio Viluje, Da. Lucía Manuela Federico de Viluje, Da. Eleonor Viluje de Russo, Da. Norma Viluje, Da. María Esther Mazas, Da. María del Carmen Fernández, Da. Ebe Nilda Brugo, D. Juan Antonio Ferreyra y D. Oscar López Villarino, en el domicilio de la calle Luis Sáenz Peña 250, piso 4º. — Luego de un cambio de ideas se procede a la lectura y discusión de los estatutos proyectados, resolviéndose por unanimidad, lo siguiente: Primero: Aprobar los siguientes estatutos: Título I — Denominación — Domicilio — Duración — Objeto Artículo 1º: Bajo la denominación de PARAVILU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo 2º: La Sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá los siguientes objetos: a) Comerciales: La compraventa al por mayor y menor, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados y semielaborados, materias primas y máquinas vinculadas a la industria textil del vestido, metalúrgica liviana y del plástico; así como también el desempeño de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. b) Industriales: La fabricación en general, industrialización y transformación de los productos y subproductos mencionados en el inciso precedente. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá: a) Adquirir, enajenar, hipotecar o permutar bienes muebles, inmuebles, títulos públicos, acciones de entidades privadas y derechos o cuotas de participación en otras Sociedades; b) Adquirir y vender fondos de comercio; c) Celebrar todas las operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que el Directorio resuelva, que se relacionen directa o indirectamente con aquél, sin más limitación que las impuestas por las leyes. — Título II — Capital — Acciones y Accionistas — Debentures: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), representado por cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, dividido en cinco (5) series de diez mil (10.000) acciones al portador por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie. El capital podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas, quien podrá delegar en el Directorio el establecer la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones a emitirse; pero no se emitirán nuevas series sin que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 %): todo ello sin perjuicio de la suscripción simultánea de más de una serie. En este caso, el Directorio podrá ordenar en cualquier momento, la emisión total o parcial del capital autorizado en el presente artículo y los posteriores aumentos que se autoricen por la Asamblea que aún no hayan sido emitidas. Toda resolución sobre aumento de capital o emisión de acciones se elevará a la Inspección General de Justicia, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro: todo ello conforme al Decreto Nº 852|55. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el que fija el presente artículo, con más los aumentos que se efectúen en adelante, de acuerdo a las normas establecidas. Las acciones y|o títulos que las representen, llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos de Ley. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho, dentro de los quince días de vencida la última publicación en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este último caso, siempre que los precitados aportes incorporados, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: Las acciones podrán ser ordinarias de dos clases, denominadas "A" y "B" o preferidas y al portador o nominativas. Cada acción de la clase "A" dará derecho a cinco votos y cada acción de la clase "B" a un voto, con la limitación que establece el artículo 350 del Código de Comercio. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento (12 %) sobre el valor nominal. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos, llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso, el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de éste. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación del Síndico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas totalmente, con una prima de hasta un diez por ciento (10 %) de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la que no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo Nº 343 del Código de Comercio, o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Título III. — Dirección - Administración - Fiscalización: Artículo 6º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres a siete miembros designados por la Asamblea General. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos, hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio, una vez constituido, designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los directores depositarán 50 acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de su mandato. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º, inciso c). — Artículo 7º: El Presidente individualmente o dos Directores conjuntamente, suscribirán los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, el Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente y sin necesidad de justificar este hecho ante terceros; lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo 8º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previsto en los arts. 1881 del Có-

digo Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) Crear empleos, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes, Administradores o Técnicos; en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar, toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar transferir y rescindir toda clase de contratos de Sociedad y de locaciones de obras o de servicios; así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir, extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trus-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, realizar con el Banco Central de la República Argentina, las operaciones que permitieran a los particulares su carta orgánica y legislación vigente quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra Institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera del país, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios; siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 9º: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y suplente, que tendrá las atribuciones que determina el art. 340 del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. — Título IV: Asambleas: Artículo 10: Las Asambleas se citarán en primera Convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho días de anticipación. Hasta un día de la fecha designada para la Asamblea, los Accionistas poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas en la Caja Social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al art. 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 11º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria, con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán todas por mayoría de votos presentes. En los casos del art. 354 del Código de Comercio será necesario, en cualquier caso, la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Título V. Balances. Utilidades: Artículo 12º: El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las provisiones y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se destinará: a) 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; y e) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de su puesta a disposición de los señores accionistas, caducarán y serán acreditados al Fondo de Reserva Legal. — Título VI. — Disolución y Liquidación: Artículo 13º: En caso de liquidación, la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubiesen emitido y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas, dejándose expresa constancia que las acciones preferidas no tendrán ninguna participación adicional en los bienes de la sociedad que quedarán disponibles al cerrar la liquidación. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Segundo: Se declaran emitidas cinco (5) series de acciones ordinarias clase "A" por un valor nominal de cien pesos moneda nacional (m$n. 100,—) cada una y un total de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000,—). Tercero: Las personas nombradas precedentemente suscriben las acciones emitidas de la clase "A" (5 votos) en la siguiente forma: Abelardo Viluje: tres mil quinientas (3.500) acciones; José Antonio Viluje: un mil (1.000) acciones; Lucía Manuela Federico de Viluje: un mil (1.000) acciones; Eleonor Viluje de Russo: un mil (1.000) acciones; Norma Viluje: un mil (1.000) acciones; María Esther Mazas: quinientas (500) acciones; María del Carmen Fernández: quinientas (500) acciones; Eve Nilda Brugo: quinientas (500) acciones; Juan Antonio Ferreyra: quinientas (500) acciones y Oscar López Villarino: quinientas (500) acciones, cuya integración se verifica mediante el depósito en este acto del diez por ciento (10 %) de la suscripción tomada. — La integración se efectúa —en definitiva— por los siguientes importes: Abelardo Viluje: treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000,—); José Antonio Viluje: diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000,—); Lucía Manuela Federico de Viluje: diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000,—); Eleonor Viluje de Russo: diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000,—); Norma Viluje: diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000,—); María Esther Mazas: cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000); María del Carmen Fernández: cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000,—); Ebe Nilda Brugo: cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000,—); Juan Antonio Ferreyra: cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000,—); y Oscar López Villarino: cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000,—). — Cuarto: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo sexto del estatuto aprobado, se resuelve que el primer Directorio esté constituído por cuatro miembros titulares, designando para ocupar dichos cargos a los señores Abelardo Viluje, José Antonio Viluje, Eleonor Viluje de Russo y Norma Viluje, sin perjuicio de lo establecido en el art. 324 del Código de Comercio. — Quinto: Igualmente por unanimidad se resuelve nombrar Presidente al señor Abelardo Viluje y Vice Presidente a la señorita Norma Viluje, respectivamente. — Sexto: resultaron electos Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, los señores Oscar López Villarino y Juan Antonio Ferreyra. — Septimo: Este primer Directorio durará en sus funciones hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Octavo: Se resuelve autorizar al señor Oscar López Villarino y a la señorita María Esther Mazas, para que en forma conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante las autoridades administrativas, la aprobación de los Estatutos, estando facultados para aceptar las adiciones o modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, incluso modificar el nombre de la Sociedad si fuera observado, como asimismo para apelar ante el Ministerio de Educación y Justicia y efectuar cuantos más actos sean necesarios hasta la inscripción de la Sociedad en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registros y la correspondiente publicación. Se advierte que la escritura de constitución definitiva será firmada por todos los constituyentes o por los apoderados con poderes suficientes. No siendo para más, se levanta la Asamblea siendo las doce horas treinta minutos y en prueba de conformidad suscriben la presente todos los comparecientes, en el lugar y fecha arriba indicados. — A. Viluje, Norma Viluje, José A. Viluje, Eleonor Viluje de Russo, Lucía Manuela F. de Viluje, María del Carmen Fernández, Ebe N. Brugo, J. A. Ferreyra, Oscar López Villarino y María E. Mazas. — Sigue la certificación de firmas. Señor Ministro: La sociedad "Paravilú, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 27 de diciembre de 1965, reúne los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio, por lo que el suscripto, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Sociedades Anónimas, considera que V.E. puede autorizarla y aprobar los estatutos de fs 1 a 6 y exigir el cumplimiento previo del Art. 319 del Código citado en los plazos reglamentarios. — Inspección General de Justicia, agosto 31 de 1966. — Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia Contable. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 19 set. 1966. Visto el Expediente N 22.175|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Paravilú, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Paravilú, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 27 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001348. — Enrique Martínez Paz. — Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente mencionado y que tengo de manifiesto, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituída: "Paravilú, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", declarando elevados a escritura pública el acta constitutiva y Estatutos, cuyo texto aprobado, ratifican expresamente solicitando de mí, el autorizante expida los testimonios necesarios a fin de su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás recaudos pertinentes. — Previa lectura y ratificación de su contenido así lo otorgan y firman por ante mí, doy fe. — A. Viluje. Norma Viluje. José A. Viluje. Eleonor Viluje de Russo. Lucía Manuela F. de Viluje. María del Carmen Fernández. Ebe N. Brugo. J. A. Ferreyra. Oscar López Villarino. María E. Mazas. Hay un sello: Ante mí: Roberto Herrera. Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para su inscripción expido el presente testimonio en diez sellos notariales numerados correlativamente desde el cinco millones veintisiete mil ochocientos quince al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Roberto Herrera. Escribano. Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26.000.— e.2|12-Nº 51.860 v.2|12|66

JUGOS CITRICOS GARUPA ZONA ATLANTICA

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Agropecuaria, Rural e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura Número Cinco Mil Ciento Sesenta y Cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Escribano Público autorizante, comparecen ... Acta Constitutiva de "Jugos Cítricos Garupa Zona Atlántica. Sociedad Anónima. En la ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Luis Scenna, argentino, casado en primeras nupcias, con libreta de enrolamiento número 1.277.752; Andrés Marconi, argentino, casado en primeras nupcias, con libreta de enrolamiento número 1.364.064; Elsa Leonora Marconi de Paccotti, argentina, casada, con libreta cívica número 4.991.666; Elsa Dominga Paccotti de Marconi, casada, argentina; Armando Justo Brignoli, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número 5.318.926; Leopoldo Andrés Marconi, argentino, soltero, con cédula de identidad número 1.307.067; Celia Juana Cersósimo de Scenna, argentina, casada, con cédula de identidad número 1.927.502; Gustavo Juan Brignoli, argentino, soltero, con lib. de enrolamiento número 5.318.952; Oscar Alberto Mujica, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número 5.324.072; y Juan Italo Perrera, italiano, soltero; todos los comparecientes domiciliados legalmente para este acto en la calle San Nicolás número trescientos, de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. ...y resuelven: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JUGOS CITRICOS GARUPA ZONA ATLANTICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA, RURAL E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Embotellamiento y fraccionamiento de jugos cítricos para el consumo, compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación comercial de productos elaborados y semielaborados, frutos del país y|o extranjeros. Podrá igualmente desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y toda otra forma de intermediación comercial. Financieras: Compra, venta, permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados, participación en otras empresas mediante inversiones de capital, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, suscribir acciones, financiar negocios comerciales e industriales y en general realizar toda operación de esta índole, con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11 672 (t. o. 1943)y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, comercialización, industrialización y venta de productos y subproductos y accesorios del agro y hacienda. — Rurales: Explotación de establecimientos rurales de toda índole y en particular la de bosques y actividades conexas. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta o cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación al contado o a plazos, de inmuebles urbanos y|o rurales, así como también su construcción, explotación, arrendamiento y administración, realización de loteos, urbanización de loteos, urbanizaciones y fraccionamiento, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen y en general toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. tres millones, representado por tres mil acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 300.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten: 1) una serie compuesta de 300 acciones ordinarias al portador de 5 votos, valor nominal de m$n. 1.000 cada una, total m$n. 300.000, hallándose totalmente suscripta e integrada en dinero efectivo en un diez por ciento, lo que importa la suma de m$n. 30.000. — 2) una serie compuesta de 300 acciones ordinarias al portador de un voto, valor nominal m$n. 1.000 cada una, total m$n. 300.000. — Hallándose totalmente suscripta e integrada en dinero efectivo en un diez por ciento, lo que importa la suma de m$n. 30.000. Emisión total de m$n. 600.000. La suscripción de las dos series emitidas se efectúan de acuerdo al siguiente detalle: Acciones. Acciones. Total. Monto. 5 votos. 1 voto. Luis Scenna, 150,78,228, $ 228.000. — Andrés Marconi, 150, 78, 228, $ 228.000. — Elsa E. Marconi Paccotti, 18, 18, $ 18.000. — Elsa Dominga Paccotti; 18, 18, $ 18.000. — Armando Justo Brignoli, 18,18, $ 18.000. — Leopoldo Andrés Marconi, 18, 18, $ 18.000. Celia Juana Cersósimo, 18, 18, $ 18.000. — Gustavo Juan Brignoli, 18,18, pesos 18.000. — Oscar Alberto Mujica, 18, 18, $ 18.000. — Juan Italo Perrera, 18, 18, $ 18.000. — Totales: 300, 300, 600, m$n. 600.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Luis Scenna; Director: Andrés Marconi; Director Suplente: Elsa Leonora Marconi Paccotti; Director Suplente: Armando Justo Brignoli; Síndico Titular: Leopoldo Andrés Marconi; Síndico Suplente: Celia Juana Cersósimo. — Cuarto Autorizar a los señores José Dolgopol, Luis Mario Dolgopol, León Hirsch y|o Manuel Piñeiro, a fin de que indistintamente, separada, alternativa o conjuntamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, obtengan y tramiten

la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 20309. Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Jugos Cítricos Garupa Zona Atlántica, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Agropecuaria, Rural e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 2 de julio de 1964, con la denominación de "Jugos Cítricos Garupa Zona Atlántica, Sociedad Anónima", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 16 (fojas dieciséis) a fs. 17 (fojas diecisiete) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 17 (fojas diecisiete) a fs. 18 vta. (fojas dieciocho vuelta) y de fs. 21 y vta. (fojas veintiuno y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello: Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia-contable. Resolución Nº 3.342. — León Hirsch, escribano. — S|raspado: y|o Manuel Piñeyro: Vale.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400 e.2|12 Nº 51.875 v.2|12|66

DE MICHINO

Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.139. — Primer Testimonio: Número Quinientos Noventa y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores Graciana Catalina De Michino de Linari, argentina, nacida el trece de mayo de mil novecientos treinta y dos, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Linari, domiciliada en la calle Sánchez de Bustamante Nº 1742, maestra, con C.I. de la Policía Federal 2.498.372; don Miguel De Michino, argentino, nacido el veinte y uno de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, domiciliado en la calle Yerbal dos mil trescientos veintiuno, casado en primeras nupcias con doña Carmen Batallé, dibujante, con C. I. de la Policía Federal 153.276; don Antonio Jorge Vázquez, argentino, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Delia Kurleto, comerciante, domiciliado en la calle Julián Alvarez 2379, C. I. de la Policía Federal 1.737.302; don Delcis Luis Frías Cano, argentino, nacido el diez de agosto de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Albina Teresa Bernini, empleado, domiciliado en la calle Sarmiento 528, segundo piso, L. E. 0.406.804; doña Amelia Buero de De Michino, argentina, nacida el veintisiete de abril de mil novecientos, casada en primeras nupcias con don Américo Ponciano De Michino, domiciliada en la calle Callao 938, planta baja, maestra, C. I. 396.490; doña Antonia De Michino de De Winne, nacida el primero de abril de mil novecientos veintinuve, casado en primeras nupcias con Oscar Roberto de Winne, profesora, domiciliada en la calle Arenales Nº 3724, C. I. 2.498.371, don Jorge Alberto Linari, argentino, nacido el veintiséis de enero de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con Graciana Catalina De Michino, ingeniero civil, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante 1742 con C. I. 1.983.523: don Américo Ponciano De Michino, argentino, nacido el diecinueve de noviembre de mil ochocientos noventa y siete, casado en primeras nupcias con doña Amelia Buero, ingeniero civil, domiciliado en la calle Callao 938, con C. I. 554.787: don Emilio Lorenzo Luis Muzio, argentino, nacido el doce de enero de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña María Elena Barisen, empleado técnico, domiciliado en la calle Lope de Vega 336, con C. I. 1.556.243 y don Juan Manuel Velasco, argentino, nacido el veinticuatro de junio de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Amanda Hercilia Chacón, empleado administrativo, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes 5215, con C. I. 2.612.741 todos de este vecindario y con cédulas de la Policía Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con fecha veinte y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "De Michino, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", designándose en ese acto el Directorio provisional; los aportes de capital, los estatutos y las personas designadas para la tramitación de las actuaciones ante la Inspección General de Justicia; de todo lo cual se labra un acta, que en todas sus partes ratifican íntegramente y dice así: 'Acta Constitutiva de De Michino, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen las personas que se mencionan en el punto segundo de esta acta y resuelven: Primero: Constituir una sociedad con la denominación de "DE MICHINO, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", y aprobar el estatuto conforme se transcribe por separado, pero formando parte de la presente. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, la que es suscripta en su totalidad e integrada en un diez por ciento, por los accionistas que se detallan seguidamente: Accionista; Graciana Catalina De Michino de Linari, Capital suscripto: 1.000. — Capital realizado: 100. — Miguel De Michino: 1.000 — 100. — Antonio Jorge Vázquez: 1.000 — 100. — Transporte: 3.000 — 300; Transporte: 3.000 — 300. — Delcis Luis Frías Cano: 1.000 — 100. — Amelia Buero de De Michino: 1.000 — 100. — Antonia De Michino de De Winne: 1.000 — 100. — Jorge Alberto Linari: 60.000 — 6.000. — Américo Ponciano De Michino: 214.000 — 21.400. — Emilio Lorenzo Luis Muzio: 60.000 — 6.000. — Juan Manuel Velasco: 60.000 — 6.000: Total: 400.000 — 40.000. — Tercero: Por unanimidad se designa para Presidente del Directorio al señor Américo Ponciano De Michino; Vicepresidente: Amelia Buero de De Michino y Directores: Emilio Lorenzo Luis Muzio, Jorge Alberto Linari y Juan Manuel Velasco. — Para Síndico titular se designa al Sr. Antonio Jorge Vázquez y Síndico suplente al Sr. Delcis Luis Frías Cano. — Cuarto: Se designan al señor Américo Ponciano De Michino y Jorge Alberto Linari a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — Graciana D. M. de Linari. — Miguel De Michino. — A. Jorge Vázquez. — Delcis Luis Frías Cano. — Amelia B. de De Michino. — Jorge Alberto Linari. — Antonia D. M. de De Winne. — A. P. De Michino. — Juan Manuel Velasco. — Emilio Lorenzo Luis Muzio. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y son auténticas de los señores Graciana Catalina De Michino de Linari, Miguel De Michino, Antonio Jorge Vázquez, Delcis Luis Frías Cano, Amelia Buero de De Michino, Jorge Alberto Linari, Antonia De M. de De Winne. — Américo Ponciano De Michino, Juan Manuel Velasco y Emilio Lorenzo Luis Muzio. — En mi carácter de Escribano Público, titular del Registro Nº 20 expido el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de mayo de 1966. — E. Sorrentino Diana. — Hay un sello. — Continúan diciendo los comparecientes: Que iniciada la pertinente tramitación ante la Inspección General de Justicia, se formó el Expediente número 22.026, en el cual a fojas tres se agrega el proyecto de estatutos, a fojas ocho los datos personales de los integrantes de la sociedad: a fojas nueve la boleta expedida por el Banco de la Nación Argentina, que acredita haberse efectuado el depósito de ley, solicitándose a fojas once la personería jurídica para la sociedad recurrente; corriendo a fojas doce la vista del señor Inspector de Justicia que opina puede elevarse las actuaciones a efecto de dictarse la Resolución Ministerial solicitada con una pequeña salvedad en el artículo 9 de los estatutos en el cual debe substituirse el término "o de los cualesquiera de los directores", por el de "o de dos cualesquiera de los directores"; a fojas trece la Inspección General de Justicia dictamina en el sentido de que pueda acordarse a la recurrente la autorización pedida y aprobarse sus Estatutos, son la salvedad antes indicada, recayendo a la foja siguiente la Resolución P. J. número 001112. que transcripta dice así "Buenos Aires, 8 Set. 1966. — Visto el Expediente N-22.026|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "De Michino, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "De Michino, Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 28 de marzo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7), con la modificación de fojas doce (12). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Costa Méndez. — Resolución P. J. Nº 001112. — Hay un sello". — Es copia fiel, de lo que doy fe, como de que el texto íntegro de los Estatutos, con la modificación señalada, es el siguiente: "Estatuto: Artículo Primero: Con la denominación de: "De Michino, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencis en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Constructora: Mediante la construcción de estructuras de hormigón armado y de edificios en todas sus faces, de obras viales, de desagües, diques, usinas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; b) Industrial: Mediante la producción y fabricación de materiales para la construcción, productos metalúrgicos y madereros; c) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, administración de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Comercial: Por la compra-venta y|o permuta, impotración y exportación de mercaderías; el ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ m|n. 2.000.000 (dos millones), representado por acciones de $ 100 m|n valor nominal y dividido en series de $ m|n. 400.000 cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. — Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones ordinarias podrán ser de votos singular o plural. — Estas últimas podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto por acción, o sin voto. — Si se emitieren sin voto, adquirirán el derecho a un voto por acción en el caso de que no hubieran percibido el dividendo de pago preferente por falta o insuficiencia de utilidades. — Ese derecho tendrá vigencia hasta que se regularice el pago del dividendo preferente. — Artículo Sexto: Las emisiones de acciones comprendidas en el artículo 4º, las resolverá el Directorio el que determinará el tipo acción las condiciones y forma de pago. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, oblándose en esa oportunidad el impuesto de sellos, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea y con cumplimiento de las normas del Decreto Nº 852|55, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo del fijado en el artículo 4º en series de $ m|n 1.000.000 debiendo determinarse en la resolución las características de las acciones y emitirse. — La pertinente asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de la emisión. —El sellado fiscal se abonará al resolverse cada emisión de acciones, debiendo la respectiva resolución elevarse a escritura pública. Excepto que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las tenencias de cada accionista. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no podrá ser inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe tenerse en los plazos y en las condiciones que se establezca en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La Sociedad, por resolución del Directorio podrá emitir debentures, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con cargo a gastos generales y|o con amputación a la distribución de utilidades del ejercicio económico que corresponda, según lo resuelva la Asamblea General. En caso de producirse vacantes en el Directorio por cualquier causa que sea, el Directorio con la conformidad del síndico, designará de entre los accionistas, el reemplazante que cubrirá el cargo hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre o cesación de la ausencia del reemplazado, si se produjera antes de la celebración de la asamblea. Los directores, luego de su elección, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento, ya sea de carácter temporario o definitivo. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poder especial conforme con el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales y|o privados; otorgar poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, ya sea a una o más personas; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances y conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia y establecer toda clase de relaciones con los Ministerios, Reparticiones u Organismos del Estado, nacional, provincial, municipal de naturaleza administrativa o judicial, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones del personal. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea general o por el directorio, "ad-referendum" de aquélla. La representación legal y firma social estarán a cargo del Presidente de la Sociedad en forma individual o de dos cualesquiera de los directores sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen a miembros o no del Directorio. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devengaen. — Artículo Décimo Primero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Bole-

tín Oficial o por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescribe a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Graciana De M. de Linari. — Miguel De Michino. — A. Jorge Vázquez. — Delcis Luis Frías Cano. — Amelia B. de De Michino. — Antonia De Michino de De Winne. — Jorge Alberto Linari. — A. P. De Michino. — Juan Manuel Velasco. — Emilio Lorenzo Luis Muzio. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y son auténticas de los señores: Graciana Catalina De Michino de Linari, Miguel de Michino, Antonio Jorge Vázquez, Delcis Luis Frías Cano, Amelia Buero de De Michino, Antonia De Michino de De Winne, Jorge Alberto Linari, Américo Ponciano De Michino, Juan Manuel Velasco y Emilio Lorenzo Luis Muzio. En mi carácter de Escribano Público, titular del Registro Nº 20, expido el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de mayo de 1966. — E. Sorrentino Diana. — Hay un sello. — Es igualmente copia fiel, de que certifico, como de que los comparecientes, agregan: Que en mérito de todo lo dicho y dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias, por la presente dejan protocolizados los estatutos antes transcriptos y demás actuaciones y por definitivamente constituida la Sociedad "De Michino, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", al folio mil ciento treinta y nueve del protocolo en curso y Registro número veinte, a mi cargo, solicitando el autorizante se le expida testimonio de la presente a efecto de su inscripción en el Registro Público de Comercio y dar cumplimiento a las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. En tal virtud, leída que les fue a los comparecientes se ratifican en su contenido y así lo otorgan y firman por ante mí, de que doy fe. — Amelia B. de De Michino.—Américo De Michino. — Miguel De Michino. — Ant. De Michino de De Winne. — Emilio Muzio. — Juan Velasco. — Jorge Vásquez. — Graciana D. M. de Linari. — Jorge A. Linari. — Luis F. Cano. — Ante mí: E. Sorrentino Diana. — Hay un sello. Concuerda con su matriz que queda en este Registro número veinte a mi cargo. Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio, que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento en ocho sellos notariales numerados: cero cero, seis millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco al ochocientos noventa y dos inclusive, todos correlativos de la Serie A. — Eduardo Sorrentino Diana (Escribano).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 22.560.— e.2|12-Nº 51.882-v.2|12|66

CANTEMAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Pesquera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 569. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos veintisiete. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Julio César Boló Bolaño, Escribano Autorizante. — Acta Constitutiva: "En General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores: Enrique Eduardo Etcheves, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Carlos Pellegrini 833, Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 1.095.153; Carlos Julio Maurette, médico, argentino, casado en primeras nupcias con Eloísa Guillerma Caballero, Cédula de Identidad número 195.911, domicilio Dorrego 2527, Buenos Aires; Carlos Alberto Merlo, argentino, soltero, martillero público, domiciliado Navarro 4647, Buenos Aires, Cédula Identidad Nº 2.423.664; Rodolfo Baccio, argentino, soltero, domiciliado en Navarro 4638, Buenos Aires, contador, Libreta de Enrolamiento número 4.299.400; Ana Josefa Hure de Lupardo, docente, viuda, argentina, Libreta Cívica Nº 1.306.463, domiciliada en Arribeños 1224, Ramos Mejía; Fernando G. Braga Menéndez, argentino, escritor, casado en primeras nupcias con Ana María Caballero, Cédula Identidad Nº 5.882.790; Ana María Caballero, argentina, escritora, casada en primeras nupcias con Fernando Gabriel Braga Menéndez, Libreta Cívica Nº 3.867.148, ambos domiciliados en Tres Sargentos 2423, Martínez; Francisco José Guillermín, argentino, soltero, hacendado, domiciliado 9 de Julio 865, Pergamino; Catalina Dominga Hure de Debernardi, argentina, docente, casada en primeras nupcias con Juan Gerónimo Debernardi, Libreta Cívica Nº 2.694.078, domiciliada en San Nicolás 1422, Pergamino; y Eloísa Guillerma Caballero de Maurette, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos J. Maurette, farmacéutica, domiciliada en Dorrego número 2527, Buenos Aires, Libreta Cívica Nº 32.176; todos mayores de edad, hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CANTEMAR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, PESQUERA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) La Sociedad anónima tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: El ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones, la compra, venta, importación, exportación de mercaderías de todo tipo, industrializadas o no. — Industrial: Mediante la explotación de las siguientes industrias' Construcciones en general; Minería: Incluyendo la explotación de canteras y minas y industrialización de sus productos; Pesca: mediante la explotación de la actividad pesquera en todas sus faces e industrialización de los productos de pesca y la explotación de la industria naval; Agropecuaria: por la explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, y la forestación: plantación y|o explotación de bosques. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000.— (diez millones de pesos m|n.), representados por 10.000 acciones de mil pesos moneda nacional cada acción, y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros, titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio se cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, según el siguiente detalle: Accionistas. — Cantidad acciones. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Ing. Enrique Etcheves, 10, $ 10.000.—, $ 1.000. — Dr. Carlos J. Maurette, 10, $ 10.000.—, $ 1.000. — Sr. Carlos A. Merlo, 10, $ 10.000.—, $ 1.000. — Sr. Rodolfo Baccio, 10, pesos 10.000.—, $ 1.000. — Sra. Ana J. Hure de Lupardo, 10, $ 10.000.—, pesos 1.000. — Sr. Fernando Gabriel Braga Menéndez, 10, $ 10.000.—, $ 1.000. — Sra. Ana M. C. de Braga Menéndez, 10, $ 10.000.—, $ 1.000. — Sr. Francisco José Guillermín, 10, pesos 10.000.—, $ 1.000. — Sra. Catalina D. Hure de Debernardi, 1.910, pesos 1.910.000.—, $ 191.000. — Sra. Eloísa G. C. de Maurette, 10, $ 10.000.—, pesos 1.000. — Totales: $ 2.000. — Pesos 2.000.000. — $ 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y de los montos suscriptos, se ha integrado el diez por ciento, según el detalle precedente, o sean $ 200.000.— que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio. — Se deja constancia de que las señoras aportan fondos propios. — Tercero: Designar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ingeniero, Enrique E. Etcheves. Vicepresidenta, Sra. Catalina D. Hure de Debernardi. Secretario: Sr. Rodolfo Baccio. Directora: Sra. Ana J. Hure de Lupardo. Síndicos, Sr. Francisco Guillermín. Síndico Suplente, Sr. Fernando Braga Menéndez. — Cuarto Autorizar a los señores: Ing Enrique E. A. Etcheves y Fernando Braga Menéndez, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación.

Para constancia y en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor. — Enrique Etcheves Baucis. — Fernando Gabriel Braga Menéndez. — Carlos Maurette. — Ana María Caballero. — Carlos A. Merlo. — F. J. Guillermín. — C. Hure de Debernardi. — R. Baccio. — G. Maurette. — Ana H. de Lupardo. — Registro Nº 99, Libro Nº uno. — Acta Nº 71. — Folio 71, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. República Argentina a 4 de junio de 1966. — Certifico que las firmas han sido puestas en mi presencia por E. A. Etcheves. C. J. Maurette. C. A. Merlo, R. Baccio. A. J. H. de Lupardo, F. G. B. Menéndez. A. M. C. de B. Menéndez, F. J. Guillermín, C. D. H. de Debernardi, E. G. C. de Maurette, personas de mi conocimiento, doy fe. — Hay un sello que dice: Marco Aurelio Real. Escribano. — Hay una firma: Marco Aurelio Real". — Estatutos: "Estatuto. La Sociedad Anónima. constituida con el nombre: "Cantemar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial. Pesquera y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". — Resolución de la Inspección General de Justicia: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 21.872. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia. Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de los previsto en el Art. 2 del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cantemar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Pesquera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 4 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) y de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3.446. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. — Hay una firma y un sello que dice: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia Contable".

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400. e.2|12 Nº 51.883 v.2|12|66

RESINAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública, pasada ante el escribano de la Capital Federal, don Alfonso Alvarez García, con fecha 20 de octubre de 1966, se instrumentó la modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales de RESINAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha veintidós de diciembre de 1965, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional, dividido en veintisiete series: de cien mil pesos moneda nacional, las primeras veinticinco series; de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, la serie veintiséis, y de seis millones de pesos moneda nacional, la serie veintisiete; de acciones ordinarias y|o preferidas, según lo resuelva el Directorio, de cien pesos moneda nacional cada una. Las emisiones que restan del capital autorizado se emitirán en acciones al portador, cuando el Directorio lo estime conveniente. En todos los casos, cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, fijando en cada oportunidad, las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, la pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones, se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días. Los tenedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribirse las emisiones que se hagan, en la misma proporción de sus capitales, en cada clase de acciones, al momento de la emisión. Para ejercer ese derecho, los accionistas deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días siguientes de haberse terminado de publicar los avisos, haciendo saber a los accionistas, la emisión de nuevas acciones. Las acciones preferidas que se emitan de acuerdo a lo establecido en estos Estatutos gozarán de un dividendo de hasta un doce por ciento anual, acumulativo o no. Las acciones y títulos llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el Artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio". La modificación fue aprobada por resolución que copiada, dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 8 Set. 1966. Visto el expediente N-7.886|1|66, en el que la sociedad Resinas Argentinas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta (150) a ciento cincuenta y uno (151), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Resinas Argentinas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 22 de diciembre de 1965. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Martínez Paz. Resolución P. J. Nº 001155".

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.520 e.2|12 Nº 51.888 v.2||12|66

CO-CENTRO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en l Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 4.124. — Primer testimonio. — Escritura número mil quinientos veintidós. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen el señor Pedro Domingo Enrique Donati, argentino, casado, industrial, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Lafayette número doscientos treinta y cinco, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; la señora Julia Galli de Donati, argentina, casada, quehaceres domésticos, que acredita identidad con Libreta Cívica número dos millones quinientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta, domiciliada en la calle Lafayette número doscientos treinta y cinco, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; doña Elida Donati, argentina, soltera, publicista, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos diecinueve, domiciliada en la calle Lafayette número doscientos treinta y cinco, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Teófilo Edmundo Luis Grassi, argentino, casado, arquitecto, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número cuatrocientos noventa y un mi' doscientos diez, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos veinte, vecino; el señor Francisco París Hostench, argen-

tino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintinueve, domiciliado en la calle Monasterio número mil seiscientos ochenta, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; el señor Alfredo Cayetano Froilán Pittorino, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón ciento sesenta y un mil cuatrocientos noventa y seis, domiciliado en la calle Céspedes número dos mil cuatrocientos veintiuno, vecino; el señor Ricardo Herrera, argentino, casado, industrial, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones ochocientos noventa y dos mil novecientos uno, domiciliado en la calle Triunvirato número cuatro mil ciento cincuenta y ocho, vecino; el señor Angel Herrera, argentino, casado, industrial, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y seis, domiciliado en la Avenida San Martín número cinco mil novecientos ochenta, vecino; el señor Eugenio Herrera, argentino, casado, industrial, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones trescientos catorce mil setenta y seis, domiciliado en la calle T. Lebustón número cinco mil ochocientos cuarenta y cinco, vecino; y el señor Alberto Tarzi, argentino, casado, publicista, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones ciento setenta y un mil trescientos veintiséis, domiciliado en la calle Acevedo número dos mil trescientos ochenta y cuatro, tercer piso "A", vecino; siendo todos los comparecientes hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, constituyeron por acta privada del veintisiete de julio del año en curso, una sociedad anónima con la denominación de "CO-CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter, por Resolución del señor Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, de fecha diecinueve de setiembre del año en curso, número mil trescientos cincuenta y uno. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad; para lo cual me entregan el expediente número veintidós mil doscientos cuarenta barra uno barra sesenta y seis, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social y la correspondiente resolución ministerial, todo lo que por su orden, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local de la calle Florida 274, tercer piso, oficina 33, las siguientes personas: Pedro Domingo Enrique Donati, Julia Galli de Donati, Elida Donati, Teófilo Edmundo Luis Grassi, Francisco París Hostench, Alfredo Cayetano Froilán Pittorino, Ricardo Herrera, Angel Herrera, Eugenio Herrera y Alberto Tarzi, todos mayores de edad, los cuales, luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto dedicarse a operaciones de carácter industrial, comercial, financieras, inmobiliarias y agropecuarias, y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias de la clase "A", que fueron suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Cap. Suscripto. — Cap. Integrado. — Pedro D. E. Donati, 3.000.000 — 300.000. — Julia Galli de Donati, 630.000 — 63.000. — Elida Donati, 300.000 — 30.000. — Teófilo E. L. Grassi, 10.000 — 1.000. — Francisco París Hostench, 10.000 — 1.000. — Alfredo C. F. Pittorino, 10.000 — 1.000. — Ricardo Herrera, 10.000 — 1.000. — Angel Herrera, 10.000 — 1.000. — Eugenio Herrera, 10.000 — 1.000. — Alberto Tarzi, 10.000. — 1.000. — 4.000.000. — 400.000. — Los accionistas realizan sus integraciones en dinero efectivo, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 318 del Código de Comercio. — A continuación y de acuerdo con lo establecido en el artículo respectivo de los estatutos, se procedió a designar Directores y Síndicos, fijándose en dos el número de aquéllos. — Los elegidos para estos cargos fueron las siguientes personas: Directores: Pedro Domingo Enrique Donati y Julia Galli de Donati, como Síndico Titular: Alberto Tarzi y como Síndico Suplente: Ricardo Herrera. — Seguidamente y de acuerdo a las cláusulas pertinentes de los estatutos se procede a designar al Presidente y Vicepresidente del Directorio, recayendo tal designación en el señor Pedro Domingo Enrique Donati y señora Julia Galli de Donati respectivamente. — Por último se procedió a autorizar al Presidente y Vicepresidente del Directorio para solicitar en forma individual o conjunta del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para cualquier modificación que se exigiera por parte de la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la entidad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más, se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, la que fue aprobada y ratificada por unanimidad de los constituyentes, firmando de conformidad en prueba de ello en el lugar y fecha "ut-supra" señalados. — Julia G. de Donati. — P. D. E. Donati. — Elida Julia Donati. — T. Grasi. — F. P. Hostench. — Alfredo Pittorino. — Ricardo Herrera. — Angel Herrera. — Eugenio Herrera. — A. Tarzi. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos sesenta y siete, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Pedro Domingo Enrique Donati, Julia Galli de Donati, Elida Donati, Teófilo Edmundo Luis Grassi, Francisco Paris Hostench, Alfredo Cayetano Froilán Pittorino. Ricardo Herrera, Angel Herrera, Eugenio Herrera y Alberto Tarzi. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Mario Jorge Contreras, Escribano. — Estatutos. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de Co-Centro, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prorrogarse o reducirse por resolución de la Asamblea. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de materiales para la construcción, plástica, del caucho, metalúrgica, electrometalúrgica, electrónica, química; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público; d) Inmobiliarias: Por la compraventa y construcción de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación; inclusive por el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola - ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series de diez mil acciones cada una. — Se podrán emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases a saber. Acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán en todas las Asambleas Generales derecho a cinco votos por acción. Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán en todas las Asambleas Generales derecho a un voto por acción y acciones Preferidas. — Del Capital Autorizado se encuentran emitidas las primeras cuatro series que son de acciones Ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podr ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" y|o Preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinará en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo 6º: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones, incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escrituras públicas, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales que rijan.— Todo aumento de capital deberá hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante el término de ley. Se enunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) con más los aumentos que se hubieran dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24 o|o de su valor nominal, acumulativo o no, y podrán tener o no dividendo adicional, el que sumado al fijo no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones Ordinarias; b) podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el Presidente cuando exista un Director único, y por el Presidente y uno de los directores que a tal efecto se designe cuando el directorio se componga de 2 o más miembros y en este caso una de las firmas puede ser en facsímil. — Artículo 9º: Toda emisión de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las reservas legales y con la siguiente limitación; la sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la suma en que éstas, en conjunto, excedan del veinticinco por ciento (25 o|o) del capital suscripto; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en último inventario y balance general, cuyo excedente se demuestra mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Mediante el aporte de nuevos capitales para entregarla a la suscripción, por un precio igual o mayor de su valor nominal. — Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuibles en forma de dividendos; e) por conversión de debentures que se hubieren emitido por la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigor a esa fecha, en pago de todo o parte del precio de cualquier clase de bienes, mercaderías, derechos, servicios, honorarios o en cancelación de cualquier pasivo de la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte del activo represente un valor equivalente al de las acciones así integradas. En los casos de los incisos a), b), c) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — En el caso del inciso d), la emisión, dentro del capital autorizado, será dispuesta por el Directorio que a su vez determinará la forma de integración de las acciones y la oportunidad del pago de las mismas, pudiendo aceptar que sean integradas total o parcialmente, en bienes, mercaderías, servicios u otros valores, poniéndose la integración en conocimiento de la autoridad competente. — En los casos del inciso e), dispuesta oportunamente la emisión de los debentures por la Asamblea, la emisión de las acciones se resolverá por el Directorio o la Asamblea en su caso. — Artículo 10º: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, en las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase a las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. — En el caso de que sólo se emitieran acciones de una clase (A o B) tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases A y B en proporción al monto de sus tenecias s... istinción de categoría. — Cuando la nueva emisión simultánea de ambas clases no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" ejercitarán sus derechos de preferencia sobre la totalidad de la emisión, el que se cubrirá en primer lugar con acciones de su misma clase y el remanente, hasta la proporción de sus tenencias con acciones de la otra clase. — Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — Cuando se otorguen a la Sociedad préstamos por parte de la Corporación Financiera Internacional o por entidades financieras similares, con de... o a favor de las mismas o de sus cesionarias, de convertir tales obligaciones en acciones ordinarias o preferidas, o de suscribir en dinero en efectivo tales acciones, los accionistas existentes al momento de esa conversión o suscripción no tendrán derecho a suscribir las emisiones que se hagan con dicho destino. — Artículo 11º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aún las no vencidas, con intereses al doce por ciento (12 o|o) anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate, los intereses y costos. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saildo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de la Asamblea salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 12º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros titulares. La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores. Luego de cada Asamblea Ordinaria, el Directorio, cuando esté formado por más de un miembro, elegirá un Presidente y un Vicepresidente. El mandato se considera prorrogado hasta tanto la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con la presencia del director único; cuando el Directorio esté compuesto por dos miembros con la presencia de ambos y cuando el Directorio esté compuesto de tres a nueve miembros directores, funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos de los directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes al cargo. Las reuniones del Directorio deberán ser convocadas por lo menos una vez cada tres meses. Los Directores serán citados a las reuniones por carta certificada o por telegrama dirigido al domicilio que tenga registrado en la sociedad, con transcripción del Orden del Día a tratarse. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Sín-

dico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. Cada Director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de la gestión. — Artículo 13º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Director único, y cuando el Directorio fuera colegiado por su Presidente, que presidirá las reuniones del Directorio y la Asamblea con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) El uso de la firma social estará a cargo del Director único y del Presidente, según corresponda, en caso de la muerte, ausencia o impedimento de este último, por el Vicepresidente y en caso de la muerte, ausencia o impedimento de éstos, por dos cualesquiera de los Directores, conjuntamente designados al efecto por el Directorio; c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar o extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelanatr dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los Estados Nacionales, Provinciales y|o Extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y disposiciones vigentes, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituirla en depositaria; f) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) Comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente ; i) Hacer novaciones, revisiones y quitas de deudas; j) Suscribir, comprar o vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y licencias nacionales y|o extranjeras; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no se competencia de la Asamblea General; l) Nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del directorio, o se encomiende a alguno de estos, funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director; dicha remuneración se imputará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y será ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas. Asimismo y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 18º inciso b), el directorio podrá fijar a sus miembros retribuciones o gastos de representación con cargo a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas; m) nombrar o no a miembros del directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal, o ante funcionarios que actuen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumario y cualquier clase de juicio en el que la sociedad sea parte; n) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos;ñ) presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; o) disponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo a responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere convenientes; q) dictar su propio reglamento interno; r) participar en licitaciones, concursos de precios, públicas y privadas; s) ejercitar todos los actos de administración o disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos lícitos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — De las Asambleas. — Artículo 14º Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio, y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria, y durante tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15º Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las determinados en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en el local social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por los menos a la fecha de realización de la Asamblea. Cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" dará derecho a un voto. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo en el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, co derecho a un voto por acción. — Título V. — Fiscalización. — Artículo 17º La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular que será reemplazado por un Síndico suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. Sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrá ser reelecto indefinidamente. Para la elección de Síndicos, las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. La remuneración de los síndicos podrá ser fijada por la asamblea que los designe con cargo a gastos generales del ejercicio en que ejerzan sus funciones, independientemente de lo previsto en el artículo 18º inciso b) de estos estatutos. Título IV. Balance Utilidades y fondo de reserva. — Artículo 18º El ejercicio social terminará el 30 de abril de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. La resolución de la asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado a las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulativos atrasados; 2) se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Artículo 19º Los dividendos serán puestos adisposición de los señores accionistas dentro del ejercicio en que fueren sancionados; pasados tres años de la fecha estipulada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Disolución y liquidación. — Artículo 20º. La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en e Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el director. bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) será pagado el capital integrado a las acciones preferidas; 3) será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; 4) será pagado el dividendo que corresponda a las acciones preferidas de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 18º de estos estatutos; 5) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. Interlineado: del Activo represente en valor equivalente al de las acciones así: Vale. Julia G. de Donati. P. D. E. Donati. — Elida Julia Donati. T. Grassi. — F. P. Hostench. — Alfredo Pittorino. — Ricardo Herrera. — Angel Herrera. — Eugenio Herrera. — A. Tarzi. — En mí carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos sesenta y siete, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mí presencia por los señores: Pedro Domingo Enrique Donati, Julia Galli de Donati, Elida Donati, Teófilo Edmundo Luis Grassi, Francisco Paris Hostench, Alfredo Cayetano Froilan Pittorino, Ricardo Herrera, Angel Herrera y Alberto Tarzi. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. Mario Jorge Contreras. Hay un sello. Mario Jorge Contreras, escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 Set. 1966. Visto el Expediente Nº 22.240|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Co-Centro Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Co-Centro Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 27 de julio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001351. — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continuan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad Co-Centro Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente, a sus efectos. Leída que les fue por mí el escribano autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Julia G. de Donati. — P. D. E. Donati. — Elida Julia Donati. — T. Grassi. — F. P. Nostench. — Alfredo Pittorino. — Ricardo Herrera. — Angel Herrera. — Eugenio Herrera. — A. Tarzi. — Mario Jorge Contreras. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, en doce sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados números: cero cero seis millones ochocientos noventa y seis mil ciento noventa y tres inclusive; cero cero seis millones novecientos sesenta mil setecientos cincuenta y uno; cero cero seis millones ochocientos noventa y seis mil ciento noventa y cinco al noventa y ocho inclusive, cero cero seis millones novecientos sesenta mil setecientos cincuenta y dos, cero cero seis millones ochocientos noventa y seis mil doscientos y el presente cero cero seis millones novecientos sesenta mil setecientos uno, todos de la serie A. — Enmendado: constituyeron, Edmundo, de, horizantal. — Entre líneas: P. D. E. Donati. Valen. — Fdo. Mario J. Contreras, escribano.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.000 e.2|12 Nº 51.911 v.2|12|66

TESALIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que la sociedad "TESALIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por Asamblea de fecha 14|3|1966, resolvió la reducción del capital suscripto y realizado de m$n. 5.000.000 a $ 3.000.000 m|n., mediante el rescate de acciones; siendo aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 1.314, de fecha 14|9|1966. — Dicha reducción de capital fue elevada a escritura pública de fecha 21|10|1966 pasada al folio 1.647 del Registro Nº 111 de la Capital Federal. — S. raspado: y realizado, vale.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880. e.2|12 Nº 51.962 v.2|12|66

OLTEX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número doscientos treinta y nueve. — En Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: Jaime Engel, argentino, soltero, cédula de identidad cuatro millones setecientos diecisiete mil ochocientos siete; domiciliado en Sarmiento dos mil quinientos cincuenta y cuatro; Aída Mojzeszowicz de Olonderski, polaca, casada, con cédula de identidad número dos millones trescientos doce mil ciento ochenta y siete, domiciliada en Avenida San Martín tres mil setecientos diecisiete; Marta Feldman de Olonderski, argentina, casada, con cédula de identidad tres millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos veinticuatro, domiciliada en Malabia tres mil doscientos sesentidós, piso primero "B"; Isaac Goldberg, argentino naturalizado, casado, con cédula de identidad novecientos cincuentidós mil setecientos veintiocho, domiciliado en Castillo cuatrocientos setenta y cinco; Oscar Olonderski, argentino, casado, con cédula de identidad cuatro millones cuatrocientos trece mil dieciocho, domiciliado en Sarmiento dos mil trescientos veintisiete, piso cuarto "I"; Pablo Tolchinsky, argentino, casado, con cédula de identidad dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuarenta y ocho, domiciliado en Jufré seiscientos cuarenta y nueve; Ana Berenstein de Olonderski, argentina, casada, cédula de identidad cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro, domiciliada en Sarmiento mil trescientos veintisiete, piso cuarto "I"; León Feldman, argentino naturalizado, casado con cédula de identidad un millón ciento sesenta y cinco mil doscientos cuarentidós, domiciliado en Malabia tres mil doscientos sesenta y dos, piso primero "B"; Julio Olonderski, argentino, casado, con cédula de identidad dos millones seiscientos veintisiete mil doscientos catorce, domiciliado en Malabia tres mil doscientos sesentidós, piso primero "B"; y Samuel Olonderski, argentino naturalizado, casado, cédula de identidad seiscientos treinticuatro mil ochocientos cuarentinueve, domiciliado en Avenida San Martín tres mil setecientos dieciséis, de la Capital Federal, comerciante, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y Exponen: a) Que vienen a transcribir en este protocolo a mi cargo, el Acta constitutiva suscripta por los mismos en la Capital Federal, el primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco y que copiada textualmente dice: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a primero de julio de 1965, se reúnen los señores Jaime Engel, Aída Mojzeszowicz de Olonderski; Marta Feldman de Olonderski; Isaac Goldberg; Oscar Olonderski; Pablo Tolchinsky; Ana Berenstein de Olonderski; León Feldman; Julio Olonderski; y Samuel Olonderski, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "OLTEX, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, así como también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relaciona con la industria del vestido; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por 250.000 acciones de cien pesos moneda nacional

cada una, divididas en 25 series de 10.000 acciones cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten quince series de 10.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos de las que se suscriben las ocho primeras series, e integran de acuerdo al siguiente detalle: Nombre y Apellido. — Capital suscripto. — Capital integrado: Jaime Engel, $ 10.000, $ 1.000. — Aída M. de Olonderski, $ 10.000, $ 1.000. — Marta F. de Olonderski, $ 10.000, $ 1.000. — Isaac Goldberg, $ 10.000, $ 1.000. — Oscar Olonderski, $ 10.000, $ 1.000. — Pablo Tolchinsky, $ 10.000, $ 1.000. — Ana B. de Olonderski, $ 10.000, $ 1.000. —León Feldman, $ 10.000, $ 1.000. — Julio Olonderski, $ 3.960.000, $ 3.794.403,87. — Samuel Olonderski, $ 3.960.000, $ 3.550.796,56. $ 8.000.000, $ 7.353.200,43. — Los Sres. Julio Olonderski y Samuel Olonderski, realizan la integración mediante el aporte que en este acto hacen a la sociedad anónima del fondo de comercio de "Oltex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que será continuadora aquella por así haberlo acordado los dos únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada citada, haciéndose cargo de su activo y pasivo a partir del 1º de julio de 1965. — Aprobándose el balance general de Oltex S. R. L., al 31 de julio de 1965, que firmado por todos los comparecientes y por el profesional competente se tiene como integrando y formando parte de este acta constitutiva. — Dicha sociedad cuyo contrato se otorgó el 5 de junio de 1957, fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de octubre de 1957, bajo el Nº 3266, tomo 34, folio 77 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y su posterior modificación se inscribió en el mismo Registro el 21 de diciembre de 1964, bajo el Nº 3655, tomo 50, folio 245, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Los demás accionistas integran en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Julio Olonderski; Vicepresidente: Samuel Olonderski; Director: Aída Mojzeszowicz de Olonderski; Director: Oscar Olonderski; Director: Marta Feldman de Olonderski; Director: Ana Berenstein de Olonderski; Síndico Titular: Matilde Rottember de Rosemblat. — Síndico suplente: Isaac Goldberg. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio Olonderski, Samuel Olonderski y Dr. Juan Gurevich a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la sociedad y|o autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorgue la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — J. Engel. — Aída M. de Olonderski. — Marta F. de Olonderski. — Isaac Goldberg. — O. Olonderski. — Samuel Olonderski. — P. Tolchinski. — Ana Berenstein. — León Feldman. — J. Olonderski. — Sigue certificación, de firmas... Estatutos... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha. ...Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por 250.000 acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de 10.000 acciones cada una. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — ...Balance de transferencia de Oltex S. R. L., a Oltex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, al 1º de julio de 1965. Activo: Disponibilidades: Caja 47.676,47; Bancos 514.988,37; 562.664,84; Créditos: Por ventas: Deudores varios: $ 4.982.018. — Documentos a cobrar: 1.457.403 — 6.439.421. — Bienes de Cambio: al costo: Materias primas: 2.541.448. — Mercaderías: 1.719.593 — 4.261.041. — Bienes de uso: Inmuebles, máquinas y accesorios, instalaciones, herramientas, rodados, y muebles y útiles: 2.785.144,82. — Amortizaciones: 1.076.385,16 — 1.708.759,66. — Cargos Diferidos: Impuestos anticipados: 139.920.— Total del Activo: 13.111.806,50. — Pasivo: Deudas: Proveedores en Cta. Corriente 4.816.534,35. — Obligaciones a pagar 491.410. — Cuentas a pagar 31.360. — Por cargas fiscales y sociales 374.754,72 — 5.714.059,07. — Previsiones: Previsión Ley 11.729: 52.347. — Capital: Samuel Olonderski: Participación en el capital social 2.628.000, participación en la reserva legal: 127.123,68. Saldo acreedor en su cuenta particular: 795.672,88. — Julio Olonderski: Participación en el capital social 2.372.000, participación en el capital r|legal 127.123,68. — Saldo acreedor en su cuenta particular: 1.295.280,19 — 1.794.403,87. — Total del Pasivo: 13.111.806,50. — O. Olonderski. — J. Olonderski. — Marta F. de Olonderski. — Samuel Olonderski. — Aída M. de Olonderski. — Ana Berenstein. — Isaac Goldberg. — J. Engel. — P. Tolchinski. — León Feldman. — Siguen certificaciones de firmas. — Bienes de Uso: Inmuebles: $ 800.000. — Máquinas y Accesorios: $ 653.749,20. — Instalaciones: $ 30.069,60. — Herramientas: $ 7.658,36. — Rodados: m|n. $ 1.058.000. — Muebles y Utiles m|n. $ 235.667,66 — $ 2.785.144,82. — La Resolución de la Inspección General de Justicia, dice: "Nº 21.600. Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Visto lo solicitado a fs 41; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por los departamentos de sociedades anónimas y contable general y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Oltex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 1º de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 56 (fojas cincuenta y seis) a fs. 57 (fojas cincuenta y siete) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el Balance de fs. 43 y vta. (fojas cuarenta y tres y vuelta) y el detalle de fs. 44 (fojas cuarenta y cuatro) la sociedad deberá acompañar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. — 2º) Respecto a la exigencia de que la sociedad acredite ante esta Inspección General el cumplimiento de la Ley número 11.867, dejáse en suspenso hasta tanto dictamine el Ministerio en los expedientes I. G. de J. 7|61; e I. G. de J. 3|64. — 3º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 3581. — Fdo.: Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Está su firma y sello. — Todo lo relacionado es copia fiel, doy fe, de los instrumentos obrantes en el expediente número veintiún mil seiscientos, de la Inspección General de Justicia, que tengo a mi vista, doy fe. — Leo la presente a los interesados quienes reiteran su constitución y lo realizado en el Acta constitutiva y aceptan los términos de esta escritura de conformidad por ante mí, doy fe. — J. Engel. — Aída M. de Olonderski. — Marta F. de Olonderski. — Isaac Goldberg. — O. Olonderski. — P. Tolchinsky. — Ana Berenstein. — León Feldman. — J. Olonderski. — Samuel Olonderski. — Hay un sello. Ante mí: Sara Fisz de Schapira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos setenta y cinco del registro número seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del cinco millones ochocientos ocho mil novecientos dos, al presente cinco millones ochocientos ocho mil novecientos diez, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Sara Fisz de Schapira, Escribana.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200. e.2|12 Nº 51.960 v.2|12|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TOM PROPAGANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y seis. — Los señores Olga Zulema Ravazzoli, casada, argentina, domiciliada en la calle Sarandí 630, Capital; Arcenio Torres, casado, argentino, domiciliado en la calle Cangallo 6368, Wilde Provincia de Buenos Aires; ambos mayores de edad, resuelven de común acuerdo, constituir, por este acto, una Sociedad que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los mencionados precedentemente la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social TOM PROPAGANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La administración y el asiento social de la empresa lo será en su domicilio de la calle Sarandí 630 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o filiales en cualquier otro punto de la República. — Tercera: El objeto social lo constituye la publicidad en todas sus formas, por cuenta propia y de terceros, y todas las actividades relacionadas con el ramo en su más amplio sentido. — Igualmente, si el desenvolvimiento del negocio lo exigiere o lo posibilitare, la Sociedad podrá adquirir bienes muebles, inmuebles y de toda otra naturaleza. — Al efecto y para el mejor y más fiel cumplimiento de estas finalidades, la Sociedad queda facultada para realizar, por intermedio de sus gerentes o representantes legales, toda clase de actos y contratos que se relacionen con su objeto social tales como adquirir acciones, títulos u otros valores; concurrir a la formación de sociedades de cualquier tipo, adquirir, gravar y enajenar bienes inmuebles; actuar como mandatario, agente y|o consignatario; gravar sus bienes con derecho real de hipoteca, prenda, anticresis o cualquier otro derecho real o personal; dar o aceptar fianzas, cauciones o prendas; tomar o entregar posesión de bienes; adquirir o enajenar fondos de comercio; conceder esperas, remisión o quitas de deudas; comprometer en árbitros, transar, cobrar o percibir; otorgar recibos y cartas de pago total o parcial; entablar y contestar demandas; dar poderes generales o especiales y revocarlos, absolver posiciones por sí o por apoderados; querellar y resistir de juicios; abrir cuentas corrientes; hacer depósitos en valores o en efectivo; descontar, girar contra depósitos o en descubierto; obtener préstamo de toda naturaleza, realizar todo tipo de operaciones bancarias y, en particular operar con los Bancos de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, y demás Bancos Oficiales y|o privados del país o del extranjero, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, locaciones de servicios; suscribir o endosar giros, letras y toda clase de papeles comerciales; otorgar o firmar escrituras y toda clase de documentación pública y|o privada, y, en general realizar cualquier acto lícito de comercio, sin limitación alguna, entendiéndose esta enumeración con carácter enunciativo y no limitativo en manera alguna. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir de la fecha del presente contrato, prorrogable por diez años más si ninguno de los socios se opusiere a ello mediante telegrama colacionado con tres meses de anticipación al vencimiento. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 400.000.—), dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, e integrado por los socios en la siguiente proporción: la socia Olga Zulema Ravazzoli dos mil cuotas que representan Doscientos Mil Pesos moneda nacional; Arcenio Torres dos mil cuotas que representas Doscientos Mil Pesos moneda nacional, todo de acuerdo con el balance e inventario que por separado suscriben los socios y forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La Dirección, Administración, Firma social y atención de la sociedad, será ejercida indistintamente. — En cambio les queda terminantemente prohibido a los Gerentes comprometer la firma social en todo asunto ajeno a la Sociedad sea como garantía en negocios en que la Sociedad no intervenga o en cualquier otra forma. — Igualmente no podrán, por cuenta propia, realizar los actos que determinan los artículos catorce y el veintiuno de la ley 11.645, siendo responsables en caso de incumplimiento, de las penalidades prescriptas por el artículo quince, de dicha ley. — Los socios Gerentes tendrán un sueldo mensual de Diez Mil Pesos moneda nacional de curso legal. — Séptima: El ejercicio comercial y financiero se cerrará el treinta de Octubre de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general. Estos serán sometidos a la consideración de los socios, quienes podrán aprobarlos o impugnarlos dentro de los quince días subsiguientes a su presentación. En caso de silencio se lo tendrá por aprobado y no dará lugar a reclamaciones posteriores, en cuyas circuntancias corresponderá ser asentado en libros debiendo ser firmado por los socios. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para integrar la reserva legal que determina el artículo 20 de la ley 11.645 hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El resto de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. En caso de que hubiere pérdidas éstas incidirán sobre el capital social en proporción a los aportes realizados, si las mismas insumieran más del cincuenta por ciento, la Sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Novena: Si falleciera o se incapacitara física o legal, entre alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo en tal caso unificar la personería. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, su disolución o liquidación será resuelta por un árbitro, amigable componedor, nombrado o por los socios y el fallo que éste dicte será inapelable. Undécima: Toda situación no prevista en el presente contrato, se regirá por lo dispuesto en la ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, en cuanto le fuere aplicado, sometiéndose los socios, en caso de contienda judicial a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto constituyen domicilio legal en la sede social de la calle Sarandí 630. Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato y constituida la entidad Tom Propaganda Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes al fiel cumplimiento del presente, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, previo cumplimiento de los recaudos de ley, y ratificándolo en todas sus partes, lo firman en el lugar y fecha "ut-supra". Olga Zulema Ravazzoli. — Arcenio Torres. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Olga Zulema Ravazzoli y Arcenio Torres, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Fdo.: Luis A. Beruti, escribano. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.280 e. 2|12 Nº 51.775 v. 2|12|66

LABRADORES SEMILLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Folio 306. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Alfredo Juan Sixto, casado en primeras nupcias con doña Anelida Teodolinda Bruzzo, argentino, nacido el cuatro de junio de mil novecientos diez, comerciante, con libreta de enrolamiento número trescientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Bolívar número ciento ochenta y siete de la Capital Federal, y don Jorge Baldomero Vicente Pereda, que firma "Jorge B. Pereda", casado en segundas nupcias con doña Amalia Calixta Moeller, nacido el tres de julio de mil novecientos siete, argentino, con libreta de enrolamiento número ciento setenta y dos mil quinientos setenta y cuatro, hacendado, domiciliado en la Capital Federal, calle Libertad número mil trescientos treinta y nueve, tercer piso, departamento cinco ambos comparecientes de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los comparecientes dicen: Que por medio de este acto, formalizan el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos de la ley once mil quinientos cuarenta y cinco, legislación complementaria, con arreglo a las siguientes estipulaciones: Primera: Entre don Jorge Baldomero Vicente Pereda y don Alfredo Juan Sixto, se declara constituida la Sociedad Comercial "LABRADORES SEMILLAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Bolívar número ciento ochenta y siete de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del

extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal la comercialización y distribución de semillas de cereales, oleaginosos y forrajeras para las siembras dentro y fuera del país; la compra y venta de las especies citadas con destino a consumo, industrias y|o exportación; importación y exportación de todo tipo de semillas; compra y venta de bolsas vacías, fertilizantes, abonos para tierra, productos para cura de semillas, matayuyos y cualquier producto que tenga relación con el rubro semillas así como la compraventa y|o arrendamiento de maquinarias o implementos destinados al tratamiento, manufactura y transporte de semillas. — Tercera: La duración de la Sociedad es de diez años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad luego de transcurrido un año, previo aviso al otro socio con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro; dicho aviso se hará por telegrama colacionado dirigido al domicilio legal del otro socio. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de cinco millones cien mil pesos moneda nacional dividido en quinientas diez cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente forma: don Jorge Baldomero Vicente Pereda quinientas cuotas que representan cinco millones de pesos moneda nacional; y el señor Alfredo Juan Sixto, diez cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional. — El capital suscripto ha sido integrado conforme al balance practicado el día treinta y uno de julio próximo pasado, que refleja la actividad de "Labradores Semillas" como sociedad de hecho constituida por los mismos comparecientes, de cuyo giro social, activo y pasivo, se hace cargo la sociedad que por este acto se constituye; balance que debidamente suscripto por contador público anexo a la presente, formando parte integrante de la misma. — Quinta: La administración de la Sociedad será desempeñada en el carácter de gerentes por el señor Alfredo Juan Sixto en la parte técnico comercial, y por la persona que designe don Jorge Baldomero Vicente Pereda, quien en este acto designa al señor Omar Diego Sierra, en lo referente a la parte administrativa. — Los gerentes podrán actuar individualmente para representar a la Sociedad en los aspectos señalados, con la distinción establecida en el párrafo precedente, sin limitación de facultades y con la única salvedad que les queda prohibido comprometer la firma social en actos manifiestamente extraños a sus fines, y en ningún caso en fianzas ni garantías para terceros; requiriéndose para los actos de disposición de bienes y para obligar a la Sociedad, la firma conjunta de ambos Gerentes. — La firma social se usará en la siguiente forma: "Labradores Semillas, S. R. L." y la personal del Gerente o Gerentes intervinientes. — El nombramiento de Gerente en caso de muerte, renuncia o incapacidad de los designados para éste acto, que deba ser hecho en personas ajenas a la Sociedad, será efectuado por mayoría de cuotas sociales, sin perjuicio de la facultad reservada a don Jorge Baldomero Vicente Pereda de designar a la persona que lo represente y asuma el carácter de Gerente si no lo hiciere personalmente, pues la designación de Gerente administrativo depende de él exclusivamente. — Sexta: La contabilidad social estará a cargo del Gerente administrativo, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general, en el que se determinarán las ganancias y las pérdidas. — Este balance si no fuere observado por los socios dentro de los diez días de puesto a consideración de los mismos, se considerará automáticamente aprobado. — Independientemente del balance o inventario general anual, los socios podrán efectuar los parciales de comprobación de libros en forma periódica. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para Reserva Legal. — Sobre el saldo restante se deducirá un quince por ciento en concepto de interés por los capitales aportados conforme al artículo doscientos ochenta y tres del Código de Comercio. — Sobre el saldo resultante, una vez practicadas las deducciones establecidas precedentemente, se distribuirá el treinticinco por ciento para el señor Alfredo Juan Sixto y el veinticinco por ciento para don Jorge Baldomero Vicente Pereda, y el resto se repartirá entre ambos socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a los respectivos aportes de capital. — Octava: Los gerentes ateniéndose a las limitaciones estipuladas en la cláusula quinta, firmarán la escrituras y documentos públicos y privados necesarios a los fines sociales; pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos Oficiales o privados del país o del extranjero, firmando en todos los casos los documentos respectivos; abrir cuentas corrientes en dichas instituciones, y firmar cheques, giros, vales y pagarés, pudiendo avalarlos, endosarlos, cederlos y protestarlos. — Hacer uso de todos los recursos que las leyes concedna hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales; la mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a sus fines y lo dispuesto en el artículo dieciséis de la le once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La Sociedad por mayoría de votos de capital podrá conferir poderes especiales para juicios, cobranzas, gestiones, administrativas, bancarias, de administración, así como revocar dichos mandatos. — Novena: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Décima: Las resoluciones de la sociedad se asentarán en un libro de actas, firmando los socios por sí o por apoderados; tomándose las decisiones por absoluta mayoría de cuotas-votos.; debiéndose reunir los socios mensualmente o cuando los cite uno de los Gerentes. — Décima Primera: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por la expiración del plazo establecido en el presente contrato; b) Por la pérdida del treinta por ciento del capital, salvo que los socios resolvieran continuar, haciéndose cargo de la pérdida; c) A pedido de cualquiera de los socios, con aviso de noventa días, en la forma establecida en las cláusula tercera, y nunca antes del cierre del ejercicio; d) Por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios. — En los casos previstos en los puntos c) y d) el socio restante podrá optar en el plazo de quince días de solicitada la disolución, fallecimiento o incapacidad del socio, por adquirir la parte del socio saliente, fallecido o incapacitado, o aceptar la incorporación de un nuevo socio. — En caso de adquisición de la parte del socio saliente, fallecido o incapacitado, el restante socio abonará los saldos que arroje el balance que a tal efecto se confeccionará en la siguiente forma: cuarenta por ciento en efectivo y en el acto y el saldo en dos cuotas iguales a ciento veinte y ciento ochenta días, con interés del doce por ciento anual. — En el caso de que el socio que permanezca en la sociedad, aceptare continuar la misma con los herederos del fallecido o representantes del incapaz, éstos deberán unificar su representación, continuando con sus mismos derechos y obligaciones. — Décima Segunda: Decidida la liquidación de la sociedad, la misma se hará por intermedio de los socios gerentes, quienes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiese, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo al capital de cada uno. — Décima Tercera: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por un árbitro arbitrador, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que éste dicte, a cuyo efecto designan los contratantes, como árbitro arbitrador al Secretario del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Décima Cuarta: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman de conformidad, por ante mí, que doy fe. — Jorge B. Pereda. — A. J. Sixto. — Está mi sello. — Ante mí: Néstor Osvaldo Gómez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos seis del Registro setenta y uno de mi adscripción. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en tres fojas simples, debidamente repuestas con estampillas notariales de ley, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: "nacido — departamento — Baldomero — país — oleaginosos — de — dicho — Vicente — Pereda — determinarán — deducirá — las — instituciones — enunciativa — crear — disolución". — Entre líneas: "a — que". — Todo vale. — Fdo.: Néstor O. Gómez. Escribano.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.080.— e.2|12 Nº 51.808 v.2|12|66

ARTURO BELDA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Arturo Belda Francisco, casado, argentino, mayor de edad, cédula de identidad dos millones seiscientos diecinueve mil trescientos uno de la Policía Federal, con domicilio en la calle Puán setecientos sesenta y nueve, Haedo, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; Arturo Belda Maldonado, casado, español, mayor de edad, cédula de identidad un millón ochocientos setenta y tres mil doscientos cuatro de la Capital Federal, con domicilio en calle Cevallos mil doscientos ochenta y nueve, Capital Federal, y Emilio Blanco Janeiro, casado, argentino, mayor de edad, cédula de identidad un millón novecientos ochenta y seis mil trescientos catorce de la Capital Federal, con domicilio en calle Constitución mil ochocientos cuarenta y nueve, cuarto piso, departamento diecinueve, Capital Federal, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de ARTURO BELDA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en Carlos Calvo mil ciento sesenta y uno, Capital Federal, o donde en adelante se traslade, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y asignarles capitales propios. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de treinta años, pero después de transcurridos los dos primeros años de vigencia de este contrato, los socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital social, podrán pedir la disolución anticipada de la misma. En base al balance inmediatamente posterior al pedido de disolución, se establecerán las partes sociales. — Los socios notificarán a la sociedad su voluntad de retirarse de la misma por medio de telegrama colacionado que le dirigirán con una anticipación no menor de seis meses. En caso de retiro de un socio, los demás socios tendrán derecho preferente para adquirir a prorrata de sus respectivos capitales la parte social del saliente, o bien podrán aprobar sus transferencia a un tercero por unanimidad. Mientras haya un retiro sin liquidar, no podrán solicitar su retiro otro socio, como tampoco podrá solicitarlo si existiese sin liquidar la parte social correspondiente a un socio fallecido, incapacitado o fallido. El pago de sesión de cuotas que se realice a favor de los consocios por el socio saliente, será hecho de la siguiente manera: diez por ciento en el momento de realizarse dicha sesión y diez por ciento por trimestre a contar desde ese momento hasta su total liquidación, sin devengar interés alguno, pero pudiendo pactarse intereses por los saldos deudores. — Tercera: El objeto social será: a) Comercial: La promoción y|o la realización de toda clase de negocios comerciales, mediante la compra venta de frutos o productos del país y|o subproductos, mercaderías o materias primas, elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, su exportación y|o importación: b) Industrial: La promoción y|o realización de negocios en la industria, ya sea instalando, adquiriendo, explotando, enajenando o realizando cualquier otra índole de actividades que tengan por objeto los conjuntos industriales; c) Financieras: La promoción y|o realización de toda clase de negocios financieros, mediante el aporte de capital bajo la forma de préstamos, créditos, o asociación de capitales, con o sin interés; d) Inmobiliarias: Efectuando operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y construir calles, desagües, obras de ingeniería o arquitectura en general. — No obstante su objeto social la sociedad podrá realizar todo otro acto de lícito comercio que se considere conveniente a los intereses sociales, ya que la enunciación anterior no es limitativa de los fines sociales. Podrá también la sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones aceptar representaciones y|o mandatos. — Dichas operaciones, así como las de su objeto social podrá realizarlas al por mayor o al por menor, por cuenta propia o ajena, sin limitación alguna, para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: el señor Arturo Belda Francisco, trescientas cuotas de un mil pesos, o sean trescientos mil pesos moneda nacional; el señor Arturo Belda Maldonado, cuarenta cuotas de un mil pesos o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, y el señor Emilio Blanco Janeiro, sesenta cuotas de un mil pesos, o sean sesenta mil pesos moneda nacional, la integración se efectúa de acuerdo al balance al primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis que se acompaña y que se considerará como formando parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios los que adoptan el carácter de socios-gerentes. Tendrán el uso de la firma social con todas las facultades para obrar en calidad de gerentes y en la forma indual cada uno de ellos. — En su calidad de gerentes y en la forma indicada anteriormente tienen todas las facultades para administrar y disponer los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente a una o más personas. — Debe entenderse el detalle arriba consignado simplemente como enunciativo y no como limitativo. — Les estará prohibido a los socios gerentes emplear la firma social en actos extraños a la Sociedad para garantizar operaciones propias o de terceros. — Pueden ser removidos por el voto unánime de los socios. — La misma mayoría podrá nombrar y remover nuevos gerentes; en caso de ausencia, incapacidad, enfermedad de los gerentes, los socios nombrarán a la persona o personas que los reemplacen mientras dure la misma. — Sexta: Los socios gerentes prestarán a la Sociedad toda la actividad personal que fuera necesaria para el mejor desenvolvimiento de la misma y al cumplimiento de los fines sociales; podrán ser remunerados por ella de acuerdo a las condiciones que se fijen en un acta especial, en libro de actas que deberá llevar la Sociedad. — Los socios no podrán dedicarse a operaciones ni formar parte de sociedades cuyas finalidades sean iguales a las de esta Sociedad, sin el previo consentimiento por escrito de todos los otros socios. — Séptima: Anualmente el día treinta de Septiembre se levantará un Inventario y Balance General de las operaciones sociales, debiendo computarse las mercaderías al precio de costo, aplicarse los coeficientes de amortización sobre el activo que se estime conveniente, hacer previsiones o provisiones para cuentas pendientes de pago o demás que los socios consideren necesarias según constancias en un acta especial. — De las utilidades líquidas y realizadas se apartará un cinco por ciento para la constitución de un fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance un diez por ciento del capital social. — El remanente será distribuido en proporción al capital que cada uno de los socios tiene suscripto. — Las pérdidas en su caso serán soportadas en la misma proporción. — Los balances serán presentados a los socios o a sus apoderados dentro de los dos meses de cerrado el ejercicio social. — Dispondrán de un mes para aprobarlos por unanimidad o manifestar disconformidad con el mismo. — De no llegar a un acuerdo unánime en cuanto a la aprobación del balance, la cuestión será resuelta por un tribunal arbitral competente. Pasado dicho plazo sin haberse objetado los balances, los mismos se considerarán unánimemente aceptados. — Octava: Los votos de los socios se computarán en la misma proporción en que están suscriptos los capitales. — Las decisiones se tomarán por unanimidad de votos de socios. — Las decisiones se tomarán en Asambleas, las que podrán convocar por cualquier medio, incluso en caso de urgencia, por telegramas colacionados que la sociedad dirigirá a cada uno de los socios, con no menos de diez días de anticipación al fijado para la asamblea extraordinaria. — Se aclara que el llamado a Asamblea Extraordinaria podrá ser realizado individualmente por cualquiera de los gerentes. — Se llevará un libro de actas en el cual se asentará lo que se resuelva en dichas Asambleas de socios, así como cualquier resolución que tomen los socios referentes a la

Dirección y Administración de la Sociedad. — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder. — Se considerará que se adhiere al voto de la mayoría de la Asamblea un socio debidamente citado, en caso de incomparencia, computándose los votos de los socios presentes o se considerará que presta su conformidad o asentimiento al punto objeto de la citación. — Novena: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, la realización y|o partición de los bienes se hará en forma y condiciones que se establezcan de común acuerdo entre los socios y en la proporción de votos según se indica en la cláusula octava. — La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, falencia o retiro de alguno o algunos de los socios. — Los sucesores del socio que fallezca o se incapacite podrán: a) incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; dicho representante podrá ser gerente sólo si se aprueba su designación para dicho cargo por unanimidad de los socios restantes; b) o bien podrán vender a los socios hábiles que sobrevivan, su parte en la Sociedad a cuyo efecto la parte correspondiente al socio fallecido, incapacitado o fallido se determinará de acuerdo a un balance especial que se efectuará dentro de los quince días de producida la causa determinante y que se tendrá por aceptado si no se le objeta dentro de los quince días de su confección y puesto a disposición de los interesados o derecho-habientes. — En caso de muerte o incapacidad absoluta y simultánea de todos los socios, la Sociedad no se disolverá y los derecho-habientes de los mismos unificando personería por cada uno podrán continuar con la gestión y administración de la empresa y todos ellos tedrán carácter de gerentes. — Décima: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de la Sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por el o los socios que pidan el arbitraje y otro por el o los demás socios. — En caso de que cualquiera de las partes no nombraran al amigable componedor, los otros podrán pedir judicialmente su nombramiento. — Estos arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de cinco días a contar desde la fecha que se solicite el arbitraje y deberán dictar su laudo dentro de los quince días de aceptación del cargo, pudiendo éstos designar el arbitrador tercero, podrán recurrir a la vía judicial.— partes no aceptaran el laudo de los arbitradores o si éstos no se pusieran de acuerdo para nombrar el arbitrador tercero, podrán recurrir a la vía judicial.— Bajo las cláusulas precedentemente establecidas, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, constituyendo domicilos en los indicados al principio donde les serán válidamente hechas todas las notificaciones, citaciones, emplazamientos, etc., y renunciando al fuero federal si pudiera corresponderles, y sometiéndose a todos sus efectos a la justicia ordinaria de los tribunales de la Capital Federal, se deja constituida la Sociedad Arturo Belda y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Emilio Blanco Janeiro. — Arturo Belda Maldonado y Arturo Belda Francisco. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000.— e.2|12-Nº 51.815-v.2|12|66

OSMAPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Osvaldo Néstor Andribet, soltero, argentino, Pablo Daniel Poczynok, casado, argentino, y José Manuel Fernández, casado, español, siendo todos mayores y capaces para contratar y fijando domicilio en la calle Laguna 273, Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Artículo primero.— En la fecha y con efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, las partes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo el rubro OSMAPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio comercial actualmente en la calle Laguna 273, Capital Federal. — Artículo segundo. — La duración de este contrato es por diez años a contar desde esta fecha, transcurridos los cuales, el socio que deseare retirarse deberá dar aviso a los demás socios con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. — Artículo tercero. — El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación de carteles publicitarios y toda otra actividad industrial y comercial relaconada con el ramo en el sentido más amplio. — Artículo cuarto. — El capital social que asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, se halla totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: el socio señor Pablo Daniel Poczynok doscientas setenta cuotas de un mil pesos cada una, es decir, doscientos setenta mil pesos moneda nacional; el socio señor Osvaldo Néstor Andribet, seiscientas veinte cuotas de un mil pesos cada una, es decir, seiscientos veinte mil pesos moneda nacional y el socio señor José Manuel Fernández ciento diez cuotas de un mil pesos cada una, es decir, ciento diez mil pesos moneda nacional, proveniente del inventario al treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, que se acompaña. — Artículo quinto. — La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el uso de la firma social, firmando conjuntamente dos por lo menos. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social quedando prohibido comprometerla en fianzas o garantías a terceros. — Quedan expresamente facultados para percibir y demandar cualquier suma de dinero, efectuar cualquier clase de pagos en dinero efectivo, cheques, letras y pagarés, extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza; realizar toda clase de operaciones ante instituciones bancarias oficiales mixtas y|o particulares, efectuar toda clase de operaciones de arrendamientos de plazos que excedan o no de seis años aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas a cualquier otro derecho real o personal en garantía de créditos y descuentos; hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir la representación legal de la sociedad. — La precedente enumeración es solamente enunciativa y no limitativa. — Para el caso de cuentas bancarias, bastará la firma de dos socios por lo menos. — Los socios en su condición de gerentes de la sociedad tendrán todas las facultades necesarias para actuar indistintamente, y aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, y 17 y el artículo 608, del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos. — Artículo sexto. — Anualmente el primero de julio se practicará un balance e inventario y de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá proporcionalmente al capital aportado por cada uno de los socios. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — La aprobación del balance será otorgada por los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y si no lo objetaran en los treinta días subsiguientes se lo tendrá por aprobado. — Artículo séptimo. — En caso de que alguno de los socios deseara retirarse deberá dar aviso a los demás con tres meses de anticipación por telegrama colacionado al domicilio social. — El pago del capital y utilidades acumuladas, se hará en base al último balance cerrado con anterioridad a la fecha de retiro del socio sin abonársele importe alguno en concepto de llave, marcas o clientela, ni por ningún otro rubro o valor distinto del indicado en el mismo balance aprobado. — El importe que resultare se pagará en ocho pagarés trimestrales sucesivos, el primero con vencimiento a los noventa días de operada la separación del socio saliente, con más el interés bancario vigente a la fecha. — Artículo octavo. —— Para el caso de disolución previsto en el artículo segundo de este contrato, la liquidación se efectuará en forma conjunta por todos los socios o por un tercero nombrado a tal fin. — Artículo noveno. — En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de alguno de los socios, los restantes podrán optar por hacerse cargo del haber del socio fallecido o aceptar como socios a los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificar la representación cuando se tratare de más de una persona. — El haber del socio fallecido se determinará mediante balance e inventario practicado a la fecha del fallecimiento o incapacidad siguiendo lo establecido en el artículo séptimo para su confección y pago del haber determinado. — Artículo décimo. — Toda duda o divergencia durante la vigencia de la sociedad o su liquidación será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes previamente a laudar, designarán un tercero para el caso de desacuerdo. — Artículo décimo primero. — En los demás casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Conformes las partes obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por todos los socios, autorizándose al contador público nacional don Ricardo Uthurralt para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho (8) del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Osvaldo Néstor Andribet. — José Manuel Fernández. — Pablo Daniel Poczynok.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800— e.2|12 Nº 51.849 v.2|12|66

Y.A.N.D.I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de noviembre de 1966, entre los señores Luis Petruzzi, argentino, casado, mayor de edad, con Cédula de la Policía Federal número 1.100.219 por una parte y por la otra Rolando Obregón, argentino, casado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.676.584, convienen de mutuo y formal acuerdo constituir entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación y razón social "Y.A.N.D.I., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", (comercial, agropecuaria, financiera, inmobiliaria e industrial), la que se regirá por la Ley 11.645 y por las cláusulas siguientes: Primera: Tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Avda de Mayo 749, 4º piso Dto. 26, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones comerciales, agropecuarias, financieras, inmobiliarias, industriales, comisiones, representaciones, importaciones, exportaciones. — Para mejor cumplimiento de esta cláusula, podrá realizar y ejercer los siguientes actos: Adquirir, enajenar, transferir, permutar, por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles, semovientes, productos y subproductos agrícolas-ganaderos, de granja, forestales, mineros e industriales; adquirir, aceptar, permutar derechos reales, títulos, acciones, tomar dinero en préstamo, de cualquier clase de moneda, con o sin garantía personal, hipotecaria, prendaria y agraria, siempre que sea en interés de la sociedad y no de terceros; constituir o formar parte de otras sociedades, ejerciendo o no cargos en las mismas; operar con los bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Ganadero Argentino, Nuevo Banco Italiano y con cualquier otro banco o instituciones oficiales o privadas existentes o a crearse, sociedades civiles, comerciales o particulares, ya sea abriendo cuentas corrientes o practicando cualquier operación general conforme sus cartas orgánicas; firmar, girar, celebrar cualquier clase de contratos y convenios, endosar, descontar o avalar letras, pagarés, cheques, warrants o demás papeles de comercio; aceptar y conceder créditos, concesiones, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención; realizar operaciones de importación, exportación, consignaciones y mandatos; concurrir a licitaciones, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado y realizar toda clase de trámites y peticiones ante las reparticiones, nacionales, provinciales, municipales y privadas; nombrar representantes, corredores, personal, otorgar poderes, realizar cualquiera de los otros actos no enunciados precedentemente concordantes con las reglamentaciones vigentes, considerándose que las nombradas son enunciativas y no limitativas de capacidad. — Cuarta: El capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido integrado por los socios por partes iguales, conforme el "balance inicial" firmado por los socios y que se considera como parte integrante de este contrato. Quinta: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios, indistintamente, en calidad de gerentes actuando con las más amplias facultades legales. — Sexta: Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de marzo de cada año, los que deberán finalizarse antes de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio y se considerarán automáticamente aprobados si no fueran observados por escrito dentro de los treinta días posteriores. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) 5% para el fondo de reserva legal. — b) 25% para formar un fondo especial para ampliación de los negocios sociales y conforme los socios lo determinen y c) El 70% restante será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, salvo que de común acuerdo se destine todo o parte a incrementar el apartado b). — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y serán compensadas con beneficios de ejercicios futuros. — Séptima: Las cuotas serán cedidas libremente entre los socios, pero no a extraños a la sociedad, salvo que existiera conformidad unánime y fehaciente de los socios restantes. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus sucesores legales unificarán su representación en una sola persona para actuar en su reemplazo y representación, salvo que de común acuerdo se resuelva otro procedimiento. — El haber del socio causante será determinado en base a un balance general que con efecto al día del suceso se practicará dentro de los quince días posteriores al mismo. — Las instalaciones y demás efectos serán valorizados al precio de reposición no reconociéndose valor alguno en concepto de llave. — Novena: Todo aquello no determinado expresamente en este contrato, será resuelto de común acuerdo por los socios. — Décima: Las partes, a los efectos de este contrato, aceptan la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas, dejan formalizado los nombrados el presente contrato social, firmando de conformidad. — El socio Luis Petruzzi, queda facultado para tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Luis Petruzzi. — Rolando Obregón. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia. — Firmado: Orlando E. Bravo. — Hay un sello que dice: Orlando E. Bravo. Escribano Público. — E|L.: Avda. de Mayo 749, 4º piso Dto. 26. Vale.

Buenos Aires, a 17 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.320.— e.2|12 Nº 51.839 v.2|12|66

SARANDI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según escritura Nº 233 de fecha 7 de Setiembre de 1965, al folio 772 del Registro Nº 10 de La Plata a cargo del Escribano Juan R. Polito, los socios Julio César Caffarena, Justa Rita Peralta de Caffarena y Jesús Adelino Alvarez, han cedido la totalidad de sus cuotas a los otros socios Eduardo; Manuel Gualberto y Miguel Caffarena, todos integrantes de la sociedad "SARANDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sean trescientas cuotas de un mil pesos cada una colocándolos en su mismo grado y prelación. — Al mismo tiempo los socios que quedan en la Sociedad resolvieron el aumento del capital social que era de seiscientos mil pesos elevarle a la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, quedando al socio Miguel Caffarena con un capital de trescientas treinta y cuatro cuotas; y los otros dos socios cada uno con trescientas treinta y tres cuotas.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.2|12-Nº 51.821 v.2|12|66

CASA GALANTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Elisa Beatriz Galante de Alkolombre, argentina, casada, con domicilio legal en Avenida Quintana número 529, Capital Federal y Martha Julia Galante de Esses, argentina, casada, con domicilio legal en la calle José Juan Biedma Nº 920, Capital Federal, en su carácter de socios de CASA GALANTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuyo contrato constitutivo figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1 de Octubre de 1958, bajo el número 3227, al folio 212 del Libro 35 de Contratos de Socieda-

des de Responsabilidad Limitada y las modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de mayo de 1961, bajo el número 1004, al folio 89 del Libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 30 de mayo de 1962, bajo el número 1242, al folio 172 del Libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con fecha 8 de marzo de 1963, bajo el número 390, al folio 142 del Libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con fecha 19 de marzo de 1964, bajo el número 454 al folio 10 del Libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 1 de julio de 1966, bajo el número 1961, al folio 109 del Libro 54 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ambas mayores de edad y hábiles de común acuerdo convienen: Primero: La Señora Martha Julia Galante de Esses, vende, cede y transfiere a la Señora Elisa Beatriz Galante de Alkolombre la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de capital de la sociedad Casa Galante, Sociedad de Responsabilidad Limitada por un valor total de m$n. 50.000.— c|l. (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal). — Dicha transferenscia se efectúa por su valor nominal que el vendedor declara haber recibido de conformidad sirviendo el presente de recibo suficiente. — Segundo: En prueba de conformidad a la presente transferencia de cuotas de capital firman el presente los restantes socios de Casa Galante Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Conformes las partes suscriben el presente debidamente repuesto con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Martha Galante de Esses. — Elisa Beatriz Galante de Alkolombre. — Santiago Alkolombre. — Raquel Soriano de Galante.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.2|12-Nº 51.859 v.2|12|66

PARANA CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre don Hugo De Risio, casado, con domicilio en Velazco número trescientos treinta y nueve, Capital, con Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta y tres mil seiscientos doce; Eduardo Vázquez, casado, domiciliado en Francisco Madero número mil ciento noventa y cinco, Villa Sarmiento, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número un millón ocho mil setecientos diez y seis, y don Carlos Bautista Duhalde, casado, domiciliado en Videla número mil trescientos seis, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos siete mil setecientos noventa y tres, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente de sociedad, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Razón social: La sociedad girará bajo la denominación: "PARANA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede social en la calle Paraná número ciento setenta y ocho, sexto piso, departamento "P", Capital Federal y|o donde las partes lo establezcan en lo futuro. — Segunda: Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero la ejecución de construcciones inmobiliarias de todo tipo. Dicho objeto podrá ser ampliado, restringido o modificado de acuerdo con los intereses sociales. — Tercera: Duración: Se fija como término del presente contrato el de diez años contados a partir de la fecha. No obstante dicho término las partes de común acuerdo podrán proceder a modificar el término de vencimiento del mismo. — Cuarta: Capital social: El capital se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, distribuido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente y en proporciones iguales, en dinero en efectivo. — Quinta: Balance: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General, sin perjuicio de los de comprobación que a pedido de los socios se podrá realizar en cualquier momento, y determinación de utilidades o pérdidas del ejercicio. Las mismas se distribuirán o soportarán por los socios en partes iguales, previas las deducciones que correspondieren. — Sexta: Gerencia: La Sociedad será administrada por Hugo de Risio en calidad de gerente y tendrá las amplias facultades determinadas en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, actuando en forma individual por cualquier acto de gestión administrativa. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. Mediante el uso de la firma social podrán obligar a la Sociedad sin restricciones, salvo por las disposiciones vigentes en este contrato y que emanen de las leyes. No podrá ser utilizada la firma social en la garantía o aval de terceros ajenos a la misma. — Séptima: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará explotando su objeto. Si los herederos quisieran continuar con la sociedad y siempre que los socios restantes acepten su ingreso a la misma en razón de la idoneidad requerida para las funciones asignadas dentro de la sociedad, deberán unificar su personería ante la misma. Si mediara alguno de los casos que imposibilitan el ingreso de los herederos a la sociedad, el haber del causante de la misma, será reintegrado en cinco cuotas semestrales iguales con más un interés que al momento del evento aplique el Banco de la Nación Argentina a sus operaciones de créditos documentados, venciendo la primera de ellas a los noventa días de la liquidación correspondiente. — Octava: Sin perjuicio del plazo establecido en la cláusula tercera de este contrato, cualquiera de los socios después de transcurridos el segundo ejercicio económico podrá retirarse de la sociedad comunicándole a los otros fehacientemente con seis meses de anticipación y llegado ese caso la sociedad quedará disuelta y entrará en liquidación, salvo las circunstancias que los otros socios deseen continuar con las actividades de la empresa, adquiriendo las cuotas del socio que se retirase. Para este supuesto el valor de las cuotas de capital serán determinados por un perito contador a los efectos de establecer la plus valía del negocio. Dicho perito será nombrado por el presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, a pedido de las partes para lo cual en este acto prestan su conformidad. En este supuesto se abonará al socio que se retirase su participación total en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas debiendo abonarse la primera de ellas a los noventa días de haberse aprobado la liquidación correspondiente. — Novena: En caso de divergencia entre los socios referentes a la dirección, administración y|o liquidación de los negocios sociales, o bien a la interpretación del presente contrato se resolverán mediante designación de árbitros, arbitradores amigables componedores, designados por cada una de las partes disidentes. Los árbitros al aceptar sus funciones deberán designar un tercero que decidirá en última instancia. El laudo deberá ser emitido en un plazo no mayor de quince días y tendrá fuerza de ley para las partes, no pudiendo las mismas anteponer recurso alguno de apelación ante ningún Tribunal cualquiera sea su fuero o jurisdicción. — Décima: Los socios por acuerdo total podrán proceder a la liquidación de los negocios sociales, actuando como liquidadores todos ellos en forma conjunta, salvo que por unanimidad designen a uno o más liquidadores, socios o no. — Undécima: En prueba de conformidad las partes se obligan firmando el presente con arreglo a derecho en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Hugo de Risio. — Carlos B. Duhalde. — Eduardo Vázquez.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.800.— e.2|12-Nº 51.874-v.2|12|66

LAS AVENIDAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis reunidos los señores Eduardo Longo y Gabino Alvaro Santos Celestino Fernández; únicos integrantes de "LAS AVENIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; según contrato social suscripto con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, e inscripto el uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número cuatrocientos treinta y cuatro, al folio treinta y siete, del libro cuarenta y cuatro; y modificación de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, inscripta el dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número mil quinientos doce, al folio doscientos setenta y cuatro, del libro cincuenta y uno, ambos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; resuelven por propia determinación y libre acuerdo, incorporar como socios a los señores: Luis Fernández, argentino, soltero, domiciliado en Intendente Casares número quinientos setenta y dos, San Andrés, San Martín, comerciante, nacido el veintiocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis; y a don Gabino Abel Fernández, argentino, soltero, domiciliado en Intendente Casares número quinientos setenta y dos, San Andrés; San Martín, comerciante, nacido el treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Segundo: A tal fin el socio Eduardo Longo, cede, vende y transfiere ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por el precio de ciento cincuenta mil pesos al señor Luis Fernández; y el socio señor Gabino Alvaro Santos Celestino Fernández vende, cede y transfiere a don Gabino Abel Fernández ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por el precio también de ciento cincuenta mil pesos. — Los señores Luis y Gabino Abel Fernández aceptan la venta, cesión y transferencia, y quedan desde el día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis —fecha a la que se retrotrae este acuerdo—, incorporados a la razón social "Las Avenidas Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: En consecuencia de lo establecido; el señor Eduardo Longo tiene en la sociedad trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea trescientos mil pesos de capital; el señor Gabino Alvaro Santos Celestino Fernández, también posee trescientas cuotas de igual valor, o sea trescientos mil pesos moneda nacional de capital; y los nuevos socios incorporados, señores Luis Fernández y Gabino Abel Fernández ciento cincuenta cuotas cada uno, que significa un capital social de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, para cada nuevo socio incorporado, manteniéndose, por lo tanto, el monto del capital social integrado originalmente de pesos novecientos mil moneda nacional de curso legal. — Cuarto: Los socios incorporados se obligan a trabajar para la sociedad y a dedicar su esfuerzo personal a la buena marcha de los negocios; manteniéndose sin modificación alguna las demás cláusulas del contrato social original y sus modificaciones anteriores a la presente. — Quinto: Siendo los nuevos socios incorporados menores de edad su padre don Gabino Alvaro Santos Celestino Fernández, en ejercicio de la patria potestad, y asumiendo la responsabilidad que la ley obliga, expresamente autoriza a los nuevos socios —sus hijos— para ejercer el comercio y llevar a cabo las tareas propias del ramo que explota la sociedad a la que se incroporan. — En la forma que se deja estipulada, se da por finalizada esta reforma, venta, cesión y transferencia de cuotas, firmándose la presente en este único ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados, a los efectos de su inscripción en el registro respectivo dependiente del Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Entre líneas: "mente". — Vale. — G. Fernández. — E. Longo. — Luis Fernández. — Abel G. Fernández.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.2|12-Nº 51.879-v.2|12|66

SUDAMERICANA DE PERFORACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Jorge Rafael Gutiérrez, colombiano, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña número 1124, piso tercero letra "A". y doña Beatriz Argentina Caglio de Gutiérrez, argentina, casada, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 1124, piso tercero, letra "A", ambos mayores de edad y hábiles, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de: SUDAMERICANA DE PERFORACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Av. R. S. Peña 1124, piso tercero, letra "'A', pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros perforaciones para agua potable dentro de todo el territorio de la República Argentina. operaciones comerciales mediante la compra y|o enajenación a cualquier título, mercaderías, materiales de perforación, realizar importaciones y exportaciones, distribución, fraccionamiento de materias primas y de todas clases de productos y mercaderías en general como así también operaciones industriales, financieras, inmobiliarias de toda índole. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos de operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. — Podrá realizar operaciones de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza y explotación de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios. — La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional Banco Industrial de la República Argentina, y todos los demás Bancos e instituciones similares nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales o mixtas creadas o a crearse, en la República Argentina o en el extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de seis años a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todas sus operaciones y actividades. — Cuarta: El capital social es de Cinco Millones Moneda Nacional, formado por cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben totalmente en la proporción de tres mil cuotas. o sea m$n. Tres Millones don Jorge Rafael Gutiérrez, y dos mil cuotas o sea Dos Millones m$n. doña Beatriz Argentina Caglio de Gutiérrez. — El capital social está integrado de la siguiente manera: tres millones en maquinarias y equipos, un millón en repuestos muebles, útiles y vehículos y un millón en documentos (pagarés) a cobrar. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Jorge Rafael Gutiérrez, quien asume el cargo de Gerente, y podrá, en consecuencia, realizar para los fines sociales todos los actos de administración y disposición, y en consecuencia, comprar, vender, permutar o adquirir o transferir en cualquier forma bienes de toda naturaleza. inclusive inmuebles, gravarlos con derechos reales estar en juicio, figurando la sociedad como actora, demandada o en otro carácter, cobrar, percibir, dar recibos, suscribir instrumentos y escrituras públicas y privadas, abrir cuentas corrientes en las instituciones bancarias y solicitar créditos, usando entre otros, de todos los poderes y facultades acordados por el artículo 1881 del Código Civil, 608 del Código de Comercio y demás concordantes. — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará el inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Septima: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estime conveniente, y previa la separación del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal en los términos ley y otras reservas que se consideran necesarias, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas hasta la concurrencia de los respectivos capitales. — Octava: Llegado el caso de fallecimiento de uno de los socios, el socio restante, podrá incorporar a los herederos declarados, quienes deberán unificar su representación y en caso de negativa de éstos procederá a la disolución de la sociedad. — Novena: Disuelta la sociedad, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Gerente, quien realizará el Activo extinguiendo el Pasivo y distribuirá el remanente entre los dos socios en la proporción de sus respectivos capitales integrados. — Décima: Toda divergencia entre los socios, ya sean sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la sociedad, sobre su disolución y liquidación, o sobre cualquier otro asunto, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero. — El fallo de los árbitros será inapelable. — Los intervinientes se ratifican dando su conformidad y aprobación a todo lo expuesto, y firman para constancia, en el lugar y fecha antes indicado, en un original y una copia del mismo tenor y a un solo efecto. — Enmendado: inmobiliarias — bancarias — Tercera — Gutiérrez. — Gutiérrez Vale. — J. Gutiérrez. — Beatriz de Gutiérrez. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.2|12-Nº 51.885-v.2|12|66

A D I T E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la

Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Angélica Josefina Bellio, argentina, casada, domiciliada en la calle Corrientes cuatrocientos dos de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica número dos millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y dos; María Ana Bertosa, argentina, casada, domiciliada en la calle Libertad número cuatro mil quinientos sesenta y cuatro de Florida, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número cinco millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos veintitrés; Daniel Jaime Sánchez, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos dos de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos uno, y Miguel Lozano, argentino, casado, domiciliado en la calle Libertad cuatro mil quinientos sesenta y cuatro de Florida, Provincia de Buenos Aires, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de ADITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación, industrialización y|o comercialización por cuenta propia o ajena de adhesivos industriales en general y otros tipos de materiales similares o afines, como así también la explotación de representaciones, comisiones y consignaciones de mercaderías en general destinadas a la industria, de cualquier procedencia que sean, su importación y exportación. — Tercera: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años. — Cuarta: El capital asciende a la suma de pesos tres millones moneda nacional (tres millones de pesos moneda nacional) dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una las que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Daniel Jaime Sánchez, mil doscientas cuotas, o sea la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional; Miguel Lozano, mil doscientas cuotas, o sea la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional; Angélica Emma Josefina Bellio, trescientas cuotas, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, y María Ana Bertosa, trescientas cuotas, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra representado por las cifras del balance que por separado suscriben los socios, el que debidamente certificado, se considera como formando parte del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Daniel Jaime Sánchez y Miguel Lozano, quienes actuarán como socios gerentes con las más amplias facultades y sin restricciones de ninguna especie, salvo la de que la firma social no podrá emplearse en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Ambos socios gerentes tendrán el uso de la firma social y podrán representar a la sociedad en cualquier acto, negocio u operación, en forma individual e indistinta. — Su remuneración será fijada por todos los socios de común acuerdo. — Sexta: La sociedad podrá disolverse anticipadamente si así lo resolvieran los socios, en cuyo caso los socios gerentes deberán formular un balance especial de disolución, consignando los valores reales y actuales de los bienes que en ese momento integren el activo y todas las obligaciones que se encuentren a cargo de la sociedad; las utilidades o pérdidas resultantes se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. Del mismo modo se procederá en caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, si sus herederos o representantes legales decidieran no continuar en la sociedad, a los efectos de determinar el valor de las cuotas del o de los socios fallecidos o incapacitados. — En caso de optar por continuar en la sociedad, los herederos o representantes legales deberán necesariamente unificar su representación. — Séptima: Los ejercicios sociales finalizarán el treinta de junio de cada año, fecha en que se formulará el respectivo balance, distribuyéndose las pérdidas o utilidades entre los socios en proporción al capital de cada uno, previas las reservas legales o facultativas que correspondieren. — Octava: Para cualquier cuestión emergente del presente contrato o de su interpretación, las partes pactan desde ya la competencia de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. Novena: Como prueba y en señal de conformidad se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Firmado: Angélica Emma Josefina Bellio, María Ana Bertosa, Daniel Jaime Sánchez, Miguel Lozano. — Sraspado: octubre. Vale.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.800.— e.2|12 Nº 51.890 v.2|12|66

FRIGORIFICO EL MORO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, publíquese por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Laureano Alberto Oldani, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Trabajo tres mil setenta, Buenos Aires; don Domingo Segundo Flores, argentino, casado, domiciliado en calle Tomkinson cuatrocientos seis, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Víctor Antonio Barbone, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvarez Jonte quinientos diez y seis, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, don Luciano Albano Laplacette, argentino, soltero, domiciliado en la localidad de Lima, Provincia de Buenos Aires y don Oscar Néstor Berra, argentino, casado, domiciliado en Avenida Bruix cuatro mil ochocientos cincuenta y seis, Buenos Aires, todos de profesión comerciantes, hábiles para contratar y mayores de edad, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente una sociedad denominada "FRIGORIFICO EL MORO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la Avenida del Trabajo tres mil setenta|sesenta y dos de la Ciudad de Buenos ires, asiento principal de sus actividades y cede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la venta de carne al por mayor y menor, el faenamiento de ganado, su comercialización, fabricación de chacinados y compra de ganados en pie. — La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad vinculada directa o indirectamente a su objeto. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo ya que la sociedad podrá realizar toda operación comercial y|o civil que fuera necesaria o de interés para el giro social. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de Diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Seis meses antes de vencer cada uno de los diez períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de diez años, cualquiera de los socios podrá expresarse mediante su comunicación escrita a la sociedad su vcoluntad de separarse de la misma. — Asimismo en esas oportunidades, podrá resolverse mediante los dos tercios del capital suscripto la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación substancial al contrato. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Víctor Antonio Barbone doscientas treinta cuotas o sea la suma de doscientos treinta mil pesos moneda nacional, Laureano Alberto Oldani, Domingo Segundo Flores, Luciano Albano Laplacette y Oscar Néstor Berra ciento treinta cuotas cada uno o sea la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional cada uno. — Las cuotas suscriptas son integradas en este acto en efectivo, muebles, útiles, instalaciones y maquinarias, según balance e inventario que se levanta y que se considera parte del presente. — Todos estos bienes se transfieren por este acto a la sociedad que se constituye hallándose todos los citados en el inventario depositados en el local social. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente, designándose a ese fin al Socio Oscar Néstor Berra, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas del Gerente y uno cualquiera de los demás socios para el libramiento de cheques y demás documentos sociales que obliguen a la sociedad. — Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines sociales. — Ninguno de los socios podrá comprometar a la sociedad en negocios ajenos a la misma, no otorgar fianzas en favor de terceros. — El Gerente deberá dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la Sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma. — Los socios restantes no tendrán esas obligaciones ni prohibiciones. — El Gerente percibirá como retribución anual el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Los socios fijarán su retribución mensual conforme al trabajo que realicen en la sociedad a tal fin, por mayoría se dejará asentado en el Libro de Actar de la sociedad cada vez que se tome decisión a este respecto. — Artículo Séptimo: La asamblea de los socios será convocada cuando así lo disponga el Gerente o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — A cada cuota de capital le corresponde un voto. — La remoción del Gerente se hará, asimismo, por mayoría de capital y de votos. — Artículo Octavo: Anualmente al treinta de setiembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar dicha impugnación por comunicación a los demás socios. — A tal efecto se sacará copia de los Balances las que serán entregadas personalmente estableciéndose así en el Libro de Actas la fecha respectiva. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y un cinco por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan constituir, el saldo se distribuirá de la siguiente forma: el cinco por ciento para el gerente y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Artículo Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquier de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno, teniendo este representante para con la sociedad los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o declarado incapaz. — Artículo Décimo Primero: Las cuotas de capital no pueden ser cedidas y|o vendidas a personas extrañas a la sociedad, salvo que cuente para ello con la unanimidad de los demás socios, que dejarán reflejada esta decisión en el Libro de Actas. — Artículo Décimo Segundo: En caso de separación, retiro y|o cesión de un socio o de parte de sus cuotas sociales tendrán cualquiera de los demás socios el privilegio y prioridad absoluta para adquirir las cuotas correspondientes. — Para el caso en que todos los socios quisieran gozar de este privilegio las cuotas disponibles se repartirán por partes iguales. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y la utilidad que le correspondiere al socio causante como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en dos cuotas anuales, consecutivas e iguales que no devengarán interés alguno. — Artículo Décimo Tercero: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en el artículo décimo y en el supuesto que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad se procederá de igual forma para la adquisición de cuotas señaladas en el artículo anterior. — Para todos los casos de venta y|o cesión de cuotas de capital el precio de las cuotas será el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo quince. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de disolución voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por mayoría de capital y de votos y a quien se le fijarán de la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar el primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo Quinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio y|o representante que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual aquel que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se hallan oblado las multas que corresponda, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Artículo Décimo Sexto: En cualquier momento y siempre que lo decidan las dos terceras partes del capital suscripto la sociedad podrá transformarse en sociedad anónima. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fechas del encabezamiento; autorizándose al señor Oscar Nestor Berra, para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. — V. A. Barbone. — Domingo Segundo Flores. — O. N. Berra. — L. A. Oldani. — Luciano A. Laplacette.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.2|12 Nº 51.892 v.2|12|66

MASILBYRENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por 1 día que, el socio de "Masilbyrena, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Marino Massi, por documento privado del 28 de febrero de 1966, cede, vende y transfiere con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1962, a los otros socios, Mario Eduardo Massi, Silvio Héctor Massi y Héctor Raúl Massi, las 250 cuotas de 1.000.— m|n. cada una que tiene y le pertenecen en la referida Sociedad por un valor nominal de m$n. 250.000.— adquiridas por éstos en la forma siguiente: Mario Eduardo Massi, 84 cuotas y Silvio Néstor Massi y Héctor Raúl Massi, 83 cuotas cada uno. — Asimismo los socios resuelven prorrogar por 5 años el término de duración de "MASILBYRENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965, quedando en consecuencia como únicos componentes de la misma los socios: Mario Eduardo Massi, Silvio Néstor Massi y Héctor Raúl Massi quienes dejan restructurado el contrato social conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad seguirá denominándose "Masilbyrena, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Gascón 257, Capital, pudiendo cambiarlo o establecer sucursales o agencias en el país o en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de separadores para acumuladores, pudiendo además realizar toda operación o negocio, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Tercera: La sociedad queda prorrogada por 5 años más con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966. — Cuarta: El capital social queda fijado en m$n. 1.000.000.—, dividido en cuotas de m$n. 1.000.— cada una suscripto en la siguiente forma: Mario Eduardo Massi, 334 cuotas, y Silvio Néstor Massi y Héctor Raúl Massi, 333 cuotas cada uno. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en calidad de Gerentes, quienes en forma indistinta tendrá el uso de la firma social, asimismo tendrán las facultades entre otras de operar con entidades, empresas o establecimientos ya sean bancarios o de cualquier otra naturaleza. — Los mismos no podrán comprometer la firma social en provecho propio o en fianzas o garantía para terceros. — Sexta: Los gerentes dedicarán todo el tiempo necesario para la debida atención de la sociedad pudiendo dedicarse a otras actividades que no sean las que prohibe el Art. 14 de la ley 11.645. — Séptima: Las amortizaciones sobre los rubros del activo como las reservas especiales que se hagan en el Balance General sólo podrán efectuarse por resolución del 100 o|o de las cuotas sociales. — Octava: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general para establecer el resultado del Ejercicio anual. — Las utilidades líquidas y realizadas del mismo serán distribuidas en proporción a las cuotas capital integradas por cada socio. — En cuanto a las pérdidas, si las hubiere, serán llevadas a cuenta nueva y deberán amortizarse totalmente antes de distribuirse las utilidades de ejercicios posteriores. — Novena: Para que los balances se consideren aprobados es necesario la conformidad de la unanimidad de los socios manifestada por escrito. — Si dentro de los ocho días de terminado el Balance General alguno de los socios no hubiere dado su conformidad se le invitará por telegrama colacionado a que lo haga. — Pasado 5 días de la notificación el Balance se considerará aprobado, como si hubiese sido firmado por los socios que hubiesen guardado silencio. — Décima: Todas las resoluciones de interés general

para la sociedad serán registradas en un libro de actas las que para su validez deberán llevar las firmas de los socios que representen la mayoría exigida en este contrato o en la ley. — Undécima. Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar por sí o por persona autorizada en cualquier momento los libros de Contabilidad, cuentas y papeles de la Sociedad, Décima segunda: La sociedad: no se disolverá por fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios. — De ocurrir el hecho, el cónyuge superstite en primer término o los herederos, a cuyo efecto deberán unificar su personería sustituirán al fallecido con los mismos derechos y obligaciones y la restricción a los mismos que a continuación se establece pudiendo designar persona que los represente en la sociedad, la que continuará el giro social a los efectos bancarios sin la firma del ausente por fallecimiento o incapacidad. — Sobre la base de un Balance General que incluirá el valor "llave' y el del local de la industria asentado en Acta, Balance que se practicará al efecto y en la fecha en que se haga uso de la opción, el cónyuge o la sucesión podrán optar por retirarse de la Sociedad según las condiciones que a continuación se establecen: a) Las cuotas Capital y las utilidades que puedan corresponderles le serán resueltas en 3 anualidades iguales: b) La 1ª cuota anual se pagará a los 30 días de la fecha en que se nitifica la opción por retiro de la sociedad por telegrama colacionado. — Décima tercera: Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio especial en los arriba indicados, los que podrán cambiar registrando en la sede social el nuevo domicilio. — Décima cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación de cualquier cuestión relacionada con este contrato, serán resueltas por arbitradores amigables componedores, nombrando 1 por cada parte disidente, los que antes de laudar nombrarán un 3º para su caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Buenos Aires, a 28 de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Entre líneas: Sociedad. Vale. — Mario Eduardo Massi. — Silvio Néstor Massi. — Héctor Raúl Massi. — Enrique Hidalgo. — Raspado: exterior, pérdidas. Vale.

Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.960 e. 2|12 Nº 51.917 v. 2|12|66

HORIZONTE AVIACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Agustín Beamonte (hijo), argentino, casado, L. E. 1.141.945; Venancio Pedro Beamonte, argentino, soltero, L. E. 5.103.040, y Raúl Beamonte, argentino, casado, L. E. 5.117.444, todos mayores de edad, hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad "HORIZONTE AVIACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato suscripto con fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio se encuentra en trámite, se resuelve por medio del presente ampliar el capital de la mencionada sociedad hasta la suma de cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 5.600.000.— m|n.), en razón de haber aportado cada uno de los contrantes la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), que ha sido ya invertida en operaciones acordes a su objeto social. — A tal fin resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social de "Horizonte Aviación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cinco millones seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 5.600.000.- m n.) dividido en cinco mil seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.— m|n.) cada una, aportadas de la siguiente manera: Agustín Beamonte (hijo) 1 867 (mil ochocientas sesenta y siete cuotas), es decir la suma de m$n. 1.867.000 (un millón ochocientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional); Venancio Pedro Beamonte 1.866 (mil ochocientas sesenta y seis) cuotas, es decir la suma de m$n. 1.866.000.— (un millón ochocientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional), y Raúl Beamonte 1.867 (mil ochocientas sesenta y siete) cuotas, es decir, la suma de m$n. 1.867.000.— (un millón ochocientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional), encontrándose todos estos importes integrados a la fecha. — Se conviene en forma expresa que la mayoría decisoria deberá pertenecer en propiedad y en todo momento a argentinos, con domicilio real en la República Argentina. — La transferencia de las cuotas sociales sólo podrá efectuarse previa autorización de los gerentes y|o administradores, los que comunicarán a la Secretaría de Aeronáutica en el término que establece el Decreto Ley 1.256|57, los detalles de la autorización acordada. — Toda transferencia del haber societario deberá efectuarse indefectiblemente dando estricto cumplimiento a las disposiciones del decreto ley citado anteriormente y|o demás disposiciones legales que rijan o rigieran en la materia." — Los señores Agustín Beamonte (hijo); Venancio Pedro Beamonte y Raúl Beamonte, dejan así formalizado el presente contrato de ampliación de capital de 'Horizonte Aviación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Agustín Beamonte. — R. Beamonte. — V. Beamonte. — Certifico. — En mi carácter de escribano titular del Registro doscientos cuarenta y cinco de Capital Federal. — Que las firmas que anteceden pertenecen y han sido puestas en mi presencia a los señores Agustín Beamonte. — Venancio Pedro Beamonte y Raúl Beamonte. — Buenos Aires, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Alfredo J. Leoni, escribano.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.800 e. 2|12 Nº 51.933 v. 2|12|66

ESTABLECIMIENTO METALURGICO TOLDEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Zaiman Krasner, lituano, casado, con domicilio en la calle Santiago del Estero doscientos ochenta y seis, y José Alejandro Zapata, soltero, argentino, con domicilio en la calle Cuenca novecientos cuarenta y dos, ambos de la Capital Federal, hábiles para contratar y mayores de edad, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará sus operaciones bajo el rubro "ESTABLECIMIENTO METALURGICO "TOLDEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Tandil tres mil setecientos cuarenta y seis barra cincuenta y seis, sin perjuicio de poder establecer Sucursales, agencias, depóstos o fábricas en cualquier otro lugar del país o del exterior. — Segunda: Tendrá por objeto la fabricación de toldos de metal y su comercialización, pudiendo efectuar operaciones de exportación y|o importación, representaciones y consignaciones en general sin limitaciones de operaciones en el ramo. — La Sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales o financieras que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una habiendo suscripto e integrado cada socio, doscientas cincuenta cuotas cada uno, es decir, Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — La integración fue realizada Máquinas e instalaciones y herramientas, según Inventario practicado y que se acompaña. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, quienes por este acto quedan designados Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios, debiendo firmar en conjunto para que la Sociedad quede obligada. — En esta forma se podrá: a) constatar con los Poderes Públicos Nacionales o Municipales; b) efectuar toda clase de operaciones bancarias y|o financieras con Instituciones Oficiales Bancarias y cualquier otra Institución de crédito oficial o privado; c) adquirir, explotar, administrar, vender y|o arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes; d) suscribir obligaciones y aceptar créditos sin limitaciones; e) efectuar todos los actos previstos en el Artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, otorgar y|o aceptar poderes generales y especiales; judiciales o administrativos; f) realizar cuantos más actos sean necesarios para llenar el objetivo social, entendiéndose a la presente enumeración como meramente enunicativa. — Sin embargo cada uno de los socios individualmente podrá ejercer los siguientes actos de Gerencia; presentar facturas y cobrarlas en todas las oficinas de la Administración Pública, tanto nacionales como Provinciales, como así también en Instituciones bancarias oficiales y privadas; representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y sus delegaciones regionales; ante los Tribunales del Fuero del Trabajo de la Capital Federal y de cualesquiera jurisdicciones del interior; ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; ante la Dirección General de Aduanas y ante la Dirección General Impositiva y sus equivalentes Provinciales, endosar para su depósito cheques, vales y pagarés, pudiendo entregarlos al cobro a los bancos con o sin orden de protesto. — Quinta: La duración de la Sociedad se fija en tres años a contar del día primero de Julio de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato. — Cuando uno de los socios deseara retirarse, deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado y con una anticipación de noventa días. — Sexta: El ejercicio social se cerrará el día treinta de Junio de cada año, a cuya fecha se practicará un balance general. — Las utilidades y las pérdidas, si las hubiera, serán distribuidas en partes iguales entre los socios previa deducción del cinco por ciento de las utilidades para la formación del Fondo de Reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del Capital. — Séptima: las cuotas sociales no podrán ser transferidas ni cedidas sin la expresa conformidad del otro socio, quien tendrá derecho a prioridad para adquirir las cuotas en oposición a terceros y a importes iguales. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal y|o física de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con los herederos y|o derecho-habientes y|o representantes legales del socio fallecido o incapaz, quienes en este caso deberán unificar personería — Novena: En caso de disolución, la liquidación será efectuada por los socios, actuando en forma conjunta o por los que designen a tal fin. — La devolución del capital y utilidades en los casos de retiro de uno de los socios, o por no querer los herederos y|o derecho habientes del socio fallecido o incapaz a continuar con el giro social, deberá realizarse en un plazo máximo de ciento ochenta días a contar de la fecha de retiro o declaratoria de incapacidad o fallecimiento. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre ellos y los representantes legales y|o herederos del socio fallecido o incapaz, ya sea sobre la interpretación de este contrato durante su vigencia o liquidación o sobre la aprobación de los balances, será dirimida por árbitros nombrados por las partes designándose un tercero para caso de discordia. - - El fallo será inapelable. — Décima Primera: Las partes se someten expresamente al fuero de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, fecha ut-supra consignada. — Firmado: J. Zapata. — Z. Krasner. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e.2|12-Nº 51.941-v.2|12|66

FINANCIERA ELECTRICA S.R.L.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que con documento de fecha 12 de setiembre de 1966 se modificó el art. quinto del contrato social de FINANCIERA ELECTRICA S. R. L. de la siguiente forma: "Art. quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores William H. King, Juan Carlos Casas y Roberto J. Azua, todos ellos con el cargo de gerentes, quienes tendrán uso de la firma social pudiendo actuar en forma individual, salvo para los siguientes actos, en cuyo caso deberán actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos; tomar o dar dinero en préstamo, suscribir toda clase de documentación bancaria y cambiaria, cheques, pagarés, endosos, avales y prendas, vender bienes inmuebles de la sociedad, constituir a la sociedad en garante o fiadora de terceros o de alguno de sus socios, conferir poderes generales o especiales, y en general, todo acto incluido en el art. 1881 (mil ochocientos ochenta y uno), del Código Civil. — Sin perjuicio de lo indicado precedentemente se entiende que la facultad de los gerentes para actuar en representación de la sociedad es amplia, estando autorizados para realizar toda clase de actos y operaciones que a su juicio mejor redunden en el cumplimiento del objeto social. — Nombrándose al Sr. Abilio Carvajal gerente suplente, a fin de que actúe en reemplazo de cualquiera de los garantes antes mencionados, en caso de ausencia o impedimento de alguno de ellos y con las mismas facultades enunciadas en este artículo".

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.2|12 Nº 51.932 v.2|12|66

CAMBRIGDE INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 30 de marzo de 1966, don Cristóbal Abrahan Domínguez, cede, vende y transfiere a Julio Rey Domínguez, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Pedernera 323, El Palomar, Prov. de Buenos Aires, cien cuotas de capital por la suma de diez mil pesos m|n. que tiene y le corresponden en la sociedad "CAMBRIGDE INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Don Jorge Horacio Mugueta, cede y transfiere a Segundo Tomás Domínguez, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Alvarez Jonte 3176, Capital, la totalidad de sus 200 cuotas por la suma de $ 20.000 m|n., don José Domínguez, cede, y transfiere a Segundo Tomás Domínguez, cien cuotas por la cantidad de $ 10.000 m|n. y Francisco Domínguez, cede y transfiere a Segundo Tomás Domínguez cien cuotas por la suma de $ 10.000 cuotas que tienen y le corresponden en la mencionada sociedad. — Por este mismo acto se resuelve modificar la cláusula quinta del contrato social la que se leerá de le siguiente manera: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Osvaldo Pedro Bonino, y Segundo Tomás Domínguez, con el cargo de gerentes, quienes podrán obligarla únicamente, bajo la firma conjunta de ellos. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad, conforme al artículo diez y seis de la Ley 11.645, inclusive aquellas para las cuales el Código Civil, de Comercio u otras leyes exigen mandato especial, siéndoles prohibido utilizar la firma social en asuntos extraños a la misma.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960.— e.2|12 Nº 51.964 v.2|12|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 15 de setiembre de 1966, ha quedado totalmente disuelta la sociedad de hecho HECTOR SCLAUSERO Y HNOS., integrada por Héctor Sclausero, Enzo Sclausero y Nicolás Sclausero, con domicilio en esta Capital Federal, calle Cortina Nº 1960/62, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad colectiva Sclausero Hnos., con igual domicilio, constituida por contrato privado de igual fecha, con efecto retroactivo al 30 de abril de 1965 fecha a la que se retrotraen los efectos de la disolución.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840. — e.2|12 Nº 52.880 v.2|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO o SILVERIO MARIA RAIMUNDO CANDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.2|12. Nº 53.030. v.16|12|66

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELISA PEREZ de DOMINGUEZ. — — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800. e.2|12. Nº 52.881. v.16|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GIRAUDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800. e.2|11. Nº 52.886. 16|12|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría N 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALGISA BARATER de GALVAGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800. e.2|12. Nº 53.048. v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVSIA SCHAPIRA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.2|12. Nº 52.911. v.16|12|66

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a MARIA JULIA CAPURRO y a todas las personas que no hallan concurrido a justificar con comprobantes los aportes efectuados al Consorcio "Copropietarios de la Finca Terrada 2762|68 s|división de condominio", bajo apercibimiento de no computarles como aportes ninguna cifra que no surja del expediente. — Las mismas deberán concurrir al Estudio del Perito Contador Liquidador, calle Uurguay 560, piso 6º, oficina 64. — Publíquese por el término de dos días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.360. e.2|12. Nº 53.094. v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAGNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.2|12. Nº 52.836. v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a JUAN CARLOS GUGLIETTI, nombrándose síndico al doctor Elías Goldman, Paraná 467, piso 8º, Dto. 31. Fijanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.2|12 Nº 53.037 v.9|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría **Nº 14, cita por cinco días a ERNESTO** MANUEL SARMIENTO y CELIA ROSA BUSTAMANTE de PORCEL DE PERALTA para comparecer en juicio "Olmos de Zavala Ortiz, Lidia c|Consorcio Calle Uruguay 1324|48 s|nulidad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.2|12 Nº 52.831 v.9|12|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO QUINTAIROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — José M. Monciá, secretario.
$ 2.400.— e.2|12 Nº 52.912 v.16|12|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE ALVARO ARIZU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|12 Nº 52.895 v.16|12|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a JUAN DEL CERRO a comparecer en el juicio "Gramegna de Del Cerro Alfonsina s|presunción de fallecimiento". El presente deberá publicarse una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 320.— e.2|12 Nº 53.057 v.2|12|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por seis meses a doña ROSA ACOSTA, para comparecer en juicio: "Acosta de Gentile Cecilia, s|ausencia con presunción de fallecimiento de doña Rosa Acosta". Publíquese un día por mes durante seis meses. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 400.— e.2|12 Nº 53.078 v.2|12|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICTOR BIANCHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.2|12 Nº 52.908 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CORTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.066 v.16|12|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER PAZ de RUBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 52.848 v.16|12|66

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PRADA o JULIO PRADA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.070 v.16|12|66

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO LAREU o BENIGNO LAREO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.067 v.16|12|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO VICTOR FORNASARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.042 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MAURO OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 52.964 v.16|12|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AMANDA ALVAREZ de DEL ROSAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 53.062 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARILLA, MAGLIO BENJAMIN, s|Sucesión". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 52.905 v.16|12|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LUIS ROSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.2|12. — Nº 52.968 v.16|12|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORTINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 53.047 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MARIA ARHEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 53.073 v.16|12|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA TRINIDAD RUSSO de JURGENSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 52.937 v.16|12|66

Nº 26

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PAREJO AGUILAR y de GUILLERMINA ELENA KABSCH de PAREPO AGUILAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 52.904 v.16|12|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA PELACOFF de SCARAVSKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 52.835 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE CERVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 52.849 v.16|12|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIVIOK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 53.055 v.16|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA GIAMMINOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.2|12 Nº 50.317 v.16|12|66
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del 24 al 30|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MINIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.2|12 Nº 52.929 v.16|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES o MARIA DOLORES FANDIÑO Vda. de NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.2|12 Nº 51.318 v.16|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23|11 al 1º|12|66.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a CAUCE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION CREDITO Y CONSUMO LIMITADA EN FORMACION y a don HECTOR CARLOS SEMINO, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le sigue Mario David Zeiguer, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 1.320 e. 2|12 Nº 53.032 v. 6|12|66

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR TEOFILO DIXON. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.861 v. 9|12|66

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAPASERGIO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.853 v. 9|12|66

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita a MERCEDES FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "López de Romero Rosa y otros c|Fernández Mercedes s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarle al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — José Pedro Massa, juez. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.852 v. 6|12|66

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BONIFACIO CRUSE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.850 v. 9|12|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SIMIONI de WLASICZUK. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.855 v. 9|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA FRANCISCA VIACAVA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 noviembre de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.843 v. 9|12|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTA TRIMBOLI de CIRCOSTA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Rodolfo Salgueiro, oficial 1º.
$ 1.200 e. 2|12 Nº 52.915 v. 9|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de QUEVEDO, ROMULO CLAUDIO. Fecha provisional de cesación de pagos el 2 de agosto de 1966. Síndico, Rubén Guido Talice, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 293, piso 4º, escritorio 3, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 19 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.800. — e.2|12 Nº 52.877 v.9|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días a los acreedores de PEDRO RAUL GARCIA, la suspensión de la junta, fijada para el día 3 de noviembre de 1966, a las 14 horas, y la fecha de la nueva junta, fijada para el día 12 de diciembre de 1966, a las 9 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440. — e.2|12 Nº 53.039 v.6|12|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, del doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 12 del doctor Arturo E. Mendoza Wilson, de la Capital Federal, hace saber que la reunión de acreedores de autos "DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ARGENTINAS S. A., s/quiebra", tendrá lugar el día 14 de febrero de 1967, a las 10 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, sede del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440. — e.2|12 Nº 52.996 v.6|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días que se hallan depositados en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución provisoria de la quiebra de QUIMICA PALMAJ S. R. L., que serán aprobados, si no hay oposición, en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 880. — e.2|12 Nº 52.918 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría número 14, comunica por cinco días a los acreedores de ARGIRO S. A. e I., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, Pablo J. Isman, Ramos Mejía 1071, segundo piso "A", los justificativos de sus créditos. El 16 de febrero de 1967, a las 10 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.600. — e.2|12 Nº 52.838 v.9|12|66

Nº 14

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 15 días que en autos "FERNANDEZ SPERONI RICARDO, s/cancelación pagaré", se ha ordenado cancelar el pagaré Nº 4, por u$s. 15.406,46 dólares estadounidenses, emitido 21|5|1966, vencimiento 21|5|1968, librador Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avenida Pte. R. S. Peña 777, avalista Banco Industrial de la República Argentina, a la orden de Phoenix Shipping Company, endosado a Ricardo Fernández Speroni y/o Juana María Luisa Darrigol de Labourdette o/r., con cargo a la orden de compra 78 330. Exp. 3.560/65, pagadero en Nueva York (U. S. A.) por el Bankers Trust Company. Se previene además que se ordenará la emisión de un nuevo ejemplar de no deducirse oposición legítima dentro del término de 60 días comunes de publicados los edictos.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 13.200. — e.2|12 Nº 52.960 v.23|12|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por diez días que el martillero Manuel Varela rematará el día 17 de diciembre de 1966, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno baldío, ubicado en el Partido de Quilmes, paraje denominado Ezpeleta, designado como Lote 10, de la Manzana 8, con frente a las calles K y De la Guarda, con una superficie de 202,47 mts2. Sin gravámenes. Base $ 73.200. Al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Títulos perfectos. Venta decretada en los autos "GONZALO ANDRES c|FIRMAPAZ JOSE ALBERTO, s|ejecución hipotecaria".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 6.400 e.2|12 Nº 52.992 v.16|12|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos: "PALLOTTA, ANTONIO BERNARDO y otra c|ACOSTA de SIMONETTI, ANA MARIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Hugo Gerola, con oficinas en Avenida de Mayo 1130, 1er. piso "B", rematará el día 14 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción Sala de Conferencias, sita en Cangallo Nº 1372, 1er. piso, Capital Federal, una fracción de terreno con lo alambrado y adherido al suelo, situada próxima a estación "Ezeiza" del F.N.G. Roca, Partido de Esteban Echeverría; lote Nº 15; Manzana A; Sp. total: 436 m2. 32 dm2., linda por su frente al S.E. con calle sin nombre, al S.O. con el lote 16 y fondos del 19 al N.O. con parte del lote 20 y al N.E. con el lote 14. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal al firmar el boleto. Base $ 39.952. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.600 e.2|12 Nº 52.884 v.9|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días en los autos "DIAZ GUZMAN, MANUEL ALBERTO, s|sucesión", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. rematarán, al contado: 1º: El domingo 11 de diciembre, a las 11 hs., en el mismo, un lote en Mármol, Pcia. de Bs. As., calle Amenedo entre 25 de Mayo y Cnel. Arias, lote Nº 4, Manz. 12, de 8m.67 de frente y contrafrente; 52m.16 costado S.O. y 52m.20 al N.E.; Superficie 451m.c.88. Base $ 125.000. — 2do.: El domingo 11 de diciembre, a las 17 hs., en la misma, una propiedad en Merlo, Pcia. de Bs. As., calle Derqui entre Ruta 7 y Bacacay. El terreno mide 21m.65 frente por 54m.125; Superficie 1.171m.c.8062. Base $ 200.000. — 3ro.: El miércoles 14 de diciembre, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, departamento en Mar del Plata, en el edificio Alsina 2149, designado unidad 01-04, Dep. E., primer piso, con Sup. propia de 20m.c.96 y balcón de 1m.c.68. Porcentual 1,444 o|o. El terreno tiene una superficie de 508m.c.32. Base $ 225.000. — 4to.: El miércoles 14 de diciembre, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, seis lotes en Miramar, Pcia. de Bs. As., calle 26 esq. 13, con medidas, superficies y linderos de acuerdo al plano aprobado el 9|8|57, bajo la característica 33-26-57 Base $ 550 el m.c., y 5to.: El miércoles 14 de diciembre, a las 15 hs., en su local Cangallo 461, primer piso, una fracción de 2.500 m.c. en Arenaza, Pdo. de Lincoln, Pcia. Bs. As. Es el lote 3, de la manzana 1, de la chacra 3, con 50 m. de frente en cada calle. Base $ 5.600. Como condición de venta, escrituras por ante el escribano que se designe en autos a propuesta de los vendedores. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, ambos en dinero efectivo.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 9.200 e.2|12 Nº 52.913 v.9|12|66

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "DEVOTO HORACIO S. c|DURANTE JOSEFA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 15 de diciembre, a las 17 hs., en Montevideo Nº 548, Capital, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado a 10 cuadras de la estación Parada Ferrari (F.N.D.F.S.) lado Este, Partido de Merlo, esquina Las Lilas y Av. Jorge Newbery, con una superficie total de 757,90 mts2., con las medidas y linderos que surgen de sus títulos. Hay finca construida en material: Porch, tres habitaciones, cocina, baño sin instalar. Base $ 354.532. La deudora se obliga a desocupar y dejar libre de ocupante en el caso de acción judicial o de adjudicación a favor de los acreedores. — (Cláusula 8a., Escr. Hipot.). Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 6.000 e.2|12 Nº 52.933 v.9|12|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en el juicio "EL HOGAR OBRERO, COOPERATIVA DE CONSUMO, EDIF. Y CRED. LTDA. c|CAO LLANOS JOSE EDUARDO, s|cobro hipotecario", que el martillero Raúly A. Fernández rematará el 21 de diciembre, a las 10.30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311: La finca ubicada en la calle Alvear 674, de la Ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, que mide 14 m. de frente por 20 m. de fondo, o sea una superficie total de 280 m2., con todo lo edificado y plantado en ella. — Base $ 127.645.80. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 10ª del mutuo hipotecario, el deudor se obliga a desalojarla.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 4.200 e.2|12 Nº 53.056 v.9|12|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio: LEVRERO de ROSSI TERESA MARIA s|testamentaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán sobre el mismo el día Sábado 10 de Diciembre, a las 16 y 30 hs., Un departamento en régimen propiedad horizontal, calle Valetín Gómez 3734 2º unidad 17, Letra "F". Sup.: cubierta de 35 m. 79 dm2. semicubierto de 1 m. 37 dm2., total 37m15 dm2. Porcentual: 4,15 céntimo por ciento. — Base: $ 500. 000 al contado. Se entrega desocupado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o, en efectivo. Acto seguido los muebles que adornan el departamento.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.800.— e.2|12 Nº 53.017 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, comunica por tres días en el Juicio: LEVRERO de ROSSI TERESA MARIA s|testamentaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán, el Sábado 10 de Diciembre, a las 16 y 30 hs., en la calle Valentín Gómez 3734, 2º piso, Letra "F".: juego de comedor, de dormitorio, araña y demás efectos que adornan el Departamento. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.680.— e.2|12 Nº 53.018 v.6|12|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, comunica por cinco días en el juicio AGUSEVICH de BARINSTEIN ESTHER c|BLANCO, ANTONIO HECTOR s|ejecución hipotecaria" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 9 de Diciembre a las 15.30 hs., el inmueble calle Zamudio, hoy Alfredo R. Bufano Nº 2368; edificado en el lote 5 manz. "A" compuesto de 8m66 frente por 32m30 fondo. — Base $ 134.400. — Se halla alquilado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1966. — Enrique Luis Sassone, secretario.
$ 3.000.— e.2|12 Nº 52.924 v.9|12|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio: "REMON de ESPAIN ANEGELES y otra c|PALADINO FELIPE, c|hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el Domingo 11 de Diciembre, a las 17 hs., s|la misma. — Un inmueble, ubicado en Ramos Mejía, Ptdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., calle Guido Spano Nº 1454. Edificado sobre lote de terreno señalado en el plano que cita su título como lote 10, de la manzana 10, mide: 8m66 de frente y contrafrente: 40m15 S.O.; y 40m2. N.E.; Sup.: total: 347m05. — Base $ 157.300 al contado. — De la cláusula Octava, del contrato hipotecario. La finca hipotecada será ocupada única y exclusivamente por el deudor y su familia, y en caso de ejecución deberá ser entregada completamente desocupada, bajo pena de una multa diaria de Un mil pesos m|n. de c|l., hasta su completa desocupación. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 5.200.— e.2|12 Nº 53.025 v.9|12|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "GOMEZ IBERIA y otros c|PODVERSCEZ EDUARDO ARGENTINO s|ejecución hipotecaria", que el martillero A. Freijedc rematará sobre el mismo, el día 18 de diciembre, a las 16.30 hs., el inmueble Zapiola 659|61, Capital. Mide: 8,66 mts. de frente al S.O., 31,14 mts de fondo en el costado N.O. y 31,68 mts. en el costado S.E. — Base $ 1.600.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo o cheque certificado, a la orden del martillero. De acuerdo con el convenio de mutuo, la parte deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado, dejándolo desocupado para el caso de remate judicial dentro de los 10 días corridos de efectuada la subasta
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 8.400.— e.2|12 Nº 52.958 v.16|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por ocho días en el juic "ALANDA S.A.C.I. F I.A.G. c|MARZOVILLA VITO (s| sucesión), s|división de condominio", que el martillero Roque A. Boverini rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 19 de diciembre, a las 14 hs., la propiedad ubicada en la calle Virrey Melo Nº 2628|32. Según títulos, mide: 14m65 de frente; 39m05 en el "O"; 37m10 al "E" y 20m81 de contrafrente al "S". — Sup. total aproximadamente, 680 m. c. — Edificada en la manzana Nº 91; Parcela 2; Circ. 19; Sec. 15 — Desocupada. Base $ 20.000.000, con facilidades, 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas iguales a 1 y 2 años, con más el 15 o|o de interés anual sobre saldo con garantía hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en oficinas. Visítese.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 7.360.— e.2|12 Nº 52.974 v.14|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "BUNTINX LEOPOLDO c|ANTONIO TASSANO y otros sobre ej.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 7 de diciembre próx., a las 16 hs., en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital: 490 cuotas de $ 1.000.— c|u., de la firma San Juan Automotores S. R. L., con domicilio en la calle Avda. San Juan 3775, Capital cuyo capital social asciende a la suma de $ 900.000.— m|n., dividido en 900 cuotas de $ 1.000.— c|u. — La administración y firma social le corresponde al demandado. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.440.— e.2|12 Nº 53.045 v.5|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días que en el juicio "C.O.I.S.A. CIA. OBRAS E IND. S.A.I.C.I., s|Quiebra" que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en la calle Marconi Nº 885, de la localidad de Palomar, Prov. de Buenos Aires, donde se exhiben los siguientes bienes: camión "Reo", playo, máquina de agujerear mediana; máquina amoladora "Weka", motor 2 H.P.; llaves; válvulas; uniones; bulones; herramientas; morzas; palas de puntear; tubos de oxígeno; estanterías y demás bienes inventariados en autos. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.520. e.2|12. — Nº 53.061 v.5|12|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en juicio "SERRA LIMA S. A. C. I. c|ECHEVARRIA LUIS ALBERTO ALEJANDRO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Nelson Pires Lostorto, rematará el día 12 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 3125, Capital Federal, un automóvil "Ford Falcon", modelo 1965, sedán 4 puertas, motor Ford, número 39799, serie KAOEE, de 1 6 H.P. y 2786 cm.3 de cilindrada, chasis Ford Nº 39799, destinado al uso particular. Título del Automotor: C.042.053, usado. — Base $ 131.700. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. — El bien, que se exhibe en Córdoba 3125, de 9 a 10 hs., será entregado en el estado de uso y condiciones generales en que se encuentra, una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.160. e.2|12. — Nº 53.014 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "FASI S.A.C.I.F. c|SCIOSTINO, ANGEL y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo López Rosende, rematará el día 16 de diciembre próximo, hora 13, en 25 de Mayo 311, un automotor tipo Pick-up, marca Fargo, modelo año 1962, motor Nº 210.195, con patente de la Provincia de Buenos Aires año 1962, Nº 478.956 (de la que no se ha efectuado la transferencia), completamente equipado y en perfecto estado de funcionamiento. — Se exhibe en Ruta 205, esquina Zeballa, Ezeiza. — Base $ 456.600. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta a aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.400. e.2|12. — Nº 52.922 v.6|12|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LA UNION GREMIAL CIA. DE SEGUROS S. A. c|ROBERTO J. RENDO, s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 7 de diciembre, a las 10 horas, en San José 1754, donde se exhibe: una máquina telar para tejidos de punto, marca Veb-Elite Diamant, Nº 87665, con motor eléctrico acoplado, monofásico, marca DCH Nº 28020, funcionando. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o. — Efectivo.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.680. e.2|12. — Nº 52.954 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "RIZZO S. R. L., s|Quiebra", que el martillero Federico D. Erhart, rematará el 6 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, en la calle Gallo 557, Cap., donde se exhiben, los siguientes bienes: bigornia; bombas; filtros; guardarropas met. y de mad.; caldera de

hierro; equipo completo embotellador automático c|motores "Avo", con llenadora, lavadora, etiquetadoras, mesa rotativa, cinta transportadora; descorchadoras; botellas vacías; esqueletos vino moscato; reloj eléctrico; escritorios met. y de mad.; aparato destilación "Gabriel Boulliard"; y demás bienes inventariados en autos. — Entrega inmediata. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.640. e.2|12. — Nº 53.046 v.6|12|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "TRANSCONTINENTAL S. A. DE TRANSPORTES COMERCIAL E INDUSTRIAL, s|Quiebra", que los martilleros Manuel Segura y José María Lloveras, rematarán públicamente, el domingo 18 de diciembre, a las 10.30 horas, en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Sector Espigón Nacional, Mantenimiento de Aviones, donde se exhiben: a) Avión Curtis Super C 46, matrícula LV-FTX, para carga y pasajeros, con 2 motores Prattand Whitney. — Base $ 3.937.500; b) Avión Curtis C 46-CW 20T, matrícula LV-FTR, carguero, con 2 motores Pratt and Whitney. — Base $ 2.625.500; c) Avión Curtis C 46 CW 20T, matrícula LV-FTT, para carga y pasajeros, con 2 motores Pratt and Whitney. — Base $ 2.625.500. — Las aeronaves se entregan en el estado en que se encuentran. — El comprador podrá abonar el precio así: 20 o|o de seña en el acto del remate; 20 o|o al aprobarse judicialmente la subasta y darse posesión de la unidad; el restante 60 o|o en cuatro cuotas trimestrales de 15 o|o cada una, con más el 15 o|o de interés anual, sobre saldos deudores, a partir de la aprobación del remate, constituyéndose hipoteca del remate, constituyéndose hibien adquirido y contratando seguro por una suma no menor del saldo deudor, cuya póliza se endosará a favor de la quiebra. — Escrituras dentro de los 30 días de aprobada la subasta por ante el Escribano que designe el Juzgado, bajo apercibimiento de dárselo por perdida la seña, en caso de no formalizarse la escritura por culpa del comprador, el que constituirá domicilio, a los efectos legales, en Capital Federal. — Seña: 20 o|o en efectivo o cheque certificado a la orden de los martilleros. — Comisión 3 o|o. — Exhibición: días 13, 14, 15, 16 y 17 de diciembre, de 10 a 16 horas. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753 y 1263.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 9.200. e.2|12. — Nº 53.010 v.9|12|66

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S.A.C.I.I.I. c|TRABAJADORES TRANSPORTISTAS MARPLATENSES ASOCIADOS S.A.C.I. s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Rubino, rematará el 12 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1379, Capital, lugar donde se exhibe, un automotor chasis sin cabina con carrocería para colectivo marca Bedford modelo J6LZ1 Std. del año 1964, chasis Nº T-5199-1, motor Nº 3D|07871, usado. — Base m$n. 1.099.000, seña 20 o|o, comisión 10 o|o al contado. Venta sujeta a aprobación judicial. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400. e.2|12. Nº 53.041. v.6|12|66

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: EDUARDO N. GONZALEZ SACIII. c|TRABAJADORES TRANSPORTISTAS MARPLATENSES ASOCIADOS SACI. s|Ejecución prendaria, que el martillero Luis Rubino, rematará el 12 de diciembre de 1966, a las 7,30 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1379, donde se exhibe, un automotor chasis sin cabina con carrocería para colecivo marca Bedford, modelo J6LZ1-Std. del año 1964, chasis Nº T-5217-11, motor Nº 3D|07998, usado. — Base m$n. 1.099.000.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. Venta sujeta a aprobación judicial. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400. e.2|12. Nº 53.040. v.6|12|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio NOGUES JOSE PABLO s| Quiebra, que el martillero José D. Cardoso, U. E. 80-3099, rematará en Bernardo de Irigoyen 987|89, Capital, donde se exhiben, el miércoles 7 de diciembre de 1966, a las 10 hs., en el estado en que se encuentran: 1 arado de 14 discos, ind. arg., de 3,50 ms. de largo; 1 parte superior de molino de viento, de 18 aspas; 1 chasis para acoplado, marca Prati s|ruedas de 3,50 x 2 mts. aprox. — Sin base, al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.920. e.2|12. Nº 52.842. v.6|12|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en autos caratulados CALVO Y CIA. S.A.C.I.I. c| CAMPUZANO, RAMON TIMOTEO s| ejecución prendaria, que el Martillero Marta Nélida Martino, rematará, el día 12 de diciembre de 1966, a las 11 hs., en el local sito en calle Rivadavia Nº 6140, Capital Federal, donde se encuentra el siguiente bien: Una motoneta marca Siambretta, modelo 1963; tipo 17' TV; motor de 175 cilindradas 7 1|2 C.V. Nº 00077; Nº fabricación cuadro TV—00003; y en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base m$n. 55.500.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400. e.2|7. Nº 53.060. v.6|12|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio OZORES S. A. c|CAVALIERE, ZENDO JOSE CAYETANO s|Ejecución prendaria, que el martillero Jorge Peronja rematará en Boedo 827, Cap. Fed., el 17 de diciembre de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: un televisor completamente equipado, marca C.B.S. Columbia, Nº 672089, modelo C 1616; que se exhibe en el lugar de remate. — Base $ 87.950. — Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680. e.2|12. Nº 52.847. v.6|12|66

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S. A. C. I. I. I. c|TRABAJADORES TRANSPORTISTAS MARPLATENSES ASOCIADOS S.A.C.I. s|ejecución prendaria", que el martilleros Luis Rubino, propuesto por la parte actora, rematará el día 12 de diciembre de 1966, a las 7 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1379, donde se exhibe, un automotor chasis sin cabina con carrocería para colectivo marca Bedford, modelo J6LZ1-Std del año 1964, chasis Nº T-5217-2, motor número 3D|07874 usado. Base m$n. 1.099.000. Comisión 10 o|o al contado. Venta sujeta a aprobación judicial. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.520.— e.2|12 Nº 53.038 v.6|12|66

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "UNGAR FERELLO Y CIA. c|TEKIRDAGLIAN PEDRO s|Ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el martes 31 de diciembre de 1966, a las 16 horas, el inmueble de la calle 25 de Mayo 269, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Superficie ad-corpus: 354.75 m2. Ocupado. Base $ 261.330. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.000.— e.2|12 Nº 53.036 v.9|12|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos "EMMA DELIA de WACHTER c|OSCAR DOÑA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio Ernesto Combal propuesto por la parte actora rematará el día 9 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local sito en la calle Brasil 2374, de Capital Federal, donde se exhibe: Un automóvil taxi Di Tella, modelo año 1963, motor Nº 15 AANL-23765-S, serie Nº A-023110, chasis Nº AHS2L-023110, patente de la Capital Federal Nº 71765, año 1963, equipado con reloj taxímetro marca Nishibe Nº 8589. El bien será entregado después de la aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Código de Procedimientos). Al contado. Base m$n. 281.307. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.640.— e.2|12 Nº 52.859 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "MAURO, JUAN c|GAYOL, LUIS y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Defensa Nº 819 de esta Capital Federal, el día 13 de diciembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente bien: Una automóvil marca "Di Tella", modelo año 1961, motor Nº 15AANL-8124-S, serie Nº A-7897, chasis Nº AHSIL-7897, sedan 4 puertas, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 27618, año 1964, destinado al uso de taxímetro, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. Base m$n. 200.395.50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega, una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.520.— e.2|12 Nº 52.854 v.6|12|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "SANGAR S. A. c|FAARMAPLAST FABR. ARG. MAT. PLAST. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto Pombo rematará el día 12 de diciembre de 1966, a las 14 horas, en el local de la calle Puán 1461, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Una prensa a balancín marca Hubonor, base $ 15.000; Una prensa a balancín marca Hubonor, base $ 15.000; Una prensa marca Hubonor a palanca de 60 tn., base $ 20.000; Una prensa marca Recort de 80 tn., base $ 30.000; 50 piezas de matricería para fabricar piezas para teléfono, base $ 3.200. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo. En caso de nó haber postores se subastará nuevamente a las 14.30 horas, sin base y al mejor postor. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.640.— e.2|12 Nº 53.672 v.6|12|66

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: "MENDIOLA EDGARDO AUGUSTO s|liquidación sin quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 18 de diciembre a las 16.30 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno ubicados sobre la calle 10 de Noviembre s|nº entre las "De la Huella" y "La Yerra" (a tres cuadras de la Avenida Martín Fierro y 10 de Noviembre), de la localidad de Castelar, Partido de Morón, designados como lotes 9 y 10 de la manzana L de 501,36 m2. y 499,84 m2. respectivamente de superficie, con las demás medidas y linderos que surgen de sus títulos inscriptos en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 3406, año 1948, Partido de Morón. Base: $ 16.200 cada lote. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. Visítese. Informes y prospecto en las oficinas del martillero. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 5.000.— e.2|12 Nº 52.932 v.9|12|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 4

JUDICIAL. — El Juzgado N. del Trabajo Nº 4, comunica por tres días en el juicio "AGUIRRE HECTOR y otros c| LUDUEÑA CARLOS s|preaviso", que el martillero D. Jorge O. Manochi rematará el día siete de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Moreno 1441, Capital, un televisor "Zenith", caja metálica s|n. visible, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Enrique Santo, secretario.

$ 1.440 e.2|12 Nº 52.899 v.6|12|66

Nº 12

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 12, comunica por 2 días en autos "IGLESIAS BALDOMIR LUCIANO y otro c| RESTAURANTE SALGUERO 71 S.R.L. s| despido", que el martillero A. Freijedo rematará el día 7 de diciembre, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, 35 mesas, 140 sillas, 1 heladera mostrador, 16 botellas de sidra y 157 botellas de vino de distintas marcas y tamaños. Sin base. Al contado. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 28 noviembre de 1966. — Félix Olmos, secretario.

$ 1.120 e.2|12 Nº 52.955 v.5|12|66

Nº 17

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 17, Secretaría Dr. Celestino L. F. Criscuolo, comunica por dos días en el juicio "LOMBARDERO JORGE y otros c|ANGEL LAINO Y CIA. S.R.L. s|despido", que el martillero Srta. Mercedes A. Isasmendi rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 7 de diciembre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Un torno marca Pia Nº "G" 52'2657, con su correspondiente motor eléctrico; Un torno similar Nº G-52-2787; Una limadora marca C.M.A., con motor eléctrico Nº 8117; Un archivo de cuatro cajones de metal, color verde, que se exhibe en Avda. Bruix Nº 4350, Capital. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El desarme y desmontaje de las maquinarias se hallará a exclusivo cargo del comprador. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.

$ 1.600 e.2|12 Nº 52.902 v.5|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|FARIÑA, GERARDO M. H. s|ejec. prendaria", que el martillero José María Sánchez rematará en Zepita 3102 esq. Avda. Vélez Sársfield, Capital Federal, el día 15 de diciembre de 1966, a las 15 horas, los siguientes objetos: 9 rollizos aserrados de cedro paraguayo, equivalente a 5.530 p2. Base $ 37 m|n. el p2., y 12 rollizos aserrados de guatambú argentino, equivalente a 8.684 p2. Base $ 32 m|n. el p2., numerados BN. 1|9 y BN. 10|21, respectivamente, que se exhiben en Zepita 3102 esq. Avda. Vélez Sársfield, Capital Federal. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega de los bienes al comprador, se efectuará una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 29 noviembre de 1966. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 3.000 e.2|12 Nº 53.095 v.6|12|66

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

AMPASCACHI
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en su sede, Lavalle 1473, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Aumento de capital.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.2|12 Nº 52.359 v.9|12|66

A. J. HOLLANDER, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Expediente Nº 5.546)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de de diciembre de 1966, a las 14.30 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Modificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de junio de 1966 sobre distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado de la sociedad de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos Sociales y con las condiciones y formalidades del Decreto 852|55.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.000 e.2|12 Nº 52.923 v.9|12|66

"B"

BECAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 13 horas, en la calle Lima 141. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad a Cincuenta millones de pesos moneda nacional mediante la reforma de los Estatutos Sociales. Reemplazar las 5 series de acciones emitidas

suscritas e integradas por dos series de 10.000 acciones cada una y de las mismas características.

2º Designación de una persona para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar la modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción y cualquier otro trámite necesario.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.240.— e.2|11 Nº 52.983 v.6|12|66

BECAR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Lima 141, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 3º y 4º Ejercicios vencidos el 31 de julio de 1965 y 31 de julio de 1966 respectivamente.

2º Designación de tres miembros titulares del Directorio.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.2|12 Nº 52.982 v.9|12|66

BUDDENSIEG S. A. ARGENTINA I.C.I. y F.

Nº 17.082

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 12 de diciembre de 1966, 17 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio al 30|6|66.

2º Distribución utilidades.

3º Elección directores y síndicos.

4º Ratificación remuneración directores (Art. 5º, Inc. d) Estatuto).

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.2|12 Nº 52.941 v.9|12|66

BUDDENSIEG S. A. ARGENTINA I.C.I. y F.

Nº 17.082

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para 12 de diciembre de 1966, 17.30 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio fecha cierre del ejercicio social.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.2|12 Nº 52.938 v.9|12|66

"C"

CABILDO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.2|12 Nº 52.570 v.9|12|66

CONCENTRACION DE FLORICULTORES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de diciembre de 1966, que se celebrará a las 9 horas, en su local social, Avda. del Libertador Nº 222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 33º Ejercicio Social terminado el 30 de setiembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los Accionistas deben depositar sus acciones hasta 2 días antes del fijado para la Asamblea en la Administración de la Sociedad o presentar un certificado de depósito en algún Banco oficial o particular.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966.

$ 5.600.— e.2|12 Nº 52.426 v.9|12|66

C. W. SCHELP

Soc. Anón. Com. Ind. e Inmobiliaria

Registro Nº 18.404

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 14 de Diciembre de 1966, a las 11,30 horas, en el local social sito en la calle L. N. Alem 689, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1966 y distribución de utilidades.

2º Elección Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.200.— e.2|12 Nº 50.549 v.9|12|66

COPPA Y CHEGO

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial

25 de Mayo 553 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 553, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Elección Directores y Síndicos, suplentes.

3º Accionistas para firmar.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios en la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — El Directorio.

$ 5.400.— e.2|12 Nº 52.677 v.9|12|66

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALBARIÑO

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 25 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Socios del Club Social y Deportivo Albariño, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social calle Santander 4936, de esta Capital, el día 18 de Diciembre de 1966 a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1966.

2º Reformas del Salón Buffet.

3º Explotación del Buffet.

4º Renovación total de la Comisión Directiva.

5º Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta respectiva.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. tes para suscribir el Acta respectiva. — Basilio Garcea, presidente; José Calvanese, secretario.

$ 528.— e.2|12 Nº 52.864 v.6|12|66

CABAÑA EL SOSIEGO

S. A. A. A. F. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de Diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en el local social, Lavalle 1646, 9º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace mención el Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.2|12 Nº 52.900 v.9|12|66

"CH"

CHAFINCO

Sociedad Anónima Com., Ind. y Agrop.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social de la calle Lavalle 1459, piso 7º, oficina 118, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta;

2º Reforma de los estatutos en la parte referente a la denominación social, objeto social (Art. 3º) y número de directores (Art. 7º). — El Directorio.

$ 3.000. — e.2|12 Nº 52.926 v.9|12|66

"D"

DINARDO S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1966, a las 19.30 horas, en Alsina 971, 5º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, ejercicio al 31 de agosto de 1966.

2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente. Remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Nota: De acuerdo con los Estatutos (Artículo 22º), los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.2|12 Nº 53.087 v.9|12|66

DISTRIBUIDORA RIOPLATENSE DE ARTICULOS PLASTICOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Gurruchaga 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de junio de 1966, e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|12 Nº 52.998 v.9|12|66

DISTRIBUIDORA RUTA 7

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro Nº 21.700

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1966, a las 19,30 horas, en Moreno 1628, 5º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 2|12 Nº 52.957 v. 9|12|66

"E"

EL RECUERDO

Inmobiliaria, Productora y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 14 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 464, piso 2º, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado e informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1966;

2º Aumento de capital;

3º Elección directores y síndicos;

4º Elección firmantes del acta. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — El Directorio.

Entradas contra cupón accionario Nº 12.

$ 4.000. — e.2|12 Nº 52.676 v.9|12|66

ESTRUGAMOU, S. A.

Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Reconquista Nº 336, 8º piso, Capital, el día 14 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código Comercio, al 31|8|66;

2º Destino de la sociedad;

3º Distribución de los fondos existentes;

4º Nombramiento de liquidador, síndico y dos accionistas para suscribir el acta.

$ 3.600. — e.2|12 Nº 53.075 v.9|12|66

ESTANAR

Estancias Argentinas S. A. Rural, Industrial y Comercial

N — 3.409

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.2|12 Nº 53.002 v.9|12|66

ERICA

Sociedad en Comandita por Acciones

Calle Corrientes 485 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Por un día se convoca a los accionistas y socios solidarios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede calle Corrientes 485, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior;

2º Designación de síndico y síndico suplente;

3º Incorporación de bienes rurales y urbanos.

$ 720. — e.2|12 Nº 52.892 v.2|12|66

ESTANCIA PUERTO VELAZ

S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal

Registro Nº 3.994

VIGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en la sede social, calle San Martín 536, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario ad hoc para esta asamblea;

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966;

3º Elección de directores, titulares y suplentes, y de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — José A. Muruá, presidente.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. (Estatutos, Art. 25).

$ 6.000. — e.2|12 Nº 51.454 v.9|12|66

"F"

FREIXAS Y CIA. S.A.I.C.

N. 17.697

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre próximo, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 1411, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social cerrado el 31 de agosto del corriente año.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de Directorio y determinación del número de directores, síndico titular y suplente, y dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.2|12 Nº 52.967 v.9|12|66

FOMENTO FORESTAL

Sociedad Anónima de Forestación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en el local de Diag. Roque Sáenz Peña 570, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes, estableciéndose previamente el número que compondrá el nuevo Directorio y determinación de la garantía que deben otorgar.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de 25.000.000, emitiendo acciones ordinarias, al portador, de un voto.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de noviembre 1966. — El Presidente.

$ 6.000.— e.2|12 Nº 53.004 v.9|12|66

"G"

GALLI Y CIA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local social, Moreno 2033, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos prescriptos en Art. 347 C. C. Balance al 31|8|1966.

2º Distribución de utilidades y retribución Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y su elección por un año.

4º Designación del síndico titular y suplentes y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19 del estatuto con referencia al depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 4.600.— e.2|12 Nº 53.049 v.9|12|66

"H"

H. E. M. A. R. S. A.
S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 12|12|66, 9 hs., en Esmeralda 909, 1º B, para tratar

ORDEN DEL DIA:

Consideración documentación artículo 347, Cód. Com., ejerc. 30|6|1966. Distribución de utilidades. Elección de Directorio y síndico titular y suplente. Elec. de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|12 Nº 53.076 v.9|12|66

"I"

INTERLEN S.A.I.C.F.A. y G.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Avda. San Martín 6860, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de la denominación de la sociedad.

2º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. e.2|12. — Nº 51.870 v.9|12|66

INTERAMERICANA
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en nuestra sede social, Avda. Córdoba 323, 1º piso, el 14 de diciembre de 1966, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento en m$n. 12.500.000 del Capital autorizado, actualmente de m$n. 22.500.000, totalmente integrado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. e.2|12. — Nº 51.630 v.9|12|66

"J"

JUAN CARLOS SIVORI S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para diciembre 12 de 1966, 18 horas, en Florida 165, 2º piso, para:

1º — Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964 y al 31 de diciembre de 1965.

2º — Elección Directorio y Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.2|12. — Nº 52.555 v.9|12|66

"K"

KRUM S. A.
Com., Ind., Rural e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 636, piso 5º, oficinas 56|59, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966. — Distribución de Utilidades.

2º — Consideración y aprobación de remuneraciones fijadas a Miembros del Directorio.

3º — Consideración propuestas elevación Capital Social.

4º — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la sede de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 636, piso 5º, oficinas 56|59, Buenos Aires.

Otra: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la Asamblea.

$ 7.200. e.2|12. — Nº 53.043 v.9|12|66

"L"

LA PERITA S. A.
Ind., Com., Agrop. e Inmob.
Nº 16.768
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local social, calle San José Nº 1630, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de directores.

4º — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el artículo 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.000. e.2|12. — Nº 52.631 v.9|12|66

"M"

MITEXTIL S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las nueve y treinta horas, en la calle Estomba Nº 46 de esta Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|1966;

2º Remuneración a directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento del capital autorizado;

5º Designación de presidente, vicepresidente, directores y síndicos titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.2|12 Nº 53.019 v.9|12|66

"Ñ"

NOCETI S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 12 de diciembre de 1966, a las 20 horas en José E. Uriburu 1216, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|1966;

2º Asignaciones al directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|12 Nº 53.085 v.9|12|66

"O"

OGA S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Lavalle 557, 8º piso, para tratar:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 Código de Comercio con referencia al 30 de septiembre de 1966.

2º — Distribución utilidades y remuneración Sindicatura.

3º — Determinación número de directores y su elección. — Elección de Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.2|12. — Nº 51.914 v.9|12|66

OPEN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9701
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local Av. Pte. R. S. Peña Nº 825, piso 9º, Of. 96, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 8, cerrado el 30 de junio de 1966; pago a Director Ejecutivo.

2º — Elección de dos Directores Titulares y cinco Suplente por renuncias y fallecimiento.

3º — Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4º — Resolución de la Asamblea sobre la posibilidad de continuación o eventual liquidación de la Sociedad, a raíz de la defraudación sufrida.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.2|12. — Nº 53.026 v.9|12|66

"P"

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Registro Nº 3153

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16|12|66, 11 horas, en San Juan 100, Capital, efectos considerar doc. Art. 347 C. de C., ejercicio 30|9|66; distribución de utilidades; Remuneraciones Art. 13 (Est.); Remuneración Síndico; Elección Síndicos; Designación dos accionistas firmar acta.

Nota: Para el caso de no reunirse el quórum requerido por los Estatutos para celebrar la primera convocatoria, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de realización de la Asamblea en segunda convocatoria el día 27|12|66, en el mismo lugar y hora. — El Directorio.

$ 3.800. e.2|12. — Nº 52.866 v.9|12|66

PAPELTEX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-15.977)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 14 diciembre 1966, 11 horas, Avenida Córdoba 1513, 3er. piso, para:

1º — Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|8|1966.

2º — Ratificar remuneraciones a Directores.

3º — Fijar número y elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.2|12. — Nº 52.987 v.9|12|66

"S"

SALE & MARON S. A.
Consignataria y Financiera
Expte. 10.660
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 1966, a las 19.30 horas, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|10|66.

2º Designar síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.2|12. Nº 52.653 v.9|12|66

SORINA I.C.F.S.A.

Asamblea General Extraordinaria en Vidal 2297, el 14 de Diciembre a las 17 y 30 hs. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinar las características de las acciones correspondientes al aumento del Capital Autorizado, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 10 de Marzo ppdo.

2º Fijar los honorarios del Presidente y Vicepresidente por los años 1965 y 1966.

3º Proponer la modificación del artículo tercero de los Estatutos de la Sociedad a fin de ampliar sus actividades en Inmobiliaria y Constructora.

$ 3.000.— e.2|12. Nº 50.160 v.9|12|66

SOCIEDAD ANONIMA
LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre de 1966 a las 16 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 53º Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 38º de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Art. 32º de los Estatutos.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.2|12. Nº 52.630 v.9|12|66

SIAM DI TELLA Ltda.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo XIX de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 12 de diciembre de 1966, a las 18 horas para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios y remuneración del directorio;

4º Elección del directorio;

5º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes;

6º Consideración del plan de reorganización, balance al 1º de julio de 1965 y nueva valuación de los activos;

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XXIII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, recibiendo en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Los accionistas residentes en el exterior pueden igualmente depositar sus acciones en Siam Torcuato Di Tella S. A. Sao Paulo, Brasil, Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda. S. A. Santiago, Chile y Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. Montevideo, Uruguay.

Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 11.600.— e.2|12 Nº 52.907 v.9|12|66

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en el local social, calle Anchorena Nº 294, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondiente al trigésimo cuarto ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1966.

2º Destino de las utilidades.

3º Capitalización parcial del Saldo del Revalúo Contable ley 15.272|60.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.800.— e.2|12 Nº 52.667 v.9|12|66

SAN FERMIN
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1966 a las 19 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 1548 8º piso oficina 59, para tratar:

1º Estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Designación de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.2|12 Nº 52.590 v.9|12|66

"T"

TRANS-ONA
Sociedad Anónima Marítima, Comercial Industrial, Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 1966 a las 9 horas, en el local social, Gaboto 1325, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1966.

3º Elección de 9 (nueve) Directores Titulares y 2 (dos) Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, en Pedro de Mendoza 1305, Capital.

$ 6.600 e. 2|12 Nº 51.996 v. 9|12|66

TEODORI S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 18546

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre próximo, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 1274, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a 24.000.000 de pesos moneda nacional. Características de las acciones. Emisiones. Forma de pago.

2º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 2|12 Nº 52.857 v. 9|12|66

TRANS-ONA
Sociedad Anónima Marítima, Comercial Industrial, Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 12 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, en el local social Gaboto 1325, Capital. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la compra por la Sociedad del inmueble situado en la calle C. F. Melo 782, y de los Lotes 19 y 20 del inmueble existente en la calle Gaboto, entre Lamadrid y Olavarría, propiedades pertenecientes a Juan B. Di Lernia e Hijos S. R. L. y Toba S. R. L., respectivamente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. Pedro de Mendoza 1305, Capital.

$ 6.600 e. 2|12 Nº 52.001 v. 9|12|66

T O B A
Sociedad Anónima Marítima, Comercial, Financiera, Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 1966, a las 11.30 horas, en el local social Gaboto 1325, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, remuneración a los Directores, Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social, cerrado el 30 de setiembre de 1966.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijar las garantías del Art. 7 de los Estatutos Sociales.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e. 2|12 Nº 52.002 v. 9|12|66

"U"

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA
S. A. de Películas Cinematográficas

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 12|12| 1966, a las 11 y 30 hs., en Lavalle 1860, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al Estatuto.

2º Designar las personas que harán los trámites inherentes a estas reformas, de ser las mismas aprobadas.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 2|12 Nº 53.044 v. 9|12|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

El señor Marcelino Elías de la Torre vende, su negocio restaurante El Encuentro, sito en la calle AV. SAN JUAN 2086, de esta Capital al señor Juan Grillo. — Domicilio de partes en el mismo.

$ 1.000.— e.2|12-Nº 52.863-v.9|12|66

Vázquez Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Federico Martínez García vende a José Manuel López el hotel alojamiento, sito en AVENIDA DIAZ VELEZ 3636, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.800. —e.2|12-Nº 52.891-v.9|12|66

Vázquez Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035| 4654, avisan que Antonio Vázquez Armesto y Juan Díaz López venden a Ceferino Caldas y Gerardo Alvarez el café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AV. LA PLATA 1993, Capital. — Domicilio partes, reclamo Ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.2|12-Nº 52.893-v.9|12|66

Ríos y Cía. (representada por Carmen Pirro, martillero público), oficinas en Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, avisa: Francisco Domingo Quintana Rodríguez, Amando Nazario Zapatero, Aurelio Villarejo y Genoveva Stasi de Larango venden libre deuda y|o gravamen negocio bar y casa de lunch, AVENIDA SANTA FE 3259 a Jorge Blanco. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.2|12-Nº 52.856-v.9|12|66

Aldao Comercial e Inmobiliaria — Gustavo T. Tepper, Martillero Público Oficinas Avda. Quintana 6, Cap. Avisa: Mario Marino y Angel Marino venden a Miguel Rodolfo Casanova su negocio de Heladería sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO 5133, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.2|12-Nº 52.862-v.9|12|66

Juan Domingo Pérez, Martillero, con oficinas en Gral. Mosconi Nº 2234, Avisa: que con fecha 10 de Septiembre de 1966, ha vendido el negocio de Carnicería sito en ESCOBAR 3076, propiedad de la señora María del Carmen Segura, al señor Carlos A. Tesi. — Reclamos en mi oficina.

$ 1.400.— e.2|12-Nº 52.898-v.9|12|66

Se hace saber que el señor Pedro Castro vende su parte indivisa que posee en la pizzería "Las Avenida", ubicada en la AV. DE LOS CONSTITUYENTES 6287, a sus socios Nicolás López, Jesús Manuel Campos, Ismael Lascano, Emilio López. Domicilio y reclamos de ley en Lavalle 1362, piso 1, Dto. 1, bis (Est. Dr. Barenboim), Buenos Aires, noviembre de 1966.

$ 1.600 e. 2|12 Nº 53.013 v. 9|12|66

Que la Sociedad "Apartin y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se dedica a explotar el negocio de sastrería a medida situado en esta Capital, AVDA. INDEPENDENCIA Nº 1082, transfiere todo su activo y pasivo a la sociedad anónima denominada "Apartin y Compañía", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en la calle Independencia Nº 1082, de esta Capital. Reclamaciones en el negocio calle Independencia Nº 1082. Interviene Escribanía Arón Sajnin, Lavalle 1459, 2º cuerpo, 4º piso.

$ 2.800 e. 2|12 Nº 52.962 v. 9|12|66

"J"

Domingo Francisco avisa: que queda nula y sin efecto legal alguno la venta del hotel alojamiento sito en la calle JULIAN ALVAREZ 1205, Cap., que realizaba a los señores Felisindo Nogueira y Edelmiro Sampayo, en el edicto Nº 29.624 de fecha 10|8|66 al 18|8|66. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Julián Alvarez 1205, Cap.

$ 1.800.— e.2|12 Nº 52.878 v.9|12|66

"L"

Se hace saber que Benito Vidal, vendo a Luis Durán su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en LIMA 639, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Fíjase domicilio partes y reclamos Ley en Paraguay 729, 7º piso, oficina 28, Capital.

$ 1.600 e. 2|12 Nº 53.029 v. 9|12|66

"M"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035| 4654, avisan: que José Manuel Noya vende a Diego Oscar Moreno la carnicería sita en MARIANO ACHA número 3351, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.2|12 Nº 52.888 v.9|12|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035| 4654, avisan: que Jesús Pereira vende a José Ramón Brañas la lechería y venta de helados sita en MIGUELETES Nº 1976, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.200.— e.2|12 Nº 52.887 v.9|12|66

"R"

Teófilo Molina, badanceador y martillero público, Avda. de Mayo 1161, 2º, avisa que el Sr. Manuel Emilio Liñares vende a la Srta. María Celia Iglesia Tomé y al Sr. Genaro Pérez su negocio de casa de pensión, libre de deudas y|o gravámenes, RODRIGUEZ PEÑA Nº 307, 3er. piso, Dto. 5, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.800.— e.2|12 Nº 51.871 v.9|12|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Angel Garay Menéndez, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle RIO BAMBA Nº 231, Capital, al señor Luis Jiménez Miguez. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 2|12 Nº 53.089 v. 9|12|66

"S"

Requejo & Spanudis (José Requejo, Martillero Público), Of. Bernardo de Irigoyen 790, Capital, T. E. 38-1697, avisan que Pedro Blanco, Réd. 370.934-008 y Francisco Vázquez, Réd. 821.729-004, venden a José Antonio Requejo, Réd. 449.071-004 y Raúl Gervasi, Réd. 72.595-03 su negocio de lechería y venta de helados, sito en SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 1482, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos término de Ley nuestras oficinas.

$ 2.600 e. 2|12 Nº 53.090 v. 9|12|66

"T"

Se avisa que Manuel Rodríguez vende a "Talcahuano 744, Sociedad en Comandita por Acciones", el activo y pasivo del negocio de garaje calle TALCAHUANO 744, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ante Escribano Paterson, calle Carlos Pellegrini 173, piso primero. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966.

$ 1.800 e. 2|12 Nº 53.058 v. 9|12|66

"W"

Se hace saber la disolución de Riomar, Soc. de Resp. Ltda., con sede en WENCESLAO VILLAFAÑE 442, Capital, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del giro del negocio social, dedicado a compraventa de arena, piedra, canto rodado y materiales afines, activo y pasivo de la sociedad, los socios Domingo Castellani, Juan Giorgetti y Norma Luisa Castellani de Giorgetti, domiciliados en Almirante Brown 1379, Capital. Socios salientes: Marino Castellani, Félix Solazzi y Julia Castellani de Sciazzi, domiciliados en Wenceslao Villafañe 446. Reclamos de ley: Doctor Héctor García Cuerva, Bartolomé Mitre 836, 1er. piso, Capital.

$ 3.400.— e.2|12 Nº 52.875 v.9|12|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

S T E T I P
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 1966 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 6.000.000 m|n. a la suma de pesos 12.000.000 m|n., que el directorio, en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 1966, resolvió la emisión de las series 11a. a 20a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada una por un valor nominal total de $ 6.000.000 m|n. y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. — A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Cangallo Nº 362, 1er. piso, Capital Federal.

$ 4.600.— e.2|12 Nº 52.896 v.9|12|66

DUMONT S.A.C. e I.

Se comonica a los señores accionistas el incremento del capital autorizado a m$n. 25.000.000 (res. asamblea 11|10| 66) y emisión de m$n. 24.000.000.— (240.000 acciones de 5 votos cada una), de los cuales se integraron oportunamente con aportes en efectivo a cuenta de futuras emisiones la suma de m$n. 17.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|12 Nº 52.890 v.6|12|66

PAULISTA S.A.C.I. y F.

Comunica que el directorio ha resuelto emitir las series Nº 11 a Nº 20 por m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias y al portador de m$n. 100, cada una con 5 votos por acción. — Derecho de preferencia Erezcano 3865. — El Directorio.

$ 960.— e.2|12 Nº 52.879 v.6|12|66

RIO QUINTO ESTANCIAS
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 7.571
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de la sociedad en su reunión del 3 de octubre de 1966 conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1965, ha dispuesto el aumento del capital autorizado de v$n. 12.000.000 a v$n. 56.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.2|12 Nº 52.876 v.6|12|66

RIO QUINTO ESTANCIAS
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 7.571
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio de la sociedad, conforme a la autorización acordada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 31 de agosto de 1965, ha dispuesto la emisión de acciones necesarias para llegar al límite de aumento del capital autorizado resuelto.

Para ello ha decidido, siempre de acuerdo a lo dispuesto por la citada asamblea, emitir 7 series de v$n. 2.000.000 cada una en acciones ordinarias de la categoría "A" (5 votos) o sea v$n. 14.000.000 y 15 series de v$n. 2.000.000 cada una en acciones ordinarias de la categoría "B" (1 voto) o sea v$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 2.640.— e.2|12 Nº 52.883 v.6|12|66

RECONQUISTA
Sociedad Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de directorio del 14 del actual, conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 2[illegible] de octubre de 1966 se ha dispuesto la capitalización de reservas por valor de $ 1.500.000 elevándose el capital a $ 10.000.000 emitiéndose 15.000 acciones ordinarias al portador liberadas de iguales características a las actualmente en circulación con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966, las que serán abonadas contra entrega del cupón Nº 1, en la proporción de su tenencia actual, en las oficinas de nuestra Compañía calle Bartolomé Mitre Nº 73[illegible] piso 5º — Las fracciones menores de 10 acciones serán abonadas a la par y en efectivo y el saldo que resulte por estos remanentes, podrán ser suscriptos en su derecho de preferencia que deberá ser ejercido hasta 15 días después de la última publicación de este edicto. — Bs. Aires, noviembre 22 de 1966. — El Directorio.

$ 3.120.— e.2|12 Nº 51.909 v.6|12|66

A. J. HOLLANDER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Expediente Nº 5.546)

Se comunica que el dividendo de un 5 % sobre acciones preferidas correspondiente al ejercicio comercial fenecido el 28 de febrero de 1965 y el 28 de febrero de 1966, se pondrá a disposición de los señores tenedores de acciones preferidas en la Caja de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1628, Capital Federal, a partir del día 5 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.2|12-Nº 52.9[illegible]7-v.6|12|66

A T I U
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Comunícase emisión series trigésima a cuatragésima novena, inclusive, acciones ordinarias. Preferencia, quince días presente publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.2|12-Nº 52.914-v.6|12|66

SIDERURGICA PLATENSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase emisión series décima sexta a vigésima quinta inclusive, acciones ordinarias. Preferencia quince días presente publicación. — El Directorio.

$ 840.— e.2|12-Nº 52.903-v.6|12|66

FELIX RENESTO S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Expediente N 7.569

Se llama a suscripción por la suma de m$n. 15.000.000.— desde el 7 de diciembre de 1966 hasta el [illegible] de diciembre de 1966. Con este aumento el capital suscripto y realizado quedará elevado a m$n. 40.000.000. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|12-Nº 52.916-v.6|12|66

PUERTO RICO S. A.
Ind. Com. Agrop. Inmob.

Se hace saber por tres días, que en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 31 de octubre de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de acciones ordinarias al portador de $ 2.000.000.— cada una, de las cuales dos de tipo "A" y ocho de tipo "B"; las que quedaron emitidas en ese acto, estableciéndose el lanzamiento inmediato a la suscripción, de una serie de tipo "A" y cuatro de tipo "B", con goce de dividendos a contar del 1º de Enero del corriente año.

$ 2.040.— e.2|12-Nº 52.931-v.6|12|66

TROPEL, S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de junio de 1965, el Directorio en reunión del 28 de junio de 1966, resolvió emitir las series Nº 11 a 20, inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A", 5 votos, por valor de m$n. 100.000 cada serie, o sea un total de $ 1.000.000, con lo que el capital emitido queda elevado a $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 1.560 e.2|12 Nº 53.007 v.6|12|66

VERESIT, S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 11.698

Comunica emisión series primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta acciones ordinarias Clase "B", de 1 voto, a la par, al portador, con integración total en efectivo en el acto de suscripción y derecho a dividendos desde el 1º de julio de 1966. Valor nominal total $ 6.000.000. Monasterio 271, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440 e.2|12 Nº 53.022 v.6|12|66

ANGORA, S.A.C.I. y A.
Nº 19.020

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea resolvió emitir 200 series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, números 51 a 250 inclusive, por valor de m$n. 100.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 20.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo seis de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Corrientes 313°, Capital. — El Directorio

$ 1.560 e.2|12 Nº 53.023 v.6|12|66

FENIX DEL RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros, S. A.
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que con motivo de la aprobación de la reforma al Estatuto Social, el Directorio dispuso el canje de 16.451 acciones de m$n. 100 cada una, en series de $ 200.000 cada una, por 16.451 acciones de igual valor y clase, pero en series de $ 1.000.000 cada una. Asimismo, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en la reunión celebrada el 2 de septiembre de 1966 resolvió, conforme a disposiciones estatutarias, convertir las acciones nominativas en acciones al portador entregando, hasta tanto se impriman las nuevas láminas, certificados provisorias. A los fines del canje, los señores accionistas deberán presentarse en la Sede Social, Juncal 1319, con las acciones respectivas, a partir del 1º de diciembre de 1966, dentro del horario de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 3.120 e.2|12 Nº 53.020 v.6|12|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a licitación pública Nº 9|66, por la contratación del servicio de tipografía. — Apertura 13|12|66, a las 15 horas. Retirar pliegos en el Dpto. de Compras, de 14 a 18 horas, L. N. Alem 707, Cap. Federal.

$ 840 e.2|12 Nº 53.034 v.6|12|66

LEPETIT
Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial
CANJE DE TITULOS PROVISORIOS AL PORTADOR

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 16 de diciembre de 1966, en las oficinas de la Sociedad, Bolívar 332, piso 3º, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas, se efectuará el canje, por láminas definitivas, de los títulos provisorios al portador actualmente en circulación, correspondientes a la emisión de v$n. 20.408.900, en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 16.628.600, en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), efectuada para pago de la parte en acciones liberadas del dividendo del 19º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, puesta a disposición a partir del 22 de agosto de 1966. — Los referidos títulos definitivos al portador llevarán adheridos cupones Nros. 30 al 50 inclusive. — El Directorio.

$ 2.760. e.2|12. — Nº 53.053 v.6|12|66

LAYRRI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera
(Registro Nº 20723)

Se comunica que la Asamblea de Accionistas de fecha 2 de julio de 1966, aumentó el capital autorizado hasta la suma de m$n. 12.000.000, en acciones ordinarias de cinco votos. — El Directorio llama a suscripción e integración de m$n. 7.000.000, correspondiente a dicho aumento. — Layrri S.A.C.I.F.A.

$ 1.560. e.2|12. — Nº 53.059 v.6|12|66

COMPAÑIA DE LUBRICANTES Y PRODUCTOS QUIMICOS
S.A.C.I.F.
Importación y Exportación
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 1.600.000, en acciones ordinarias al portador, de un voto, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia estatutaria en la suscripción. — El Directorio.

$ 1.440. e.2|12. — Nº 53.064 v.6|12|66

LINTON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de veinte mil acciones ordinarias, divididas en dos series de diez mil acciones cada una, disponiendo que la serie Nº 7 sea clase "A", con derecho a cinco votos; y que la serie Nº 8 sea de la clase "B" de un voto, por lo que se invita a los señores Accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. — Las veinte mil acciones, emitidas a la par, por un valor de dos millones de pesos, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1966. — Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de Ocho millones de pesos moneda legal. — El Directorio.

$ 2.400. e.2|12. — Nº 53.065 v.6|12|66

VALERIO GONZALEZ
S.A.C.I.A.F. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 17 de noviembre de 1966, conforme a la autorización emanada del Estatuto, se resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias al portador de un voto, números 2 al 5 inclusive, de valor m$n. 400.000, cada serie y de m$n. 100 cada acción, por un valor total de 1.600.000 pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.680. e.2|12. — Nº 53.068 v.6|12|66

VICTOR V. QUINTIERI E HIJOS
S.A.I.C.I.

A los efectos del Art. 6º de los Estatutos Sociales, comuníquese a Accionistas emisión series segunda a quinta, de acciones ordinarias, clase A de 5 votos, de mil acciones cada serie, para que dentro de los 15 días desde la última publicación ejerzan derechos opción para suscribirse. — El Directorio.

$ 1.200. e.2|12. — Nº 53.074 v.6|12|66

CASCADA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8542

Cascada, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, Capital Federal, comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a la suscripción realizada en el mes de mayo de 1966, se totalizó la integración de acciones ordinarias por valor de m$n. 30.000.000 (series 46ª a 75ª inclusive). — El Directorio.

$ 1.560.— e.6|12 Nº 53.092 v.6|12|66

DISTRIBUIDORA RUTA 7
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 21.700

El Directorio avisa a los señores Accionistas que ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias, al portador, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor de m$n. 2.400.000, con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 1.320.— e.2|12 Nº 52.966 v.6|12|66

LEGUMI
Sociedad Anónima Financiera
25 de Mayo 565 - Capital
N - 6.333

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 2 de diciembre de 1966, se pondrá a su disposición: a) Contra cupón Nº 7, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965; y b) Contra cupón Nº 8, las 100.000 acciones de v$n. 100 m|n. cada una, totalmente liberadas, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 25 de abril de 1966, que fijó el capital autorizado en $ 70.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 2.0 .— e.2|12 Nº 53.003 v.6|12|66

BELMES INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.

El Directorio ha resuelto la emisión de 8.450 acciones ordinarias al portador clase "A" y 8.450 clase "B", correspondiente a saldo 4 series emitidas 20|8|63 más 16 series, que suman v$n. 16.900.000; integración al contado y derecho a dividendo desde 1º julio 1966, para lo cual se invita a los Sres. Accionistas a ejercer el derecho de preferencia que determina el Art. 7º de los Estatutos.

$ 1.560.— e.2|12 Nº 52.979 v.6|12|66

ESTANAR
Estancias Argentinas S. R. Rural, Industrial y Comercial
25 de Mayo 515. - Capital
N-3409

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto llamar a suscripción de 30.000 acciones ordinarias al portador, de v$n. 1.000 m|n. cada una, para la cual tienen derecho de preferencia, en proporción a sus tenencias, del que podrán hacer uso hasta el día 23 de diciembre de 1966, inclusive, contra presentación del cupón Nº 10. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|12 Nº 53.001 v.6|12|66

CHIFERZ S.A.C.I.F.I.
Nº 22.211

A efectos de que los señores accionistas ejerzar su derecho de preferencia, el Directorio avisa que, en uso de la autorización conferida por el Art. 6º de los Estatutos Sociales, ha resuelto la emisión de las series Nº 3 a 10 de acciones ordinarias de 5 votos m$n. 1.000 valor nominal c|u. Período de suscripción: 1 al 30 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.2|12 Nº 52.949 v.6|12|66

SHERY S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 30 de mayo de 1966, se han emitido las series Nº 2a. a 5a. de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 800.000. — El Directorio.

$ 960.— e.2|12 Nº 52.961 v.6|12|66

PUBLEX, S.A.C. e I.
Registro Nº 12.944

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 12 de abril de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado de $ 200.000.000 m|n. a $ 504.000.000 m|n.; en 38 series de 80.000 acciones al portador de $ 100 m|n. cada una, o sea en total pesos 304.000.000 m|n. Este aumento fue totalmente emitido por resolcción 17 de octubre de 1966, de cuyas series 18 por un valor nominal de $ 144.000.000 m|n. son Ordinarias Clase "A", con derecho a 5 votos por acción y las 20 series restantes por un valor nominal de $ 160.000.000 m|n. son Ordinarias Clase "B", de 1 voto por acción, pagaderas al contado. Fíjase como plazo a los actuales tenedores de acciones para ejercer derecho de suscripción el de 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 3.120 e.2|12 Nº 51.832 v.6|12|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25 al 29|11|66.

ALQUIPOL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 17.046

El Directorio avisa a los Sres. Accionistas que ha resuelto emitir ocho (8) series de acciones ordinarias al portador de clase "A" por un valor de m$n. 3.200.000 con pago al contado. — El Directorio.

$ 1.320 e.2|12 Nº 53.082 v.6|12|66

ESTANCIA "BARDINETO"
S.A.A.C.I.F.A.I
AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE ACCIONES

Comunícase aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000 y emisión de las series 6, 7, 8 y 9 de acciones ordinarias clase "B" por valor de m$n. 4.000.000 nominales. Se destina hasta la suma de m$n. 3.300.000 para pagar dividendo 5º ejercicio. — El Directorio.

$ 1.440 e.2|12 Nº 53.077 v.6|12|66

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo Para el Automotor

Comunica la siguiente adjudicación de préstamo al 31 de agosto de 1966.

Contrato Nº 1884, Plan E, Nombre y Apellido, Lorenzo E. Amonaty, Domicilio: Elizalde 1062, Avellaneda (Bs. As.), Monto: m$n. 840.000.—; Puntaje: 15197: 1666: Plan E, Armando R. Lucioni, Zañartú 1802, Capital Federal, m$n. 70.000.—; 14336: 243°, Plan E, Héctor F. Lobbosco, Formosa 1478, Mar del Plata, m$n. 500.000.—; 14289: 2181; Plan E. Asunta A. Dichiara de Martínez, Caxaraville 4752, Capital Federal, m$n. 1.000.000.—; 14281: 2807; Plan E. Mauro Florencio Arnejo, Calle 4 Nº 5015, Villa San Carlos, Berisso (Bs. As.), m$n. 400.000.—; 14245: 2448: Plan E, Atilio Montico, Mayor Buratovich (Bs. As.), m$n. 300.000.—; 14193: 2358, Plan E, Rubén J. Valente, Calle 125 Nº 74 Esq. 531, La Plata, m$n. 300.000.—; 14173: 2553; Plan .., Nadua Nemi de Demaestri, Fournier 741, Bahía Blanca (Bs. As.), m$n. 400.000.—; 14155: 2197; Plan E, Carlos Bonelli, Pitágoras 689, Capital Federal, m$n. 650.000.—; 14153: 2233; Plan E, José Carmelo Rodríguez, 2da. Bustamante 1173, Lomas de Zamora (Bs. As.), m$n. 600.000.—; 14143: 2225; Plan E, Jorge Aníbal Taboada, Bolívar 990, Lomas de Zamora (Bs. As.), m$n. 600.000.—; 14137: 2930; Plan E, Orleans O. Cassarnes, B. Los Perales, Pab. 39, Dpto. 13, Av. del Trabajo y Tellier, Capital Federal, m$n. 400.000.—; 14129: 2248; Plan E, Carlos F. Rodríguez Ghio, Gral. Alvear 1510, Bánfield (Bs. As.), m$n. 900.000.—; 14097: 781; Plan E, Viamonte S.C.A., Viamonte 1693, Capital Federal, m$n. 1.500.000.—; 14086: 2692; Plan E, Eladio González, Cuba 2299, 1º A, Capital Federal, m$n. 600.000.—; 14085: 2003; Plan E, Angel José Ramírez, San Martín 3561, Rosario, m$n. 300.000.—; 14007: 2060; Plan E, Osvaldo Rafael García, Almafuerte 46, Lomas de Zamora, (Bs. As.), m$n. 500.000.—; 14003: 2679; Plan E, Jorge C. París Laplace, Av. de Mayo 665, P. 4, Capital Federal, m$n. 500.000.—; 13994: 2187; Plan E. Pedro Sobera y Juan C. Sosa, Colonia Santa Rosa, (Salta), m$n. 500.000.—; 13978: 3022; Plan E, Clara B. de Matera, Huarpes 258, Mendoza, m$n. 500.000.—; 13973: 2356; Plan E, L. C. 1.761.934, m$n. $ 300.000.—; 13959: 2473; Plan E, Leonor Lucía Rinaldi, Galicia 1586, Capital Federal, m$n. 350.000.—; 13926: 2683; Plan E, Carlos Grima, Granaderos 262, Mendoza, m$n. 400.000.—; 13923: 1904; Plan E, Alberto José Bautis, Río de Janeiro 3230, Lanús (Bs. As.), m$n. 900.000.—; 13916: 2035; Plan E, Rafael Taranto, Bolivia 1362, Bánfield (Bs. As.), m$n. 100.000.—; 13914: 2840; Plan E, Manuel Blanco, Zuviría 5847, Capital Federal, m$n. 200.000.—; 13907: 977; Plan E, Gloria L. Livingston Huber, R. Peña 1416, Capital Federal, m$n. 100.000.—; 13.890: 2739; Plan E, Héctor Raúl Blanco, Base Aérea Militar, Mar del Plata, m$n. 320.000.—; 13887: 2244; Plan E, Nieves Beatriz Ocampo, Virrey Liniers 542, Capital Federal, m$n. 50.000.—; 13867, 2179; Plan E, María Elena P. Sordelli, Bulnes 1940, Capital Federal, m$n. 500.000.—; 13851: 2979; Plan E, Néstor Daniel González, J. B. Alberdi 847, P. 2, Dto. B., Capital Federal, m$n. 700.000.—; 13838: 191; Plan E, C. I. 2.503.914, m$n. 100.000.—; 13832: 3207; Plan E. Sara Mafalda Boreanaz y Luis Omar Kader, Perú 1781, Capital Federal, m$n. 1.100.000.—; 13814: 1827; Plan E, Norberto Hugo Caporale, 20 de Setiembre 2414, Lanús (Bs. As.), m$n. 200.000.—; 13790: 2274; Plan E, Jorge Lodovichi, Vieytes 538, Bahía Blanca (Bs. As.), m$n. 300.000.—; 13786: 1313; Máximo G. Odella, Rafaela 4864, Capital Federal, m$n. 400.000.—; 13720: 2498; Plan E. Alberto José Giordanengo, Juncal 466, Ituzaingó (Bs. As.), m$n. 250.000.—; 13707: 1542; Plan E, C. I. 2.503.914, moneda nacional $ 300.000.—; 13691: 1933; Plan E, Alejandro López, Calle 28 Nº 1331, La Plata (Bs. As.), m$n. 200.000.—; 13676: 2331; Plan E, José Horacio Feizoso, Cerreti 1527, Adrogué (Bs. As.), m$n. 900.000.—; 13660: 2957: Plan E, Juan Carlos González, Jesús A ría 746, Punta Alta, (Bs. As.), m$n. 600.000.—; 13638: 2460; Plan E, L. E. 4.895.464, m$n. 300.000.—; 13600: 2341; Plan E, Salvador Salvaggio, Andonaegui 1021, Capital Federal, m$n. 900.000.—; 13565: 2379; Plan E, L. E. 5.482.442, m$n. 130.000.—; 13565: 662; Plan E, Alfonso Gómez, Gral. Fraga 556, Martín Coronado (Bs. As.), m$n. 400.000.—; 13549: 1600; Plan E, Roque José Petta, Roseti 1323, Capital Federal, m$n. 800.000.—; 13540; 2028; Plan E, Elías P. Iglesias, Luca 1855, Capital Federal, m$n. 100.000.—; 13535: 2357; Plan E, Miguel B. Tellechea, Ruta ' Km. 55 ½, Abasto (Bs. As.), m$n. 350.000.—; 13517: 3032; Plan E, Alejo Bidegay, Francia 669, Mar del Plata, m$n. 600.000.—; 13477; 2264; Plan E, Emilio J. González, José Mármol 478, Lanús Oeste (Bs. As.), m$n. 1.100.000; 13427: 1650; Plan E, Juan F. Candia, Murgiondo 4617, Capital Federal, m$n. 300.000.—; 13426: 199; Plan E, Enovardo E. Trentin, Julián Aguirre 312, Longchamps (Bs. As.), m$n. 150.000; Adj. 30|6|65. — Quedó sin efecto por vto. Plazo. — Su incorporación (Art. 13. — Condic. Grales. del Contrato): 54; Plan E. Alfredo Ludueña, Godoy Cruz 2484, Boulogne (Bs. As.), m$n. 700.000.—; Adj. 30|9|65. — Quedó sin efecto por vto. plazo. — Su incorporación (Art. 13. — Condic. Grales. del Contrato). — p. Crédito Automotor Argentino S. A. De Ahorro y Préstamo para el Automotor: Arturo J. Grimaldi, presidente.

$ 5.600. e.2|12. Nº 53.096. v.2|12|66

ALQUIPOL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 17.046

Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24|11|66, se ha elevado el capital autorizado a m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.320 e.2|12 Nº 53.081 v.6|12|66

CREDITO FLORESTA S. A. F. C. I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la entidad ha resuelto emitir 30 series de acciones que llevarán los números 61 al 90 inclusive. Las diez primeras series, es decir las que llevan los números 61 al 70, serán ordinarias al portador de 5 votos por acción por valor de $ 100.000.— cada serie, es decir por un total de $ 1.000.000.— m|n. Las series restantes, que llevarán los números 71 al 90, serán también ordinarias y al portador de un solo voto por acción, por valor de $ 100.000.— cada serie, es decir por un total de $ 2.000.000.— m|n. El total de la emisión alcanza a $ 3.000.000.—, que tendrá el siguiente destino: $ 1.270.000 para pago de dividendos de los ejercicios 1964 y 1966 y $ 1.730.000.— para ser ofrecidos a los accionistas en las siguientes condiciones: pago al contado de un 20 o|o como mínimo del importe de la suscripción y el saldo en 3 cuotas mensuales y consecutivas hasta completar el total de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local de la sociedad calle Rivadavia 8567, Capital, contra la presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 4.200.— e.2|12 Nº 53.024 v.6|12|66

C R E L I N C C
S. A. C. I. F. A. I. M.

El Directorio ha emitido $ 500.000.— en acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a 10 votos por acción, series 201ª a 205ª, y $ 4.500.000.— en acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto por acción, series 206ª a 250ª. Las acciones emitidas se ofrecen a su valor nominal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|12 Nº 53.052 v. 6|12|66

ALUM METALURGICA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(18.991)
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 20 de mayo de 1966, se han emitido veinticuatro series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por un monto total de v$n. 2.400.000. Los actuales tenedores de certificados provisorios ejercen el derecho de preferencia desde el 1º de diciembre hasta el 15 de diciembre de 1966, inclusive, siendo las condiciones de integración el pago total en el momento de la suscripción. Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1966. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|12 Nº 53.050 v.6|12|66

CREDITO FLORESTA S. A. F. C. I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la entidad ha resuelto poner a disposición los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1964 y 30 de junio de 1966. Las acciones de la categoría "A" percibirán el 17 o|o por el año 1964 y el 26 o|o por el año 1966, en acciones de 5 votos. Las acciones ordinarias cobrarán el 9 o|o por el año 1964 y el 10 o|o por el año 1966, en acciones de 1 voto. El pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 2 y tendrán derecho al mismo las acciones que a la fecha del cierre del ejercicio respectivo estuvieran suscriptas y totalmente integradas. El domicilio de cobro de los dividendos es en la sede social, Rivadavia 8567, Capital, los cuales serán abonados a partir del día 5 de diciembre próximo. — El Directorio.

$ 1.000.— e.2|12 Nº 53.031 v. 2|12|66

E B A N A R T S.A.I.C.I.F.
Registro Nº 20.690

Comunícase, a efectos de ejercer derecho preferencia, la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias, o sean 40.000 acciones por valor de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.2|12 Nº 53.071 v.6|12|66

B A I L O S.A.C.I.A.

Se comunica que la Asamblea de fecha 31 de octubre de 1966 aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 40.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos. El Directorio llama a suscripción e integración por pesos 20.000.000, correspondiente a este aumento. — El Directorio.

$ 1.080.— e.2|12 Nº 53.051 v.6|12|66

FINANCEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que en su reunión del 23|11|66, se resolvió la emisión de cuatro series de acciones ordinarias, por un total de v$n. 2.000.000 distribuidas en clases "A" y "B", según tenencias anteriores. Condiciones: 10 o|o al contado al suscribir, resto cuando lo determine el Directorio. — El Directorio.

$ 1.440 e.2|12 Nº 53.054 v.6|12|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ANTONIO MUSSO y de doña CLAUDIA GOBINA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966.
Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.705 v. 15|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARUSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966.
Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.704 v. 15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS HECTOR LUCERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966.
Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.703 v. 15|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO COTIGNOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966.
Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 52.702 v.15|24|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES STABILE e ISABEL BATTIPEDE de STABILE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.940 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JOSE MARIA DEVESA o DEVESA CANABAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Santo S. Faré (h.). secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.828 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALEANDRO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre diez de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.733 v.9|12|66

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VICENTE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.200.- e.28|11 Nº 52.062 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS LAUREANO VITALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.276 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARGARITA ELSE RUSCA de MONSCH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.303-v.13|12|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SOTELO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966.
Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.819 v. 15|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de BEATRIZ NARDELLI de FERNANDEZ PEÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.186-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL FARIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.263-v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LILIA LEONOR ALFONSO de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.014 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA AZCARATE de MOLINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.830 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUPETTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.649 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFINA PATRONE de BELLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.517-v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BONAVOTA y LEONOR o ELEONORA ARENA de BONAVOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.650 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCELINO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.864 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELIK DORENFELD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires,, noviembre 14 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 50.384 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINO ABNER o REINO o REINA ABNER o REINALDO JANTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.645 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MONNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César Antonio Pescio, secrtario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 51.998 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores le ANTONIO FISCARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.- 28|11 Nº 52.003 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ANTONIO BAVASTRO o BAVASTRO y NOLLI o BAVASTRO y NOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.112 v.12|12|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MITENTAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966.
Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.661 v. 15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DETRANO de CERONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.610 v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JACOBO GRANAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.221-v.13|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acredores de CARLOS SANVIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.361-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.663 v.9|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAMIL O YAMIL JACOBO CABULBLI. —
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos A. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.844 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ULISES MARTIN SPINELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.705 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARIA MELANIA CLEMEN KOVALSKY de LOPUJIN DEMIDOV. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.- e.25|11 Nº 51.831 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CASTRO o JOSEFINA CASTRO FARIÑA o JOSEFA ANGELA CASTRO DE AFONSO o JOSEFA ANGELA CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200 e.23|11 Nº 51.307 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don LEON YORGHANJIAN.
Buenos Aires, marzo 30 de 1963. — — Publíquese 10 días.
Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.505 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA GARAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Heriberto E Ballerini, secretario.
$ 2.400 — e.24|11-Nº 51.569 v.7|12|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BRANDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.810 v.15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ISABEL COURREGES de PICARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.615 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTA BERNARDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Horacio A Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.609 v.15|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.748 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE STAMMENA. — Publíquese 10 días .
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.306-v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA TERESA TRIBOLO DE ASUA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.357 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA PAULA MARCELINA SANGUINETI de CITTERIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.160 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GUILLERMO JOSEPH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.593 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL SZCZEBAKOWSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 52.032 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de PABLO GUILLERMO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
e.30|11-Nº 6.416-v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CARNERO de López. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.993 v.5|12|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SIMONE o SIMONE PELLEGRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.165 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NANTES — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.805 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO JUAN ROMULO CULLACIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.670 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.672 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 62.665 v.15|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GRUCCIO de FAZZARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.851 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ROSA PERAZZO DE SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.549 v.7|12|66

Juzgado Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MOTTO de MENTASTI y JOSE FIORAVANTI MENTASTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.009 v.12|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CICERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires agosto 19 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.213 v.6|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HIPOLITO OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.129-v.13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.230-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA MAMONE de CORSO y de JOSE JUAN VICTORIO CORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.347 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a HORACIO ANGEL TORRESI, nombrándose síndico a Héctor Baglietto, domiciliado en Diagonal Norte 651, 3º, 51. Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.200.— e.29|11 Nº52.294 v.5|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ASSALINI de ROBATTO y de MARIA ALMIDA ADRIA ROBATTO de RAMIREZ, en autos "Assalini de Robatto Magdalena y otra s|sucesiones. — Publicarse 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.600.— e.29|11 Nº 52.320 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil número seis, Secretaría número once, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN VIZIOLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.323 v.13|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA AUGUSTA VALERSI DE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966 L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 51.195 v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASALLA DE ACCINELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 23|11 Nº 51.186 v. 6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE PEDRO STARICCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 23|11 Nº 51.301 v. 6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. de Igarzabal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL ANGEL STURLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.039 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO PEREIRAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.306 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ARMINDA RIVAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 - e.23|11-Nº 51.333-v. 6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA TUBARO o TUBARO de GAMMAROTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.026 v.5|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don PEDRO TRUKSINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.764 v.9|12|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ELVIRA DI NARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.813 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS TROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.345-v.13|12|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GRAZIANO DE RUSSO.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.198 v.6|12|66

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NUGIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.742 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN TOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.680 v.9|12|66

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTIGNANI o ANTIGNANI y CARPENTIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.727-v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA ESTHER SEGURA DE TAPIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. - L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.428 v.7|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA ESTELA CHAVEZ ZAPIOLA de IRIGOYEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.830. v.15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER FERNANDEZ de FERRADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.267 v.13|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTINA MARIA ROCCATAGLIATA de MAQUEZ por el término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1966. — César R. Herbón secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.653-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENEDICTO JESUS FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.424 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CLERICI DE MARINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.370 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA DEL CARMEN MARTINEZ de GALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 51.934 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEDRO DOZE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.755-v9|12|66

El Juez Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de GABINO MANUEL OLMEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1966. César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.797-v.9|12|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO JOSE ZAMBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.128 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.125 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SOLOFRE de DE BELVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.000 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA SOUTO DE DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.568 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LEON GURFEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.589 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL LUTRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.437 v.7|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ECHEVERRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 52.000 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO CITTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.- e.28|11 Nº 51.988 v.12|12|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MARIA STEINBRUCH de SANTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.659-v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL BRIGNOLO de ISOLERI o ISABEL BRIGNOLO y ALCALDE de ISOLERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200. e.1º|12. Nº 52.698. v.15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANA DALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 1º de septiembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.172 v.13|12|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA OLIVER de RAPELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.727. v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON PIPKIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 52.732. v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINO ALEJANDRO BUCCICARDI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966
— Isaac R. Molina, secretario
$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.329 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC GENIJOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.236-v.13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DE ATUCHA o JORGE MARIA PEDRO PABLO DE ATUCHA o ATUCHA y LLAVALLOL. — Publíquese por diez días. — Noviembre 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.143 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MARCOBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. —e.23|11 Nº 51.360 v.6|12|66

El JJuzgado Nacional en lo Civil Nº 9, del Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|11-Nº 51.621 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA TURCONI de LANDONI y ELVIRA LUISA LANDONI de CHACON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1966. — El Secretario
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.737-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AIDA ANGELA LANIERI o ANGELA LANIERI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Isaac S. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.368-v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MICAELA BARONE de SCARFIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.429-v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA JUANA DE LUCCA o DI LUCCA de LABRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.800.— e.30|11-Nº 52.421-v.14|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO DOORN y doña CLARA SOLANGE ALLEMAND DE DOORN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.356 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.421 v.7|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BILOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Atilio Aníbal Alterini, Secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.652 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.796 v.9|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.686. v.15|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FELIPE CONSTANTINO DEVICENZI y TERESA CONSTANTINA BIANCO de DEVICENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200. e.1º|12. Nº 52.708. v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don JUAN ANTONIO BUASSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Mario G. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.766. v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHIROPITA ARCI de DENTICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.235-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SAVERIO ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 52.234-v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 52.300-v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DIONISIO POLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.154 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RENARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.151 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FELNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.711 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA o TERESA DE MATTEO DE SAFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. —e.23|11 Nº 51.173 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOTUMOLO, DONATO LOTUMOLO, ROSA LOTUMOLO de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.842 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT ARNOLD o KURT ARNOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.402 v.7|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IRRERA de PRIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 52.383 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA ROSA FORNASARI de ARLANTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.28|11-Nº 51.925 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO LO PRESTI, JOSE LO PRESTI y DOMINGA MACCARRONE de LO PRESTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.- e.28|11 Nº 52.008 v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE TURTORA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 50.917 v.5|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO BRIGNONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Héctor Brignone, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 52.768. v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ANTONIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 52.318 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA EMMA MOLINARI DE JERKOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Norman Astuena, secretaria.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 51.166 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DARDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. —e.23|11 Nº 51.293 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO GRIMAUX MERNES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 51.058 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO TRENCH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 51.031 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALBINA GAETA de BERALDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, Secretario.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 50.945 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO TEODORO MARKMANN. — Publíquese por diez días en el "Boletín Judicial".
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.858 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº21,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE D'ERRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966 — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.400.— e.22|11 Nº 50.948 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ANTERO GAMBUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.484 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RODEGHER y ANA ELVIRA LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.974-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, en el concurso civil de "BALE ELIAS s|sucesión" comunica por cinco días que el 15 de diciembre de 1966, hora 10, se realizará la Junta Especial para decidir el destino que se dará a los bienes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200.— e.28|11-Nº 52.125-v.2|12|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de doña EMILIA IRMA DOMINISSINI Vda. de GIUNGATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.150 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de ETELREDO NICOLAS BFRIZZO, por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 52.272 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre diez de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.170 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME GOLDFINGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 51.330 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA LANZON de CRESPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.718 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA PERETE Vda. de LOPEZ por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.719 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o KIVA KRIGUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.688 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES CERVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.482 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GALLASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.451 v.7|12|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita emplaza a herederos y acreedores de JUAN ROVELLI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 51.399 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MANCELA HENRIQUEZ Vda. de SMIRIGLIO. — publíquese por 10 días
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.427 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS FRIGERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.484 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIEITES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.607 v.7|12|66

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NATALIA MARTINEZ de MAROTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.292 v.13|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANIBAL RENE ALLU. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400 e.29|11 Nº 52.348 v.13|12|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENTINO CECCHETINI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 16 de noviembre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.120 v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ESTEVEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.911 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.977-v.12|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATSUE TOKUHARA de OYATOMARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires noviembre 18 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.- e.23|10 Nº 51.253 v.6|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ENRIQUETA ROSA ANTONIA BUSSO de BOERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Jorge Escuti Pizzarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.867 v.5|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIAN RUPEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.899-v 12|12|66

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO VICTOR LASALA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.663 v. 15|12|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA COLOMBET de CERVETTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.658 v. 15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FLORENTINO ANTONIO SASSONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.251 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SERVENTI de SHEDDEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.285 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita por quince días a SANTIAGO LUIS GUIDO para comparecer en juicio y contestar la demanda que por divorcio y separación de bienes le ha iniciado Hebe Rosa Depetris Ruiz, bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial de ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.200.— e.29|11 Nº 52.168 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARMELO CIRANNA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 52.066-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA DEL SOCORRO DE DANN DE BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 52.452 v.14|12|66

El Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALIANO RAMAZZOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 51.102 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.833 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.194 v.6|12|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.171 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita por 30 días a MARIA ELENA SOLER Vda. de Pedro Valenciano para que se presente en autos "|Planas María Carmen s|sucesión", en su carácter de legataria, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes. — Publíquese 30 días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 12.000.— e.8|11 Nº 48.517 v.21|11|66
e.29|11 Nº 48.517 v.27|12|66
Por error de imprenta se omitieron las publicaciones correspondientes a los **días 22 al 28|11|66.**

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA CARMEN GUTIERREZ o GUTIERREZ CORVALAN de DIGIOVANNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.146 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIA ARRIGONI de COLMENERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.167 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA VIGORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.142 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de INES MAC DIARMID TURNBULL de MACKINNON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.547 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN PEDREIRA o SERAFIN PEDREIRA FERNANDEZ o SERAFIN ADOLFO PEDREIRA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.- e.23|11 Nº 51.305 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 a cargo del Dr. Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA LENTO de ALGIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.- e.25|11 Nº 51.690 v.9|12|66

El Juzgado Civil Nº 15, secretaría 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PARDINI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.157 v. 13|12|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS WELLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 51.572 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO ANTONIO LORENZO MOGLIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.358 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGILIO LAZZERINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.- e.25|9 Nº 51.678 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GLUCKSMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 51.906 v. 12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALFONSA PETRA MARTINEZ de LONGHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 51.903 v. 12|12|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOJO MARTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.164 v. 13|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOLINARI DE CECI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre diez de 1966. - Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.185 v. 13|12|66.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR BERNARDO JAIME. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.344 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don NICOLAS CONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 51.495 v.7|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LANGONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.24|11 Nº 51.535 v.7|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAPISARDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.724 v.9|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.967 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BELLO y ESPERANZA GONZALEZ de BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. —Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.870 v.5|12|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GREGORIO MENDOLOV, publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.548 v.14|12|66

El Juez Nacional en lo Civil doctor César Carlos San Miguel (secretaría Nº 31), cita por treinta días a herederos y acreedores de: MARGARITA ANITA OLGA AVETTA de CAVAGNIS.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 52.569 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LOMBARDERO o LOMBARDERO DIAZ y ANA RUSSO de LOMBARDERO o ANA PASCUALINA RUSSO de LOMBARDERO. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.- e.23|11 Nº 51.383 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA FERNANDEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. - Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.278 v. 13|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JERONIMO GRADITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Ricardo Ballestero Barro, secretario.
$ 2.800.— e.28|11 Nº 51.950 v.12|12|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO DI PARDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.802 v. 15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cito y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL NOVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.837 v.5|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL DORFMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.661 v.9|12|66

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre seis de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400.- e.23|10 Nº 51.199 v.6|12|66

Nº 18

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA RUCHELLI de ARAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretetario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.496 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALBINO FEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.610 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Agustín Durañonna y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.871 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAMERA de BOTTARI, de AQUILES BOTTARI y de MARIA LUISA BOTTARI de CHIOSSONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200.— e.30|11 Nº 52.530 v.14|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.446 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANTONIO SANTIAGO POGGI o MIGUEL A. POGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 52.524 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA REAL de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.131 v. 13|12|66.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TRINCAVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 50.959 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME MAYOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.712 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA SOLA DE GACHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 50.824 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIOS y doña MANUELA RODRIGUEZ de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.28|11 Nº 52 019 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO CHAPOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.28|11 Nº 51.919 v.12|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HARGUINDEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 52.067 v. 12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO PORGARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.28|11 Nº 52.040 v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de MARIA FORTUNATA EMIRENE SEMINO de PUERTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 50.735-v.12|12|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 25|11|66.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MONTAÑA y MARIA JOSEFA SANTISO de MONTAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 51.077 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUEDA ROMERO de BAJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.449 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de FIDEL ANGEL ROSTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.- e.25|11 Nº 51.696 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA CONCEPCION RODRIGUEZ. — Publquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.- e.25|11 Nº 51.788 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR GARCIA LOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.436 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO BARBATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.. e.28|11 Nº 52.116 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO BELFIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 28|11 Nº 51.907 v. 12|12|66

Juzgado Civil Nº 1 , Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE MACCARONE y MARIA BROSIO de MACCARONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.427 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a CARLOS FRANCISCO CORBETTO, nombrándose síndico al doctor Ricardo Fernández Speroni, domiciliado en Uruguay 367, piso 5º. — Fíjanse veinte días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. El 28 de diciembre de 1966 a las 9 horas se realizará la junta verificadora de créditos previniéndose a los acreedores que no concurran, que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Enrique R. Leguizamón, secretario.
$ 3.400.— e.28|11 Nº 51.951 v.2|12|66

Juzgado Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a heredros y acredores de don ANGEL PAVESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 52.055-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.28|11 Nº 52.113 v.12|12|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERUGGI de CRISTIANI, MATILDE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.668 v. 15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO KATZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.169 v. 13|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO JOSE DRAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.129 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCHAK BASMADJIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.312 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y nplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PORRECA de PORRECA.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.583 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA JULIA RODRIGUEZ de CONSIGLIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.384 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIGUEL DI TOMASO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.806-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIETA PERILLI de LAROCCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.580 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEF... o JOSEFA ENRIQUETA o JOSEFINA CLAVELLI de BERNOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.461 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO COUCEIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.30|11 Nº 52.515 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL ANDRES RAFAEL VALDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.367 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO SALVADOR RUFFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.701-v.9|12|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA RASNIKY de RESNICOFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.641 v. 15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFROIM RULICKI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 1º|12 Nº 52.752 v. 15|12|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA COEREZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 51.060 v.5|12|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ALBERTO PUIG. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.335 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SALAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 51.311 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO WENCESLAO COLOMBO ARGENTINO BRUGNOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.119 v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TEMPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 50.859 v.5|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARGARITA BINACHI de GONZALEZ y de EMILIO CONSTANTINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.223 v. 13|12|66.

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO CIPOLLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.453 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA ROSA LINARES de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.855-v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ELISA MARONI de LUONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800— e.28|11-Nº 52.098-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO MASTRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.937-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA RODRIGUEZ viuda de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.971-v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de WALDO ARMENDARIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 21 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.30|11 Nº 52.431 v.14|12|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966 José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.24|11-Nº 51.563-v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don CALIXTO JACINTO DE LA CANAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — El secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 52.375 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUBIN o RUWIN IGDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.667-v.9|12|66

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de OSCAR ARTURO RICCIARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.810-v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO GULLI NO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1966. — Enrique L. Saggese. Secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.751-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ELVIO TAIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — José Osvaldo D.Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.180 v. 13|12|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.290 v. 13|12|66.

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ALBERTO VIBOUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 52.328 v. 13|12|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA COHEN de NAHOUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Enrique Luis Saghese, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 50.828 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARINO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.565 v.7|12|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OGUIC u OGUICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 47.849 v. 12|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta, en las ediciones del 4 al 18|11|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE CLEMENTE PEDRO JOSE VOLANTE y BONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.750 v.15|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.673 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDEARDO AQUILANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.091 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLOME. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1966 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.631-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISA BANDERA de CASTAGNETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.845 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO ROSENDE y DOMINGA MARTIN DE ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.626 v.9|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA o ERMINDA GRELA de TARSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.288 v. 13|12|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALI SIDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.256 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BARANTSCHUK de CHODZIESNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.144 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR BERENFUS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.254 v.13|12|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON FABRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.240 v.13|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO LUONI y MARIA CARABELLI de LUONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.135 v.13|12|6

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALENTINA SANGUINETTI de LANATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.105 v.5|12|66

Juez Nacional Civil Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VACCA de CARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.054 v.5|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO VERISSIMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.728 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARTIN LUIS DRAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
va-temfw pshrdvbgkqjshrdlcmf f f 60
$ 2.400 e.30|11 Nº 52.444 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MESSINA DE MASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.646 v.9|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DEL CARMEN GARCIA SOAJE DE CIFUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.809 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DE CABO y CARMEN FERNANDEZ de DE CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.400 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON LIBMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.403 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FURIASSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 51.447 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA CHIAPELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.520 v.7|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO LUIS GASTON FORGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 24|11 Nº 51.546 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARAGUSO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.876-v.12|12|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CELESTINO MAROTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.210 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PAULINA ROGLIA de BASCIALLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.413 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PEDRO MERCANDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.868 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MARCHESOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 51.448 v.7|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASSISI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.134 v.6|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA IRENE o NATALINA IRENE GIESSO y de AMALIA DEMETRIA GIESSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.076 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 51.085 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VASULKA de BELKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.081 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAYETANO CACCIAMANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 51.084 v.5|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secr. Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL SAMUEL CIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.25|11 Nº 51.691 v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BRAGATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.669 v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GENARO SCAGLIARINO. — Publíquese edictos por 10 días. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1966. — Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 51.965-v.12|12|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEONARDO ALDO POLICASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.614 v.15|12|66

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.187 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO ANTONIO SEGATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 — e.24|11 Nº 51.594 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ENEIDA GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.599 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ MARANI de MENGHI y de don JUAN BRUNO MENGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.118 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REGOJO y MARIA GONZALEZ de REGOJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.- e.23|11 Nº 51.240 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA ELENA ANSELMO por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.176 v.13|12|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER REGNIER de PARAGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.138 v.13|12|66

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO GERMAN LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.330 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABELINO ANGEL SEQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.962 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR FERNANDO EVRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.25|11 Nº 51.846 v.9|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CASALNUOVO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.- e.23|11 Nº 51.196 v.6|12|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC GLUSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 52.613 v.15|12|66

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLMEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.1º|12 Nº 52.625 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VIRGINIA LEVAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.1º|12 Nº 52.729 v.15|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ALLIEVI de BORRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 50.647 v.13|12|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido el apellido ALLIEVI, en las ediciones del 18 al 28|11|66.

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENJAMIN SUAYA, publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Alberto Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 — e.30|11-Nº 52.462 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO GALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 — e.30|11-Nº 52.379 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RODOLFO NEESSE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.520 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FAUSTINO PRIORI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.550 v.14|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAMBERTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.- e.29|11 Nº 52.310 v.13|12|66

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FRANCISCO BARRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.211-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NESTOR MATEO SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.130-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CAMILA TESTONI de JORDANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.315-v.6|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO URBANO MADRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.881 v.5|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PAULINA GABBI Vda. de AGLIETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 25 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 52.021-v.12|12|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NAVONE. — Publicar 10 días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.018-v.12|12|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA PROSDOSIMO de MUÑOZ. — Publíquese por días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.- e.29|11 Nº 52.341 v.13|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.266-v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WALTER MARIO ADELSTEIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.409 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GENARO DI LERNIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 — e.30|11-Nº 52.403 v.14|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO ROSSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 — e.30|11-Nº 52.470 v.14|12|66

Juzgado Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA VALENTINA CARELLI DE SCAVONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.054-v.12|12|66

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita a don ROBERTO ELIAS LUNA, para comparecer a estar a derecho en el juicio caratulado "Rubano de Luna María del Carmen c|Luna Roberto Elías, s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.200 e.1º|12 Nº 52.772 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza po rtreinta días a herederos y acreedores de NATALIO JUAN MELOTTI o MALOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 — e.1º|12 Nº 52.798 v.15|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA EUGENIA SKERK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.141-v.6|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL SKERK o MIGUEL ANGEL SKERK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.140-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIX FERNANDO MACHIAVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.285-v.6|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MANUEL BIDOLEGUI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 51.895-v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 - e.28|11-Nº 51.994-v.12|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEOPOLDO MIGUEL CELLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 51.942-v.12|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATO LUCIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 51.972-v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN SISTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 - e.28|11-Nº 52.120-v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JACOBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.22|11. — Nº 50.970 v.5|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DOMINGA MORRA de DELLEPIANE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.625-v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 del Dr. Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ZEA o ANTONIO DE PAULA ZEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.934 v.5|12|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA VAZQUEZ de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.694 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.687 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES PEREZ o PEREZ GOURDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 — e.1º|12 Nº 52.623 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MARCELO CERUTTI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.633 v.15|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA BERDAGUER de SUÑE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.620 v.15|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SANZ y DOLORES GALVEZ de SANZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.200.- e.29|11 Nº 52.130 v.13|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOSINDA o DOCINDA ARIAS de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — César D. Yañéz, secretario.
$ 2.800 — e.28|11-Nº 51.934 v.12|12|66

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de FERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.197-v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RICARDO HIPOLITO OTERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|11-Nº 51.292-v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ABAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.332-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.363-v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JACOBA TERESA FORGNONE de STURLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.863-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MIGUEL BENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.25|11-Nº 51.684-v.9|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE PRICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.25|11-Nº 51.628-v.9|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SALA.—(Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.23|11-Nº 51.362-v.6|12|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSENIO BENJAMIN ALBARRACIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.365 v.5|12|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL LECADITO o LECCADITO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 50.333 v.5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTI o FIORAVANTE DANTE GARFAGNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 — e.28|11-Nº 52.060 v.12|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO CARLOS CAMILO GEMIGNANI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800 — e.28|11-Nº 51.902 v.12|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1, cita por tres días a LEOPOLDO CRISTIAN VODOPIVEZ, para comparecer a estar a derecho en juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires, c|Leopoldo C. Vodopivez y otra, sobre cobro ejecutivo de m$nacional 10.000.—", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.560 — e.30|11-Nº 52.596 v.2|12|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA MATOS de CIVITARESE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.400 — e.30|11-Nº 52.378 v.6|12|66

Nº 5

Juzgado Nacional d Paz Nº 5 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA ANGELA FIGALLO DE AMIONE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 52.136 v. 5|12|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO VISALLI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 noviembre de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 — e.28|11-Nº 51.912 v.2|12|66

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GENARO CRIBARI o JENARO CRIVARO y CAROLINA CIPOLLA de CRIBARI o CRIVARO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.600 — e.30|11-Nº 52.464 v.6|12|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA IGNACIA JARA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 52.216 v.5|12|66

El Dr. Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por tres días para que comparezca a estar a derecho a Don ANDRES ROBERTO PRIZZE, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por desalojo, bajo apercibimiento de nombrarle al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
e.30|11 Nº 6.332 v.2|12|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ DIAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 52.246 v.5|12|66

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO ALONSO o ADOLFO ALONSO GONZALEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 setiembre de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 — e.28|11-Nº 51.931 v.2|12|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MISSAK MAHRAMADJIAN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 — e.30|11-Nº 52.385 v.6|12|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 18, comunica a QUIÑONERO GINES en el juicio: Banco de la Provincia de Buenos Aires, c|Quiñonero Ginés, s|ejec. 18.733.— m$n.", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 6 de mayo de 1965: Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término de ley, senténciase de remate esta causa y llévase la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado de la parte actora en la suma de $ 2.100 m|n., y las de su apoderado en $ 800 m|n., pesos de igual moneda. Notifíquese. — Fdo.: Juan A Casaubon Juez". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 2.400 — e.30|11-Nº 52.595 v.2|12|66

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE LACIVITA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 septiembre de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 52.305 v.5|12|66

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FLORENTINO o PEDRO o FLORENTINO PEDRO o FLORENTINO AMATO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400.— e.29|11 Nº 52.137 v.5|12|66

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS HOLZSCHEITER — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966 — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200.— e.28|11-Nº 51.884-v.2|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 24, cita por cinco días a HERNANDO VILLA, para comparecer a estar a derecho en juicio: Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Luciano Bonacci y otro sobre cobro ejecutivo de m$n. 9.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — El secretario.
$ 1.320 — e.30|11-Nº 52.598 v.2|12|66

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de RAMON PEDRO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966 — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.28|11-Nº 52.115-v.2|12|66

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, a cargo del Dr. Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JESUS ZARATE RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1966.— Enzo M. Mazzardi, secretario.
e.30|11 Nº 6.415 v.6|12|66

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a los Dres. EDMUNDO J. BRETHES y WALTER DOMINGO CONVERTI, para comparecer en juicio: "Dasso de Cairoli Angela, c|Bernini Victoria, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Vicente Cusio Of. primero.
$ 1.080 — e.30|11-Nº 52.390 v.2|12|66

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMBROSIO VAZQUEZ y DOLORES PEREZ de VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.5|11 Nº 52.247 v.5|12|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ROMAN JUSTO GUTIERREZ. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 1.200.— e.29|11 Nº 52.244 v.5|12|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MARTELLO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.400 - e.29|11-Nº 52.160-v.5|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita y emplaza por y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR AMADO DUARTE y ANA MIÑO Vda. de DUARTE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.400.— e.29|11-Nº 52.255-v.5|12|66

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO ERNESTO PEROTTI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Julio R. Ferro, secretario
$ 1.200 — e.29|11-Nº 52.307-v.5|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "D'ARRUDA DEL PUP S. A. I. C. I. y A., fecha provisoria de cesación de pagos 4 de mayo de 1964. — Síndico Estela B. Barrenechea, domicilio Viamonte 1592, piso 10, of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta y cinco días. — Señálase el día 1º de marzo de 1967, a las 10 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.000. e.29|11 Nº 52.194 v.5|12|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1 del Dr. Pedro R. Taranco, por la Secretaría Nº 2 del Dr. Guillermo L. Céspedes, hace saber por quince días que en autos "VAZQUEZ EULOGIO y VIDAL NORBERTO c|FONTANINA S. A. I. C. y F., sobre ejecutivo, con fecha 6 de junio de 1966 se ha dictado la siguiente resolución con respecto a doce pagarés por la suma de $ 65.000 m|n. cada uno, librados todos por Fontanina S. A., José Ramón Campa y Romeo Oñate, domiciliados en Ciudad de la Paz número 2331, Capital Federal, a la orden de Eulogio Vázquez y Norberto Vidal, lugar de emisión Capital Federal, fecha de emisión de todos, 2 de mayo de 1962, fechas de vencimientos, 2 de junio de 1965, 2 de julio de 1965, 2 de agosto de 1965, 2 de septiembre de 1965, 2 de octubre de 1965, 2 de noviembre de 1965, 2 de diciembre de 1965, 2 de enero de 1966, 2 de febrero de 1966, 2 de marzo de 1966, 2 de abril de 1966 y 2 de mayo de 1966: "Autos y Vistos: Por cumplido el auto de fs. 40 v. Atento a las constancias de autos a que con la denuncia policial acompañada se encuentra acreditado, en principio, el extravío denunciado y a que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance con lo expuesto en el escrito inicial, ninguno de los documentos se encuentra endosado por los tomadores, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del decreto ley 5965|63, ratificado por la ley 16.478 y previa caución juratoria que el peticionante prestará ante el actuario, decrétase la cancelación de los siguientes pagarés" ... "Autorízase el pago de los documentos enumerados precedentemente, para una vez transcurrido el término de sesenta días de la última publicación que a continuación se ordena, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Notifíquese a los libradores, librándose cédulas. — Pedro R. Taranco. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 30.000 e.24|11 Nº 51.420 v.15|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "FIJ ABRAHAM", fecha provisoria de cesación de pagos 13 de abril de 1964. — Síndico Próspero Victorio Campagna, domicilio Viamonte 1592, piso 10, of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 13 de marzo de 1967 a las 10 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.000. e.29|11 Nº 52.195 v.5|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de AGUSTIN SEGOVIA o FOTO SEGOVIA. Fecha provisional de cesación de pagos: el 1º de julio de 1965. Síndico, Arturo Héctor Mazza, domicilio Viamonte 759, 4º piso, escritorio 44, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los treinta días. Señálase el 17 de febrero de 1967 a las 9 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800. — e.1º|12 Nº 52.726 v.7|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de RODOLFO JOSE PERNICE Fecha provisoria de cesación de pagos 21 de diciembre de 1955, Síndico: Domingo Artesi, domicilio: Tucumán 3222 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 23 de febrero de 1967, a las 9 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966 — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.800. e.29|11 Nº 52.156 v.5|12|66

El Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 6 comunica por cinco días a los acreedores de JACOBO MOISES SCHAROVSKY (Viraro Muebles), la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de 15 días para presentar al Síndico Contador Berek Wierzbinsky, domiciliado en Lavalle Nº 1605, piso 4º, Izquierda los justificativos de crédito, el día 14 de febrero a las 9 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.243 v.5|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS A. FERRARA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de abril de 1961. Síndico: Jaime Mirochnic, domicilio: Corrientes 2434, piso 10º Of. 38, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 2 de marzo de 1967, a las 9 horas, para reunión de jun-

ta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.600.— e.28|11-Nº 51.920-v.2|12|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber a "La Fraccionadora Sociedad en Comandita por Acciones" que en el juicio "BACHMACOFF ARCADIO contra LA FRACCIONADORA SOC. en COM. POR ACC. sobre ordinario" se le ha declarado rebelde en los términos del artículo 133 del Código de Procedimientos, y que declarándose competente el Juzgado ha recibido la causa a prueba. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a 11 de octubre de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 52.232 v.5|12|66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, ha ordenado publicar en la información "HORTAL HORTAL ANTONIO s|denuncia pérdida pagarés" el siguiente auto: "Buenos Aires, junio 14 de 1966. Autos y Vistos: Atento lo que resulta de las pruebas aportadas por el recurrente, de conformidad con lo pedido y dispuesto por el art. 89 y siguientes del decreto 5965, previa fianza que él deberá otorgar el mismo a satisfacción del Juzgado por la suma de $ 80.000, cancelándose las letras individualizadas a fs. 7|9. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial con los recaudos y prevención que marca el citado art. 89 y notifíquese a los libradores ... Horacio Duncan Parodi". — Los pagarés en cuestión son 39, numerados del 27 al 65, suscriptos a favor de Antonio Hortal Hortal por los señores Hugo Gerenias, Antonio Sánchez y Antonio Rivero, de $ 10.000 m|n. cada uno, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del primero de marzo de 1966 para el numerado con el Nº 27, los que llevan adicionados un interés anual del doce por ciento agregado a cada pagaré en forma creciente. — Todos los documentos fueron emitidos en Buenos Aires, con fecha 15 de noviembre de 1963 y el lugar de pago indicado en los mismos es Paraná 474, Capital Federal. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 20.400 e.24|11 Nº 51.508 v.15|12|66

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "CONVOCATORIA DE ACREEDORES L. Y. P. A., LACAS Y PINTURAS ARGENTINAS S. R. L.". Suspéndese la audiencia señalada para que tenga lugar la Junta de Graduación y Verificación de Créditos, designándose a los mismos fines la del día 19 de diciembre a las 9 horas. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.320 — e.30|11-Nº 52.544-v.2|12|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "EDITORIAL MAYO S. A. C. I. F.", fecha provisoria de cesación de pagos 13 de abril de 1964. — Síndico Gerardo Alejandro Cosentino, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. — Señálase el día 14 de marzo de 1967 a las 9 hs. para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.000.— e.29|11 Nº 52.201 v.5|12|66

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días acreedores SZTEINBOK Y CIA. su quiebra, que la Junta de Acreedores pendiente se realizará el 20 de diciembre de 1966 a las 9 horas. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 840 — e.30|11-Nº 52.552-v.2|12|66

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, notifica por cinco días en los autos "Rojas Purificación y otros Sociedad de Hecho s|Quiebra", a los señores PURIFICACION BUJAN, MARIA ANTON, SANTIAGO GARCIA, HUSSEIN ALI SAFFADI y BRIGIDA DAVIDOVICH de VERNOVICH la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, Abril 27 de 1966. ... clausúranse los procedimientos en esta quiebra por insuficiencia de activo. — Fdo.: Leonardo Jorge Areal, Juez". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e.30|11 Nº 6.334 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Leonardo J. Aracal, Secretaría Nº 29 del Dr. Juan Rodolfo Finocchio, comunica por cinco días que en la quiebra de "RODENAS Y CIA." S.C.C. se ha extendido la misma a sus integrantes Salvador Marino, Gaetano Lo Presti y Miguel Angel Rodenas. Fecha definitiva de cesación de pagos 2 de enero de 1964. Liquidador "La Hispano Argentina, Curtiembre y Charolería S.A.", Rodríguez Peña Nº 794, piso 8º B. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario
$ 3.800.— e.28|11-Nº 51.905-v.2|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BASILIO CHIARELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11-Nº 6.336 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente a EBETO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 34.554, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11-Nº 6.337 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EPIFANIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11-Nº 6.338 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WERNER ROTHSCHILD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11-Nº 6.339 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA A. MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11-Nº 6.340 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FILOMENA FALZONE DE HODSON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11-Nº 6.341 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.646), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|11-Nº 6.342 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO CINGOLANI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.636 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966.— Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|11 Nº 6.343 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO E. CALDUMBIDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966.— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.30|11 Nº 6.344 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO TIREL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.633 que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|11 Nº 6.345 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE G. BROQUEN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.483 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11 Nº 6.346 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ANDRES PAGANINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11 Nº 6.347 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JAVIER L. COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.30|11 Nº 6.348 v.6|12|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MARIO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|11 Nº 6.220 v.2|12|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERALDO BOZZOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.550), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|11 Nº 6.223 v.2|12|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ROSA AMERICA AGÜERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|11 Nº 6.221 v.2|12|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ANGEL RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.28|11 Nº 6.222 v.2|12|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MULLER, causa Nº 26.739 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|11 Nº 6.224 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MALDONADO, causa Nº 26.647 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|11 Nº 6.225 v.2|12|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SPARACCINO, causa Nº 26.731 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octudre 20 de 1966 Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|11 Nº 6.226 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CIRIACO REINOSO, causa 26.743 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|11 Nº 6.227 v.2|12|66

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent (Sec. del Dr. M. R. Valotta), se emplaza por el término de cinco días a CARLOS A. FAVILLA a comparecer en la causa número 35.826 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.30|11 Nº 6.349 v.6|12|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crimen de Inst. Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde

la primera publicación del presente a EDUARDO O. BOURDEU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (24.889) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.28|11 Nº 6.228 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE J. B. BONFIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (24.889) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e.28|11 Nº 6.229 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA MAGAGNINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 25.362), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.235 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO BEGNOZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa 24.889), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días).
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.230 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SANTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y asoc. ilícita (causa 25.339), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.232 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS PERDOMO o JORGE PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados y asoc. ilícita (causa 25.339), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.231 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO MARQUISELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. Caud. Públicos (causa 25.197), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.233 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANANOAS CESAR RICCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. prendaria (Causa 25.198), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966.
Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.234 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría número 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO WILLIAM ZERDA AIGNASSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 25.238), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1966 — Juan J. Devalle, secretario.
e. 28|11 Nº 6.236 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ALBERTO CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Alberto A. Bretón, secretario.
e. 28|11 Nº 6.237 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ALBERTO CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 29.976), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
— Alberto A. Bretón, secretario.
e. 28|11 Nº 6.238 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VARELA, sumario Nº 25.379|66, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 28|11 Nº 6.239 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LEONELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 25.557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 28|11 Nº 6.240 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL AGUDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.313 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|11 Nº 6.350 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.353 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|11 Nº 6.351 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR BUONSANTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.284 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|11 Nº 6.352 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRO BERGENFELD para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.255 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.30|11 Nº 6.353 v.6|12|66

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CESAR FERREYRA a comparecer en la causa Nº 23.558 que se le sigue por robos reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.30|11 Nº 6.354 v.6|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS MONDILLO, a comparecer en la causa Nº 23.977 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 28|11 Nº 6.241 v. 2|12|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE LAVORANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.30|11 Nº 6.355 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por ... días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN ORTABE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 32.981, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 28|11 Nº 6.242 v. 2|12|66.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LUIS MARIA FARINA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 28|11 Nº 6.243 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO ROTMISTROVSKY AUBIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 29.736), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 28|11 Nº 6.244 v. 2|12|66.

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 292 del C. P. (causa Nº 14.351) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|11 Nº 6.245 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER OSMAR SILENZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 15.379), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|11 Nº 6.246 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO LIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.382) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|11 Nº 6.247 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OLIVIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.398), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|11 Nº 6.298 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO REMERSARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.399) bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 28|11 Nº 6.330 v. 2|12|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE L. MARQUEZ LUCENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|11 Nº 6.356 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR SANTUNIONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|11 Nº 6.357 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA CIONTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|11 Nº 6.360 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE DOMINGO PORCHIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|11 Nº 6.358 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CELESTINO SANTIAGO GONZALEZ par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|11 Nº 6.359 v.6|12|66

Nº 9

Art. 139 del C. P. C.: Se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, durante cinco días a contar de la publicación del presente a HUMBERTO ALFREDO TEIBO, a quien se procesa en el sumario 1474 por violación calificada, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado de Instrucción Nº 9 del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría 126 del Dr. Oscar Munilla Aguilar, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 6.248-v.2|12|66

Art. 139 del C.P.C.: Se cita, llama y emplaza par que comparezca a estar a derecho en la presente causa, durante cinco días a contar de la publicación del

presente a ERNESTO PEDRO CUNATTI, a quien se procesa en la causa Nº 1293, por robos reiterados de automotores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Piso 3º, Secretaría Nº 126, a cargo del Dr. Oscar Munilla Aguilar. Juzgado de Instrucción Nº 9.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1966.
— Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|11-Nº 6.249-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MOUSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.28|11-Nº 6.250-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al menor ROLANDO GUSTAVO LECCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966.
— Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.28|11Nº 6.251-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 9, Secretaría Nº 128 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO ROBERTO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1966.
— Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.28|11-Nº 6.252-v.2|12|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a GRISELDA DEL CARMEN MENDOZA, y NORBERTO LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.154), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1966.
— Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|11-Nº 6.253-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31157), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1966.
— Carlos F. Benítez Cruz, secretari.o
e.28|11-Nº 6.254-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON DOVER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.163), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días).
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1966.
— Carlos F. Benítez, secretario.
e.28|11-Nº 6.255-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IDO RONDANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 28.895), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.28|11-Nº 6.256-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131 cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE POLEDO (Causa Nº 29.977) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1966.
— Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.28|11-Nº 6.257-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO FLORES, (causa Nº 29.992), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966.
— Rafael Sarmiento, secretario.
e.28|11 Nº 6.258 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MENENDEZ (causa 30.017), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Ppblíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966.
— Rafael Sarmiento, secretario.
e.28|11 Nº 6.259 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IVONNE MEJUTO MEDRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario número 28.981), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966.
— Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.28|11 Nº 6.260 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ARTURO BORGATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 28.975, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1966.
— Orlando M. Pinamonti secretario.
e.28|11 Nº 6.261 v.2|12|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NESTOR VARELA (12.156) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (art. 178, inc. 2, C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1966.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.30|11 Nº 6.361 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL RUBEN VARELA (12.156), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (art. 173, inc. 2, C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1966.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.30|11 Nº 6.362 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUNTER EMILIO KOOPMAN, paar que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigu por defraudación prendaria (causa 12.517), bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1966.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.30|11 Nº 6.363 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FILLOL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.518), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1966.
— Jorge R. Bustelo, secretario
e.30|11 Nº 6.364 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEREGRINA TOBIO de TRAVADELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (causa 12.500), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1966.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.30|11 Nº 6.365 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO OSCAR VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.501 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.28|11 Nº 6.262 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita yemplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO PABLO RUFOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, (causa 12.498), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.28|11 Nº 6.263 v.2|12|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABDON SEGUNDO ARANDA CANDIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3669), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|11 Nº 6.264 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO OMAR LUSERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, atentando autoridad, etc., (Nº 3518), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966.
— Armín F. Gaite, secretario.
e.28|11 Nº 6.265 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE AVILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, (causa 2757), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966
— Armín F. Gaite, secretario.
e.28|11 Nº 6.266 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL GAUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa 2757), bajo apercibiimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966.
— Armín F. Gaite, secretario
e.28|11 Nº 6.267 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS IDILIO YONES VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa 2.757), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966.
— Armín F. Gaite, secretario.
e.28|11 Nº 6.268 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VELIA MABEL URCOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966.
— Eustaquio Castro, secretario.
e.28|11 Nº 6.329 v.2|12|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crinal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MORALES SALINE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "malversación de caudales públicos c|3.564", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.30|11-Nº 6.366 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS FERRUCCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 3.302), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 30|11 Nº 6.367 v. 6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y em[illegible]za por treinta días, a contar d[illegible]e [illegible] primera publicación del presente a PLACIDO FELIX BOEYKENS, para que comparezca a estar a derec[illegible]o [illegible] [illegible]ausa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3537), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 24 de octubre de 1966.
— Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.28|11 Nº 6.269 v.2|12|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaria Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO BERARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y aprem. ilegal a la libertad (causa Nº 2.872), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
El presente es reiteración.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.
— R. Marcelo Terán, secretario.
e.28|11 Nº 6.270 v.2|12|66

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CASANOVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.391 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 145, del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 30|11 Nº 6.370 v. 6|12|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrución a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a AMELIA MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.478, que por el delito de malversación de caudales públicos, se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere, (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 30|11 Nº 6.371 v. 6|12|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a

PABLA RAMIREZ de FADIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.488, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145, del doctor Juan Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 30|11 Nº 6.372 v. 6|12|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ORLANDO FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.477, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 145, del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 30|11 Nº 6.368 v. 6|12|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELISA MORENO VDA. de BRIOSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.476, que por el delito de malversación de caudales públicos, se le sigue por ante este Juzgado, Secretaría Nº 145, del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e. 30|11 Nº 6.369 v. 6|12|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA LILIAN MORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante este tribunal, secretaría Nº 145, del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Juan Manuel Lissarrague, secretario.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966.
e.30|11 Nº 6.373 v.6|12|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN ELIZALDE MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966.
Elsa N. Ricur, secretaria.
e.30|11 Nº 6.374 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA MARTINEZ de ELIZALDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966.
Elsa N. Ricur, secretaria.
e.30|11 Nº 6.375 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN AMATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 5.022) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966.
Elsa N. Ricur, secretaria.
e.30|11 Nº 6.377 v.6.12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE KOTLIARENKO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966.
Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.30|11 Nº 6.376 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIRILO FERMIN EZCURRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966.
Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.30|11 Nº 6.378 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966.
Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.30|11 Nº 6.379 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos y defraudaciones reiteradas (5586), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966.
— Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.28|11 Nº 6.271 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL SUEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por dafraudación prendaria Nº 5.303, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966.
— Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|11 Nº 6.272 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1966.
— Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.28|11 Nº 6.273 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SALVADOR CHANTIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 5.421), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966.
— Elsa N. Riuor, secretaria.
e.28|11 Nº 6.274 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ORLANDO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.335), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966.
— Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|11 Nº 6.275 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSVALDO VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.311, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966.
— Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|11 Nº 6.276 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA AÑON de MENDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Nº 5325, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|11 Nº 6.277 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO AMONDARAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales Nº 5313, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.28|11 Nº 6.278 v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO LUCIARDO CASTAÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.28|11 Nº 6.328 v.2|12|66

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino (Sec. 154), se emplaza por el término de cinco días a JORGE CERINI a comparecer en la causa Nº 5268, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.279 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino (Sec. 154), se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO ALBERTO VARAS, a comparecer en la causa Nº 5340, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.280 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a JOSE JANIN a comparecer en la causa Nº 5282, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.281 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO MIZRAHI, a comparecer en la causa Nº 5282, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.282 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARIA FERRO, a comparecer en la causa Nº 5307, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.283 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO FEDERICO SEGUNDO RINALDI, a comparecer en la causa Nº 5281, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.284 v.2|12|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ANTONIO VIEYRA, a comparecer en la causa Nº 5309, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.28|11 Nº 6.285 v.2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino. Sec del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO TEODORO JOAQUIN ATUCHA, comparecer en la causa Nº 5.309 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|11 Nº 6.286 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DECIO ANDREUCCI y a LUIS LAVAGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.273, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|11 Nº 6.287 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MILILLO o MELILLO, Causa 5.280, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 19 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|11 Nº 6.288 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN OMAR NAPOLI y ANTONIO CARBALLERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.258, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|11 Nº 6.289 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CABRINI, Causa Nº 5.163, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e. 28|11 Nº 6.290 v. 2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, interinam. a|c. del Juzdo. Inst. 18, se emplaza por el término de cinco días, a ALFONSO CASTRO, a comparecer en la causa Nº 4.700 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 28|11 Nº 6.291 v. 2|12|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SCORPANITTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e 30|11 Nº 6.380 v.6|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a GUILLERMO RUGIERO, a comparecer en la causa Nº 5452, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Félix Esteban Dufouro, secretario.
e.30|11 Nº 6.381 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS ARNALDO MARIA OLCESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Félix Esteban Dufouro, secretario.
e.30|11 Nº 6.382 v.6|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a PEREZ GOMAR, a comparecer en la causa Nº 5.463, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Félix Esteban Dufourg, secretario.
e. 28|11 Nº 6.327 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO GUELER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e. 28|11 Nº 6.292 v. 2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a RAMON SALCEDO RUIZ, o CARMELO BARCELO, O RAMON FLORES BARTOLOME, a comparecer en la causa Nº 5.380 que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Félix Esteban Dufourg, secretario.
e. 28|11 Nº 6.293 v. 2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO CESAR SANTA CRUZ, a comparecer en la causa Nº 5.352 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Félix Esteban Dufourg, secretario.
e. 28|11 Nº 6.294 v. 2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a SIMON BAUTISTA VALTT, a comparecer en la causa Nº 5 329 que se le sigue por el delito de infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.28|11-Nº 6.295-v.2|12|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL RICARDO OTEYZA, a comparecer en la causa Nº 5.332, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e. 28|11 Nº 6.296 v. 2|12|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Ranalli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 28|11 Nº 6.324 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO WILLIAMS ZERDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.483 que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Ai- 10 de octubre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 28|11 Nº 6.325 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL RUFINO BARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.514 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e. 28|11 Nº 6.326 v. 2|12|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO VICTOR QUEREILHAC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Art. 263 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e 28|11 Nº 6.312 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN TOMAS BEUNZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 4.590), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 5 de octubre de 1966 — Héctor Grieben, secretario.
e. 28|11 Nº 6.313 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES LAZARO SCHMUGLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.965), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e. 28|11 Nº 6.314 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO LUIS ICHAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por retención indebida, causa Nº 5.110, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Jorge Baltan, secretario.
e. 28|11 Nº 6.315 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LUIS MARCHESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — (Causa Nº 5.112). — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Jorge Baltan, secretario.
e. 28|11 Nº 6.316 v. 2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HARTMAN, RICARDO EDUARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 262 del C. Penal (causa 5.002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. Héctor Grieben, secretario.
e.28|11-Nº 6.317-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CASTILLO, JESUS SALOMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. Héctor Grieben, secretario.
e.28|11-Nº 6.318-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRAVO, HORACIO ENRIQUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 263 del C. Penal (causa: 4.991), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. Héctor Grieben, secretario.
e.28|11-Nº 6.319-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE JOSE STIGLIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.
e.28|11-Nº 6.320-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO ROSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.
e.28|11-Nº 6.321-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCIS RENE CHAYLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. al art. 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. Juan Alberto Serra, secretario.
e.28|11-Nº 6.322-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO BARONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.984), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. Héctor Grieben, secretario.
e.28|11-Nº 6.323-v.2|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDFRAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, dictó sentencia la que se transcribe a continuación: "Buenos Aires, marzo 24 de 1965, Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo preceptuado por el art. 319 de la Ley 50: sentencio de venta este juicio y mando llevar el apremio adelante contra JOSE ALBERTO RICON, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regúlanse los honorarios del señor Procurador Fiscal en la suma de novecientos pesos moneda nacional. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente, archívese. — Fdo.: Carlos E González Bonorino, Juez". — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — José M. Romero, secretario.
e.30|11 Nº 6.383 v.2|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a los Sres. ANDRES BERNARDOU e ISAX JOSE SILVEYRA, a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional c| Bernardou Andrés y Silveyra José Isax s|apremio", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — José M. Romero, secretario.
e.30|11 Nº 6.384 v.2|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 29, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "GOBIERNO NACIONAL c|RAMON ALBERTO DOMINGUEZ s|cobro de pesos", dictó la siguiente providencia: "nos Aires, mayo 18 de 1966. — Habiendo vencido el término perentorio de nueve días fijados por el art. 85 de la Ley 50, (arts. 5º y 29º del Decreto-Ley Nº 23.398|56), para contestar la demanda, como así también la ampliación concedida, se le da por decaído el derecho de hacerlo en lo sucesivo declarándolo rebelde, y se recibe esta causa a prueba. — Notifíquese. — Fdo.: Carlos E. González Bonorino, Juez. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Jorge Almeida, secretario.
e.30|11 Nº 6.385 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 31, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL c| J. F. RUZAL Y CIA. S. A. C. I. F. I. s|apremio", dictó sentencia, la que se transcribe a continuación: "Buenos Aires, agosto 21 de 1961, Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo preceptuado en el art. 319 del la Ley 50: Sentencio de venta este juicio y mando llevar el apremio adelante contra la firma "J. F. Ruzal y Cía. S. A. C. I. F. I.", hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma reclamada, con intereses legales y costas. — Regúlanse los honorarios del señor Procurador Fiscal Federal Dr. Víctor Darío Muniagurria en la suma de cien pesos moneda nacional. Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Fdo.: Carlos E. González Bonorino, Juez. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — José M. Romero, secretario.
e.30|11 Nº 6.386 v.2|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, secretaría número 30, a cargo del suscripto, cita por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente a don OSVALDO ROBERTO PALERMO, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Jorge Arana Tagle, secretario.
e.30|11-Nº 6.387-v.6|12|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría número 35, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL c|RIVER OIL ARGENTINA s|cumplimiento de órdenes de compra", dictó sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: — "Buenos Ares, octubre 10 de 1966. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, condeno a la demandada a dar cumplimiento en el término de veinte días a las Ordenes de Compra Nº 775 del 20 de febrero de 1962 y 2.645 del 30 de octubre de 1961, o en su defecto, a que en el mismo plazo, devuelva a la actora 20.440 litros de aceite de lino crudo, o su valor en plaza al día del pago, con más sus intereses, estilo Banco de la Nación Argentina desde las fechas de las entregas respectivas, con los demás daños y perjuicios que pudieran resultar y determinarse por vía incidental (art. 554, Código de Procedimientos de aplicación supletoria). — Con costas. Notifíquese, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y oportunamente archívese. — Fdo.: Felipe Ehrlich Prat, Juez". — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Roberto M. Muzio, secretario.
e.30|11-Nº 6.388-v.2|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL c|LEMA Y PIEDRABALBA s|cobro ejecutivo de pesos", dictó sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe: ...nos Aires, 29 de julio de 1964. — Autos y vistos: No habiendo la firma demandada

puesto excepciones legítimas dentro del término de ley, no obstante estar debidamente notificada, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 268 de la ley 50. Fallo: Mandado llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del señor Procurador Fiscal Dr. Víctor Darío Muniagurria, en la suma de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n.). Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Fdo.: Felipe Ehrlich Prat. Juez. — Publíquese por el término de cinco das. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e. 30|11 Nº 6.389 v. 6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35, a cargo del sucripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a la Sta. Beatriz R. Núñez, a estar a derecho y a constituir domicilio en el radio del Juzgado, en juicio "FISCO NACIONAL c|BEATRIZ R. NUÑEZ s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e. 30|1 Nº 6.390 v. 6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente al señor Representante Legal de la firma Talleres C. E. C., a estar a derecho y a constituir domicilio, en el radio del Juzgado, en juicio "FISCO NACIONAL c|TALLERES C. E. C. s|cobro ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1966. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e. 30|11 Nº 6.391 v. 6|12|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, de la Dra. Emilia Martha Krom, cita por el término de tres (3) días a LEOPOLDO ANTONIO COLOMBO, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial en turno. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Emilia Martha Krom, secretaria.
e. 30|11 Nº 6.392 v. 6|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correc. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS TORWOU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Bunos Aires, 26 de octubre de 1966. Miguel J. Chimienti, secretario.
e.28|11-Nº 6.299-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Corr. Feder. Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al Sr. GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 150|65, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. Roberto S. Preller, secretario.
e.28|11-Nº 6.331-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VILLARREAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. —Angel De Paola, secretario.
e.30|11 Nº 6.393 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correcc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación 670|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966 — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.30|11 Nº 6.394 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correcc. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN RIERA DE JOLLY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación 670|57, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.30|11 Nº 6.395 v.6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correcc. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMYDIA CALADO CORREIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación 670|57, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e.30|11 Nº 6.396 v.6|12|66

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a CANDIDO ERNESTO JAIME AHUMADA (M. I. Nº 3.045.809), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1200|64 que se le sigue por delitos de falseamiento de instrumentos públicos, en concurso ideal con estafa calificada en grado de tentativa, cometidos en forma reiterada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Publíquese por cinco días. Secretaría, 21 de octubre de 1966. — Angel De Paola, secretario.
e.30|11 Nº 6.397 v.6|12|66

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a AMADO CARRERAS, a fin de que comparezca, dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8732|66, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Jorge Kent, secretario. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966.
e.30|11 Nº 6.398 v.6|12|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO GHEZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, Causa Nº 3291, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.30|11 Nº 6.399 v.6|12|66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALIME CABUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e.30|11 Nº 6.400 v.6|12|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del Dr. Alfredo F. Mayol, interinamente a cargo del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a AMELIA PEREYRA, procesada por infracción a los arts. 28 y 33 de la ley 11.386, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Diego María de Achával, secretario.
e.30|11 Nº 6.401 v.6|12|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DORA MERCEDES FRIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada reelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.30|11 Nº 6.402 v.6|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ARNOLFO VALDES, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 272|65, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1 bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposicoines de ley. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 30|11 Nº 6.403 v. 6|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME GOLDWASER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e. 30|11 Nº 6.404 v. 6|12|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BALE, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 98|66 que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1, por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría: 26 de octubre de 1966. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|11-Nº 6.311-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALCIDES HUBER MONJE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. - Amelia Mabel García, secretaria.
e. 30|11 Nº 6.405 v. 6|12|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO BIAGIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
30|11 Nº 6.406 v. 6|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR AUGUSTO PINGITORE Y AMERICO ANTONIO CUBELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 30|11 Nº 6.407 b. 6|12|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ILDO NAZARENO AGOSTINELLI y JOSE AGOSTINELLI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción artículo 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.30|11-Nº 6.408 v.6|12|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON SLAVUTZKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|11-Nº 6.309-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS LITMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|11-Nº 6.310-v.2|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OSCAR CEIJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf al art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.30|11-Nº 6.409 v.6|12|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINO SCHUBAROFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. José Julio Lemos, secretario.
e.28|11-Nº 6.300-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN OSCHKAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. José Julio Lemos, secretario.
e.28|11-Nº 6.301-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DORA MARGARITA BRETT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. José Julio Lemos, secretario.
e.28|11-Nº 6.302-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO SILBERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód Penal, en autos 2.412, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|11-Nº 6.303-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR DEMARCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, en autos 2.522|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|11-Nº 6.364-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO JUAN ZUCCARINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, en autos 2.404|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|11-Nº 6.305-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GONÇALVEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2.472, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|11-Nº 6.306-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a Gte. General o Representante Legal "CONDEMAR SRL" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 11.275 en autos Nº 2.574, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|11-Nº 6.307-v.2|12|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO RAIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2.416, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. Nemesio González (hijo), secretario.
e.28|11-Nº 6.308-v.2|12|66

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TITO o JUAN BAUTISTA LAHARGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.30|11-Nº 6.410 v.6|12|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO CAPPAGLI (causa Nº 2403), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.30|11-Nº 6.411 v.6|12|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de la Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX PORFIDIO MAIDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Nº 151, año 1965), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, octubre 25 de 1966. — Evers José Ursini, secretario.
e.28|11-Nº 6.297-v.2|12|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO R. OLMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 14.848|65 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.30|11-Nº 6.412 v.6|12|66

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO LUIS PANEPINTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.805|66 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Pcia de Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.30|11-Nº 6.413 v.6|12|66

ROSARIO (SANTA FE)

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), Secretaría Dra. Luisa Hohl "FISCO NACIONAL (DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS) c|PERUGINI HERMANOS, s|apremio (Expte. Nº 46.304), se cita y emplaza a la firma Perugini Hermanos S.R.L. para que comparezca a estar a derecho dentro de los nueve días siguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial con quien se entenderán las ulteriorides de la causa.
Rosario, 11 de noviembre de 1966. — Luisa Hohl, secretaria.
e.30|11-Nº 6.414 v.6|12|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio "PERRI de CALVINO MARIA TERESA c/CALVINO JUAN, s/divorcio y separación de bienes", que el martillero nombrado de oficio, Alberto A. Bossio (Perú 277, piso 2º), rematará, el 10 de diciembre, a las 16 horas, en el mismo, calle Quintana 4728, entre Deheza y Pico, Barrio Saavedra, una casa estilo antiguo, que consta de dos habitaciones de material, separada por una galería, existe otra habitación, parte de madera y parte de cinc, 2 cocinas y un baño, con inquilinos. Medidas aproximadas del terreno: 13,60 m. de frente N. E. por 28 m. de fondo hacia el S. O., que representa un total aproximado de 380,80 m2. Base m$n. 441.332. Contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 4.400. — e.1º|12 Nº 51.133 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en autos "GIAMBASTIANI PEDRO s|sucesión", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía., venderán el 7 de diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en esta Capital, calle Oro 2587|89. Mide 8 metros de frente por 26,30 metros de fondo. — Tres habitaciones se entregarán en el estado actual de ocupación, en cuanto a las restantes situadas en el fondo, se entregarán desocupadas. — Base $ 512.666. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966 — Santos S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 52.302 v.5|12|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "CALZADO MUÑOZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|MARCONI, JOSE s|cobro hipotecario", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el miércoles 14 de diciembre de 1966, a las 14,30 horas, la finca sita en la Capital Federal, calle Chivilcoy número 2412, entre las de Marcos Sastre y Baigorria, cuya superficie de terreno es de 8,66 metros de frente al Nord Este por 17,32 metros de fondo. El bien a rematarse está ocupado por el deudor, quien de acuerdo a lo pactado en la cláusula F de la escritura hipotecaria, en caso de ejecución se compromete a entregar el mismo totalmente desocupado y libre de intrusos. Base: m$n. 864.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en el momento de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 10.000 e. 29|11 Nº 52.184 v. 13|12|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio RODRIGUEZ LEZAMA ESCUDERO c|ANTILOPI ADOLFO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 2 de diciembre a las 15.30, el inmueble calle Salvador Debenedetti e|Monteverde y J de Garay, edificado en el lote 3 manz. 4, de Olivos, Ptdo. de Vte. López, Prov de Buenos Aires, hoy finca Salvador Debenedetti 1611. Sup. 237, 11 m.c. — Base $ 353.081. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.000.— e.28|11 Nº 51.881 v.9|12|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "CREAR CREDITO ARGENTINO S. A. c|PRADO DE DELGADO MARIA ESTHER s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 7 de diciembre próximo a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el departamento letra "C" unidad Nº 11 del primer piso del inmueble calle Julián Alvarez 2465, Capital, ocupado por el demandado. Superficie cubierta propia: 41,87 m2. Superficie cubierta total: 56,17 m2.— Porcentual: 2,27. Base: $ 1.723.505. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.400 e.30|11 Nº 52.532 v.6|12|66

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días en autos "SZWARC, JAIME c|GIMENEZ, JOSE y otra s| Ejecución" que el martillero Arnaldo A. Barbieri rematará el domingo 18 de diciembre de 1966, a las 16 horas, sobre el lugar, el inmueble sito en el partido de General San Martn, Prolongación de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, calle Moreno Nº 1726, edificado en lote Nº 27, manzana 104, con ocupantes. Base $ 147.333,33 m|n. al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.28|11 Nº 51.980 v.2|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA S. A. EN FORMACION c|GUZMAN, MIGUEL EDUARDO, s|ejecución hipotecaria", el martillero Carlos Alberto Lynch Garay, rematará en el mismo inmueble, el día 3 de diciembre de 1966 a las 17 horas, la finca sita en la calle Albariño 2369, Capital. — Mide 8,66 mts. de frente por 18,39 mts. de fondo. — Superficie total: 159,21 m2. — Superficie cubierta: 40,88 m2. — Superficie cubierta en obra: 110,76 m2. — Superficie cubierta total: 151,05 m2. — Base: $ 1.419.717 m|n. al contado, 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Cláusula sexta escritura hipotecaria: "En caso de venta por ejecución judicial la parte deudora se obliga expresamente a desocupar el bien gravado en forma total, dentro de los quince días de recibida la intimación judicial respectiva".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.000.— e.28|11-Nº 52.226-v.2|12|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "NISENSON de SILBERSTEIN y otra c/FRIGORIFICO LA PATERNAL, S. A., s/cobro hipotecario", que el martillero Domingo Bertana rematará, el día 15 de diciembre de 1966, a las 15.30 horas, en sus oficinas Rivadavia Nº 17, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, una fracción de terreno ubicada en Berazategui, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Atanasio Lanz, designada como Parcela 1 — C., del plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 4 Hs., 68 As., 98 Cs Base de venta $ 1.797.683 m|n., al contado. Si el precio de venta fuere superior a $ 2.200.000 m|n., el excedente podrá abonarse en 2 cuotas iguales, a uno y dos años, con más 15 % de interés anual, con garantía hipotecaria. Seña 8 %. Comisión 3 %. Escrituras: Ante el escribano Sr. Delfín Rueda, condición de venta. Más datos, Sarmiento 559, Capital Federal; Rivadavia 17, Quilmes, o en la Secretaría autorizante.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 6.000. — e.1º|12 Nº 52.602 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos: ROSENBERG SCHAIA y otro c| OLIVERA DE BONDI RITA y otro s| cobro hipotecario, que el martillero Manuel E. Mariño rematará el día 5 de diciembre a las 9 horas en Rodríguez Peña 336, piso 6º, of 65, el lote de terreno Nº 16 manzana 1, sito en calle Pampa entre las de 40 y 42 de Ciudad Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. — Superficie 449,89 m2. Base $ 95.617'50 m|n. Al contado 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.28|11 Nº 52.110 v.2|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "BONI de VICTORICA MARIA ADELA c|VICTORICA JUAN CARLOS s|divorcio, sep. bienes, tenencia", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad Nº 3, letra "A", planta baja de la finca Zapiola 2237|41| 45, desocupado. Sup. propia total 126,46 ms. cs. Porcentual 8,96 o|o. — Base pesos 124.000, contado. 8 o|o seña 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Aníbal I. La Rosa, secretario.
$ 3.000 e.30|6 Nº 52.541 v.6|12|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "ORY-PREN S. E. C. P. A. c|SAVARRO TOMAS, s|ejec. pagaré hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 12 de diciembre, a las 16.30 horas: Lote de terreno en la Primera Sección de las Islas del Delta Paraná, Prov. de Buenos Aires, con frente al arroyo Abra Vieja, designado según el plano característica 112-2750, lote 7, con una superficie de 37.872 metros, 6.663 centímetros cuadrados, designación catastral. — Sección Primera, Fracción 686, parcela uno-c, partida 15943. — Existen dos chalet al frente denominados El Embrujo y Poquito: el primero con contrato que vence en septiembre 1967 y el segundo sin contrato. — Base 230.000 pesos. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 4.600. e.1º|12. — Nº 52.770 v.7|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "GIANOLA DE SUERO, ALBA ROSA c|PINEDA, CIRIACO ANTONIO y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Natalio C. Farao, rematará sobre la misma, el 10 de diciembre de 1966, a las 16 horas, un inmueble, calle Perdriel Nº 532, de la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, con una superficie total de 475 m2. — Ocupada por los ejecutados. — Base m$n. 531.800. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.000. e.1º|12. — Nº 52.757 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, hace saber por cinco días en autos "JASIN SALOMON y otra c|PANZA MIGUEL s|ejec. hipot", que el martillero Alberto Armando Gullco rematará el 9 de diciembre a las 10 horas, en el mismo inmueble, el local 19 (unidad funcional Nº 20), planta baja, bajo el régimen de propiedad horizontal, de la finca sita en Avda. Santa Fe Nº 4448| 4450|4452|4454|4456. Superficie: 7,70 m2. Base $ 849.100 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 29|11 Nº 52.279 v. 5|12|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en autos "SCHICK ANA P. J. c/CASSARETTO de PRIVIDERA AMALIA y otro, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto A. Sánchez rematará, el 10 de diciembre, a las 15 hs., en el mismo lugar, la finca con frente a la calle Nelson Pager Nº 458, Dpto. 2, Paraje El Palomar, Partido de Morón, ocupada por los demandados, lote 22bl, manzana M. Superficie: 132,06; venta "a dcorpus". Base: m$n. 1.150.500. Seña 20 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.646 v.7|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "CRESUD, S.A.C.I.F. y A. c| MALDONADO, HUMBERTO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239 el miércoles 7 de diciembre a las 16 hs. el terreno baldío sito en Carapachay, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., Antártida Argentina s|Nº e|Acassuso y Pte. Santiago Derqui designado como lote 3, manzana 55a. que mide 10 m. frente al N. E.; 35m38 al N. O.; 35m35 al S.E.; 10m. al S.O. Sup.: 353,63 m.c. Desocupado Base $ 156.000. El comprador podrá pagar hasta 280.000 en 4 cuotas semestrales ,iguales y consecutivas cuyo término se computará a partir de la fecha de la aprobación judicial de la venta, con más el 17 o|o de interés anual sobre saldos, pagadero por semestres y constituyendo hipoteca en primer grado sobre el mismo bien a favor de la sociedad actora. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 5.800.— e.28|11 Nº 51.943 v.2|12|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 30, comunica por cinco días en autos "COSTA CARLOS y otra c|TORREGROSA JUAN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alfonso Ranalli, T. E. 26-1021, rematará sobre la misma, el día 10 de diciembre de 1966, a las 17 horas, la unidad 11, departamento Nº 7, sita en la Avda. Rivadavia Nos. 9630|34|38|40|46 con entrada común por el Nº 9638, Capital. El inmueble se entregará en el estado en que se encuentra, desocupado. Base $ 89.600 m|n. Al contado. Seña a cuenta de precio 20 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador constituirá en el acto de la subasta domicilio legal en esta Capital.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.800 e.30|11 Nº 52.500 v.6|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "ARES OTERO ELOISA y otros c| TRUNZO OSCAR L. y otros s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el 87,62 o|o más las 54|56 avas partes del 8,13 o|o indiviso del inmueble ubicado en esta Capital, calle Anchorena 1238, en construcción adelantada, deshabitado y en el que existe un cuidador. Mide 8,66 mts. de frente E. por 54,125 mts. de fondo y 15,771 mts. de contrafrente O. — Base $ 7.695.000 contado. 20 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.800 e.30|11 Nº 52.540 v.6|12|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por diez días en el juicio "CADARIO MARIA DELFINA contra PEREZ COUTO RUBEN VALENTIN ejecución hipotecaria", que el martillero Lino Florencio Ponce Varela, rematará sobre el mismo el domingo 11 de diciembre de 1966, hora 11, el inmueble de la calle Almirante Brown entre las de Echeverría y Lugones, de la localidad de Quilmes Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 150,16 m2. Base $ 24[illegible]00. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — Ricardo Ballestero arruti, secretario.
$ 6.000 e. 25|11 Nº 52.095 v. 9|12|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio PORTA[illegible]PPI DE COLONNA MARIA s|sucesión, que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 2 de diciembre a las 15,30 el inmueble calle Conde 2725 e|Bebedero y Nahuel Huapi, edificada en el lote 26 manz. E. que mide 8m.66. frente por 24m67. fondo. — En el estado de ocupación que se encuentra, habitado por herederos. — Base $ 526.000. — Seña 8%. — Comisión 3%.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas. secretario.
$ 3.000. —e.28|11 Nº 51.878 v.2|12|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días, en autos "SCHICK ANA P. J. c/ACIN ENRIQUE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto A. Sánchez rematará. el 12 de diciembre ,a las 10 hs., en Sarmiento 1586, piso 4º, Dpto. "F", Seg. Cpo., Ofic. 1, Cap. Fed. ,el lote sito en Cuartel Primero del Partido de General Sarmiento, con frente calle San Luis Nº 2951, entre Salerno y Las Delicias, lote 21, manzana N, que mide 8,76 m. de frente por 34,64 m. de fondo. Sup. 299,9324 m2. Venta "ad corpus". Base m$n. 295.166.03. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.648 v.7|12|66

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días, en el juicio "SZAMEITAT de FABER, MARIA y FABER JUAN ROBERTO c/PAZOS, HORACIO MANUEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Dino Mazzoni rematará en el lugar, el miércoles 21 de diciembre, a las 11 horas, la fracción de campo designada como letra "A", sita en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, circunscripción VI, Sección Rural, parcela 815 a., con una superficie total de 6 Hs., 50 As., 25 Cs. La fracción posee dos casas de material y dos galpones. Base, pesos 2.359.799 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo, en el momento de la subasta.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 8.000. — e.1º|12 Nº 52.652 v.15|12|66

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días. que en el juicio "VIERA, ANGELINA contra CHAGAS, ADOLFO, s| Cobro Hipotecario", el martillero Luis Adán Echenique, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día doce de diciembre de 1966, a las quince horas, el departamento en propiedad horizontal número uno, sito en los pisos primero y segundo de la finca calle Rincón 1321, 1325 y 1327, entre las de Cochabamba y Constitución, con una superficie propia cubierta total en el primer piso de 172,40 m2. y de 89,40 metros cuadrados, en el piso segundo. — Base m$n. 492.635. — Al contado, ad corpus y en el estado que el bien se encuentra. — El bien se encuentra ocupado por el demandado, como propietario del mismo, quien se comprometió en el contrato hipotecario a entregarlo desocupado en caso de ejecución, surgiendo de autos que el comprador quedará subrogado en los derechos a la desocupación de dicha unidad. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. todo a cargo del comprador.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 5.800. e.1º|12. — Nº 52.624 v.7|12|66

Nº 25

Juzgado Nnal. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 25, por la Secr. Nº 49 comunica por cinco días en autos "COHAN OSCAR c| FINUR S. EN C. POR ACC. s|ejec. hip.", que el Martillero Darío Emilio Maresca (Lº V-Tº 86 Mart. 2657) venderá en pública subasta al mejor postor el día domingo 11 de diciembre a las 17 horas sobre los mismos inmuebles, 24 lotes de terreno ubicados en el Partido de Quilmes de la Prov. de Bs. Aires, parte de la fracción de campo denominada "Barrio Las Hermanas", con la siguiente designación y superficie: Manz. 12: Lote 14 Sup. 292, 82 m2. Lote 15 sup. 292,86 m2. — Manz. 59: Lote 1 Sup. 195,50 m2. Lote 2 Sup. 200 m2. Lote 4 Sup. 300 m2. Lote 19 Sup. 200 m2. Lote 20 Sup. 195.50 m2. Lote 21 Sup. 200 m2. Lote 22 Sup. 300 m2. Lote 23 Sup. 300 m2. Lote 24 Sup. 200 m2. — Manz. 18: Lote 1 Su. 282,92 m2. Lote 19 Sup. 283,90 m2. Lotes 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 Sup. 291,20 m2, cada lote. — Los lotes se encuentran totalmente desocupados sin construcción ni edificación de ninguna clase. — Bases para cada uno de los lotes de las manzanas 12 y 59 $ 40.000. Para cada uno de los lotes de la manz. 18, $ 30.000.— al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Más informes en Secr. o en Juramento 3341, 2º piso 25, T. E. 73-4516. — Buenos Aires, noviembre siete de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 6.600 e. 29|11 Nº 52.341 v. 5|12|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio CABRERA DE VEGA JUANA EUFEMIA c|BIASI ROQUE y otros s|cobro Hipotecario", que el martillero José Giordano Romano rematará en Lavalle 900, piso 7º, departamento "A", Capital Federal, el 15 de diciembre de 1966, a las 18 hs., un lote de terreno ubicado en el Partido de La Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, señalado con el número 23 de la manzana 5, con frente a la calle Mármol entre una sin nombre y Cerrito. Al contado y al mejor postor. Se deja expresa constancia que conforme al contenido de la cláusula octava del contrato de mutuo hipotecario, la deudora se obligó a entregar el inmueble totalmente desocupado en el acto de tomar posesión judicial el nuevo adquirente. — Base $ 190.000 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 5.000 e.30|11 Nº 52.575 v.6|12|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por diez días, en autos "CID de AMEAL, ALICIA, c|REPETTO HNOS., CONSTRUCCIONES, S. R. L., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo día martes 6 de diciembre, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, la propiedad calle Varela 339, Capital Federal, con superficie de 449,51 m2. Base $ 7.070.000.—, contado. 8 por ciento de seña. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 6.400.— e. 22|11 Nº 51.290 v. 5|12|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio 'VARA, ETHEL CLOE y otras, c|ROGEL, ANGEL ROGELIO, s|cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 7 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad 74, 9º piso, de la finca Aráoz 2436|38|40, Capital. Sup. prop. 103,93 mts. cuadrados. Porc. 2,89 o|o, desocupado. — Base $ 245.000 contado. 8 o o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200 e.30|11 Nº 52.542 v.6|12|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, comunica por cinco días, en autos: "CERATTI JOSE ALFREDO y otro c| FATIGATI VICENTE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el domingo 11 de diciembre, a las 16 horas, en la misma, la finca sita en el Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, pueblo Haedo, paraje "El Palomar", calle D'Amico Nº 1146, entre Formosa y La Plata, edificada en el lote 19, manzana 4. — Superficie total: 300 mts.2., en el estado de ocupación en que se encuentra y según cláusulas e) y h) del mutuo, el deudor para el caso de ejecución se obliga, dentro de los 10 días de notificado, a entregar totalmente desocupado el inmueble, estándole prohibido arrendarlo total o parcialmente durante la vigencia de la obligación. — Base m$n. 245.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 4.600. e.1º|12. — Nº 52.795 v.7|12|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en autos SIMON ROSENDE DE BONNEU, LIA c|MARIA DELFINA BARRAGUE de CARIDE MASSINI s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Horacio A. Villalba rematará el 7 de diciembre a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 430, piso 3º oficina 363, un lote de terreno designado como Nº 5, Parroquia de San Bernardo, Circ. 15, con frente al N. O. sobre la calle César Díaz entre las de Nicasio Oroño y Seguí, por donde mide 31,13 metros en el costado S. O. mide 9,27 metros, en el E. mide 31,22 metros. Sup. 142,8833 metros cuadrados. — Base $ 400.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.— Según cláusula 7ª inc. b) de la hipoteca. la deudora se comprometió a abstenerse de arrendar total o parcialmente el inmueble. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 4.600 e.29|11 Nº 52.250 v.5|12|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco día en los autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS CALLE 3 DE FEBRERO 2261| 3 c|FERNANDEZ MENDY DE VAZQUEZ MARIA ISABEL s|ejecutivo", que el martillero Raúl García Arabenety rematará el día 7 de diciembre a las 15 hs., en la Corporación de rematadores 25 de Mayo 311, el departamento unidad 2 de la planta baja B, de la finca calle 3 de Febrero Nº 2261 63, con una superficie de 60 74 m2 y porcentual de 2,17 o|o. Base $ 689.333,32 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. — En las condiciones de ocupación que surgen de autos. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.400 e. 29|11 Nº 52.282 v. 5|12|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1, comunica por dos días en autos "RAMON CHOZAS S.A.C.I. y F. c|INNOCENZI, ENRIQUE, s|Ejecutivo", que el martillero Felipe F de Estrada, rematará en el local de la calle Montevideo Nº 548, el día 2 de diciembre de 1966, a las 16 horas: una máquina impresora, marca "Mercedes", Nº 07611-134, mod. 1961. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo. — El bien se exhibe en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 707, de la localidad de Gral. Pacheco. Pcia. de Buenos Aires.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 1.280. e.1º|12. — Nº 52.699 v.2|12|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días, en juicio "ANTICICH NICOLAS y otro c/LOS CLAVELES SRL, ordinario, que el martillero Andrés Pérez (T. E. 80-3547), rematará, el 5 de diciembre, a las 16 horas, donde se exhiben, en la calle General Paz 3810, Partido de Olivos, Prov. de Buenos Aires, una máquina de café marca Oceánica, con dos canillas de café y dos de leche; una cortadora de fiambres marca de Talleres San Salvador, Nº A—81358 STS, y una caja registradora eléctrica Nº A 5167949—1945 (35 1 B) 1 C. Sin base, al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.280. — e.1º|12 Nº 52.650 v.2|12|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5 comunica por tres días en el juicio "CASA ROMAR S.R.L. c|MOLDES, RICARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 16 de diciembre de 1966, a las 17 horas, el siguiente objeto: Una máquina de coser Necchi, modelo 3 cajones. Nº 116.227. Base $ 4.820. Al contado. Comisión 10 por ciento en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.680.— e.1º|12 Nº 52.778 v.5|12|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría del Dr. Marcelo P. Moss, comunica por tres días en el juicio "HUBERMAN EDUARDO ARNOLDO c|DE ALMIRON MARIA DEL CARMEN s| Ejecutivo, que el martillero Srta. Mercedes A. Isasmendi rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 5 de diciembre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Un lavarropas marca Eslabón de Lujo chico sin número y una Heladera sin marca ni número, que se exhibe en San José Nº 1754, Capital. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 2.280.— e.1º|12 Nº 52.722 v.5|12|66

Nº 28

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "SICILIANO JOSE contra FALLER ANDRES, sobre ejec.", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 5 de diciembre de 1966, a las 17 hs., cincuenta kilos de acero inoxidable, de diferentes medidas, y veinticinco metros de barra de acero, cilíndricos, de 3/4 pulgadas. Sin base, al contado, comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 960. — e.1º|12 Nº 52.632 v.2|12|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica en los autos "TIERRAS Y VIVIENDAS S A. c|ALVAREZ, CESAR ROMULO, s|ejecución", que el martillero de parte Nicolás Alejandro Rubio rematará el día 4 de diciembre, a las 10 horas, en el mismo lote, un lote de terreno ubicado en Cuartel Segundo Partido de Almirante Brown, lugar "Loma Verde", designado en el plano aprobado bajo característica 3-409-54 como lote uno de la manzana 84 b., con frente a la calle pública que hace esquina; mide: 11,54 metros de frente al N. E. sobre calle pública; 20,58 metros otro frente al N. O. sobre calle pública; 4,24 metros ochava al Norte sobre intersección ambas arterias; 25,57 metros costado S. E. lindando con lote 2; y 14,55 metros otro costado S. O. lindado con lote 19. — Superficie: 339 metros 51 decímetros cuadrados. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección C, manzana 84 b., parcela uno. — Desocupado, con todo lo plantado y adherido al suelo. — Base: pesos 15.034. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 6.000.— e.28|11-Nº 52.142-v.2|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ, OSCAR, c|FERNANDEZ RICARDO H., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 diciembre próximo, hora 11,30, en Rivadavia 10681, donde se exhibe, rematará un automóvil Chevrolet, modelo año 1946, 4 puertas, motor número 1948, Patente 325.158 Prov. Bs. Aires. Base $ 171.600.— m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680.— e. 1º|12 Nº 52.603 v. 5|12|66

El Juzgado Nacional de Comercio número 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los a t s GASTELLU AUTOMOTORES c|JUAN MAS S.R.L. s| ejec. prend.", que el martillero Reboredo, Jorge J. rematará el día 5 de diciembre, a las 8,30 horas, en el local de la calle Av. La Plata 2301, donde se exhibe: Un automotor marca "De Soto", modelo del año 1957, con motor Nº VT544-68351 C y patente de Capital Federal Nº 823.264 a nombre de Sucesión Juan Más, con transferencia en trámite, con la base de $ 364.001 m|n. (trescientos sesenta y cuatro mil un pesos moneda nacional), al contado. El bien será entregado previa aprobación judicial de la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040 e.30|11 Nº 52.381 v.2|12|66

El Juzgado Nacional de Comercio número 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos GASTELLU AUTOMOTORES c|JUAN MAS S.R.L. s| ejec. prend.", que el martillero Reboredo, Jorge J., rematará el día 5 de diciembre, a las 9,30 horas, en el local de la calle Av. La Plata 2301, donde se exhibe: Un (1) automotor marca Chevrolet, modelo del año 1946, con motor Nº DEA517.880 y patente de Capital Federal Nº 755. 57, a nombre de Emilio Juan Más (transferencia en trámite), con la base de $ 260.002 m|n. (doscientos sesenta mil dos pesos moneda nacional), al contado. El bien será entregado previa aprobación judicial de la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400 e.30|11 Nº 52.377 v.2|12|66

El Juzgado Nacional de Comercio número 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos GASTELLU AUTOMOTORES c|JUAN MAS S.R.L. s| ejec. prend.", que el martillero Reboredo, Jorge J., rematará el día 5 de diciembre, a las 9 horas, en el local de la calle Av. La Plata 2301, donde se exhibe: Un (1) automotor marca "Rastrojero", modelo del año 1960, con motor Nº 885 438 y patente de Capital Federal Nº 242.287, a nombre del deudor. El automotor es marca Borgward y tiene chassis marca Rastrojero Nº 32.486, con la base de $ 337.800 m|n. (trescientos treinta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional), al contado. El bien será entregado previa aprobación judicial de la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.640 e.30|11 Nº 52.376 v.2|12|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "FELGAS SOC. EN COM. POR ACC., c|WESTRAC S. A. I. C. F., s|ejec. prendaria", que el martillero Roberto Rosa rematará el día martes 13 de diciembre de 1966, a las 14,15 horas, en lo Coprporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, una motoniveladora marca "Carterpillar Patrol", 11, con motor de 3 cilindros, R D - 6 Nº X 730 S P, en el estado en que se encuentra, el cual se exhibe en la calle Fructuoso Rivera 2360, Capital, de 14 a 18 hs., Base $ 750.000, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. Osvaldo D. Mirás, secretario.

$ 2.520.— e. 1º|12 Nº 52.690 v. 5|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MARTIN, MIGUEL OSCAR, contra PITASI, VICENTE, s|ejec. prenda", que el amrtillero Juan F. Brardinelli, el día 16 diciembre próximo, hora 10, rematará en Corro 165, donde se exhibe, un automotor marca Buick, modelo año 1936, carrocería sedán, motor 42977728, patente 813.569, Prov. Bs. Aires. Base $ 47.130 moneda nacional. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.560.— e. 1º|12 Nº 52.608 v. 5|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "SANCHEZ, ARMANDO ENRIQUE, c|SALOMON, NORBERTO F., MONCALIERI J. y GIMENEZ P., sobre ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 diciembre próximo, hora 11, rematará en Directorio 64, un automóvil Cadillac, modelo año 1947, 4 puertas, motor 84330650, Patente 105155, Cap. Federal. Deteriorado e incompleto. Base m$n. 79.554. Seña 30 %.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680.— e. 1º|12 Nº 52.604 v. 5|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio GRANDIO Y LOPEZ S. A. c| PANIEGO, GALVALIST Y CIA., S. A. s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av San Martín 6707, en donde se exhibe, el día 14 de diciembre de 1966, a las 1.,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca De Soto, modelo D-100, año 1965, chassis de 114" de distancia entre ejes, marca De Soto, Nº 511.897, motor 6 cilindros a nafta, marca Chrysler, modelo 1965 Nº 511.897, carrocería totalmente metálica tipo Pick-Up, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 449.673. — Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.)

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Osvaldo Mirás, Secretario.

$ 2.880 e.30|11 Nº 52.473 v.2|12|66

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en juicio: "LA UNION S. R. L., c|ALBERTO ANIBAL HERRERA y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Marcelino López, rematará el día 9 de diciembre a las 16 horas, en Coronel Cárdenas 1935, un microómnibus marca Bedford, modelo 1960, motor 6 cilindros, a gas oil, N. J4|5|6—1—47753, carrocería capacidad 20 pasajeros, marca Moliterno, N.343, chasis T. 1552, estado en que se encuentra, sin funcionar, sin burro de arranque y demás detalles que surgen del mandamiento de secuestro que obra en autos. Base $ 860.000 m|n. Comisión 10 por ciento. El bien se exhibe garaje San Isidro 4812. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a su nuevo remate sin base.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.640.— e. 1º|12 Nº 52.606 v. 5|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "RUBIN MARIO c|HORACIO B. MOLINA y CARLOS A. MASTRULLI y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Mario Echevarría rematará el 19 de diciembre en Juan B. Justo 9815, a las 14 horas, lugar en que se exhibe, un automóvil marca Hudson modelo 1947 con motor Nº 3-179454 patente Capital Federal año 1966 Nº 004447 para uso taxímetro en el estado que se encuentra. Base pesos 90.666. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800.— e.1º|12 Nº 52.800 v.5|12|66

Por tres días. Por mandato del Juez Dr. Alejandro de Gainza, hace saber que el martillero Vicente Calabrese (de la firma "Calabrese & Juan") rematará al contado mejor postor, sin base y al detalle el día sábado 17 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 4271|73 esquina Rawson 631, Capital Federal, bienes que se detallan a continuación: 185 tableros completos de fabricación francesa correspondientes a automotores marca "Peugeot" modelo 1963 "403", en lotes de 10 unidades al precio que resulte cada unidad; 300 luces de patente de fabricación nacional para coche "Peugeot" "403", en lotes de 30 unidades al precio que resulte cada unidad; 170 luces de guiño completas de fabricación nacional para coche "Peugeot" "404", en lotes de 30 unidades al precio que resulte cada unidad; 330 luces delanteras completas fabricación nacional para coches "Peugeot" "403", en lotes de 30 unidades al precio que resulte cada unidad. Autos "INTERAMERICAn PURCHASING CORPORATION c|AUTOREX IMPORTACION SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|Ejecución Prendaria". Los bienes se entregarán previa aprobación del remate por el Juzgado. Comisión 10 o|o. Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.840.— e.1º|12 Nº 52.746 v.5|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|MARCELINO DUARTE y otro s|ejecución prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 de diciembre próximo, hora 11, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motocicleta Gilera, modelo 1965, 150 cc, motor y cuadro 190 RA 29505. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966.— Jorge A. González, secretario.

$ 1.560 e.30|11 Nº 52.423 v.2|12|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio ESCUDERO FELIX c|AMALIA A. SUAREZ y OTRO s|Ejecutivo, que el martillero señor Edmundo M. Dornelles Canevaro rematará en Hipólito Irigoyen 771|781, Capital, lugar donde se exhibe, el día 12 de diciembre de 1966, a las 15,30 horas: Una máquina combinada para compostura de calzado marca "Tormasaca" con motor eléctrico acoplado S. Brancia Nº 16.320. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966.— Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160.— e.30|11-Nº 52.370 v.2|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "VILLA PUEYRREDON SOC. COOP. DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. c|JUAN CARLOS BIAGI o BIAGGI s|Ejec.", que el martillero Federico Erhart rematará el miércoles 7 de diciembre a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, las siguientes propiedades: Unidad Nº 4, del inmueble calle Congreso 2102|04|06, esquina Arcos 2782|86|88 con entrada exclusiva por Arcos 2786, de la Capital. — Superficie propia: 69,24 m2. Superficie total: 85,11 m2. — Base $ 378.666,66 (2|3 valuación). — Este inmueble se encuentra ocupado por el demandado; y un lote de terreno con frente a la calle Lavalle 2665|73, de Martínez (Partido de San Isidro), con dos edificaciones de vivienda independientes. — Superficie total del terreno: 509,69 m2., en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base: $ 508.666,66 (2|3 valuación). — Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 5.200 e.30|11 Nº 52.536 v.6|12|66

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea, rematará el 9 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, en Amancio Alcorta Nº 2504, donde se exhibe, un auto taxímetro "Chevrolet", mod. 38, patente de la Capital Federal Nº 13.021, motor Nº 101.245 M. C. B. A. — Venta ordenada en autos "CHRISTIN HORACIO B. c|FERRARI RAUL, s|ej.". — Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e.30|11 Nº 52.477 v.2|12|66

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días que, en los autos "MIGUEL PASTOR c|PURITA OSCAR RUBEN, ejecutivo" que el martillero Martín M. Boneo, rematará el martes 6 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en la Coorporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. La propiedad Av. Francisco Beiró Nº 4397 a 4399 esquina Segurola, edificada en terreno que mide: 10,13 mts. de frente sobre Av. Francisco Beiró. 6 mts. en la ochava y 8,82 mts. de frente a Segurola. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 1.313.333 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Informes en Callao 306 T. E. 41-7152. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — El Secretario

$ 5.760 — e.24|11-Nº 51.398-v.5|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "FUOCCO JOSE c|HOFRICHTER ADOLFO s|ejec. prendaria", que la martillera Isabel R. Haddad, rematará el día 3 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en Larrea 783, donde se exhibe los días de publicación del presente edicto, de 12 a 14 horas, el siguiente bien: 1 máquina de coser, a pedal, marca "Necchi", modelo B. F. Secreter número 13.214, en el estado en que se encuentra. — Base $ 14.740. Seña 30% en efectivo. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires noviembre 23 de 1966.— Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.160 e.30|11 Nº 52.392 v.2|12|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "LAURITO ANGEL c|ERNESTO O. PAKCIARZ y otro s|Ejec. Pren.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Juan B. Alberdi 1823, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, el 9 de diciembre a las 10 hs., un automotor marca "IKA Rambler", motor con nº de fabricación 626078201, de 6 cilindros y 115 c.v., mod. año 1962, serie Nº 28211, 01097, con carrocería sedán 4 puertas, patente municipal de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires, número 1116-590, año 1965. Subasta sujeto a aprobación judicial. — Base $ 365.802. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.160 e.30|11 Nº 52.410 v.2|12|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 16, hace saber por tres días en autos caratulados "SILVER CAR S.R.L. c|ZAMORANO, GUMERSINDO s|ejecución prendaria" que el martillero Marta Nélida Martino, rematará el día 6 de diciembre de 1966, a las 11 hs. en el local sito en calle Carabobo Nº 257, Capital, donde se encuentra el siguiente bien: un automotor usado, marca Ford Falcon, modelo 1962, de Industria Argentina tipo sedan, 4 puertas, con motor Nº 2BA12E-100328; serie Nº 2BA12E; chasis Nº 100328; con la patente de la Ciudad de Buenos Aires de Taxi número 11290, transferencia en trámite" y en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base: pesos 515.000.— Seña: 30 o|o, comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Francisco Ricciardi, secretario.

$ 2.520.— e.30|11 Nº 52.087 v.2|12|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido, en las ediciones del 25 al 29|11|66, bajo el rubro de Edictos Judiciales, correspondiéndole Remates Judiciales.

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "ONAPRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA., s| Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los Martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S. R. L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos que componen el inmueble sito en Güemes 4352, Capital Federal, el 14 de Diciembre próximo a las 16 horas. La nomenclatura, la superficie cubierta total, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (P. B.) 79,42 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 2 (P. B.) 83,75 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 3 (1er. Piso) 122,84 m.c., ocupada, base $ 1.351.733. — Unidad 4 (1er. Piso) 82,58 m.c., ocupada, base $ 908.800. — Unidad 5 (2do. Piso) 122,84 m.c., ocupada, base $ 1.351.733. — Unidad 6 (2do. Piso) 82,59 m.c., ocupada, base pesos 908.800. — Unidad 7 (3er. Piso) 122,84 m.c., ocupada, base $ 1.351.733. — Unidad 8 (3er. Piso), 82,59 m.c. desocupada, sin base. — Unidad 9 (4º Piso) 122,84 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 10 (4º Piso) 82,58 m.c.

ocupada, base $ 908.800. — Unidad 11 (5º Piso) 122,84 m.c., ocupada, base $ 1.351.733. — Unidad 12 (5º Piso) 82,59 m.c., ocupada, base $ 908.800. — Unidad 13 (6º Piso) 122,84 m.c., ocupada, base $ 1.351.733. — Unidad 14 (6º Piso) 82,59 m.c., ocupada, base $ 908.800. — Unidad 15 (7º Piso) 119,59 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 16 (7º Piso) 82,11 m.c., desocupada, si nbase. — Unidad 17 (8º Piso) 94,97 m.c. ocupada. Base pesos 1.045.066. — Unidad 18 (9º Piso) 81,90 m.c., ocupada, base $ 901.200. Venta en propiedad horizontal. Seña 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a más tardar a los 90 días de la subasta, en cuyo momento se otorgará la posesión de la unidad en el estado en que se encuentre y el 60 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagadero por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 11.000.— e.30|11 Nº 52.574 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos: "ONAPRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA., s| Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los Martilleros Rufino de Elizalde & Cía., S. R. L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos que componen el inmueble sito en Rivadavia 4246, Capital Federal, el 22 de diciembre próximo, a las 16 horas. La nomenclatura, la superficie cubierta total, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (P. B.) 119,81 m.c., ocupada, base $ 1.413.333. — Unidad 2 (P. B.) 131,29 m.c., ocupada, base $ 1.533.333. — Unidad 3 (1er. Piso) 183,40 m.c., ocupada, base pesos 2.180.000. — Unidad 4 (1er. Piso) 127,35 m.c., ocupada, $ 1.533.333. — Unidad 5 (2º Piso), 184,47 m.c., ocupada, base $ 2.180.000. — Unidad 6 (2º Piso) 106,65 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 7 (3er. Piso) 185,79 m.c., ocupada, base $ 2.180.000 — Unidad 8 (3er. Piso) 107,93 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 9 (4º Piso) 186,05 m.c., ocupada, base $ 2.180.000. — Unidad 10 (4º Piso) 107,83 m.c., ocupada, base pesos 1.280.000. — Unidad 11 (5º Piso) 185,87 m.c., ocupada, base $ 2.180.000. — Unidad 12 (5º Piso) 107,76 m.c. desocupada, sin base. — Unidad 13 (6º Piso) 183,83 m.c., ocupada, base $ 2.180.000. — Unidad 14 (6º Piso) 107,78 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 15 (7º Piso) 176,17 m.c. ocupada, base $ 2.180.000. — Unidad 16 (7º Piso) 107,93 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 17 (8º Piso) 170,94 m.c., ocupada, base pesos 2.020.000. — Unidad 18 (8º Piso) 107,92 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 19 (9º Piso) 163,13 m.c., ocupada, base $ 1.900.000. — Unidad 20 (9º Piso) 107,96 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 21 (10 Piso) 152,81 m.c. ocupada, base pesos 1.800.000. — Unidad 22 (10 Piso) 108,92 m.c., ocupada, base pesos 1.280.000. — Unidad 23 (11 Piso) 142,82 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 24 (11 Piso) 107.43 m. c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 25 (12 Piso) 130,23 m.c., ocupada, base $ 1.560.000. — Unidad 26 (12 Piso) 109,56 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. — Unidad 27 (13 Piso) 88,94 m.c., ocupada, base $ 1.060.000. — Unidad 28 (13 Piso) 108,14 m.c., ocupada, base $ 1.280.000. Venta en propiedad horizontal. Seña 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a más tardar a los noventa días de la subasta, en cuyo momento se otorgará la posesión de las unidades en el estado en que se encuentren y el 60 o|o restante en 3 cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagaderos por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 14.600.— e.30|11 Nº 52.581 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17. comunica por cinco días, en los autos "ONAPRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. s|quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S.R.L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos que componen el inmueble sito en Cucha Cucha 48, Capital Federal, el 19 de diciembre próximo, a las 16 horas. La nomenclatura, la superficie cubierta total, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (P.B.) 101,24 m.c., ocupada, Base pesos 1.106.400. — Unidad 2 (P.B.) 124,95 m.c., ocupada, Base $1.365.533. — Unidad 3 (1er. Piso) 157,09 m.c., ocupada, Base $ 1.716.666. — Unidad 4 (1er. Piso) 121,82 m.c., ocupada, Base $ 1.331.333. — Unidad 5 (2º Piso) 157.09 m.c., ocupada, Base $ 1.716 666. — Unidad 6 (2º Piso) 121,82 m.c., ocupada, Base $ 1.331.333. — Unidad 7 (3er. Piso) 157,09 m.c., ocupada, Base $ 1.716.666. — Unidad 8 (3er. Piso) 121,82 m. c., ocupada. Base $ 1.331.333. — Unidad 9 (4º Piso) 157,09 m.c., ocupada, Base $ 1.716.666. — Unidad 10 (4º Piso) 121,82 m.c., ocupada, Base $ 1.331.333. — Unidad 11 (5º Piso) 157,09 m.c., ocupada. Base $ 1.716.666. — Unidad 12 (5º piso) 121,82 m.c., ocupada, Base $ 1.331.333. — Unidad 13 (6º piso) 157,09, ocupada, Base pesos 1.716.666. — Unidad 14 (6º Piso) 121,82 m.c., ocupada, Base $ 1.331.333. — Unidad 15 (7º piso) 156,91 m.c., ocupada, Base $ 1.714.666. — Unidad 16 (7º piso) 121,94 m.c., ocupada Base $ 1.332.666. — Unidad 17 (8º Piso) 119,98 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 18 (8º Piso) 120,63 m.c., Base $ 1.318 333.— Venta en propiedad horizontal. Seña 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a más tardar a los 90 días de la subasta, en cuyo momento se otorgará la posesión de la unidad en el estado en que se encuentre y el 60 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagadero por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966 Carlos Juan Neumann, secretario
$ 11.400.— e.30|11-Nº 52.565-v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "ONAPRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. c|Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los martilleros Rubino de Elizalde & Cía S.R.L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos que componen el inmueble sito en Anchorena 1153, Capital Federal, el 20 de diciembre próximo, a las 16 horas. La nomenclatura. la superficie cubierta total, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 P.B.) 68,24 m.c., ocupada. Base pesos 736.533. — Unidad 2 (P.B.) 55,45 m.c., ocupada, Base $ 598.466. — Unidad 3 (1er. Piso) 89,57 m.c., ocupada Base $ 966.733. — Unidad 4 (1er. piso) 55,18 m.c., desocupada, sin base. Unidad 5 (2º Piso) 90,03 m.c., ocupada, Base $ 971.733. — Unidad 6 (2º piso) 55,18 m.c., ocupada, Base $ 595.600. Unidad 5 (2º piso) 90,03 m. c., ocupada, Base 971.733. — Unidad 8 (3er. Piso) 55,18 m.c., ocupada, Base $ 595.600. — Unidad 9 (4º piso) 90,03 m.c., ocupada, Base $ 971.733. — Unidad 10 (4º piso) 55,18 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 11 (5º Piso) 90,03 m.c., ocupada, Base $ 971.733. — Unidad 12 (5º Piso) 55,18 m.c., ocupada, Base pesos 595.600. — Unidad 13 (6º Piso) 90,03 m.c., ocupada, Base $ 971.733. — Unidad 14 (6º Piso) 55,18 m.c., ocupada, Base $ 595.600. — Unidad 15 (7º piso) 90,03 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 16 (7º piso) 52,95 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 17 (8º Piso) 71,53 m.c., ocupada, Base pesos 772.066. — Unidad 18 (8º piso) 50,11m.c., ocupada, Base $ 540.866. — Venta en propiedad horizontal. Seña 8 o|o en el acto del remate; 32 o|o a más tardar a los 90 días de la subasta en cuyo momento se otorgará la posesión de la unidad en el estado en que se encuentre y el 60 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagadero por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o|.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Carlos Juan Neumann. secretario.
$ 11.400.— e.30|11 Nº 52.566 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "ONAPRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. s|Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S.R.L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini y Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos Güemes 4044, Capital Federal, el 21 de diciembre próximo a las 16 horas. — La nomenclatura, la superficie cubierta total, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (P. B.) 70,61 m. c., desocupada, sin base. — Unidad 2 (P. B.) 49,23 m. c., desocupada, sin base. — Unidad 3 (P. B.) 93,79 m. c., ocupada, Base $ 1.055.200. — Unidad 4, (1er. piso) 126,35 m. c., ocupada, base $ 1.421.533. — Unidad 5 (1er. piso) 56,30 m. c., ocupada, base $ 633.466. — Unidad 6 (1er. piso) 93,19 m. c., ocupada, base $ 1.048.466. — Unidad 7 (2º piso) 127,69 m. c., desocupada, sin base. — Unidad 8 (2º piso) 56,30 m. c., ocupada, base $ 633.466. — Unidad 9 (2º piso) 93,19 m. c., ocupada, base $ 1.048.466. — Unidad 10 (3er. piso) 127,69 m. c, ocupada, base $ 1.436.666. — Unidad 11 (3er. piso) 56,30 m. c., ocupada, base $ 633.466. — Unidad 12 (3er. piso) 93,19 m. c., ocupada, base $ 1.048.466. — Unidad 13, (4º piso) 127,69 m. c., ocupada, base $ 1.436.666. — Unidad 14 (4º piso) 56,30 m. c., ocupada, base $ 633.466. — Unidad 15 (4º piso) 93,19 m. c., ocupada, base $ 1.048.466. — Unidad 16 (5º piso) 127,69 m. c., desocupada, sin base. — Unidad 17 (5º piso) 56,30 m. c., ocupada, base $ 633.466. — Unidad 18 (5º piso) 93,19 m. c., ocupada, base $ 1.048.466. — — Unidad 19 (6º piso) 127,69, desocupada, sin base. — Unidad 20 (6º piso) 56,30 m. c., desocupada, sin base. — Unidad 21 (6º piso) 93,19 m. c., ocupada, base $ 1.048.466. — Unidad 22 (7º piso) 121,02 m. c., ocupada, base $ 1.361.533. — Unidad 23 (7º piso) 56,30 m. c., ocupada, base $ 633.466. — Unidad 24 (7º piso) 89,34 m. c., ocupada, base $ 1.005.133. — Unidad 25 (8º piso) 94,17 m. c., ocupada, base $ 1.059.466. — Unidad 26 (8º piso) 53,23 m. c., ocupada, base $ 598.866. — Unidad 27 (8º piso) 86,63 m. c., ocupada, base $ 974.666. — Venta en propiedad horizontal. — Seña 8 o|o en el acto del remate: 32 o|o a más tardar a los 90 días de la subasta, en cuyo momento se otorgará la posesión de la unidad en el estado en que se encuentre y el 60 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagadero por trimestres adelantados. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires. noviembre 3 de 1966. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 13.000.— e.30|11 Nº 52.568 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos: "ONAPRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA., s| Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los Martilleros Rufino de Elizalde & Cía., S. R. L., Armando G. Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos que componen el inmueble sito en Guatemala 4773, Capital Federal, el 16 de diciembre próximo a las 16 horas. La nomenclatura, la superficie total cubierta, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (P. B.) 88,48 m.c., ocupada, base $ 1.050.733. — Unidad 2 (1er. Piso) 126,18 m.c., ocupada, base $ 1.533.333. — Unidad 3 (2º Piso) 129.20 m.c., ocupada, base $ 1.533.333. — Unidad 4 (3er. Piso) 129,20 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 5 (4º Piso) 129,07 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 6 (5º Piso) 128,71 m.c.. desocupada, sin base — Unidad 7 (6º Piso) 127,43 m.c. desocupada, sin base. — Unidad 8 (7º Piso) 86,61 m.c., ocupada, base pesos 1.231.933. Venta en propiedad horizontal. Seña 8 o|o en el acto del remate: 32 o|o a más tardar a los 90 días de la subasta, en cuyo momento se otorgará la posesión de la unidad en el estado en que se encuentre y el 60 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagadero por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 7.600.— e.30|11 Nº 52.586 v.6|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en los autos: "ONAPRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA., s| Quiebra - Incidente de Liquidación de Bienes", que los Martilleros Rufino de Elizalde & Cía., S. R. L., Armando G Marolda, A. C. Taquini & Cía. y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, los departamentos que componen el inmueble sito en Medrano 910, Capital Federal, el 15 de Diciembre de 1966, a las 16 horas. La nomenclatura, la superficie cubierta total, el estado de ocupación y las bases de las unidades se especifican a continuación: Unidad 1 (P. B.) 73,26 m. c., desocupada, sin base — Unidad 2 (P. B.) 68,61 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 3 (1er. Piso) 104.34 m.c., desocupada, sin base. — Unidad 4 (1er. Piso) 66,52, ocupada, base pesos 735.533. — Unidad 5 (2º Piso) 104.34m.c., ocupada, base $ 1 153.777. — Unidad 6 (2º Piso) 66,52 m.c., ocupada, base $ 735.533. — Unidad 7 (3er. Piso) 104,34 m.c., ocupada, base pesos 1.153.733. — Unidad 8 (3er. Piso) 66,52 m.c., desocupada, sin base — Unidad 9 (4º Piso) 105,78 m.c. ocupada; base $ 1.169.666. — Unidad 10 (4º Piso) 66,97 m.c., ocupada, base $ 740.466. — Unidad 11 (5º Piso) 105,78 m.c., ocupada, base $ 1.169.666 — Unidad 12 (5º Piso) 66,97 m.c., ocupada, base $ 740.466. — Unidad 13 (6º Piso) 105,47 m.c., ocupada base $ 1.166.200. — Unidad 14 (6º Piso) 66,11 m.c., ocupada, base pesos 735.533. — Unidad 15 (7º Piso) 104,35 m.c., ocupada, base $ 1.153.800 — Unidad 16 (6º Piso) 63,34 m c., ocupada, bas $ 700.333. — Unidad 17 (8º Piso) 75,88 m.c., ocupada, base $ 839.000. — Unidad 18 (8º Piso) 59,30 m.c., ocupada, base $ 655.666. Venta en propiedad horizontal. Seña 8 o|o en el acto del remate: 32 o|o a más tardar a los 90 días de la subasta, en cuyo momento se otorgará la posesión de la unidad en el estado en que se encuentre y el 60 o|o restante en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la posesión con más el interés bancario anual pagadero por trimestres adelantados. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 11.400.— e.30|11-Nº 52.578 v.6|12|66

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 9, Secretara Nº 18, comunica por cinco días que el martillero Juan Blas Cafferata designado en los autos STIVALETTA PALMA c|CERULLI, MODESTO, ejecutivo, rematará el día 6 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente inmueble: Un lote de terreno designado con el Nº 6, Manzana Nº 1, en Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, que mide 8,31 m. de frente a calle French, por 24.50 m. de fondo y frente a calle Pallich, superficie 203,47 m2., lindando: al Norte calle French: Oeste calle Pallich; al Sur, parte lote 7; y al Este, lote 5. — Inscripto dominio: Nº 1295, año 1954; Catastro: Circunscripción XI, Sección B: manzana 10; Parcela 26. — Base $ 23.266,27 m|n. 2|3 partes valuación Fiscal. — Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — En efectivo. — Informes: 44-0728, Ayacucho 1307, 5º, 12, Capital.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 5.200.— e.29|11-Nº 52.253-v.5|12|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "RAGGIO B. LORENZO y CIA. c|VALLADARES NICOLAS s| ejec.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el Domingo 11 de Diciembre a las 15 hs., sobre la misma, la propiedad situada en Tandil, calle San Lorenzo 300 esq. Maipú, edificada en dos lotes. — Lote 4, Sup. 229m.c. y lote "A", Sup. 145mc7850. — Base $ 313.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. — En Buenos Aires a los 16 días del mes de Noviembre de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.200.— e.1º|12 Nº 52.767 v.7|12|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el Juicio "CLARO HORACIO c|MUNDO NICOLAS s|ejecutivo" que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 6 de Diciembre a las 16 hs. en el local calle San Juan 2193: una máquina de agujerear, un compresor de aire, ambos con motor eléctrico, un equipo de soldadura eléctrica y un ventilador de pie. — Sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Se nombrará depositario al comprador hasta la aprobación Judicial.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800.— e.1º|12 Nº 52.754 v.5|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "PEDREIRA CARLOS NORBERTO c|BAZAN MIGUEL ANGEL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli ,el día 14 diciembre próximo, hora 10, rematará en Parral 636, donde se exhibe, un automotor Ford, modelo año 1940, tipo coupé, motor 18-F-5776563, Pat. 423-298 Cap. Federal. — Base m$n. 157.300.— Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560.— e.30|11-Nº 52.424-v.2|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO' S.A. c|HECTOR MANUEL GARCIA y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Suipacha 1120, en donde se exhibe el

día 12 de diciembre de 1966, a las 17,30 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo año 1965, D-100 entre ejes 122", reforzado motor número 512.011, chasis Nº 512.011, equipado con caja Pick-up. tipo Sweptline, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n 343.000.— Venta al contado. seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.400.— e.30|11-Nº 52.474-v.2|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "JOSE CAGEAO E HIJOS S.R.L. c|ROBERTO RODRIGUEZ REY s| ejecución prendaria" que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. San Martín 6707, en donde se exhibe el día 14 de diciembre de 1966, a las 17 horas el siguiente bien: un automotor marca De Soto motor Nº 413332, modelo año 1964, patente de la Prov. de Tucumán Nº 51098, en el estado en que se encuentra, con la base de pesos 226.000.— Venta al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.160.— e.30|11-Nº 52.475-v.2|12|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "LAFON de RAVA, ELENA, c|MULHMANN ADOLFO, s|ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Corrientes 2438, 6º "D", el día 6 de diciembre a las 15 horas, la cuota social de don Adolfo Mulhmann en "Lozafina Victoria S. R. L., Cap. pesos 3.000.000", con sede en San Blas 1772, que asciende a 1.200 cuotas de $ 1.000 cada una; totalizando un valor nominal de $ 1.200.000; conforme contrato del 30| 9|58, inscripto en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro de la Cap. Federal, el 31|12|58, bajo el Nº 4.569, Folio 315, Libro 36 de Sociedades de Resp. Ltda. Sin base. Al contado. En efectivo. Seña: 20 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520, Cod. Ptos.).

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.640.— e. 1º|12 Nº 52.643 v. 5|12|66

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por cinco días que en autos "SOUTO ANTONIO, c|ADALBERTO A. RULLI, s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 33-3235), rematará el día 13 de diciembre de 1966 a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital el terreno ubicado según título en Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle 25 de Mayo entre las de Vicente López y Dorrego a 40,33 metros de esta última; actualmente calle 25 de Mayo 452 con 10 metros de frente al NO y 30,31 de fondo. — Superficie 303,10 metros cuadrados. Nomenclatura catastraltral Circunscripción VIII, Sección A manzana 57, Parcela 29. Partida número 101012; dominio inscripto bajo el Nº 4667, año 1962 Lomas de Zamora. — Base $ 217.333.— moneda nacional. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Al contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 5.200.— e.25|11-Nº 51.766-v.1º|12|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría número 23, comunica por tres días en autos "SALERNO HECTOR c|RUBIN, ROBERTO A. s|Ejec. prendaria" que el martillero Julián De Marco, rematará el día 15 de diciembre, a las 18 horas. en Pavón 4091 (Cap.), donde se exhibe, un recep. de televisión marca "Teletrón", mod. 54, Louetten 23, número 19167, de 47 cm. de pantalla. Base $ 17.450 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1966 Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.300.— e.30|11-Nº 52.363-v.2|12|66

Nº 13

Juzgado Nac. de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio OUBIÑA JOSE RAMON c| SZENKMANS STERNSCHEIN JORGE BENJAMIN y otra s|Ejecución Prendaria", que el martillero Sr. Ramón N. Godoy rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 12 de Diciembre de 1966 a las 9 horas, lo siguiente: Un automotor usado marca Austin modelo 1946 tipo camión con motor carburante a nafta Nº 129372 y patente de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. Nº 812.148, que se exhibe en Rivadavia 4208, Capital. — Base $ 135.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920.— e.1º|12 Nº 52.714 v.5|12|66

Edicto: Juzgado en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en el juicio "BARATTI MARCELO s|Quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537-8 "H", T.E. 40.4503|9218), rematará el día 17 de diciembre próximo a las 10 horas, sobre el mismo, 9 lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, conocido como "Granja Maryland", ubicado en la calle Calderón de la Barca esquina Cristóbal Colón, Don Torcuato, partido de Tigre, Pcia. Buenos Aires. Superficie: 14.695,50 m2. — Mejoras: chalet compuesto de comedor, 2 dormitorios, galería, escritorio, baño, cocina, desarrollado en una superficie de 200 m2., aproximadamente; casa habitación encargado; galpones de material para industria; depósito alimentos; para aves c|divisiones alambre tejido; local usina, etc. — Base: m$n. 12.946.040. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Acto seguido se procederá al remate de las siguientes maquinarias: 1) Grupo electrógeno compuesto de: motor diesel marca Koerting tipo AIVS número 3-126.623; 50 C.V. 500 rpm. de 1 cilindro vertical con: 1 alternador marca Elecsol tipo A G 34-4 Nº 594.38 KVA 1500 rpm., con su excitatriz; 1 tablero metálico marca Koerting Nº 28|62 que posee 1 voltímetro de 0-500 volts. 1 frecuentímetro, 1 amperímetro de 0-150 A., 2 llaves selectoras, 1 regulador automático voltaje, 1 llave interruptora sistema de alarma con 3 conexiones y 6 luces control, 1 timbre para el alternador nombrado. Base: $ 300.000. — 2) Equipo faenamiento 500 aves p|hora. compuesto por: noria transportadora a cadena marca Bira Nº 7722 de 55 mm. longitud y 127 gancheras, motor eléctrico Boggio & Picardi Nº A 3617,2 CV. el reductor a sin fin en baño de aceite marca M. Pindo Artín S. R. L. número 2993 relación de transmisión 1:46 acoplado a un variador de velocidad como accesorio. Base: $ 100.000. — 3) Máquina desplumadora automática Bira Nº 2277, 2 cilindros inclinables c|chicotes de goma especial en 2 tamaños, accionados independientemente por 2 motores eléctricos Boggio & Picardi número A-3641 y A-3642, de 2 C V. c|u. Base: $ 45.000. — 4) Máquina repasadora automática Bira Nº 2649 c|2 motores eléctricos marca Boggio & Picardi Nº A-3643 y A-3644 de 2 CV c|u, 2 cilindros, inclinable: Base: $ 40.000. — 5) Máquina automática peladora de cogote Bira Nº 2772 c|2motores eléctricos Ekona Nº 1338 y 1356 de 1 CV y 1 1|2 CV respectivamente provisto de 2 cilindros c|chicotes de goma especial. Base: $ 15.000. — 6) Tanque p|escaldar aves Bira Nº 1122 en chapa de hierro de 4 mm., espesor, 4 m. largo, c|cascadas en ambos lados, 2 turbinas propulsoras c| su prensa estopas c|u. accionada con motor eléctrico Boggio & Picardi números 3633 y 3645 de 5 CV. c|u. Base: $ 50.000. — 7) Caldera especial Bira Nº 2780 especial para producir agua caliente, cap. 50.000 calorías, tipo marino, quemador automático para dieseloil Ustor Nº 820 c|tanque de combustible, bomba accionada por un motor eléctrico Motormech Nº 4721. Base: pesos 60.000. — A continuación se rematarán los siguientes bienes. Sin base: escritorios, sillas, estanterías, mesas madera, alfajías y tirantes, bebederos, comederos para aves, campanas hierro galvanizado, motores, balanza Bianchetti p|100 kilos a reloj, heladera 4 puertas Selman s|motor, y demás bienes inventariados afs. 71 vta.|74 vta. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 17.000 — e:28|11-Nº 51.945 v.2|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "ALFICO S. R. L. c|NEURINGER JOSE y otro s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503|9218) rematará el día 5 de diciembre próximo, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1) Una máquina de calcular, 4 operaciones, marca Friden Nº F S — 71441, en perfecto estado; 2) Una agujereadora de banco marca WAK con motor eléctrico acoplado, motor Nº 1235. — Sin Base. Comisión: 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.800.— e.30|11 Nº 52.384 v.2|12|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CASA ROMAR S.R.L. c| HIACELAY, ALDO R. y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441 donde se exhibe, el 16 de diciembre de 1966 a las 17 hs. el siguiente objeto: Un televisor marca Noblex, modelo de Luxe, Nº 41.377. — Base: 2.334. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.1º|12 Nº 52.782 v.5|12|66

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "CONSAR S. A. c|RIDWAY ARGENTINA S. A. s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en Avenida San Martín 7493, Capital, donde se exhiben el 19 de Diciembre a las 16.30 Hs. Estanciera Ika modelo U.A.-1 R.B. del año 1963, motor Nº 636089374 Serie Nº 33111-00638 tipo rural Standard. — Base $ 444.141. — Automóvil marca Renault Ika modelo DA-1V del año 1962 con motor Nº 2022647 serie 26131-10-435 chasis Nº 10498, vehículo tipo Dauphine con motor tipo Ventoux. — Base $ 315.931. — Ambos al contado, seño 30 o|o, comisión 10 o|o. — Se entregan aprobada la subasta judicialmente (Art. 520).

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— e.1º|12 Nº 52.769 v.5|12|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos VINCULO S. R. L., C. F. e I. c|FLAMINI Y CIA. S. R. L., s| ejec." que el martillero Carlos M. Páez rematará en la calle Pepirí 1386, Capital, donde se exhiben una motocicleta Ducati usada modelo 1961 serie E 200 motor 151.782 y una marca Tehuelche 6461 de 75 c. c. Nº RF 6461 A, el viernes 2 de diciembre de 1966 a las 15 horas, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o., sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680 — e.30|11-Nº 52.476-v.2|12|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos "BANCO INDUSTRIAL c| JUAN MAS S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero David Lewin rematará el 10 de Diciembre a las 10 hs. en Viamonte 1336-11º-Of. 67, los siguientes bienes: un palmer con cilindro secador de 2.000 mm. de diámetro por 1.850 mm. de ancho y cilindro secador de 600 mm. y 1.850 mm| marca Comerio Ercole, Nº 35631 con un foulard de dos cilindros instalación para presecado compuesto por dos cilindros de cobre y motor cilíndrico de 10 c.v. todo con accesorios, desarmado y en el estado en que se encuentre, en exhibición en Triunvirato 3726, todos los días hábiles de 17 a 19 hs. — Base $ 189.275. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1966. — José M. Romero, secretario.

$ 2.760.— e.1º|12 Nº 52.706 v.5|12|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ACTUAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, y de Servicios
Expte. Nº 21.655

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el doce de diciembre de 1966 a las diez horas en Viamonte 1465, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de todos los directores titulares y suplentes, y síndicos titular y suplente;

2º Elección de nuevos directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.200 e. 1º|12 Nº 51.847 v. 7|12|66

AGUSTIN SPERONI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.145

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, hora 8, en Viamonte 748, 5º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|66.

2º Considerar aumento del capital autorizado.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 1º|12 Nº 52.734 v. 7|12|66

AGUMAR S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en el local sito en la calle Tucumán 941, 5º piso, Dto. "J", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 1º|12 Nº 52.771 v. 7|12|66

A. W. FABER ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.723

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 12|12|1966, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a pesos 140.000.000.— m|n., en series de 1.000 acciones ordinarias clase "A", de 5 votos.

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 1º|12 Nº 52.787 v. 7|12|66

AVICOLA SAN VICENTE S.A.C.I.F.A.

Convócase Asamblea General Extraordinaria el 9 de diciembre, 14 horas, Callao 449, piso 5º, oficina "C", Capital, para tratar:

1º Ratificar resolución Directorio Convocatoria de Acreedores.

2º Designar 2 accionistas para firmar acta.

$ 1.800.— e.28|11 Nº 51.613 v.2|12|66

AMITRA S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las 19,30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Paraguay 1233, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

3º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

4º Distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

5º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.

6º Aumento de Capital a $ 40.000.000 moneda nacional.

7º Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y su elección.

8º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 6.800.— e. 29|11 Nº 52.199 v. 5|12|66.

AVELINO CARNERO S. A. C. I. F. I. A.

Expte. Nº 14.194

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1966, a las 9,30 hs., en Sánchez de Bustamante 720, Capital, para tratar:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 — e.30|11-Nº 52.594 v 6|12|66

AMERICO DE LA FUENTE S. A.

Consignataria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.473

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 347, Oficina 607, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966, ratificación de las remuneraciones pagadas a los Directores que ejer-

cieron cargos ejecutivos durante el ejercicio y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 6.200 — e.30|11-Nº 52.467 v.6|12|66

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA
CONVOCATORIA

La Asociación de Cultura Espiritual Argentina, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 11 de diciembre de 1966, a las 10 hs., en la sede social, calle Echeverría 1901, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la reforma del art. 41, de los Estatutos.

2º Designación de 2 socios para suscribir el Acta.

Waldo M. González, presidente. — Gerónimo E. M. Martino, secretario.

$ 640. — e 30|11-Nº 52.420 v.6|12|66

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA
CONVOCATORIA

La Asociación de Cultura Espiritual Argentina, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 11 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, calle Echeverría 1901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de octubre de 1966.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3º Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Waldo M. González, presidente. — Gerónimo E. M. Martino, secretario.

$ 720. — e.30|11-Nº 52.419 v.6|12|66

AMARO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en los escritorios sitos en la calle Emilio Lamarca 3175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Honorarios Directores.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 — e.30|11-Nº 52.401 v.6|12|66

"B"

BALAN S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 17,30 horas, en Chacabuco 77, primer piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 1º|12 Nº 52.736 v. 7|12|66

BENDIX ARGENTINA
S. A. Ind. y Com.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9|12|966 a las 9.30 horas, en Cerrito 836, piso 5º, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 30|9|1966).

2º Ratificación remuneraciones percibidas por Directores en ejercicio de funciones especiales (art. 17º del estatuto).

3º Fijación de los honorarios a los miembros del Directorio y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

6º Elección de síndicos, titular y suplente.

7º Designación de dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|11 Nº 52.434 v.5|12|66

BELKOWICZ HNOS. S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 8 de diciembre de 1966, a las 15 horas, la que tendrá lugar en el local social de la calle Iberá 4936, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de los accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.28|11-Nº 50.493-v.2|12|66

"C"

CUATRO VIENTOS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. N-45.206

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12|12|66 a las 12 horas, en Esmeralda 989, piso 4, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 30|6|66;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|12-Nº 51.657 v.7|12|66

CLUB DE CANTO GERMANIA

Convócase para Asamblea General Extraordinaria día 6 de diciembre 1966, 21 hs., Crámer 2455,

ORDEN DEL DIA:

1º Solicitar de la asamblea la conformidad que el Club de Canto Germania sea incluido en los beneficios del Decreto 1999|63, aceptando los términos del mismo;

2º Designación de dos socios p|firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 264.— e.1º|12-Nº 52.647 v.5|12|66

COMERCIAL BELGO ARGENTINA S. A. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre de 1966, a las 10,30 horas, en su sede social, Cangallo 360 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspodientes al 13º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico.

3º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes y Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 1º|12 Nº 52.657 v. 7|12|66

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO PARAGUAYA
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el miércoles 14 de diciembre de 1966 a las 11 horas en el local social, 25 de Mayo 158.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del XXXVIIIº ejercicio (1965|66), incluso inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

2º Elección de presidente y de tres vocales titulares por tres años, un vocal titular por dos años y 1 vocal suplente por un año.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Esta sesionará válidamente con cualquier número, transcurrida media hora de espera. (Estatutos Art. 40).

$ 760.— e.1º|12-Nº 52.642 v.7|12|66

CLORATLANTICA S. A. C. I.
Inspección de Justicia Exp. Nº 8685|57
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 12 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en Córdoba 657 (Sub-Suelo), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las razones por las cuales se efectúa la Asamblea fuera del plazo legal.

2º Considerar los documentos Art. 34 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio fenecido el 31|12|65.

3º Determinación del número de Directores y nombramiento de los mismos. Elección de Presidente, Vice-Presidente, Directores Titulares y Síndicos.

4º Aumento del Capital Social. Emisión de Acciones y destino de la emisión.

5º Ratificación de la Capitalización del saldo de Acreedores.

6º Autorizar al Directorio a efectuar el Revalúo Contable.

7º Designación de dos Accionistas que firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 1º|12 Nº 52.659 v. 5|12|66

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES E ALQUILER Y AFINES

Conforme a lo que establecen los Estatutos Sociales, convoca a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de diciembre de 1966, que se realizará en la calle J. B. Ambrosetti 760, planta alta, a las 17 hs., con una hora de tolerancia a fin de celebrarla con cualquier número de presentes, transcurrida la misma, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a dos socios para que firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

2º Decidir la eliminación de la recepción de cuentas personales de socios, sin plazo o a plazo fijo, con interés, dentro de un término de ciento ochenta días.

Exhortar a los socios que posean imposiciones en dichas cuentas a convertirlas en ese plazo. Si transcurrido el plazo de 180 días los depositantes de las cuentas personales no hubieran procedido al canje ni a formular pedido de retiro, sea personalmente o por carta certificada, se estimará autorizado el pase de los importes que le correspondan con el interés capitalizado hasta el día del vencimiento referido, a una cuenta especial, en el capítulo de las Provisiones, que se denominará "Fondo haberes de socios sin carácter de imposición. Resolución de Asamblea del 6|12|1966", debiendo devolverse de inmediato la suma acumulada, sin interés, que cada socio poseedor reclamara.

3º Reformas artículos 4º, 10º, 12º y 14º del Estatuto:

Art. 4º, inciso 1º), estableciendo en $ 1.000.— (un mil pesos) m|n. el valor de las acciones y en $ 100.— (cien pesos) m|n. las cuotas mínimas cuando el pago lo sea en cuotas mensuales.

Art. 10º — Fijar en $ 50.— (cincuenta pesos) m|n. la cuota de ingreso.

Art. 12º — Fijar en $ 1.000.— (un mil pesos) m|n. la suma que menciona.

Art. 14º — Fijándole este texto: "El asociado podrá solicitar el retiro y devolución de su capital accionario en cualquier momento, dando aviso con diez días de anticipación. Los retiros se abonarán en el orden de su presentación y la devolución del haber accionario se realizará únicamente con capital de acuerdo al valor resultante del último ejercicio. Es facultad del Directorio disponer las fechas de pago para hacer efectivo el retiro solicitado.

Para asistir a la Asamblea los socios deben tener su acción de $ 500.— integrada. Credencial de entrada: retiraría de Administración del 28 de noviembre al 6 de diciembre de 1966, de 11 a 18 hs., con excepción del sábado 3, que será de 8 a 12 hs., y el martes 6 de 11 a 15 hs. En el lugar de la Asamblea se acordarán credenciales desde las 17 hs., hasta el comienzo de la misma. — El Presidente.

$ 8.400.— e.1º|12 Nº 52.737 v.5|12|66

C A R P A S A
COMPAÑIA ARGENTINA DE CARTONES Y PAPELES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 8414
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, escritorio 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.1º|12 Nº 52.730 v.7|12|66

CAMPOBELLO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1966 a las 12 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.

2º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.352 v.5|12|66

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de diciembre de 1966, a las 17 hs., en 25 de mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondiente al quincuagésimo primer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de Tesorero, en reemplazo del señor José Norberto Culotta, por terminación de mandato, por un período de dos años y de cinco Vocales en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Eugenio Jorge Heer, Floreal Falcone, Jorge Luis Maggi, Dr. Antonio Parisi, todos por un período de dos años y del señor Pedro Ferrari, que renunció, por un período de un año.

3º Elección de tres Revisores de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Juan Gamalero, Héctor Macció y Angel Ferrero, que renunció.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

Juan Tomasello, presidente. — Humberto Calamani, secretario.

$ 2.880 — e.25|11-Nº 51.747 v.9|12|66

CASA MARGOT
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera
Reg. Nº 21.023

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de diciembre de 1966, a las 15 horas, a realizarse en el domicilio de la calle Lavalle 1844, 7º piso, of. 43, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31|8|1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios directores y síndico.

4º Aumento del capital autorizado (Dto. 852|55).

5º Renovación del Directorio y de los síndicos titular y suplente.

6º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.28|11-Nº 51.379-v.2|12|66

CEREALINO S. A.
Cía. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de diciembre de 1966, a las 9,30 horas, en el local de la calle Córdoba 679, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|64

2º Designación de síndico ad-hoc para considerar la documentación del año 1965.

3º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|65 y distribución de utilidades.

4º Designación de directores, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.000.— e.30|11-Nº 52.453-v.6|12|66

CENTRAL DEL ENCENDIDO S.A. C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, 12,30 horas, Paraná 772, Capital, considerar:

1º Documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y síndicos

4º Determinación número directores y su elección.

5º Elección síndicos.

6º Aumento capital autorizado a pesos 30.000.000.— m|n.

7º Designación dos accionistas firmar acta asamblea.

$ 3.000.— e.30|11-Nº 52.079-v.6|12|66

CARLOS ZAMBONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de dciiembre de 1966, a las 9 horas, en Paraná Nº 560, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 30|7|66.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

El Directorio.

$ 2.400.— e.30|11-Nº 51.592-v.6|12|66

CROMWELL Y CIA. S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 10 de diciembre, a las 11.30 horas en California 733, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de directores y síndico, ejercicio 1964.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores titulares y elección de los directores que correspondan y síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerda el artículo 10º de los estatutos.

El Directorio.

$ 4.800.— e.30|11-Nº 51.522-v.6|12|66

COSTA RICA S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 1966, a las 14.30 horas, en la sede social de la calle Díaz Vélez Nº 3748|50, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.600.— e. 29|11 Nº 52.173 v. 5|12|66.

COMISION REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en la sede de la calle Callao Nº 181, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1965, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Revisora de Cuentas. La Comisión Directiva.

Se recuerda a los señores socios la disposición del artículo doce de los Estatutos en cuanto dispone la obligatoriedad de tener sus cuotas al día.

$ 432. — e.30|11-Nº 52.496 v.2|12|66

CIERVOGAR S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la Sede Social, Hipólito Irigoyen 3063, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo dispuesto en Asamblea General Extraordinaria, del 5|9|1966, sobre las características de las 120 series de acciones emitidas.

2º Consideración documentación artículo 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1966.

3º Elección de Directores Titulares Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Proyecto de distribución de utilidades.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones, certificados provisorios o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

$ 7.000 — e.30|11-Nº 52.527 v.6|12|66

"CH"

CHACABUCO
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Expediente en la Inspección General de Justicia Nº 13.002

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Lavalle 1646, 2º piso, Capital Federal el día 12 de diciembre de 1966, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Conversión de las acciones nominativas en acciones al portador.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|12-Nº 52.208-v.7|12|66

"D"

DINTEL S.A.C.I y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en Reconquista 617, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.29|11 Nº 52.287 v.5|12|66

DINAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en Maza 1873, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita art. 347, inc. 1º C. Comercio ejercicio al 30|6|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección 1 director titular por 2 años y 1 Director Titular por 1 año; Síndicos y 2 accionistas.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 29|11 Nº 52.312 v. 5|12|66.

DISTRIBUIDORA QUIMICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 23 del Estatuto, el Directorio por unanimidad resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 13 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle Sarmiento 1967, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre 1966 y destino utilidades;

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;

3º Número y elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos;

4º Considerar la continuidad o liquidación de la Sociedad;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (Art. 20º de los Estatutos).

$ 7.200.— e. 29|11 Nº 51.851 v. 5|12|66.

"E"

EMILIO MACHOTTA S.A.I.C.
Nº 5.288

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, Osvaldo Cruz 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Ca tal Autorizado;

2º Capitalización Revalúo Contable.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

— El Directorio.

$ 2.000. e.1º|12. Nº 52.696. v.7|12|66

$ 880.— e.2|12-Nº 53.184 y 53.185 v.9|12|66

Nota: Texto modificado a partir del 2|12|1966.

EXIMPORT
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.635

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Eximport Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera a realizarse el día 15 de Diciembre de 1966, a las 12 horas en la Sede social Avda. Forest 383, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación (art. 347 del C. C.) correspondientes al 7º ejercicio finalizado el 30 de mayo de 1966.

2º Elección del nuevo Directorio: 1 Presidente, 1 vicepresidente-secretario, 1 director-Vocal por el término de dos años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de 1 año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.600. e.1º|12. Nº 52.715. v.7|12|66

ESSWEIN Y HUNTER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 8264

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de diciembre de 1966, horas 16, en Diógenes Taborda 1542, Capital Federal para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|7|1966. Distribución utilidades.

2º Renuncias Directores y elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.1º|12. Nº 52.804. v.7|12|66

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
(3392)

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 9 de diciembre a las 18 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|11 Nº 52.322 v.5|12|66

ESTANCIA LA CARLOTA S.A.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea Gral. Ordinaria para el 12|12|66, a las 9 horas, en Chacabuco 380, 6º piso Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio al 31|5|66.

2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 1º|12 Nº 50.614 v. 7|12|66

EDITORIAL PAIDOS S.A.I.C. y F.
T. E. 76-2440

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1966 a las 18 horas en la sede social Cabildo 2454, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a $ 40.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|11 Nº 52.207 v.5|12|66

ESTANCIAS LA SELVA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15|12|1966, a las 9,30 horas, en Sarmiento 440, piso 2º, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del Directorio, Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 1º|12 Nº 52.634 v. 7|12|66

EMANUEL HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, a las 9 horas en Thames 684, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|11 Nº 51.687 v.5|12|66

"F"

FUNDACION OTTOCAR ROSARIOS

Convócase Asamblea General Ordinaria, 19 diciembre 1966, 11 horas, Cangallo 729, 9º piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación: dos miembros para refrendar Acta Asamblea.

2º Consideración donaciones recibidas, Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas Gastos y Recursos, ejercicios 31 julio 1965|66.

3º Temas libres. — Consejo Administración.

$ 560 e. 1º|12 Nº 52.628 v. 7|12|66

FABRICA ARGENTINA DE PLASTICOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercia

CONVOCTORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 8 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Elía 456, Capital Federal, fijándose el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al 13º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Ratificación de las remuneraciones a los directores con funciones ejecutivas correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|1966 (m$n. 1.175 600.—).

3º Consideración de las renuncias de los miembros del Directorio, y determinación del número de Directores. Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.30|11 Nº 52.531 v 6|12|66

$ 480.— e.2|12-Nº 53.148 v.6|12|66

Nota: Texto modificado a partir del 2|12|66.

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 8.773

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica La Central de Oxígeno S. A. C. I. F. I., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, en el salón Teatro Lasalle, calle Cangallo Nº 2263, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A", e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 1966.

2º — Elección de un Director Titular y un Director Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.000.— e.28|11-Nº 51.982-v.2|12|66

FRIGORIFICO RIO QUINTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 16.693

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de diciembre de 1966, a las 15 horas, en la sede social de la calle Terrero 177, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966 y tratamiento a dispensar al resultado del mismo.

2º Determinación del número de Directores

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.29|11 Nº 52.313 v.5|12|66

FINANCIERA PLATENSE FIPLA S. A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 4.975

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los miembros del Directorio y designación de Directores, si correspondiera, por el término que falta para completar el mandato de los renunciantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. e.28|11 Nº 52.129 v.2|12|66

FABUTOR S. A. I. C.
Expediente Nº 19.331

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Diciembre de 1966, a las 19 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 730, 1º Piso, Oficina 14, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio comprendido entre el 1º|1|1965 y el 31|12|65.

2º — Informe demora sobre llamado a Asamblea.

3º — Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.

4º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.28|11 Nº 51.993 v.2|12|66

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 8.773

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica La Central de Oxígeno, S. A. C. I. F. I., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1966, a la 11,30 horas en el salón Teatro Lasalle, calle Cangallo Nº 2263, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Canje de acciones nominativas por acciones al portador.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.28|11 Nº 51.981 v.2|12|66

FUNDICIONES SAN JAVIER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Venezuela 400, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1966.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

— El Directorio.

$ 2.800. e.30|11 Nº 52.478 v.6|12|66

FIMERSA S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nacional Nº 6.230

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de diciembre de 1966, hora 15, en Ayacucho 490, 4º piso, oficina 10 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio Décimo Segundo

2º Disolución anticipada.

3º Fijar número y elegir Directores Titulares y Suplentes, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|11 Nº 52.260 v.5|12|66

FADELAN
S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10|12|66 en Uriburu 260, 2º, Dep. 4, a las 11 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de síndico ad hoc, para que se expida sobre la memoria, balance y demás documentos.
2º — Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio, ej. cerrados 31|12|64 y 31|12|65.
3º — Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.28|11 Nº 52.074 v.2|12|66

"G"

GARRONE KOCOUREK TECNICA CONSULTORA
Inm., Com., Ind. y de Mandatos S. A.
Registro Nº 16.134
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Perú 689, 7º piso, para

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto Ejercicio, terminado el 30 de junio de 1966.
2º Proceder a la elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, y fijar remuneraciones de los directores. — El Directorio.

$ 3.200. e.1º|12. Nº 52.828. v.7|12|66

GLOBERT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de diciembre de 1966, a las 9, en Rodríguez Peña 507, piso 3º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
2º Renovación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.1º|12 Nº 52.796 v.7|12|66

GUTVIL S. A. I. C. F.
Reg. 14253

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 1966, a las nueve (9) horas, en Moreno 1270, piso 1º, Of. 111, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Consideración remuneraciones acordadas a Directores que han desempeñado tareas ejecutivas.
3º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e 1º|12 Nº 52.662 v. 7|12|66

GRISOLIA, ROMERO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el diez de diciembre de 1966, a las nueve horas, en Mercedez 2259, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado;
2º Distribución de dividendos correspondientes a los ejercicios 31|12|63, 31|12|64 y 31|12|65;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
— El Directorio.

$ 2.800. e.30|11 Nº 52.585 v.6|12|66

GIBSON HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en San Martín Martín 296, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — El Directorio.

$ 3.400. e.28|11 Nº 51.969 v.2|12|66

GREVIER
Sociedad Anónima Mandataria Financiera Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las 10.30 hrs., en el local social sito en la calle Corrientes 1685, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
— El Directorio.

$ 3.600. e.30|11 Nº 52.459 v.6|12|66

"H"

HELIDE
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Inspección General de Justicia
Registro Nº 22.417
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 330, P. 5º, Of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 3.600 e. 1º|12 Nº 52.679 v. 7|12|66

HOLT RUFFIN & CIA.
S. A., Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de diciembre de 1966, 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar Doc. Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio 30|9|66.
2º Elección y retribución directores y síndicos y elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.1º|7 Nº 52.811 v.7|12|66

HELIPUERTO OBELISCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las 9,30 hrs., en el local social sito en la calle Corrientes 1685, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
— El Directorio.

$ 3.600 e.30|11 Nº 52.456 v.6|12|66

HARAS LOS SAUCES A.C.I. y F.S.A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966 a las 11,30 hs. en Lavalle 465, 3er. piso, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta;
2º Tratamiento de la documentación del art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1964 y 31|12|1965;
3º Modificación del Estatuto social y
4º Elección de Directores y Síndicos.
— El Directorio.

$ 3.200.— e.30|11 Nº 52.557 v.6|12|66

HERMAN Y PILNIK S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 7 de diciembre de 1966, a las 19 hs., en Diag. R. S. Peña 1160, 1º. B, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado el 31 de agosto 1966.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.28|11 Nº 52.050 v.2|12|66

H A P I C
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 1966, a las 9 horas en la calle Talcahuano 778, piso 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.28|11 Nº 51.889 v.2|12|66

"I"

INVERSIONES GENERALES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1966 a las 18 horas, en Rivadavia 5594, piso 6º, departamento "A", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Disolución anticipada de la sociedad;
2º Determinación de las condiciones y plazos de la liquidación;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|12 Nº 52.666 v.7|12|66

IÑIGUEZ S. A.
Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Ordinaria de accionistas para 9 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en Alsina 1666, para tratar:

1º Documentos art. 347 del Cód. de Comercio ejercicio al 31|8|65;
2º Aumento de capital;
3º Elección directores;
4º Elección síndicos;
5º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 2.200.— e.29|11 Nº 52.161 v.5|12|66

IMPRESORA DEL PLATA S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1966, a las 15 y 30 horas, en la calle Paseo Colón 1265, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Informe del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

$ 5.000.— e.30|11 Nº 52.380 v.6|12|66

INGENIERIA Y REPRESENTACIONES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Mandatos y Servicios
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 16 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las doce horas, a realizarse en la sede social de la calle Esmeralda 358, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias del actual directorio, síndico titular y suplente;
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|11 Nº 51.886 v.5|12|66

INMOBILIARIA TIMON S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 5 de diciembre de 1966, a las 9, en la Av. Roque S. Peña 628, 2º p. "C" para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 4º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.800 — e.28|11-Nº 52.052 v.2|12|66

"J"

JUAN DE GIACOMI E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 13º Ejercicio para el día 10 de Diciembre de 1966, a las ocho horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 785, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 13º Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1966.
2º — Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.200.— e.30|11 Nº 52.479 v.6|12|66

JAEGER ARGENTINA S. A. C. I.
Expdte.: 12.584
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de diciembre de 1966, a las 9,30 horas, en Homero 63, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales.
2º Cambio de fecha de cierre de los ejercicios sociales.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 — e.28|11-Nº 51.921 v.2|12|66

"K"

KLUBOK S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 10 de Diciembre de 1966, a las 10 horas, en Varela 983, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.513 v.6|12|66

"L"

LA DANESA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
14 de diciembre de 1966
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en Alsina 1609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 9|7 Nº 52.717 v.7|12|66

LEON ARENZON, S.A.I.C. e Inm.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 6365|83, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma parcial de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.1º|7 Nº 52.739 v.7|12|66

LIVORNO S.A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 9.000.000.—
2º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.29|11-Nº 52.350-v.5|12|66

LA GUARIDA DEL ZORRO S. A.
Registro Nº 15.676
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de diciembre de 1966, a las 11,00 horas, en su sede, Lavalle 1473, 3º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular y de síndico titular;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|11 Nº 51.597 v.5|12|66

LANUSSE INMOBILIARIA S. A.
Comercial y Financiera
Reg. Nº 7.251
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en San Martín 232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347, del C. de C.; ejercicio 31|3|66 y distribución de utilidades.
2º Fijación número y elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 — e.28|11-Nº 52.081 v.2|12|66

LIQUID CARBONIC ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Paraná 230, 4º piso, Buenos Aires, el día 9 de diciembre de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1966, e Informe del Síndico.

2º Destino de utilidades.

3º Remuneración al Directorio.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta y de un Director para representar a la Sociedad ante la Inspección General de Justicia.

Para poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 13 de nuestros Estatutos, deberán depositar las acciones en nuestras oficinas de Paraná 330, 4º piso, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000 — e.28|11-Nº 51.693 v.2|12|66

LA COSTA DE ORO

Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inm. y de Constr.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día doce de diciembre de 1966, a las nueve horas, en el local de Avenida Rivadavia 8875, Capital Federal, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación del motivo por el cual se convocó a Asamblea fuera de término.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Fijación del número de directores y su designación.

4º Ratificación de los honorarios abonados al síndico.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.30|11 Nº 52.535 v.6|12|66

LORD BYRON S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el domicilio legal de la Sociedad calle Catamarca 177, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966, aplicación de utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Elección de dos Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1966. — El Directorio.

$ 4.400 — e.28|11-Nº 51.887 v.2|12|66

"M"

M O V I L E N T

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Nº 21.684

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria 10|12|66, 10.30 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar documentación ejercicio 31|5|66; proyecto distribución utilidades; elección nuevas autoridades y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|11 Nº 52.588 v.6|12|66

MEGA - TROM S. A. I. C. F. I. y M.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA Nº 1

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local sito en Reconquista 611, primer piso, Capital, el día 6 de diciembre de 1966, a las 20 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|11 Nº 52.591 v.6|12|66

MADEPIN S. A. C. I. F. I

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de diciembre de 1966, a las 8 horas, en la sede social, Montesquieu Nº 444, Capital, a efectos de tratar lo siguiente:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.—

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200.— e.28|11-Nº 52.085-v.2|12|66

MA-FAL S.A.I.C. y F.

Nº 18.397|64

Convócase Asamblea General Ordinaria 9 de diciembre 1966, 13 horas, en Av. Juan B. Justo 7371; para tratar: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Documentos Art. 347, inc. 1º C. de Com. ejercicio 30|6|1966 y distribución utilidades. 3º) Elección directores y síndicos.

El Directorio.

$ 2.200.— e.28|11-Nº 51.961-v.2|12|66

MILPI SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

(Reg. 5.134)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 9 de diciembre a las 18.30 horas en Hipólito Yrigoyen 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Retribución a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares y tres suplente, por dos años, y un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.29|11-Nº 51.672-v.5|12|66

MASSALIN & CELASCO

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

(Registro Nº 4.518)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local social, Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez 1351, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia.

$ 3.400.— e.28|11-Nº 51.922-v.2|12|66

"N"

NEVRIK SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Nevrik", Sociedad Anónima, I. C. F. e I., a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 611, piso 1º, Dto. 1, Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de agosto de 1966.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 1º|12 Nº 52.759 v 7|12|66

NURAGHE

Sociedad Anónima, Comercial y de Inversiones y Finanzas

Inspección General de Justicia

Registro Nº 21.536

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 1966, a las 17 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 330, P. 5º Of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Aumento del capital autorizado.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|12 Nº 52.680 v.7|12|66

"O"

ORLAN ROBER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Nº 13.015

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 1966, a las 19 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 1º|12 Nº 52.790 v 7|12|66

ORIENTE, S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966, a las 12 horas, en la calle Punta Arenas 1408/10, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

A) Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1965;

B) Designación directores titulares y suplentes;

C) Designación de síndicos, titular y suplente;

D) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.1º|12 Nº 52.776 v.7|12|66

ORGANIZACION COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA LAS FLORES

Soc. Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 1966 a las 10 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital, a efectos de tratar lo siguiente:

1º Consideración de los doc. art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1965.

2º Elección de Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.30|11 Nº 52.592 v.6|12|66

"OVIEDO" S.A.C.I.F. y A.

Nº 18.067

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la Avda. Pte. R. S. Peña 760, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Art. 4º aumento de capital autorizado a m$n. 10.000.000.—

2º Modificación Art. 7º.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.000.— e.29|11-Nº 52.339-v.5|12|66

"P"

PRODUCTOS ALIMENTICIOS "EL CONTINENTE"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 12257

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Jorge Newbery Nº 4016, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el sexto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente;

3º Remuneración a los directores gerentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.1º|12 Nº 52.825 v.7|12|66

P R A C T I C A

Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de diciembre próximo, a las 15, en 25 de Mayo 67, 5º piso, a fin de tratar: Designación dos accionistas para aprobar y suscribir acta; memoria y demás documentación del quinto ejercicio al 30 de junio de 1966; designación síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.822 v.7|12|66

PUBLIDIX S.A.C. e I.

Registro Nº 17.886

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se realizará el 14 de diciembre de 1966 a las 12 hs. en el local Maipú 88, 1er. piso Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre de 1965;

2º Remuneración del directorio y síndico;

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos titulares y suplentes y nombramiento de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.1º|12 Nº 52.660 v.7|12|66

PRIMERA COOPERATIVA DEL DEPORTE "ATLANTA"

de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda.

El Consejo de Administración de la Primera Cooperativa del Deporte Atlanta, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de diciembre de 1966, a las 20 horas, en nuestra sede social, Av. Corrientes 5223, Of. 108, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

2º — Transferir al Banco Comercial de Buenos Aires, la Sección Créditos de nuestra Cooperativa.

3º — Modificar los Estatutos Societarios para suprimir de los objetivos de la Cooperativa la Sección Créditos.

$ 2.160. e.30|11. — Nº 52.454 v.2|12|66

PITTSBURGH PLATE GLASS ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10º del Estatuto, el Directorio, por unanimidad, resuelve convocar a samblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 13 de Diciembre de 1966, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1967, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de Septiembre de 1966 y destino utilidades.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Número y elección de directores titulares, suplentes y síndicos.

4º Considerar la Capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable - Ley 15272.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (Art. 11 inciso h de los Estatutos).

$ 6.400.— e.29|11-Nº 51.853-v.5|12|66

PIÑA HNOS. S.A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10|12|66, a las 8 horas, en Boedo 2046|58, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación llamado a Asamblea fuera de término;

2º Consideración doc. Art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 31|7|66

3º Elección de Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.29|11-Nº 52.265-v.5|12|66

POGGIO S.A.C.I.A.G. y F.

Convoca a Asamblea Ordinaria, 10|12|66, en Avda. Pte. R. S. Peña 740, piso 9º, 11 horas, para tratar:

Consideración doc. Art. 347 C. C. al 31|12|65; elección Directores y Síndicos y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800 — e.30|11-Nº 52.547 v.6|12|66

PATRICIO GILLIGAN

Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Registro 21.202

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de diciembre de 1966 a las 11 hs. en la calle Maipú 216, 5º D, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la denominación de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|11 Nº 51.729 v.2|12|66

"Q"

QUIMASA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en 25 de Mayo 460, piso 2do. ofic. 201 de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966, y distribución de las utilidades del ejercicio.

2º Elección de nuevo Directorio por terminación de su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 de los Estatutos Sociales, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 5.800.— e.28|11 Nº 52.007 v.2|12|66

"R"

R O S A S

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Exp. Nº 16.708

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1966, a las 19,30 horas en Uruguay 763, 3º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965;

2º Distribución de la utilidad y remuneración a directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.1º|12 Nº 51.866 v.7|12|66

RAPKINAS HNOS., S. A. C. I. F. I.

Registro Nº 19.145

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 11 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Navarro 4899, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.1º|12 Nº 52.774 v.7|12|66

R E X I M

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1966, a las 10 hs., en Suipacha 472, oficina 810, Capital, para tratar:

1º Los documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, período al 30|6|65 y ejercicio económico al 30|6|66;

2º Elección de directores y fijación de las garantías que darán por el desempeño de sus mandatos;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|12 Nº 52.616 v.5|12|66

RUTASOL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 16.899

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el 10|12|66, 12 horas, en Gorostiaga 1650, Capital, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1966.

2º — Número de directores titulares y suplentes.

3º — Elección de directores titulares y suplentes, de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.30|11. — Nº 52.394 v.6|12|66

R O L F

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 17 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Avenida de Mayo Nº 801, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Fijación honorarios Directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección miembros que compondrán el Directorio, y de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

$ 3.800.— e.29|11-Nº 52.145-v.5|12|66

REVOLTIJO S.A.C.I.

Nº 15.486

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en José Aarón Salmún Feijóo 735, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Emisión de acciones.

3º Designación de (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.28|11 N 51.976 v.2|12|66

RAUL HUMBERTO TOPA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social calle Palmar 7116, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art 347 inc. 1º del Cód. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Elección de directores titulares y suplentes, y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.28|11 Nº 52.046 v.2|12|66

"S"

SOMALAR S. A.

Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 22 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en el local social, Maipú 859, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc.

2º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1964; 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966.

3º Determinar el número de directores titulares y suplentes y designación en su caso, de los que correspondan; nombrar síndicos y fijar remuneraciones.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 1º|12 Nº 52.712 v. 7|12|66

SOLAR S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 1966, a las 20,30 horas, en Fragata Presidente Sarmiento 1885, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Autorización al Directorio para aumentar el capital social.

3º Remuneración al Directorio y síndico y distribución de las utilidades.

4º Elección de directores por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año; y

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e. 1º|12 Nº 52.783 v. 7|12|66

SUGADE S. A.

Comercial, Industrial, Mandataria, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de diciembre de 1966 a las 13 horas en Chascomús 5721, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1966;

2º Retribución de directores y síndico;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.1º|12 Nº 51.430 v.7|12|66

SANTA TECLA CUE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de diciembre de 1966, a las 18 horas, en la sede social, Bernardo de Irigoyen 230, 8º, "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de dos Accionistas para que con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.

2º — Consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1966.

3º — Fijación del número de Directores y su elección.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Suplente. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 4.400. e.30|11. — Nº 51.265 v.6|12|66

Sociedad Anónima

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Registrada bajo Nº 558

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 9 de diciembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.

3º Adoptar resolución sobre capitalización del remanente del saldo de revalúo contable Ley 15.272 (aprobado).

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de tres directores titulares por tres años, tres directores suplentes y síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 3 de diciembre de 1966. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. — El Directorio.

Nota: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reúna el quórum requerido por los estatutos, el Directorio ha dispuesto fijar como fecha para la segunda convocatoria, el 19 de diciembre de 1966, en el mismo sitio y a la misma hora.

$ 8.200.— e. 30|11 Nº 52.457 v. 6|12|66

SAFIRO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Inscripción Nº 6.649

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de diciembre, a las 20 horas, en el local de la calle Maipú Nº 484, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como su síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 28 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones

$ 5.000.— e.29|11-Nº 52.314-v.5|12|66

SICAR S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de diciembre de 1966, a las 13 horas, en Defensa 502|04, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1966.

2º Designación de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 30|11 Nº 52.481 v. 6|12|66

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO C.I.F.

Nº Inscripción: 13.085

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de diciembre de 1966, a las 18,30 horas, en Avenida de los Constituyentes 4631, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero, cerrado el 31 de agosto de 1966;

2º Emisión de acciones dentro del capital autorizado por la suma de m$n. 22.000.000;

3º Determinación del número de directores y su elección para el nuevo ejercicio;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.29|11 Nº 50.556 v.5|12|66

"T"

TITO MAFFONI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 21.195

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1966, a la 9 horas, en la sede social, calle Helguera 3147, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del primer ejercicio comercial, cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 1º|12 Nº 52.797 v. 7|12|66

TINTORERIA INDUSTRIAL PATAGONICA S. A.

Industrial y Comercial

Exp. 9.098

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 12 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Cerrito 832|36, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Elevación del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 30|11 Nº 52.514 v. 6|12|66

T O R D A L

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de diciembre de 1966, a las 9 horas, en Bartolomé Mitre 1317, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31|7|66.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 30|11 Nº 51.439 v. 6|12|66

TURRI S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de diciembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Raulet 69, para tratar:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.800.— e.29|11-Nº 52.231-v.5|12|66

TORNAMET S.A.

Nº: 21.890

Convócase a Asamblea General Extraordinarias día diciembre 6 de 1966 a las 17 horas, en Concepción Arenal 4855, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|11 Nº 52.106 v.2|12|66

"V"

VALENTAY

S.A.C.I.F.I. y A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1966 a las 11 horas, en la calle Humberto 1º 2360, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideación documentos art. 347, del Código de Comercio (al 31 de julio de 1966).

2º Elección Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.28|11 Nº 51.913 v.2|12|66

VISCACHERAS S. A.

Agícola Ganadera

Reg. Nº 19.167

Convócase Asamblea General Extraordinaria día 7 de diciembre de 1966, horas 18.30 en Sarmiento 246, 3er. piso, Capital, para tratar:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.800.— e.28|11 Nº 51.963 v.2|12|66

"Y"

Y A L T A

Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1966, a las 10 horas, en su nuevo local social, Suipacha 576, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de los años 1962, 1963, 1964, 1965 y 1966;

2º Remuneración de directores y síndicos;
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.29|11 Nº 52.229 v.5|12|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Dra. Gisella Ozura de Fréchou, abogada, avisa: Que Antonio López Pardal vende a Mordko Horn el negocio de tintorería que gira bajo el nombre de "Sesteprat", ubicado en AVDA. PUEYRREDON Nº 536, planta baja, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes: Uruguay Nº 467, "A", 6º piso, "D".
$ 1.600. e.1º|12. — Nº 52.821 v.7|12|66

Se avisa por cinco días que A. Jasminoy y Cía., domiciliado en Córdoba 2056, Capital Federal, vendió con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, el fondo de comercio de su propiedad, dedicado a la venta de instrumentos odontológicos, ubicado en la calle AV. CORDOBA 2056, con su activo y pasivo, a Jasminoy S. A. C. e I. — Reclamaciones de Ley, con domicilio constituido en Córdoba 657, piso 10º, Of. 101, Por A. Jasminoy y Cía., Adolfo Jasmincy Mariasch.
$ 2.600. e.1º|12. — Nº 52.711 v.7|12|66

Aviso al Comercio: que la Sociedad Mattiazzi y Cía., Soc. de Resp. Ltda., con negocio de fabricación de equipos de bombeo y reparaciones mecánicas, con domicilio en AVDA. CORRIENTES 424, Capital, transfiere todo su activo y pasivo a la Sociedad Mattiazzi y Cía. S. A. Com., Ind., Inmob. y Financ., con el mismo objeto y con el mismo domicilio — Reclamaciones en sus escritorios, Corrientes 424, 2º piso, Capital, sus domicilios.
$ 2.200. e.1º|12. — Nº 52.738 v.7|12|66

Demare y Cía., Carlos Demare, Martillero Público, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que: Manuel Nicandro Mansilla vende a Lydia Hilda García de Debernardi, su negocio de Librería y Cigarrería, sito AVDA. SAN MARTIN 7090. — Domicilio partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.400. e.1º|12. — Nº 52.780 v.7|12|66

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por César Alberto Abraham, con oficinas en la calle Pavón número 2349, Capital, avisan: Bartolo Antizza, vende a Amadeo Fernández, su Hotel Alojamiento, sito en la calle AV GARAY 1616, de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.1º|12. — Nº 52.749 v.7|12|66

Se hace saber que el señor Francisco Sollima vende su negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle Avda. FRANCISCO BEIRO 4477, Capital Federal, al señor Enrique Agustín Casanova, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo, quedando sin efecto la publicación N. 52.489 del 25 de noviembre ppdo., por anulación, según convenio de las partes. — Reclamos de Ley, Hillcoat Inmobiliaria (Ramón Angel Pajon, Mart. Públ.), matrícula número 764, fº 548, Córdoba 4915, Capital Federal, domicilio de partes.
$ 2.600. e.1º|12. — Nº 52.794 v.7|12|66

Domingo Roberto Beraldi, avisa transfiere su negocio "Taller de Limpieza y Planchado de Ropa", de AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 1436, de Capital, a doña Kiyoko Higa de Timanaja. — Domicilio partes y oposiciones: Escribano Catoni Aldana, calle Peña Nº 2346, piso primero, departamento "C"
$ 1.600. e.1º|12. — Nº 52.791 v.7|12|66

Armando M. Gallardo, escribano, con oficinas en la calle Uruguay Nº 654, piso 3º; oficina 308, Capital Federal hace saber que Elena Garrido de Conte, vende el negocio de mercería, lencería y fantasías de la AV. ASAMBLEA número 982, Capital, a Juan López Flores. Reclamos de ley en el domicilio indicado que es el de las partes.
$ 1.800.— e.1º|12-Nº 52.701 v.7|12|66

Dimaco S.C.A., representada por el Martillero Público Héctor G. Zelaschi, oficinas en Uruguay 766, 1º piso, 12, Capital, avisa que la señora Ana Gómez de Duarte vende libre de deuda, a la señorita Jean Sebastiana Sevillano, el negocio de boutique "Flavia", sito en el Local 26, de la Galería Versailles, AVENIDA SANTA FE Nº 958, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.400 e.30|11 Nº 52.556 v.6|12|66

Los señores Recaredo Grande, Victorino Collar, José Diego, Robustiano Gómez, José María Pereira, Serafín Marcos, Antonio Marcos, Manuel Castro, Gerardo Piris y Cándido Rodríguez, venden a "El Foro, Sociedad de Responsabilidad Limitada" el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AVENIDA CORRIENTES 1399 esquina a URUGUAY, Capital, haciéndose cargo la compradora del total del activo y pasivo. — Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 52.629 v. 7|12|66

Avisan, Hijos de Marcelino Seijó, representado por Roberto Seijó, Martillero Público, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal; que con nuestra intervención el señor Alfredo Héctor Estrada vende al señor Francisco Héctor Guarnieri, su negocio de despacho de pan, establecido en el local Nº 38, de la Galería y Mercado "Nueva Chicago", sito en la AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 7169, Capital Federal. Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.
$ 3.000 — e.28|11-Nº 52.042 v 2|12|66

Avisan al Comercio: González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por Jesús González Barzana, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodrígue Peña número 262, Capital, 40-1685, que los señores José Valentín García y José Luis García, venden y transfieren libre de todo gravamen, a los señores Vicente Casella, José Agusti.. y Lawrence Escudé el negocio del ramo de café, bar y casa de lunch, sito en la calle ANCHORENA Nº 571, de esta Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley a n|oficinas.
$ 3.000 e.30|11 Nº 52.569 v.6|12|66

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas, Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Queda sin efecto la venta del hotel y despacho de vinos y cervezas, sito AVENIDA RIVADAVIA 7090, que "Hotal Sani" S. R. L. efectuaba a favor de Benito Plantas y José Riveira. - Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 e.30|11 Nº 52.563 v.6|12|66

Clara F. de Saltzman, abogada, con oficinas en Paraná 586, piso 4º, Dpto 9, avisa que, José Roitman, vende a Rodolfo Márquez, el fondo de comercio destinado a imprenta sito en la calle AV. DIAZ VELEZ 3990, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes: Vendedor: Díaz Vélez 3990; comprador: mis oficinas. — Reclamos de ley: mis oficinas.
$ 2.000 e.30|11 Nº 52.469 v.6|12|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victoriano Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Domingo Antonio Orlando vende su parte mitad indivisa del negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por Hora, denominado "Reims", sito en la calle AGUILAR Nº 2236, Capital, al señor Leandro Goyanes. — Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.000 e.30|11 Nº 52.386 v.6|12|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196 T.E. 45-8958, avisan que el señor Antonio Montes Méndez vende el veinte por ciento de su parte mitad indivisa del negocio de Hotel Alojamiento y Albergue por Hora, denominado "Reims", sito en la calle AGUILAR Nº 2236, Capital, al señor Federico Omar Bernetti. — Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.200 e.30|11 Nº 52.387 v 6|12|66

Carlos Eduardo Lospinato, vende a Manuel Barral negocio Fiambrería y Quesería, AVDA. EMILIO CASTRO 5799 Cap. — Haciéndose cargo comprador, activo y pasivo. Recl. ley Franco 3097, Capital.
$ 1.000 e.30|11 Nº 52.374 v.6|12|66

Ramón Moreda, Martillero Público Nacional con oficinas en Coronel Ramón Lista 5216, Teléfono 53-7032, de esta Capital Federal, avisa que Félix Casimiro Suárez, vende a la Sociedad Vieites y Cía. Sociedad Colectiva inscripta en el Registro Público de Comercio de La Plata bajo el número 7293, su panadería mecánica, fábrica de masas, elaboración de productos de graham, centeno y similares, sita en AVENIDA INDEPENDENCIA 471, de esta Capital. — Reclamo de Ley y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 3.000 e.30|11 Nº 52.408 v.6|12|66

Por 5 días. Barracas, Luis Caminos vende libre de gravamen el negocio de despensa y lechería instalados en los puestos 85 y 86 en el mercado sito en AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1119, Capital Federal a Leonor Vicente. — Reclamos de Ley Avenida Pavón Nº 621, Avellaneda, Escribanía Gómez, sus domicilios.
$ 1.400.— e.29|11 Nº 52.158 v.5|12|66

Caram Inmobiliaria (Liberto Caram), Martillero Público, oficinas Lacarra 160, Capital, avisa, por cinco días, Máximo Di Silvestre y Osvaldo Barroso venden y transfieren la parte que le corresponde de la estación de servicio Santa Marta S. C. A., sito en AV. DIRECTORIO 5221 Capital a Carminie Giuliano, Rosario Giuliano, Juan Jesús Cancino y Genaro Salomone, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400 e. 30|11 Nº 52.472 v. 6|12|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Miguel Panella (Réd. Nº 365.082-007) y Peregrino Castro (Réd. Nº 477.580-007) venden a Guillermo Gumersindo Vivo (Réd. Nº en trámite) y Ciro Maffulli (Réd. en trámite) su negocio de café y bar ubicado en esta Capital, en la AVDA. NAZCA Nº 2060|64. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.800 e. 30|11 Nº 52.490 v. 6|12|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que "Bar San Martín S. R. L.", integrada por Alfredo Tomás Frontaura y Andrés Armando Frontaura (Réd. Nº en trámite) venden a Manuel González (Réd. Nº 425.319-002), Genaro Cotarelo y Angel Rodríguez Ferreirós su negocio de café, bar y casa de lunch, ubicado en esta Capital, en la AVDA. NAZCA Nº 464. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 3.000 e. 30|11 Nº 52.494 v. 6|12|66

Omar Domingo Bevilacqua, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 2612, inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 13 de octubre de 1960, al folio 294, del libro 60, de Matriculas, con oficinas en la calle Avenida San Martín 3526, de esta Capital, avisa al comercio, que por su intermedio, la señora María Angélica Moyano, vendió al señor Gastón Penet, el negocio de quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN 3626, de esta Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas, que es domicilio de las partes.
$ 2 800 e. 30|11 Nº 52.537 v. 6|12|66

Se hace saber por cinco días que "Lenzi Peirano y Lenzi" Sociedad Colectiva, venden a Carlota Greiter y Norma Villadeamigo, para la Sociedad de Responsabilidad Limitada que estas tienen en formación bajo la denominación "Frigorífico la Paternal" Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de frigorífico, carnicería y afines sito en esta Capital calle ADOLFO P. CARRANZA Nº 2425, constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 1454, 5º piso, oficina 29. Oposiciones de ley en el estudio del Doctor Jacobo Mittelman Abogado, sito en la calle Cangallo 1454, 5º piso, oficina 29.
$ 3.800 — e.29|11-Nº 52.331 v.5|12|66

Alberto Haber, martillero público, con oficinas en Sarmiento 1848 3º "B", Capital Federal, avisa por el término de Ley que los señores Luis Natalio Guarisco y Alberto Ricardo Sesta y|o Inyectora Plástica Argentina I. P. A. de Luis Natalio Guarisco venden a Inyectora Plástica Argentina Sacifi (en formación) el fondo de comercio de su establecimiento de industrialización de materias primas por el sistema de inyección y moldeado de artículos plásticos exclusivamente en lo referido al automotor sito en AVDA. RIVADAVIA 8925, Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamo término de Ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 3.600.— e.29|11 Nº 52.165 v.5|12|66

Por cinco días: Ricardo Suppa, martillero público, comunica, que el señor Gino Cantadori, ha vendido un kiosko de su propiedad ubicado en AV. BOEDO 849, Capital, a doña María Laura Gutiérrez, reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, sus domicilios.
$ 1.400 — e.28|11-Nº 52.063 v.2|12|66

Por 5 días, Barracas, Leonor Vicente vende libre de gravamen un negocio de carnicería instalado en el puesto 84 en el mercado sito en AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1119, Capital Federal, a Luis Caminos — Reclamos de Ley: Avenida Pavón Nº 621, Avellaneda, Escribanía Gómez, sus domicilios.
$ 1.400.— e.29|11 Nº 52.159 v.5|12|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Laura Magdalena Morra, vende a los señores César Ferreño Lata y Jaime Ferreño Vázquez, su negocio de "Fiambrería y rotisería", sito en la calle ARENALES Nº 3888, de esta Capital Federal. Recl. de ley y dom. de partes, n|Ofic.
$ 2.000 e.30|11 Nº 52.551 v.6|12|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Rodolfo Carlos Príncipe y Sergio Daniel Iglesias, venden al Sr. Emilio Villarino "Despacho de Pan y Confitería" calle AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 475. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.600 — e.28|11-Nº 51.068 v.2|12|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 25|11|66.

A. Dimeo y González S.R.L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital Federal, T.E. 48-7982-7898-7902, avisan que Gregorio Holgado (Réditos 778.333-003), vende a Antonio Eugenio Garibaldi (Réditos 12.501-007), y José Santiago Calori (Réditos 432.746-003), su negocio del ramo de Estación de Servicio "Esso", sito en la AVENIDA INDEPENDENCIA número 4100, esquina TREINTA Y TRES, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, en nuestras oficinas.
$ 3.000 e.30|11 Nº 52.567 v.6|12|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Carolina Cribari Vda. de Sosa vende a Francisco Hércules Lamónica el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la AVENIDA BELGRANO Nº 3161, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800 — e.28|11-Nº 52.049 v.2|12|66

"B"

Abraham y Cía., Martilleros Públicos representada por César Alberto Abraham, con oficinas en la calle Pavón número 2349, Capital, avisan: Marie Misic vende libre de toda deuda y personal, al señor Luciano Barreira Núñez su negocio de hotel alojamiento, sito en calle BERNARDO DE IRIGOYEN número 593 y calle MEXICO número 1011 de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.1º|12 Nº 52.742 v.7|12|66

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T.E. 40-3202, avisa que Manuel Vilas vende a Manuel Félix Iglesias, Matutina Alvarez de Ortega y Carmen Santiago Chao su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle BME. MITRE 1484, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.200 e.30|11 Nº 52.503 v.6|12|66

"C"

Se hace saber que Compañía Minera Castaño Viejo S. A. (en liquidación) y con administración en CANGALLO 729 piso 7º, Cap., ha vendido en las condiciones establecidas en el convenio del 23 de diciembre de 1965, y su modificación del 12 de agosto de 1966, los bienes físicos, muebles e inmuebles de su propiedad, ubicados en el campamento minero existente en la zona minera Castaño Viejo, Departamento de Calingasta, Provincia de San Juan y en las oficinas de la compañía de San Juan y Albardón, Pcia. de San Juan; y en la Ciudad de Buenos Aires, libre de toda deuda o gravamen, a Leonardi S. R. L., con domicilio en Bolívar 218 (oficina 36), Capital Federal. — Reclamos de Ley en el domicilio de la vendedora: Cangallo 729 (piso 7º), Capital Federal.
$ 3.800.— e.1º|12 Nº 52.808 v.7|12|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Osvaldo Néstor Occelli y Américo Juan Domingo Occelli, venden a Antonio Marcelo González, José Carlos González y Luis Alberto González, "Panadería Mecánica" calle CAAGUAZU Nº 5736|38 haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. como así también del pago de documentos adeudados por los vendedores por saldo de precio compra negocio a sus debidos vencimientos y posteriores a la fecha de toma de posesión. Reclamos ley y domic. ptes. n|ofnas.
$ 2.800 — e.29|11-Nº 52.299 v.5|12|66

El escribano Amado A. Paleari Oyuela, con estudio en Paraná 489, piso 7º oficina 44 de Capital comunica al comercio que los señores Trifón Salangis y Basilio Markakis venden a Andrés Salantis y Juan Marcakis el fondo de comercio del restaurant sito en la calle CARLOS CALVO 3505 de esta Capital Federal. — Reclamaciones de Ley en mis oficinas que es domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.1º|12 Nº 52.807 v.7|12|66

Se avisa por el término de Ley, que por resolución del Sr. Inspector General de Justicia, fue autorizada para funcionar como Sociedad Anónima "Frigorífico Constitución, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio en la calle CONSTITUCION Nº 1111 de esta Capital, para proseguir los negocios de "Pampas Argentinas Sociedad en Comandita por Acciones", dedicada a realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, inmobiliarias, industriales y de cualquier naturaleza y especial de importación y de exportación y de manufacturación, elaboración, transformación, fabricación y|o cualquier otro tipo, clase o especie de trabajo, vinculados con productos del país y|o del extranjero con idéntico domicilio de la cual toma a su cargo el activo y pasivo de acuerdo al balance al 1º de enero de 1965. — Reclamos de Ley, escribanía Eduardo Ponde, calle Viamonte Nº 867, 6º piso, Capital.
$ 4.800.— e.29|11 Nº 52.166 v.5|12|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9551, avisa: Antonio Colombo vende a José Buceta Pequeño el negocio de Despacho de Comestibles por menor y Venta de Bebidas en general envasadas, sito en la calle COSQUIN 4597, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600 e.28|11 Nº 52.048 v.2|12|66

"CH"

Manuel Antonio Vera Martillero Público Oficinas Sarmiento 1750, avisa: Luis Angel Vicente y Domingo Vicente venden a María Concepción Lacalle de Crivelli, su negocio de Fiambrería y Quesería, calle CHILE 1554, domicilio contratantes. — Reclamos en término de Ley en mis oficinas.
$ 1.400 e.30|11 Nº 52.442 v.6|12|66

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Queda nula y sin efecto la venta del negocio de Fiambrería y Quesería, calle CHILE 1554, que Luis Angel y Domingo Vicente, vendían a Sergio Sotelo y María Concepción Lacalle de Crivelli
$ 1.400 e.30|11 Nº 52.443 v.6|12|66

Ley 11.867. Se avisa al comercio en general que Horita Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Seishu Higa el negocio en el ramo de Taller de lavado y limpieza de ropa sito en la calle CHILE 1496|1500 esquina PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA 706|708 de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio. Nota: La presente publicación reemplaza a los edictos Nº 15291 de fecha 21|7|65 al 27|7|65, a los efectos de la correcta aclaración del nombre de la firma vendedora.
$ 2.600 — e.29|11-Nº 52.241 v.5|12|66

"D"

"Farmacia Mendoza" S. R. L. (en liquidación), integrada por Marcos Misrahi y Clara Rapaport de Gurovich, hacen saber que han vendido al farmacéutico Jorge Alberto Ferreyra, la farmacia denominada "Mendoza", sita en esta Capital, calle DONADO 2093. Reclamos término de Ley, escribano Jorge R. Viale, Lavalle 556 (2º piso depto. C). — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. —
$ 1.800 e.28|11 Nº 51.973 v.2|12|66

"E"

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), oficinas Sanabria 2501, Cap. avisan: Ha quedado nula, la venta Carlos Eduardo Lospinato a Estela Rosa Etcheberry negocio Desp. Comest. con vta. beb. alcoh env. por menor, EMILIO CASTRO 5799, Cap.
$ 1.400 — e.30|11-Nº 52.372 v.6|12|66

"F"

Se hace saber que el señor Francisco Sollima vende su negocio de Fiambrería y Rotisería sito en la calle FRANCISCO BEIRO 4477, de Capial Federal, a los señores Reinaldo Ludwig y Enrique A Casanova, con activo y pasivo. — Reclamos de Ley a Hillcoat Inmobiliaria, oficinas en Córdoba 4915, Capital (Angel Ramón Pajon Nº 764 - Fº 548) Mart. Púb. — Domicilio de partes
$ 2.000 e.30|11 Nº 52.480 v.6|12|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Isidro Redondo vende a Juan Muñiz, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con el comprador en el negocio de despacho al por menor de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle FRENCH Nº 3700 esquina CANNING, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en el negocio.
$ 2.800 — e.29|11-Nº 52.296 v.5|12|66

"G"

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T.E.: 40-3202, avisa que Osvaldo Héctor Morselli, vende a José Ramos, Eugenio Abilleira Gómez y José Iglesias Montes su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), sito en la calle GRAL. JOSE G. ARTIGAS 691, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.400.— e.30|11-Nº 52.504-v.6|12|66

Juan Antonio M. González, Martillero Público, con oficinas en la calle Cangallo 1615, 4º piso, Of. 43, Capital Federal comunica que Emma Francisca Barberis de Donnabella, Antonieta Teresa Donnabella de Rocca y Frine Cleo Donnabella de Souto, venden el negocio de Farmacia, calle GAONA Nº 1283, Capital Federal, a doña Etelvina Sulpicia Vallejos. Reclamaciones término Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 2.200 — e.28|11-Nº 52.086 v.2|12|66

Eduardo Jakim, Martillero Público, oficinas calle José Cubas Nº 3795, Capital Federal, T.E. 50-3349, avisa que Elisa Carlota Hansel de Plett y Carlos Pedro Enrique Plett, venden a María Teresa Barquiza de Piñeiro y Amadeo Alberto Piñeiro, negocio de elaboración y venta de pastelería y fábrica de sandwiches, denominado "Confitería Alemana", sito en Capital Federal, calle GUTEMBERG Nº 3717. Domicilio de vendedores Av. Salvador María del Carril 3495, planta baja, departamento uno, Capital Federal. Domicilio de compradores, Pasaje La Mar Nº 122, Capital Federal. Reclamos Ley mis oficinas.
$ 3.200 — e.29|11-Nº 52.362 v.5|12|66

"H"

Julio Alvarez y Cía. S.R.L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa: que Eliseo Carrillo vende a Antonio Barbazán su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Munic. en trámite) sito en la calle HERRERA 335, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.000 e.30|11 Nº 52.498 v.6|12|66

"J"

Organización Cevallos S. R. L. (Representado por Ricardo Fernández martillero público), con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507 avisan: José Conde Blanco, José Fernández, José Benito Conde, Alberto Fernández y María Luisa Fernández, venden libre de deuda a José Antonio Arias, Hilda D' Onofrio de Toso y Rosa de la Fuente, su negocio de garaje de alquiler sito en la calle JUFRE 441 de Capital. Domicilio partes y reclamos términos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.1º|12 Nº 52.743 v.7|12|66

Norma Juana Bianchi de Gavassa y Jorge Alberto Gavassa venden a Vilma Mabel de Llanos de Valoni y Edith Noemí Roballos, el negocio de peluquería para damas, instituto de belleza y boutique de señoras, ubicado en calle JUNCAL 3452, de la Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Avda. de Mayo 1123, piso 11º, Capital.
$ 2.000.— e.30|11 Nº 52.466 v.6|12|66

"L"

Se hace saber que Dora Emma Dorfman, vende su farmacia denominada: "Farmacia Soldati", ubicada en la calle LAFUENTE 3068, esq. LUCIO CORREAS MORALES, a Haydée Rosenboim. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 1.200 — e.29|11-Nº 52.275 v.5|12|66

Carlos M. Paulero, martillero público, Thames 2170, Capital, avisa que Bernardo Singman, vende a Libertad Sociedad en Comandita por Acciones, el activo, libre de todo pasivo, del negocio que giraba a nombre del primero, sito en LIBERTAD 307, y que se dedicaba a venta de relojes y fornituras domicilio de las partes en el negocio, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000 — e.29|11-Nº 52.213 v.5|12|66

"M"

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que la firma Viva y Lapeyre, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere con retroactividad al 1º de enero de 1966, el activo y pasivo de su establecimiento, dedicado a la importación y venta de productos químicos, sito en la calle MEJICO 3678, Capital Federal, a Viva y Lapeyre, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, domiciliada en la calle Méjico 3678, Capital Federal dedicada al mismo ramo. Reclamos de Ley en domicilio de las partes.
$ 3.000.— e.1º|12 Nº 52.824 v.7|12|66

Al Comercio avisan: Braulio Antonio Salgado y Aldo Tuñón, venden la totalidad del negocio de Café, Bar, sito en MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1037, Capital, a los señores Ignacio Emilio Schwartz y Mario José Bussot, reclamos de Ley en Libertad 174, piso 4º, Dpto. 8, Capital.
$ 1.600 e.1º|12 Nº 52.723 v.7|12|66

"N"

Pedro N. Rifrán, martillero público con oficinas en Tellier 441 Capital, avisa: que el señor Edelmiro A. Dal Puppo vende su fiambrería ita en NOGOYA 4683, Capital al señor Juan Chio libre de deudas. — Reclamos Ley 11.867 y domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.400.— e.29|11 Nº 52.139 v.5|12|66

"O"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Luis Jiménez Ruiz vende su negocio de hotel alojamiento sito en la calle O'HIGGINS Nº 2300, Capital, a los señores Claudio Díaz, Raquel Menna y Aurentino Requejo. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.30|11 Nº 52.391 v.6|12|66

"P"

Luis M. Moreno, mart. púb., ofic. Lavalle 1473, p. b., 5, avisa: Que con fecha 1º|1|65, Juan Bautista Cravero vendió su negocio de despensa "La Serranita", sita en PICHINCHA 332, a Salomón Panich. Rec. ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.400.— e.30|11 Nº 52.393 v. 6|12|66

Jesús Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público). Avda. Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que Joaquín Mori vende su cuarta parte indivisa del negocio de Café-Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch, calle PUEYRREDON 1384, a sus condóminos Avelino Garrido, José María Alvarez y Valentín Feito, quienes continúan con la explotación del negocio, haciéndose cargo del Activo y Pasivo. — Domicilio partes negocio. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.400 e.28|11 Nº 52.041 v.2|12|66

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F. Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ, con oficinas Matheu 24, avisan que ha quedado anulada y sin efecto la venta de "Panadería Mecánica, Fábrica de Masas, Elaboración y Expendio de Productos de Graham y Similares" calle PERU Nº 719|23, que el señor José Rivas vendía a Héctor Carlos Landoni, Jorge Osvaldo Landoni, Pedro Pérez y Adolfo Pérez.
$ 1.800 e.28|11 Nº 52.051 v.2|12|66

"R"

Rosso, Castelao, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de los Corrales Nº 7483, Cap Fed., avisan que por su intermedio "P. I. A." Panificación Italo Argentina S. R. L., con establecimiento industrial en la calle 1, Nº 61|3, Palomar, Pcia. Bs. As., y administración en la calle RAWSON Nº 717, Cap. Fed., vende, cede y transfiere los derechos sociales a los Sres. Manuel Alonso y Edgardo Higinio Alonso. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.400 — e.29|11-Nº 52.309 v.5|12|66

"S"

Se hace saber por cinco días que Martín Alonso S. R. L., con domicilio en Salta Nº 108, Cap., vende al Sr. Armando Russo, Leiva 4073, piso 4º, Dto. "D", Cap., el fondo de Comercio "Papelería Avenida, dedicado a la venta de artículos de escritorio y papelería, sito en la calle SALTA 108, Cap. Federal. — Reclamos de ley Dr. Carlos O. Scolni, abogado, Alsina 655, piso 4, Cap. y domicilio de partes.
$ 1.800 e.1º|12 Nº 52.751 v.7|12|66

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, martillero público), oficinas Sanabria 2501, Capital, avisan: Ha quedado nula la venta, Albertina Barón a Juan Carlos Martini, negocio garaje y afines, SANABRIA 3307, Capital.
$ 1.200.— e.30|11 Nº 52.369 v.6|12|66

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por cinco días que la sociedad "José Noe y Cía. S. R. L., con domicilio en SANTO DOMINGO 2640, Capital Federal, dedicada a la comercialización e industrialización de hierros y aceros en general, cede y transfiere el activo y pasivo de la misma a "José Noe Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en Santo Domingo 2640, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en las oficinas del Escribano interviniente, Antonio Roberto Blanco, Uruguay 654, piso 5º, Capital Federal.
$ 3.000 — e.29|11-Nº 52.206 v.5|12|66

Se hace saber que Alberto José Falasca, Joan Novak y Manuel Fernández, domiciliados en Sarmiento 2923, venden a Beatriz Norma Dechert de Panozzo, Inés Teresa Barletti de Dechert Alfredo Panozzo y Jorge Luis Dechert, domiciliados en Hidalgo 235, el Fondo de Comercio de Hotel sito en SARMIENTO 2923. Reclamos ley: Escribano L. J. Goncalves, Sarmiento 320, 1º piso, Cap. Fed.
$ 2.000 — e.29|11-Nº 52.357 v.5|12|66

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F. Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Juan Mendes vende a José Augusto Luiz "Despacho de Pan y Confitería", calle SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA Nº 1484. Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas. — Nota. Publícase nuevamente por haberse insertado con error nuestro.
$ 1.800 e.28|11 Nº 52.052 v.2|12|66

Manuel Ramos y Cía. De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, 1er. piso, Capital, T. E. 40-0651, avisan que Cristino Pavicich vende su negocio de Hotel Hospedaje, sito en la calle SARMIENTO Nº 1376, piso 3º depto. 6, al señor José Costas Rodríguez. Domicilio del vendedor, el mismo negocio. Domicilio del comprador: Sarmiento 1480. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 2.200 e.28|11 Nº 51.955 v.2|12|66

"T"

Muñiz y Cía. S. R. L., con oficinas en Libertad 174, al comercio avisa: que Luis Laudonio, Juan Pane, Antonio Sanseverino y Fernando Veraza, transfieren a los señores Manuel López, Angel Lapiza y Silvio Alessandrelli, el negocio de su propiedad de Restaurant y Bar, sito en TUCUMAN 3202, libre de pasivo — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n| oficinas.
$ 1.800 e.1º|12 Nº 52.731 v.7|12|66

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, de esta Capital, avisan: Horacio Plinio Maldonado vende al señor Angel Ulloa su negocio de "Carnicería, venta de frutas y verduras", sito en la calle THAMES Nº 1402, de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|oficinas.
$ 2.000.— e.30|11 Nº 52.545 v.6|12|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo número 1479, de esta Capital, avisan: Nieves Rodríguez de Ravani, vende a la señora María Colodro de Chayo, su negocio de "Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas", sito en la calle TRIUNVIRATO número 3596, de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.
$ 2.200 e.30|11 Nº 52.553 v.6|12|66

Se hace saber que la señora María L. Rodríguez de López vende su negocio de comestibles, sito en la calle TRONADOR 4582, Capital, al señor Alfonso Corral. Reclamos de Ley, Hillcoat Inmobiliaria, Córdoba 4915. Capital (Dr. Angel Ramón Pajón), Nº 764, Fº 548, Mart. Púb. domicilio partes.
$ 1.800 e. 30|11 Nº 52.493 v. 6|12|66

El estudio Méndez Delfino y Tisone, avisa por cinco días que Luis Manuel López vende, cede y transfiere su parte indivisa del negocio de compraventa de bienes muebles e inmuebles sito en la calle TRIUNVIRATO 3609, que tiene como socio en De Marco Hnos., a favor de su consocio Emilio De Marco. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Lavalle 448, Capital. Sus domicilios.
$ 1.800 e.28|11 Nº 51.959 v.2|12|66

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Vicente Carlos Oliva vende a Alfredo López el negocio de garaje que se encuentra habilitado a su nombre y que explota en sociedad de hecho con Bartolomé Laffaye, sito en esta Capital, calle VIRREY LINIERS Nº 549, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.30|11 Nº 52.571 v.6|12|66

León Deli, abogado, Cangallo 1479, piso 3º "A", avisa: Abraham David Awruch, vendió a Moisés Jaime Awruch, su parte indivisa con el activo y pasivo existente del taller mecánico, sito en J. R. de VELAZCO 625. Domicilio partes y reclamos en mi estudio.

$ 1.200 e.28|11 Nº 51.037 v.2|12|66

"W"

Diego Digrisolo vende libre de deudas y gravámenes a José Cristófolo la mitad indivisa del negocio elaboración y venta helados sito en WENCESLAO VILLAFAÑE 382. — En virtud de ello, la propiedad del referido negocio pertenecerá a partir del 5 diciembre 1966, por mitades exactas, al nombrado José Cristófolo y al señor Vicente Lamberti, quien ha prestado conformidad con la precedente venta. — Reclamos Ley, domicilio partes, en el mismo negocio.

$ 2.460.— e.29|11 Nº 52.191 v.5|12|66

"Z"

Demare y Cía. — Carlos Demare, martillero público, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que: Felipe Federico Mijoler vende a Elsa Dora Gornatti de Mascaro su negocio de despacho de pan, lechería y venta de helados, sito en la calle ZARRAGA 3601, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.30|11 Nº 52.480 v.6|12|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

OTANAW

Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio llama a suscripción series 11ª a 49ª, total m$n 39.000.000.—, en acciones ordinarias portador un voto, con integración contado y preferencia quince días.

$ 960.— e. 1º|12 Nº 52.816 v. 5|12|66

DECAVIAL S. A.

Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructiva

Se comunica a los accionistas que ha sido inscripta en el Reg. Públ. Comercio, la emisión series números 11|35, por m$n. 25.000.000.—, en 200.000 acciones ordinarias al portador, clase "A", y 50.000 acciones ordinarias portador, clase "B". La integración será en efectivo en el acto de la suscripción. Los accionistas que poseen certificados provisorios de emisiones futuras podrán canjearlos por los títulos definitivos correspondientes a estas series, a partir del 24|11|66.

Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 1º|12 Nº 52.812 v. 5|12|66

Nota: Texto modificado a partir del 2|12|1966.

VIAL DEL SUR

S. A. de Ingeniería, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha resuelto la emisión de pesos 19.900.000 v|n., en acciones ordinarias al portador, de v$n. 100 cada una, de las cuales corresponden v$n. 13.980.000 a clase "B" de 1 voto y v$n. 5.920.000 a clase "A", de 5 votos. — Derecho de suscripción: Los actuales accionistas tendrán derecho de preferencia a razón de una nueva acción por cada 5,03015 acciones que posean. — Los tenedores de acciones ordinarias "A", suscribirán 37,18 por ciento en acciones de su misma clase y 62,82 por ciento en acciones ordinarias "B". Los tenedores de acciones ordinarias "B" suscribirán totalmente acciones de su misma clase. El derecho a suscribir se ejercerá mediante la presentación del cupón Nº 13. — Período y lugar de suscripción: Las solicitudes deberán presentarse desde el día 5 hasta el 19 de diciembre de 1966, inclusive, en nuestras oficinas Bernardo de Irigoyen 546, piso 8º, Capital, de 14 a 18 horas. Vencido dicho plazo el cupón Nº 13 carecerá de valor y quedará nulo. — Forma de integración: Al contado. — Forma de colocación: Suscripción a la par entre los accionistas de la Sociedad. — Derecho a dividendo: Las acciones de esta suscripción gozarán de dividendo íntegro a partir del 1º de julio de 1965. — Títulos a emitir: La Sociedad entregará títulos definitivos de iguales características a los actualmente en circulación, con cupones adheridos números 14 al 42, inclusive. — Sobrantes: El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los señores accionistas que así lo hubieren solicitado. — El pago del sobrante adjudicado deberá efectuarse igualmente al contado. — El Directorio se ha comprometido a tomar el remanente que eventualmente no suscriban los accionistas. — Las fracciones de diez acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de fecha 29 de octubre de 1964. — La presente suscripción se efectúa conforme a las disposiciones estatutarias vigentes. — Con la capitalización a efectuarse el capital suscripto y realizado de la Sociedad queda elevado a la suma de $ 120.000.000 m|n. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 7.800.— e. 1º|12 Nº 52.784 v. 5|12|66

ARGENLOZA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, de su capital autorizado. — Derecho de preferencia, dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 1º|12 Nº 52.775 v. 5|12|66

VIAL HIDRAULICA, S. A. C. I. C.

Tacuarí 237, 6º piso — Capital

Inscripción Nº 15.891

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión, dentro del capital autorizado, de m$n. 10.000.000, de las series Nº 46 a 75, en acciones al portador, clase "A", por un valor nominal de pesos moneda nacional 2.500.000, capitalizando igual suma del fondo de reserva respectivo. — El Directorio.

$ 1.440. — e.1º|12 Nº 52.763 v.5|12|66

SAN DOMENICO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

El Directorio hace saber protocolización 23|6|66, ante escribano J. J. Martín y Herrera: I) Aumento de Capital Autorizado de $ 2.000.000 a $ 10.000.000, resolución asamblea 21|4|66. — II) Emisión 80 series, $ 100.000 cada serie, acciones cinco votos, valor nominal $ 100 cada acción, ordinarias, al portador resuelta por Directorio fecha 6|5|66, llamándose a suscripción por quince días, a partir última publicación. Pago en efectivo en el acto de la suscripción: Bartolomé Mitre 226, piso 5º, Cap. Federal. — El Directorio.

$ 1.920.— e. 1º|12 Nº 52.781 v. 5|12|66

LE CARBONE - LORRAINE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que por resolución del Directorio del 27 de octubre de 1966, fueron emitidas 132.000 acciones ordinarias al portador, de $ 100.— v|n., en pago del dividendo del ejercicio 1965. — El Directorio.

$ 840.— e. 1º|12 Nº 52.765 v. 5|12|66

FERNANDO PITTNER LA CASA DE LOS MIL ENVASES

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 7629

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 18ª a 25ª, inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B", de 1 voto, a su valor nominal de $ 100 m|n. cada acción, por un total de $ 4.000.000 m|n., destinando 1.900.000 m|n. para abonar los dividendos años 1964 y 1965; $ 2.000.000 m|n. para cancelar créditos y $ 100.000 m|n. para ser ofrecidas a los accionistas, con pago totalmente al contado. Con esta emisión el capital emitido queda elevado a $ 14.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.400. — e.1º|12 Nº 52.756 v.5|12|66

VIVIENDAS CENIT ARGENTINO

S. A. Ahorro y Préstamo

Expte. Nº 16.317/62

Por resolución del Directorio del 29|12|65, se comunica la emisión de la serie Nº 6, de acciones ordinarias clase B, un voto por acción, valor nominal 100 pesos cada una; total $ 5.000.000, a fin de abonar de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General de Accionistas del 30|11|65, el 50 % del dividendo aprobado, o sea $ 1.134.234, y ofrecer el resto a la suscripción pública, conforme a las disposiciones del estatuto. — El Directorio.

$ 1.800. — e.1º|12 Nº 52.753 v.5|12|66

EDEL SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Ref. Exp. Nº 16.200

CONVOCATORIA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de noviembre de 1966, aumentó el capital autorizado a la suma de pesos 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. — e.1º|12 Nº 52.741 v.5|12|66

M A L L A F I X ISAIAS FELDMAN, S. A. I. C. y F.

Comunícase el aumento del capital autorizado a $ 20.000.000 y la emisión de $ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, 5 votos. Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.

$ 960. — e.1º|12 Nº 52.745 v.5|21|66

ROCCHI FORESTAL S.A.A.C.I.

Se comunica a los señores Accionistas, a los fines del artículo 11º del Estatuto Social, que se han emitido veinte series de acciones ordinarias de la clase "A" (cinco votos) denominadas correlativamente series 41ª a 50ª inclusive, de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie y diez series de acciones ordinarias de la clase "B" (un voto), denominadas correlativamente series 51ª a 60ª inclusive, también de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada serie. — El Directorio.

$ 2.800. e.1º|12. — Nº 52.747 v.7|12|66

ESTAMPERIAS LYON S. A.

Industrial y Comercial

Se hace saber, por tres días, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 15 de noviembre de 1966, ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 960. e.1º|12. — Nº 52.735 v.5|12|66

LOTTERO PAPINI

Sociedad Anónima Argentina Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica que la Asamblea de Accionistas de fecha 28|10|1966, aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 300.000.000 (Trescientos millones) en acciones ordinarias al portador del tipo "B" de un voto cada una. — Llámase a suscripción e integración por pesos 20.000.000 (Veinte millones) en acciones ordinarias tipo "B" de un voto cada una, al portador. — Domicilio, Defensa 113, Capital. — El Directorio.

$ 1.680. e.1º|12. — Nº 52.700 v.5|12|66

ALFREDO MORILLA S.A.I.C.I. y F.

Registro Nº 10.723

Se comunica a los señores Accionistas que se emitieron las series 5ª y 6ª por un total de v$n. 1.000.000. — De la emisión de v$n. 400.000, se destinan al pago de dividendos aprobados por Asamblea del 29|7|1965 y v$n. 600.000 se ofrecen en suscripción a los accionistas a prorrata de sus tenencias y a integrar dentro de los 60 días. — El Directorio.

$ 1.320. e.1º|12. — Nº 52.713 v.5|12|66

DECAVIAL S. A.

Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructora

Se comunica a los Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir certificados provisorios de la emisión correspondiente a las series Nros. 36 a 50, aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 21 corriente y en trámite de escrituración. — El monto total asciende a m$n. 15.000.000. — La integración será en efectivo en el acto de la suscripción desde el 24|11|1966, invitándose también a Accionistas con saldos financieros acreedores a cancelar dichos saldos por los citados certificados provisorios de emisión. — Los certificados provisorios serán canjeados por los títulos definitivos tan pronto sea inscripta la emisión de las series Nros. 36 a 50 en el Reg. Públ. de Comercio. — Los accionistas ejercerán su derecho de preferencia a partir del 24 del cte., fecha de esta resolución. — El Directorio.

$ 2.400. e.1º|12. — Nº 52.716 v.5|12|66

Nota: Texto modificado a partir del 2|12|1966.

RINTEMI S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 16 de abril de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 12.000.000, en acciones de clase "B", con derecho a un voto por acción.

Asimismo el Directorio resolvió la emisión de las series 1|15 inclusive, de acciones ordinarias al portador de tipo "B", por m$n. 200.000 cada una, por un total de m$n. 3.000.000. — La suscripción será a la par y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966. — El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los quince días, a partir de la última publicación de este aviso. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 2.400. e.1º|12. — Nº 52.779 v.5|12|66

DISTRIBUIDORA LANERA

Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par, acciones por un total de $ 5.000.000 correspondientes $ 1.000.000 clase "A" serie 51|60 y $ 4.000.000 clase "B" serie 201|240 siendo la proporción de suscripción de 1 acción por 5 de tenencia contra presentación del cupón Nº 6. — El pago deberá efectuarse al contado en dinero en efectivo antes del 31 de diciembre de 1966. — Estas acciones podrán ser suscriptas por las actuales tenedores dentro de los 15 días siguientes a la última publicación y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966. — En el supuesto de que la suscripción supere la oferta, se procederá al prorrateo entre los suscriptores. Las acciones que no se adjudiquen quedan ofrecidas al público hasta el día 15 de enero de 1967 en las mismas condiciones de pago. — El Directorio.

$ 3.480. — e.1º|12 Nº 52.651 v.5|12|66

A. Y. A. V. A.

Soc. Anón. Fin. Inm. Com. e Ind.

EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el directorio en su reunión del 23 de junio 1966 resolvió emitir las series 41 al 80 ambas inclusives, en acciones ordinarias clase "B" de un voto, valor nominal cien pesos m|n. cada una, o sea un total de $ 20.000.000. — La integración debe hacerse en efectivo y en el acto de la suscripción. — Este derecho podrá ejercerse dentro de un plazo de 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial Sarmiento 309, 6º, Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e.1º|12 Nº 52.645 v.5|12|66

PROTEMAR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 17.993

Se llama a suscripción por la suma de m$n. 5.000.000 correspondientes a la emisión de las series 36 al 40 inclusives de acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una con derecho a acrecer sobre el saldo no suscripto de esta emisión y la anterior, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966. — Integración en el acto de la suscripción 50% y saldo en cuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas. — El Directorio.

$ 1.800.— e.1º|12-Nº 52.627-v.5|12|66

GALARDON S. A.

Industrial y Comercial

Registro Nº 12.267

Se comunica el aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 y la emisión de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor total de $ 5.000.000 pudiendo los accionistas ejercer el derecho estatutario de preferencia en la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|12 Nº 52.654 v.5|12|66

JUAN FIORI

Sociedad Anónima Com. Ind. Agrop. Financ. e Inm.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que el directorio, ha emitido las series Nº 41 a la 60 inclusive, de pesos 500.000 m|n. cada una, de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, al portador, por un total de diez millones de pesos m|n. de c|l., acordándose la preferencia del artículo séptimo del estatuto. — El Directorio.

$ 1.560.— e.1º|12 Nº 52.685 v.5|12|66

NANQUINES S.A.C.I.I.F. y A.

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general extraordinaria del 20 de octubre de 1966, dispuso la reforma del artículo 4º de los estatutos aumentando el capital autorizado hasta $ 30.000.000 representado por 300.000 acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en 150 series de $ 200.000 cada una y la emisión de las series 76a. a 150a. — Por tal motivo se hace saber por tres días que el directorio llama a suscripción de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una de $ 100 valor nominal cada una, series 76a. a 150a., por un total de quince millones de pesos moneda nacional ($ 15.000.000). La integración deberá efectuarse a la par y al contado, al momento de la suscripción. — La preferencia que acuerda el Art. 6º de los estatutos sociales deberá ejercerse por los accionistas dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 3.120.— e.1º|12 Nº 52.681 v.5|12|66

ZYWICA ROITER Y KIPEN S.A.C.I.F.I.A.

Registro Nº 12.108

La Asamblea General Ordinaria del día 19 de noviembre de 1966 aumentó el capital autorizado de moneda pesos nacional 30.000.00 a m$n. 50.000.000 y el directorio en su sesión del 23 del mismo mes resolvió la emisión de las series 33 a 47 inclusive de 10.000 acciones cada serie, ordinarias, clase "B" un voto al portador, de $ 100 cada un, representando un total de $ 15.000.000 con destino:

a) $ 10.000.000 en pago del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 6;

b) $ 5.000.000 en suscripción pública, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia.

A Partir del día 26 de diciembre 1966 estará a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al 6to. ejercicio, pagadero en acciones liberadas, a la par, con cupón al 1º de setiembre de 1966, en la sede societaria. Carrasco 825, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.120.— e.1º|12 Nº 52.644 v.5|12|66

MARTINELLI HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5822

Se hace saber que el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido aumentado a m$n. 40.000.000 por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 12 de Noviembre de 1966. — El Directorio

$ 1.200.— e.30|11 Nº 52.460 v.2|12|66

BAHCO
Sudamericana S. A. C. I.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de setiembre de 1966, ha resuelto el aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 250.000.000.— (doscientos cincuenta millones de pesos m|n. c|l.), en acciones ordinarias al portador, de las clases "A" y "B". — El Directorio.

$ 1.560.— e. 30|11 Nº 52.521 v. 2|12|66

COSARI
Sociedad Anónima Industrial Comercial

El Directorio comunica a los señores accionistas que dentro del término de 15 días deben integrar en efectivo las series B 21ª al 30ª.

$ 720 — e. 30|11 Nº 52.522 v. 2|12|66

BARCLAY TEJIDOS S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1966, resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad, elevándolo de m$n. 15.000.000.—, en que se hallaba anteriormente fijado, a la suma de m$n. 25.000.000.—, estando representado el aumento por 20 series de acciones ordinarias al portador, con un valor nominal de m$n. 500.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 1.920.— e. 30|11 Nº 52.538 v. 2|12|66

SAROLO S. A. C. I. F. I. y A.

Se comunica a los accionistas que se ha resuelto emitir 24.000 acciones ordinarias, cinco votos, de valor nominal pesos 100.— m|n. cada una, series 2 a 4, inclusive. — El Directorio.

$ 840.— e. 30|11 Nº 52.541 v. 2|12|66

DOMINGO RANAUDO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias clase "B", de 1 voto, con valor nominal de $ 1.000.000.— m|n., por serie, dentro del capital autorizado de pesos 10.000.000.— m|n., aprobado por Asamblea Ordinaria del 30|4|66. — El Directorio.

$ 1.030.— e. 30|11 Nº 52.559 v. 2|12|66

DAGOR S. A. C. I.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del día 2 de diciembre de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 10.000.000 a $ 15.000.000 o sea pesos 5.000.000 dividido en cinco series de $ 1.000.0000 cada una de acciones ordinarias, de las cuales tres series son de clase "A" cinco votos y dos series de clase "B" de un voto dejando la emisión a disposición del Directorio. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|11 Nº 52.382 v.2|12|66

EVELSON & CIA.
Sociedad Anónima Com. e Ind

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 8 series de 500 acicones ordinarias al portador, cada serie clase "A", con derecho a 5 votos por acción, a la par, por un total de $ 4.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al artículo 6 de los estatutos, dentro del plazo de 15 días, a partir de la última publicación. Domicilio para la integración: Cangallo 2386, Capital Federal. Condiciones: Contado. — El Directorio.

$ 1.920. — e.30|11 Nº 52.422 v.2|12|66

DO—AI PROMOCION, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 20 series de acciones ordinarias, clase "B", por pesos moneda nacional 2.000.000. El derecho de preferencia podrá ser ejercido en el local de Callao 569, oficina 19, Capital, hasta el 30 de diciembre de 1966.

$ 1.320. — e.30|11 Nº 52.418 v.2|12|66

BALNEARIO DE QUILMES, S. A.
Comercial e Inmobiliaria

A partir del 1º de diciembre de 1966 estará a disposición dividendo 49º ejercicio 30|6|66, 12 %, cupón Nº 13, Cangallo 564. 5º piso, de 14 a 17 hs. — El Directorio.

$ 840. — e.30|11 Nº 52.406 v.2|12|66

QUEBRACHALES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Forestal, Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expediente Nº 20.472

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 6 de agosto de 1966, ha resuelto la emisión de cuatro series, numeradas del Nº 2 al Nº 5. Cada serie estará constituida por 10.000 acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase "A", debiéndose integrar no menos del diez por ciento en el momento de la suscripción.

El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días, a partir de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 1.920. — e.30|11 Nº 52.365 v.2|12|66

ROSARIO METAL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 17.936

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió con fecha 30 de Agosto de 1966, emitir tres series, 8ª, 9ª, y 10ª, de dos millones de pesos moneda nacional cada una, o sea un total de $ 6.000.000 v|n., en acciones ordinarias clase "B", al portador, de un voto, para su suscripción en dinero efectivo y al contado antes del día 31 de Diciembre de 1966.

Los señores accionistas ejercerán el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 2.280.— e.30|11 Nº 52.512 v.2|12|66

TERMAS VILLAVICENCIO
Soc. Anón., Ind. y Com.
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS 7 o|o

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 5 de diciembre de 1966, se abonará en nuestras oficinas, San Martín 536, de 13 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 24 el dividendo final del ejercicio 1965|66 de $ 3,50 en efectivo por acción, más la participación adicional de $ 3.— por acción. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.680. e.30|11. Nº 52.488. v.2|12|66

ESTAR SOCIEDAD ANONIMA
Agrícolo-Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Nº 15.438

Se comunica que el Directorio ha resuelto efectuar la emisión de v$n. 8.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto y v$n. 2.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos las que se ofrecen en suscripción a los accionistas, a la par y en la proporción de sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|11 Nº 32.572 v.2|12|66

DICEMAS S. A. C. I. F. A.
Expediente 21444
EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par dentro del capital autorizado las series "B", "C", "D" y "E" de acciones ordinarias de 1 voto, de un millón de pesos moneda nacional cada serie; total cuatro series, valor total nominal cuatro millones de pesos moneda nacional. Suscripción en base a tenencia, integración al contado; preferencia 15 días (artículo 6º Estatutos). — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.558 v.2|12|66

ANILINAS RIEGER S. A.
Nº 14159

Comunícase a los señores Accionistas: 1º) La Asamblea Ordinaria del 28 de octubre de 1966 aumentó el capital autorizado a m$n. 50.000.000. — 2º) El Directorio en su reunión de fecha 14|11|1966 resolvió: a) Emitir 100.000 acciones al portador clase "A" de $ 100 valor nominal cada una, correspondiente a las series 41 a 50 con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1|9|66; b) llamar a suscripción de las referidas acciones a partir del 5 de diciembre de 1966, las que deberán ser totalmente integradas al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.280. — e.30|11 Nº 52.589 v.2|12|66

ENGOPEL SOCEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 21|11|66 y conforme a la resolución de asamblea ordinaria del 31|10|66, se resolvió emitir 18 series de acciones ordinarias al portador, Clase "A" de 5 votos, de valor de m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 5.400.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|11 Nº 52.578 v.2|12|66

CAYETANO TELESCA S.A.C.I.F.

Se comunica por tres días a los Sres. Accionistas que, en su reunión del 8 de julio de 1966, el Directorio resolvió emitir la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª serie de acciones ordinarias de la clase "B" de diez mil acciones cada serie, de $ 100 m|n. al portador, o sea un valor nominal de $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.440.— e.30|11 Nº 52.451 v.2|12|66

PAPELERA MAR DEL PLATA
S. A. Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDOS
SUSCRIPCION

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 30.000.000 en acciones ordinarias al portador agrupadas en las series 45 a 54, por un total de $ 5.000.000 de acciones clase "A" (5 votos), y en las series 197 a 246, por un total de $ 25.000.000 de acciones clase "B" (1 voto), emisión que sumada a los $ 8.000.000 de acciones ordinarias clase "B" (1 voto) agrupadas en las series 181 a 196 sobrantes de la emisión anterior, hacen un total de $ 38.000.000, siendo $ 5.000.000 de la clase "A" y $ 33.000.000 de la clase "B", con el siguiente destino: 1º) $ 13.800.000 de la clase "B" a distribuir como dividendo del 15 o|o en acciones correspondientes al 7º Ejercicio cerrado el 30|6|65, en que se pondrá a disposición a partir del 1º 12|66, contra presentación del cupón Nº 6. — 2º) $ 5.000.000 de la clase "A" y $ 19.200.000 de la clase "B" que se ofrecen a la suscripción a razón de 0,21333 de acción nueva por cada acción que posean dentro de cada clase, y en el excedente de acciones clase "A" participarán los tenedores de acciones clase "A" y "B"; unificando las tenencias, dicho sobrante representa 0,00274 de acción nueva por cada acción de cualquiera de las dos clases que se posean. El derecho de preferencia se ejercerá contra presentación del cupón Nº 7 hasta 15 días después de la última publicación. El sobrante de acciones no suscriptas se prorrateará entre los suscriptores que lo hubieran solicitado y en caso de remanente, se adjudicará a terceros interesados. La integración se hará a valor par, pagadero al contado en el acto de la suscripción. Las acciones llevarán adherido el cupón Nº 8 y siguientes, gozando de dividendos a partir del 1º|7|66. Las fracciones inferiores a $ 1.000 se liquidarán en efectivo. — El Directorio.

$ 6.840.— e.30|11 Nº 52.497 v.2|12|66

BOOK'S INTERNATIONAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Comunícase el aumento del capital autorizado a $ 5.000.000 resuelto por la Asamblea General de Accionistas del 30|4|66 y la emisión de 40 series (11a. a 50a.) de acciones ordinarias, clase 'B", de un voto, de cien pesos cada una, por un total de $ 4.000.000, de los cuales $ 500.000 se aplican al pago del dividendo en acciones ejercicio 1965 y el resto se ofrece a la suscripción pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia que acuerda el art. 6º del Estatuto dentro de los 15 días a partir de la última publicación.

Buenos Aires, Noviembre 24, 1966. — El Directorio.

$ 2.280.— e.30|11 Nº 52.506 v.2|12|66

LEON ALFANDARI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Luis Sáenz Peña Nº 362, Capital Federal

Anúnciase Emisión y llamado a suscripción e integración de m$n. 8.000.000 de acciones ordinarias; m$n. 3.000.000, clase "A" (5 votos) y m$n. 5.000.000.— clase "B" (1 voto). — El Directorio.

$ 1.080. e.30|11. Nº 52.483. v.2|12|66

ONDA ARGENTINA
Viajes y Turismo S. A.
Expediente Nº 20.964 — Inspección General de Justicia

Se comunica a los señores accionistas, a los fines del Art. 6º de los Estatutos que el Directorio de Onda Argentina Viajes y Turismo Sociedad Anónima, dispuso en su sesión del 16 de noviembre de 1966, la emisión de las series vigésima primera a sexagésima de m|n. $ 1.000.000.— cada una de acciones ordinarias de 5 votos cada una, valor nominal m$n. 1.000.— cada una. — El Directorio.

$ 1.300. e.30|11. Nº 52.417. v.2|12|66

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
Licitación Pública Nº 3|66-4168|65

Provisión e instalación de un equipo de radiodifusión de 50 KW con accesorios para LR6 Radio Mitre. — Apertura: 22|12|66, a las 10 hs. — Pliegos: Arenales 1925, Capital, de 15 a 19 horas.

$ 4.000.— e.30|11 Nº 52.583 v.14|12|66

MORDO HERMANOS S. A. C. I. F. e I.
Lavalle Nº 2652 - Buenos Aires

Se comunica que el Directorio en su reunión del día 14 de noviembre de 1966 ha resuelto la emisión de las series 11ª a 15ª de 10.000 acciones clase "A" cada serie, por un valor nominal de m$n. 5.000.000. Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias hasta los quince días posteriores de la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|11 Nº 52.576 v.2|12|66

INDARLUX S. A. Com. e Ind.
Nº 5766

En cumplimiento del Art. 5º de los estatutos se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional 7.000.000.— mediante la emisión de 40 series de acciones clase "B" de mil acciones de m$n. 100.— cada una. — El Directorio.

$ 1.320.— e.30|11 Nº 49.025 v.2|12|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en el título, en las ediciones del 10 al 15|11|66.

CIA. SUD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que el Directorio de la Cía. Sud Argentina de Construcciones S. A. C. I. F. ha resuelto emitir las acciones ordinarias de un voto, a la par, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, correspondientes a las Series Nº 751 a la Nº 1350 inclusive, por un valor total de m$n. 60.000.000. Las acciones correspondientes a las Series Nº 751 a la Nº 848 (quinientas solamente) por un valor total de m$n. 9.750.000 se entregarán a los accionistas en pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. Por las acciones correspondientes a las Series Nº 848 (quinientas solamente) a la Nº 1350 inclusive, o sea quinientas dos mil quinientas acciones por un valor total de m$n. 50.250.000, se llama a la suscripción mediante pago al contado y en efectivo. De acuerdo al artículo 7º de los Estatutos, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de vencida la última publicación del presente edicto, pudiendo suscribir e integrar a la par las nuevas acciones en proporción a sus actuales tenencias, en la calle Corrientes Nº 465, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|11 Nº 49.805 v.2|12|66

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16 al 18|11 y del 24 al 28|11|66.

AGRICOLA GANADERA PLATENSE
S. A. Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 40.000 acciones ordinarias de las mismas características a las actualmente en circulación, integrándose así el capital autorizado de $ 5.000.000.

Los tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir 4 acciones por cada 1 que posean, siendo el pago de la suscripción al contado, por su valor nominal y las acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1966.

El uso de este derecho deberá hacerse dentro de los 15 días a partir de la última publicación del presente en las oficinas de la Sociedad, Belgrano 427, 6º piso. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|11 Nº 52.449 v.2|12|66

OLIVETTI ARGENTINA, S. A. C. e I.
Capitalización Reservas Extraordinarias

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 205.000.000 para capitalizar reservas extraordinarias por igual importe, conforme a la decisión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1966. Se pone a disposición de los señores acionistas las acciones, a partir del 29|12|66. — El Directorio.

$ 1.560. — e.30|11 Nº 52.371 v.2|12|66

ANGELINI & MOUILLERON S. A.
Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES
Expte. 5860

Comunícase: Aumento de Capital Autorizado de $ 8.000.000 hasta $ 15.000.000.

Emisión: 20 series de $ 100.000 acciones ordinarias, numeradas de la Nº 81 a la 100 inclusive clase "A" con derecho a 5 votos y 50 series de $ 100.000 cada una de la Nº 101 a la Nº 150 inclusive de acciones Preferidas al portador.

El derecho de preferencia será ejercido en los plazos estatutarios. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — El Directorio.

$ 2.400.— e.30|11 Nº 52.396 v.2|12|66

LA FORESTAL ARGENTINA.
S. A. I. C. A.

Reparación y|o reconstrucción de vagones. — Licitaciones Públicas día 9|12|66 Nº 30|66 perfiles, planchuelas, chapas, etc. — Apertura 14 hs., valor pliego $ 800; Nº 31|66: maderas. Apertura: 14,20 hs., valor pliego $ 1.200; Nº 32|66: Elementos ferroviarios (fundición). Apertura 14,40 hs. Valor pliego $ 1.000; Nº 33|66: Elementos ferroviarios (forjado). Apertura: 15,15 hs. Valor pliego $ 1.000; Retiro de pliegos y planos en Paseo Colón 221, piso 8º, Capital Federal, de lunes a viernes de 14,30 a 16,30 horas.

$ 3.000 - e.28|11-Nº 52.026-v.2|12|66